



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.



**Dictamen a los Estados Contables Consolidados  
del Sector Público Distrital, Sector Gobierno  
General y Bogotá Distrito Capital  
A 31 de diciembre de 2012**



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR  
PÚBLICO DISTRITAL, SECTOR GOBIERNO GENERAL Y BOGOTÁ DISTRITO  
CAPITAL**

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2013**

**DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA**

**JUNIO DE 2013**

[www.contraloriaBogotá.gov.co](http://www.contraloriaBogotá.gov.co)

Cra. 32A No. 26A-10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR  
PÚBLICO DISTRITAL, SECTOR GOBIERNO GENERAL Y BOGOTÁ DISTRITO  
CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralor de Bogotá, D.C.

**LIGIA INES BOTERO MEJÍA**  
Contralor Auxiliar

**RAMIRO AUGUSTO TRIVIÑO SÁNCHEZ**  
Director de Estudios de Economía y Política Pública

**ALBERTO CRISTÓBAL MARTÍNEZ BLANCO**  
Subdirector de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero

**Analistas**

Judith Pacheco Cuellar – Asesor  
Olga Barinas Rodríguez – Profesional Especializado  
Dilia Esperanza Quintero Patiño – Profesional Universitario  
Emperatriz Vargas Sánchez – Profesional Universitario  
Luis Roberto Escobar Álvarez – Profesional Especializado

**JUNIO DE 2013**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>1. AUDITORÍA AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>	<b>13</b>
1.1 GENERALIDADES	13
1.2 EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN	13
1.2.1. Análisis del proceso de consolidación de los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital	15
1.2.2. Análisis del Proceso de Consolidación de los Estados Contables Consolidados del Sector Gobierno General	18
1.2.3. Análisis del proceso de consolidación de los Estados Contables Consolidados de Bogotá Distrito Capital	21
1.2.4. CONTROL INTERNO CONTABLE DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	24
<b>2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>30</b>
2.1 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	31
2.2 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA SDH:	36
2.3 SECRETARIA GENERAL DE LA ALCADÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SGAMB	41
<b>3. AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>	<b>45</b>
3.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	45
3.2 ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	49
3.3. GENERALIDADES	57



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

3.4.	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	60
3.5.	RESULTADOS DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL	62
3.5.1	Cuentas Evaluadas	64
3.6.	DEL RESULTADO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL, AUDITORÍA REGULAR, PRIMER SEMESTRE DEL PAD 2013.	80
3.6.1.	Hallazgos de Auditoria:	80
3.6.2.	Opinión y concepto de la evaluación al sistema de control interno contable	83
3.6.3.	Control Interno Contable	85
4.	AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR GOBIERNO GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	87
4.1	DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR GOBIERNO GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	87
4.2.	ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR GOBIERNO GENERAL	92
4.3.	GENERALIDADES	98
4.4.	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	100
4.5.	RESULTADO DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR GOBIERNO GENERAL (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTE UNIVERITARIO)	101
4.5.1.	Cuentas evaluadas	101
4.6.	DEL RESULTADO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL, PAD 2013, AUDITORÍA REGULAR, PRIMER SEMESTRE 2013.	118
4.6.1.	Hallazgos de auditoria	118
4.6.2.	Opinión y concepto de la evaluación al sistema de control interno contable	121
4.6.3.	Control Interno Contable	123
5	AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	125



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

5.1	DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	125
5.2	ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	129
5.3	GENERALIDADES	135
5.4	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA.	136
5.5	RESULTADO DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.	137
5.5.1.	Cuentas evaluadas	140
5.6	DEL RESULTADO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL, PAD 2013, AUDITORÍA REGULAR, PRIMER SEMESTRE 2013.	148
5.6.1.	Hallazgos de auditoría	148
5.6.2	Opinión y concepto de la evaluación al sistema de control interno contable	153
5.6.3	Control Interno Contable	156
	<b>ANEXOS</b>	<b>157</b>



## ÍNDICE DE CUADROS

<b>CUADRO 1 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO COMPARATIVO SALDOS DE CONCILIACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>	<b>15</b>
<b>CUADRO 2 OPERACIONES RECÍPROCAS SIN CORRESPONDENCIA ABSOLUTA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>20</b>
<b>CUADRO 3 OPERACIONES RECÍPROCAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA NO CONCILIADAS</b>	<b>21</b>
<b>CUADRO 4 OPERACIONES RECÍPROCAS CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE NO CONCILIADAS</b>	<b>22</b>
<b>CUADRO 5 AFECTACIÓN DE LOS SALDOS DE CUENTAS DEL ACTIVO, PASIVO, INGRESOS Y GASTOS POR NO REPORTAR LA OPERACIÓN RECÍPROCA TOTAL O PARCIALMENTE COMPARADO CON LA VIGENCIA ANTERIOR</b>	<b>24</b>
<b>CUADRO 6 DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA</b>	<b>30</b>
<b>CUADRO 7 PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL GIRADOS SIN AFECTAR LA PROVISIÓN</b>	<b>35</b>
<b>CUADRO 8 ENTIDADES Y ORGANISMOS</b>	<b>57</b>
<b>CUADRO 9 AUDITORÍAS PRACTICADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL PAD – 2013</b>	<b>61</b>
<b>CUADRO 10 ENTIDADES Y CUENTAS EVALUADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>	<b>63</b>
<b>CUADRO 11 CARTERA POR EDADES DE LOS HOSPITALES SEGÚN INFORMACIÓN SUBGERENCIA FINANCIERA – CARTERA</b>	<b>65</b>
<b>CUADRO 12 CARTERA POR EDADES DE LOS HOSPITALES SEGÚN SU NIVEL DE COMPLEJIDAD</b>	<b>67</b>
<b>CUADRO 13 ESTRUCTURA PATRIMONIAL POR GRUPO INSTITUCIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>	<b>79</b>
<b>CUADRO 14 CONSOLIDACIÓN HALLAZGOS ENTIDADES AUDITADAS SECTOR PÚBLICO DISTRITAL PRIMER SEMESTRE DEL PAD- 2013</b>	<b>80</b>
<b>CUADRO 15 ENTIDADES AUDITADAS POR TIPO DE OPINIÓN</b>	<b>83</b>
<b>CUADRO 16 ENTIDADES Y ORGANISMOS PARA CONSOLIDACIÓN</b>	<b>98</b>
<b>CUADRO 17 AUDITORIAS REGULARES PRIMER SEMESTRE DEL PAD – 2013 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTE UNIVERSITARIO</b>	<b>100</b>
<b>CUADRO 18 CONSOLIDADO DE CARTERA POR ANTIGÜEDAD CON CORTE A DIC 31 DE 2012 CVP</b>	<b>102</b>



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

<b>CUADRO 19 RESUMEN GESTION DE CARTERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 CVP .....</b>	<b>102</b>
<b>CUADRO 20 PROCESOS JUDICIALES REPORTADOS FORMATO CB 407 Y NO FIGURAN REPORTE CONTABLE SIPROJ .....</b>	<b>116</b>
<b>CUADRO 21 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS ENTIDADES AUDITADAS PAD 2013 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIVERSIDAD DISTRITAL.....</b>	<b>118</b>
<b>CUADRO 22 ENTIDADES AUDITADAS POR TIPO DE OPINIÓN VIGENCIA 2012 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO.....</b>	<b>122</b>
<b>CUADRO 23 CONFORMACIÓN ESTADOS CONTABLES DE BOGOTÁ D.C. .</b>	<b>135</b>
<b>CUADRO 24 AUDITORIAS PRACTICADAS BOGOTA DISTRITO CAPITAL ....</b>	<b>137</b>
<b>CUADRO 25 COMPOSICIÓN ACTIVOS CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ D.C.</b>	<b>138</b>
<b>CUADRO 26 COMPOSICIÓN PASIVOS CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ D.C.</b>	<b>138</b>
<b>CUADRO 27 COMPOSICIÓN PATRIMONIO CONSOLIDADO DE BOGOTÁ D.C. ....</b>	<b>139</b>
<b>CUADRO 28 MULTAS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 .....</b>	<b>142</b>
<b>CUADRO 29 DEUDAS DE DIFÍCIL Y PROVISION PARA DEUDORES POR MULTAS DE LOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL .....</b>	<b>143</b>
<b>CUADRO 30 MULTAS CONSOLIDADAS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 .....</b>	<b>143</b>
<b>CUADRO 31 PREDIOS FISCALES DEL SECTOR CENTRAL .....</b>	<b>146</b>
<b>CUADRO 32 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS RESULTADO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL QUE AFECTO A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012.....</b>	<b>148</b>
<b>CUADRO 33 CONSOLIDACIÓN OPINIÓN ESTADOS CONTABLES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE RESULTADO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL.....</b>	<b>153</b>





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>GRÁFICA 1. BALANCE GENERAL CONSOLIDADO CUENTAS EVALUADAS DEL ACTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012.....</b>	<b>62</b>
<b>GRÁFICA 2. BALANCE GENERAL CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 CUENTAS EVALUADAS DEL PASIVO .....</b>	<b>63</b>

## INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogotá, D.C., en ejercicio de la función constitucional y legal y en cumplimiento a lo señalado en: el artículo 268 de la Constitución Política; el numeral 11 del artículo 41 y el numeral 13 del artículo 43 del Acuerdo 519 de 2012, artículo 47 de la Ley 42 de 1993 y el numeral 12 del artículo 109 del Decreto Ley 1421 de 1993, practicó la auditoría a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2012.

Mediante el Acuerdo 17 de 1995 del Concejo de Bogotá, los Decretos emanados de la Alcaldía Mayor de Bogotá No. 545 de 2006, Decreto 616 de 2007 y el Decreto 499 de 2009 por el cual se modifican parcialmente los Decretos 545 de 2006 y 616 de 2007 y sus decretos modificatorios, se conformó la Dirección Distrital de Contabilidad, con funciones de llevar la contabilidad en forma consolidada del sector central y descentralizado del Distrito Capital, de impartir instrucciones sobre situaciones contables, definir plazos y emitir procedimientos para el reporte de la información contable de las entidades del Distrito Capital, conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 139 del 17 de mayo de 1999, en esta *“se precisan los criterios y procedimientos con los cuales la Contaduría General de la Nación ejecuta técnicamente los procesos de consolidación (...)”* y en su artículo 23 incluye al Distrito Capital como centro de consolidación.

La Contraloría de Bogotá realizó auditoría al proceso de consolidación de la vigencia 2012, las actividades adelantadas en este proceso, corresponden al análisis de las operaciones recíprocas reportadas por las entidades sometidas a la consolidación, evaluación al aplicativo y la evaluación al sistema de control interno contable. Así mismo, se incluye los resultados de las auditorías a los estados contables de cuarenta y cuatro (44) entidades realizadas por las direcciones sectoriales de la Contraloría de Bogotá D. C, durante el primer semestre de 2013 producto del proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de acuerdo a lo programado en el Plan de Auditoría Distrital 2013, auditorías que representan el 45 % del total de las noventa y siete (97) entidades que se agregan al proceso de consolidación



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La opinión expresada para los estados contables consolidados de Bogotá Distrito Capital, Sector Gobierno General y Sector Público Distrital, se basa en los resultados de la auditoría al proceso de consolidación y el resultado de las cuarenta y cuatro (44) auditorías a los estados contables, realizadas en el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, auditoría regular, primer semestre del Plan de Auditoría Distrital PAD - 2013; auditorías que representan el 45% del total de las noventa y siete (97) entidades que se agregan en el proceso de consolidación.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Bogotá, D. C., 28 de junio de 2013

Doctor  
**RICARDO BONILLA GONZÁLEZ.**  
Secretario Distrital de Hacienda – SDH  
Carrera 30 No. 24 - 90 piso 6 Sede Administrativa  
Ciudad

Ref.: Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital,  
Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital.

Respetado doctor:

En cumplimiento del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 11 del artículo 41 y el numeral 13 del artículo 43 del Acuerdo 519 de 2012, el artículo 47 de la Ley 42 de 1993 y el numeral 12 del artículo 109 del Decreto Ley 1421 de 1993, respetuosamente envió los resultados de la auditoría practicada a estados contables consolidados del Distrito, con corte a 31 de diciembre de 2012, presentados a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá D. C., por la entidad que usted dirige.

El informe incluye carta del Dictamen individual para: "Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital", "Estados Contables de Bogotá Distrito Capital" y "Estados Contables Consolidados del Sector Gobierno General", fundamentada en las observaciones evidenciadas en la auditoría al proceso de consolidación y la evaluación a los estados contables de 44 entidades distritales, realizada en el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal por las Direcciones Sectoriales.

En espera de contribuir al mejoramiento de la información contable.

Cordialmente,

**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralor de Bogotá. D. C.

Anexo: Lo anunciado en medio magnético (CD)  
Elaboró: Martha Cecilia Beltrán Bejarano  
Proyectó: Judith Pacheco Cuellar, Olga Barinas Rodríguez, Emperatriz Vargas Sánchez – Dilia E. Quintero Patiño  
Revisó: Alberto Cristóbal Martínez Blanco, Subdirector de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero  
Aprobó: Ramiro Augusto Triviño Sánchez, Director de Estudios de Economía y Política Pública



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## **CAPÍTULO I**

# **AUDITORÍA AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

---

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## **1. AUDITORÍA AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

### **1.1 GENERALIDADES**

La estructura interna de la Secretaría Distrital de Hacienda esta formalizada de acuerdo a lo adoptado en los Decretos expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá No. 545 de 2006, 616 de 2007 y 499 de 2009, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 545 de 2006 y 616 de 2007 y sus decretos modificatorios; es así como la Dirección Distrital de Contabilidad, Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, como el Contador General de Bogotá, D.C., tienen a cargo, entre otras: *“... Consolidar la Contabilidad General de la Administración Central, Organismos de Control Distrital, Fondos de Desarrollo Local y Entidades Descentralizadas, de tal forma, que permita determinar la situación financiera y patrimonial del Distrito Capital.*

*“...Preparar, certificar y presentar los estados contables del Distrito Capital del nivel central y local y el consolidado del Distrito Capital.”*

El método de consolidación utilizado en el Distrito Capital es el de integración global, y la metodología consideró tanto la normativa expedida sobre el tema por la Contaduría General de la Nación como por el Contador General de Bogotá, D.C.

De otra parte, se debe anotar que éste proceso tiene conciliación y asesoría permanente por parte de la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación a las distintas entidades, con el fin de conciliar las operaciones recíprocas.

### **1.2 EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN**

Los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital, toman como insumo los estados contables individuales con el fin de incorporar la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y resultados de las entidades distritales, para luego eliminar las operaciones recíprocas efectuadas entre dos o más entidades, atendiendo las reglas de eliminación que expide la Contaduría General de la Nación cada fin de año.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De igual forma, se elimina el interés minoritario<sup>1</sup> en aquellas entidades en las cuales el distrito tiene inversión superior al 50%.

Las cuentas que se utilizan para eliminar las operaciones recíprocas que no se reporta total o se reporta parcialmente para el consolidado del Sector Público Distrital y el Sector Gobierno General son: Saldos de Consolidación en los activos código contable 199801, Saldos de Consolidación en los pasivos código contable 299701, Saldos de Consolidación en el patrimonio código contable 329900, Saldos de Consolidación en los ingresos código contable 489901 y Saldos de Consolidación en los gastos código contable 589801.

Para el caso de la consolidación de los estados contables de Bogotá Distrito Capital, se utilizan las cuentas: Otros Deudores código contable 1.4.70.90, Otros Acreedores código contable 2.4.25.90, Otros Ingresos Extraordinarios código contable 4.8.10.90 y Otros Gastos Extraordinarios código contable 5.8.10.90.

La Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la Dirección Distrital de Contabilidad, aplica herramientas que permiten comprobar la información reportada por las entidades, diseñando un software de validación de la Información Contable<sup>2</sup>, el cual realiza la validación de la información contable básica, reportada por las entidades distritales para efectos de la agregación y consolidación de los Estados Contables del Distrito Capital.

De otra parte, las entidades del distrito conocen los lineamientos indicados en la Resolución DDC-000004 del 28 de diciembre de 2007, emitida por el Contador General de Bogotá D.C., por la cual se establecen los plazos, requisitos y procedimientos para la presentación de la información contable necesaria en el proceso de consolidación en el Distrito Capital.

Los saldos de operaciones recíprocas por conciliar se reflejan en el formato denominado “Resultados Análisis de Operaciones Recíprocas”<sup>3</sup>, donde se muestra cada una de las partidas sin correspondencia absoluta, operaciones reportadas presentando diferencia y operaciones reportadas por otras entidades sin correspondencia.

<sup>1</sup> Representa los derechos sobre el patrimonio que pertenecen a entes diferentes del sector Público Distrital, en consecuencia corresponde a la participación patrimonial de entes del sector privado o público en las cuales las entidades distritales poseen participación patrimonial (fuente SHD)

<sup>2</sup> Herramienta que permite contar con un mayor nivel de confiabilidad en los saldos objeto de consolidación y sólo se entenderá recibida aquella información que haya superado la validación en forma satisfactoria.

<sup>3</sup> Diseñado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad.





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

1.2.1. Análisis del proceso de consolidación de los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital

Como resultado de la eliminación de operaciones recíprocas, se observa que los saldos de consolidación aumentaron significativamente en las cuentas del activo por un total de \$146.123 millones frente a la vigencia anterior que corresponden a un 71%; en el pasivo la variación fue de \$85.618 millones que corresponde al 47% frente a la vigencia 2011 y en el patrimonio de igual manera presenta aumento en \$68.719 millones equivalente al 390%. Con respecto al año 2011. El efecto final de los saldos netos de consolidación en cuentas de balance es de \$3.098 millones para el 2012, que comparado con el reflejado en el 2011, presenta una disminución neta del 161%.

En lo referente a las cuentas de resultados, la mayor variación se presenta en los ingresos con un 31%, ya que los gastos reflejan tan solo un aumento del 19%; generando un efecto final en los saldos de consolidación del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de \$30.698 millones, observando una disminución frente al año anterior del 15%.

El detalle de esta situación se presenta en el cuadro siguiente:

**CUADRO 1  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO COMPARATIVO  
SALDOS DE CONCILIACION  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Millones de pesos

DESCRIPCION CONTABLE	DICIEMBRE 2012	DICIEMBRE 2011	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Activo	351.462	205.339	146.123	71%
Pasivo	268.242	182.624	85.618	47%
Patrimonio	86.318	17.599	68.719	390%
<b>SNC* Cuentas de Balance (CR)</b>	<b>3.098</b>	<b>(5.116)</b>	<b>8.214</b>	<b>-161%</b>
Ingresos	133.284	102.023	31.261	31%
Gastos	163.982	137.989	25.993	19%
<b>SNC* Cuentas de Resultado (DB)</b>	<b>30.698</b>	<b>35.966</b>	<b>(5.268)</b>	<b>-15%</b>
<b>SalDOS de Consolidación</b>	<b>33.796</b>	<b>30.850</b>	<b>2.946</b>	<b>10%</b>

\* SNC= Saldos Netos de Consolidación

Fuente: Notas a los Estados Contables Consolidado del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2012





***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Analizadas las operaciones recíprocas reportadas por las entidades que conforman el Sector Público Distrital, se evidenció que no todas las entidades prepararon su información para realizar el cierre contable 2012, dado que no conciliaron previamente todas las operaciones recíprocas. Inconsistencia que principalmente se detectó con las Empresas Sociales del Estado, Capital Salud y Fondo Financiero Distrital de Salud, por Servicios de Salud prestados entre éstas entidades y por conceptos identificados contablemente como Plan Subsidiado de Salud POS-EPS Facturación Radicada, Servicios de salud – IPS Públicas Facturación Radicada y Servicios de Salud – Entidades con Régimen Especial Facturación Radicada, códigos contables 140921, 140925, 140926 respectivamente.

Estas inconsistencias se presentaron en varias modalidades como fueron: los servicios de salud lo reportó el hospital que prestó el servicio y no el que recibió el servicio, otras veces se reportó parcialmente el valor del servicio de salud prestado, pero en otras ocasiones la entidad acreedora del derecho por prestación del servicio no informó la transacción, pero a cambio la entidad que recibió el servicio sí informó el pasivo.

Dado que las veintidós empresas sociales del estado, Capital Salud y Fondo Financiero Distrital de Salud, no conciliaron todas sus operaciones realizadas entre ellas a 31 de diciembre de 2012, no están garantizando la integridad de la información contable por cuanto no todas reconocieron todos sus derechos (140921, 140925, 140926), obligaciones (240101 Cuentas por Pagar - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales - Bienes y Servicios), ingresos (431106 Administración del Sistema de Seguridad Social en Salud - Unidad de Pago por Capitación Régimen Subsidiado- UPC, 431107 Administración del Sistema de Seguridad Social en Salud - Copagos Régimen Subsidiado) y gastos, originados por los servicios de salud anotados anteriormente.

Ahora bien, en cuanto al total de los Recursos entregados en administración el total reportado por el Sector Público Distrital a la fecha de análisis, fue de \$298.894 millones mientras que a la misma fecha por Recursos recibidos en administración se reportó \$290.000 millones presentándose una diferencia de \$8.894 millones, quiere decir que tampoco éstas operaciones fueron conciliadas en la medida de la ejecución de convenios o contratos que se hayan suscrito, por falta de control y seguimiento por parte de las entidades tanto que entregan como la que reciben estos recursos. Esta inconsistencia conlleva entre otras a afectar la razonabilidad de activos, pasivos y gastos de acuerdo con lo pactado.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Para citar algún ejemplo, Bogotá entregó a la Unidad de Mantenimiento Vial recursos en administración por \$31.221 millones y ésta los reportó por \$29.454 millones, por lo tanto se presenta una diferencia de \$1.767 millones, diferencia que tiene como efecto entre otros lo anotado en el párrafo anterior.

En términos generales otras cuentas que se ven afectadas por no haber informado y conciliado todas las operaciones recíprocas son: 140701 Prestación de Servicios- Servicios Educativos, 140722 Prestación de Servicios- Administración de Proyectos, 140711 Prestación de Servicios - Servicios de Comunicaciones que prestó Canal Capital a distintas entidades y éstas no lo reportaron, también ocurrió con COLVATEL S.A., ESP, 140717 Prestación de Servicios Asistencia técnica (E.A.A.B., AGUAS S. A, GESTAGUAS, Jardín Botánico), 140790 Prestación de Servicios Otros Deudores (GESTAGUAS AGUAS S. A), 147083 Otros Deudores- Otros Intereses (AGUAS S.A. GESTAGUAS), 147509 Deudas de Dificil Recaudo Prestación de Servicios, 242553 Acreedores –Servicios, etc.

De las operaciones reportadas sin correspondencia absoluta, las cuales fueron objeto de análisis en cada una de las entidades que conforman el Sector Público Distrital, se determinó de acuerdo a la muestra seleccionada, que existen partidas sin reciprocidad con la otra entidad aproximadamente por \$491.347 millones en cuentas relacionadas con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos, incumpliendo así las entidades distritales con los requerimientos y procedimientos descritos en el Instructivo No. 20 del 14 de diciembre de 2012, emitido por la Contaduría General de la Nación.

Así mismo, la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, remite a las entidades las inconsistencias presentadas en este formato con el fin de que los responsables de la información contable realicen la gestión de conciliación y adelanten las acciones pertinentes para que la operación cruce al 100%.

De otra parte, los saldos por conciliar presentados a 31 de diciembre de 2012, se originan:

- ✚ Por errores de registro o imputación contable: se presenta cuando una entidad reporta una operación recíproca con otra, y esta última omite el reporte, o reporta un valor diferente, o lo registra en una cuenta no correlativa sin justificación.
- ✚ Cuando los saldos por conciliar son justificados y/o transitorios: de acuerdo con lo especificado por la Contaduría General de la Nación no deben considerarse como deficiencias del proceso contable las operaciones recíprocas que

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

resulten del proceso de consolidación como no coincidentes en el 100% en los siguientes casos:

- a) Cuando se considere una diferencia justificada o transitoria, por aplicación de la normatividad vigente.
- b) Por los diferentes momentos de reconocimiento y causación.
- c) Por los diferentes plazos para el reporte de la información.
- d) Por ausencia de normas.
- e) Por corresponder a diferencias transitorias en inversiones controlantes<sup>4</sup>.

Producto del proceso de consolidación se presentaron operaciones recíprocas como no coincidentes en el 100% y operaciones reportadas presentando diferencias, lo que generaron los saldos de consolidación reflejados en el Balance General Consolidado del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2012.

#### 1.2.2. Análisis del Proceso de Consolidación de los Estados Contables Consolidados del Sector Gobierno General

Efectuado el análisis de Operaciones recíprocas del Sector Gobierno General y analizada la muestra seleccionada de estas operaciones en los establecimientos Públicos y Universidad Distrital se pudo determinar lo siguiente:

En relación a las operaciones reportadas por otras entidades se pudo evidenciar:

En el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se evidenció que la Secretaría Distrital de Ambiente le reportó \$348 millones en la cuenta 142402 Recursos Entregados en Administración y el Instituto no los reportó en la cuenta 245302 como Recursos Recibidos en Administración, por lo que se afecta el saldo de ésta.

La Secretaría Distrital de Hacienda reportó en la cuenta 290590 Recaudos a Favor de Terceros el valor de \$1.091 millones y el IDR no los reportó, de igual manera se afecta el saldo de dicha cuenta en esta entidad.

Con relación al Fondo Financiero Distrital, éste reportó \$1.220 millones en la cuenta 190514 por concepto de Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, los cuales no fueron reportados por la Universidad Distrital por lo que se ve afectado en la Universidad, el saldo de la cuenta 291002 (Otros Pasivos – Ingresos Recibidos por Anticipado - Comisiones).

---

<sup>4</sup> Metodología de consolidación Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Contabilidad.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La Secretaría Distrital de Movilidad reporta por concepto de Bienes y Servicios Pagados por Anticipado (1905), el valor de \$560 millones los cuales no fueron reportados por la Universidad Distrital en la cuenta 291002 (Otros Pasivos – Ingresos Recibidos por Anticipado - Comisiones).

En lo que respecta al Fondo Financiero Distrital de Salud no reporta el valor de \$204 millones en la cuenta 142402 Recursos Entregados en Administración, mientras que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas si lo reporta en la cuenta 245301 Recursos Recibidos en Administración, por lo que afecta en el Fondo Financiero el saldo de la cuenta reciproca respectiva.

El FOPAE reporta por concepto de Recursos Entregados en Administración (142402) el valor de \$22 millones los cuales no fueron reportados por el Fondo Financiero Distrital de Salud, afectando el valor de la cuenta 245302 Recursos Recibidos en Administración.

En relación a las operaciones reportadas sin correspondencia absoluta se pudo evidenciar:

En el Instituto de Desarrollo Urbano aparece que reportó como Recursos Recibidos en Administración (código 245301), el valor de \$111 millones con el Fondo de Desarrollo Local La candelaria, este concepto corresponde al convenio No 015 de 2008 suscrito con éste fondo; sin embargo, se pudo establecer que el fondo no la registra en la cuenta reciproca respectiva, en el IDU se hizo la circularización referente una vez culminado el período respectivo.

De igual manera en el IDU aparece que reporta una partida con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado por valor de \$777 millones, en la cuenta 147090 Deudores – Otros Deudores, en virtud del convenio No. 13 de 1996, este registro se efectuó en esa cuenta desde el año 1997, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá no reporta este valor.

En la Universidad Distrital aparecen operaciones reportadas sin correspondencia absoluta, las cuales no han sido conciliadas con las respectivas entidades como es el caso de:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 2  
OPERACIONES RECÍPROCAS SIN CORRESPONDENCIA ABSOLUTA DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

			Millones de pesos
CODIGO	NOMBRE	VALOR	CON ENTIDAD
245301	Cuentas por Pagar – Recursos Recibidos en Administración	119	FDL Santa fe
245301	Cuentas por Pagar – Recursos Recibidos en Administración	85	FDL San Cristóbal
245301	Cuentas por Pagar – Recursos Recibidos en Administración	211	FDL Tunjuelito
245301	Cuentas por Pagar – Recursos Recibidos en Administración	370	FDL Ciudad Bolívar
245301	Cuentas por pagar– Recursos Recibidos en Administración	335	FDL Sumapaz
Total		\$1.120	

Fuente: resultado de Análisis de operaciones recíprocas a 31-12-2012 UDFJC

Las inconsistencias anotadas en el cuadro anterior evidencia que al cierre del ejercicio estos recursos recibidos y entregados en administración no fueron debidamente conciliados entre los Fondos de Desarrollo Local y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, si bien es cierto que se presenta multiplicidad de criterio para el respectivo registro de estos recursos, también es cierto que estas debilidades deben subsanarse antes de finalizar la vigencia y así de esa manera evitar que al finalizar el periodo no sean razonables las cuentas afectadas.

En la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se presenta dificultad al conciliar las cifras, por operaciones recíprocas en razón a que mientras en la UAERMV reporta los saldos como corrientes, en los Fondos se reportan los saldos con la UAREMV como no corrientes.

El valor de las entidades del Sector Gobierno General que reportaron Recursos Entregados en Administración (código 1424) a 31 de diciembre de 2012, ascendió a \$135.396 millones, mientras que las entidades que reportaron Recursos Recibidos en Administración (código 2453), lo informaron por \$156.312 millones; se observa una diferencia de \$20.916 millones, en consecuencia éstas entidades no realizan conciliación de sus recíprocas, afectando la razonabilidad de los saldos contables.

Las inconsistencias anotadas muestran que no se está dando cumplimiento a lo estipulado en el Instructivo No. 20 del 14 de diciembre de 2012 expedido por el Contador General de la Nación.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

1.2.3. Análisis del proceso de consolidación de los Estados Contables Consolidados de Bogotá Distrito Capital

Del análisis realizado al proceso de consolidación se encontró las siguientes inconsistencias:

La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) no reportó todas sus operaciones recíprocas o las reportó parcialmente, son entre otros los casos:

**CUADRO 3  
OPERACIONES RECÍPROCAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA NO  
CONCILIADAS**

Millones de pesos

AFECCIÓN CONTABLE	ENTIDAD QUE REPORTÓ	VALOR	OBSERVACIONES
142402- Recursos Entregados en Administración -En Administración	Secretaría Distrital de Ambiente SDA	3.426	La SDH registró una transacción por \$223.798 millones y afectó la cuenta Recursos Recibidos en Administración (245301), operación realizada con la SDA quien reportó \$220.372 millones en Deudores - Recursos Entregados en Administración (142402). En el consolidado esta diferencia pasó a ser mayor valor de la cuenta del pasivo Acreedores – Otros acreedores.
142402- Recursos Entregados en Administración -En Administración	Secretaría Distrital de la Integración Social (SDIS)	899	Operación realizada entre la SDIS y la SDH, ésta última no la reportó, pese a ser Recursos recibidos en admón., afectando la razonabilidad de las cuentas 147090 y 245301 en cada una de las entidades.
240101 Cuentas por Pagar- Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	Secretaría Distrital de Integración Social	339	Operación que reportó la SDIS con la SDH, pero ésta no la reportó, afectando la razonabilidad del saldo de la cuenta Deudores.
<b>Total</b>		<b>4.664</b>	

Fuente: Análisis de los CGN 2005 -002, comprobante de transacciones generales y comprobante de diario general de Bogotá D.C.

Dentro de las entidades que no reportaron todas sus operaciones recíprocas se observó que se presentó dificultad con unas entidades que realizaron operaciones con la Secretaria Distrital de Ambiente, así:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 4  
OPERACIONES RECÍPROCAS CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE NO  
CONCILIADAS**

Millones de pesos

AFECTACIÓN CONTABLE REPORTE CONTABLE	ENTIDAD QUE NO REPORTÓ	VALOR	OBSERVACIONES
<b>SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE</b>			
	F.D.L. Chapinero	6	
	F.D.L. Suba	7	
	Secretaría de Educación	6	
	Secretaría Distrital De Salud	1	La Secretaría Distrital de Salud solo tiene a cargo la nómina, por lo que la operación se debió realizar con el Fondo Financiero Distrital de Salud.
411001 Ingresos no Tributarios- Tasas	Secretaría de Educación	22	
411002 Ingreso por Multas	Secretaría Distrital de Movilidad	7	
Total		52	

Fuente: Análisis de los CGN 2005 -002, Comprobante de transacciones generales y comprobante de diario general de Bogotá D.C.

Las operaciones recíprocas originadas en la Secretaría Distrital de Ambiente por concepto de Ingresos no Tributarios, Tasas, Licencias y Multas, no siempre son reportadas con la entidad que recibió el servicio, además ésta entidad denomina equivocadamente a los Fondos como Alcaldías Locales.

La Secretaria Distrital de Gobierno (SDG) reportó en la cuenta 245301 Recursos Recibidos en Administración con el F.D.L., Suba \$425 millones, operación que no reportó el Fondo, en consecuencia en el consolidado se eliminó la operación reportada por la SDG, afectando la cuenta 242590 Otros Acreedores. Como resultado al cierre del ejercicio estos recursos entregados y recibidos en administración no fueron debidamente conciliados.

Las entidades no siempre utilizan las cuentas recíprocas respectivas, es el caso de la SDH quien reportó Recursos Recibidos en Administración (código 2453), con la Secretaria Distrital de Movilidad por \$2.115 millones, a cambio la SDM la reportó en dos cuentas, una cuenta correlativa 142402 Recursos entregados en Administración por \$1.199 millones y otra no correlativa 142590, código al que equivocadamente denominan Depósitos Judiciales, siendo el nombre correcto Depósitos Entregados en Garantía – Otros Depósitos Entregados por \$915 millones.





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Otro caso sucedió con el F.D.L. Engativá reportó una operación recíproca con la SDH Gastos Generales - Comisiones, Honorarios y Servicios y esta no la reportó.

Por lo anterior se evidencian fallas con la regularidad que se está realizando la conciliación de operaciones recíprocas y los mecanismos adoptados para aclarar las diferencias, más aún en el cierre de ejercicio, incumpliendo el Instructivo No. 20 del 14 de diciembre de 2012 emitido por la Contaduría General de la Nación, Circular No. 30 del 31 de diciembre de 2012 y la Resolución DDC-000004 del 27 de diciembre de 2007 expedidas por el Contador General de Bogotá D. C., a los representantes legales, jefes de las áreas financieras de contabilidad y control interno de las entidades contables públicas con el fin de garantizar la integridad de la información contable con corte a 31 de diciembre de 2012, entre las cuales se señaló la conciliación y ajuste de las operaciones recíprocas tanto en los cortes trimestrales intermedios como en el cierre de vigencia.

De otra parte, la Resolución DDC-000004 del 28 de diciembre de 2007, expedida por el Contador General de Bogotá D.C. en el artículo noveno consagra que como desarrollo del proceso de consolidación y como resultado del análisis, verificación y eliminación de saldos recíprocos entre entes del nivel distrital, la Dirección Distrital de Contabilidad entregará a las entidades distritales un informe semestral sobre Operaciones Recíprocas no correspondientes. Con este informe la entidad deberá entre otras establecer las acciones que permitan conciliar al 100% las operaciones recíprocas.

La Circular No. 30 del 31 de diciembre de 2012 emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, además de preceptuar sobre la conciliación de las operaciones recíprocas, hace referencia en el literal d) sobre los Depósitos entregados en administración, y establece:

*“Los recursos que hayan sido entregados a través de convenios y que dadas las características de estos se hayan registrado como Recursos entregados y recibidos en administración, deben estar debidamente conciliados al cierre del ejercicio contable.*

Estas omisiones no permiten eliminaciones al 100% de la operación ocurrida entre las entidades responsables, es así que se tienen que eliminar en el proceso de consolidación, con el propósito de evitar la sobreestimación originada por la doble acumulación de valores, afectando el saldo de las cuentas con códigos contables 1.4.70.90 (Deudores - Otros Deudores- Otros Deudores), 2.4.25.90 (Cuentas por Pagar - Acreedores – Otros Acreedores), 4.8.10.90 (Ingresos – Otros Ingresos Extraordinarios) y 5.8.10.90 (Gastos - Otros Gastos Extraordinarios), las cuales se



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

utilizan para efectos de la consolidación, su afectación en los dos últimos años se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO 5  
AFECTACIÓN DE LOS SALDOS DE CUENTAS DEL ACTIVO, PASIVO, INGRESOS Y GASTOS  
POR NO REPORTAR LA OPERACIÓN RECÍPROCA TOTAL O PARCIALMENTE  
COMPARADO CON LA VIGENCIA ANTERIOR**

Millones de pesos

CODIGO CUENTA	NOMBRE	SALDO A 31- DIC- 2012	SALDO A 31- DIC- 2011	VARIACIÓN ABSOLUTA	% SALDOS 2012
1	ACTIVOS	26.767.476	21.318.809	5.448.667	
1.4.70	OTROS DEUDORES	52.608	23.809	28.799	
<b>1.4.70.90</b>	<b>OTROS DEUDORES</b>	<b>34.499</b>	<b>8.566</b>	<b>25.933</b>	<b>65,6</b>
2	PASIVOS	2.226.817	2.510.656	-283.839	
2.4.25	ACREEDORES	36.478	17.815	18.663	
<b>2.4.25.90</b>	<b>OTROS ACREEDORES</b>	<b>5.616</b>	<b>408</b>	<b>5.208</b>	<b>15,4</b>
4	INGRESOS	8.915.087	7.463.683	1.451.404	
4.8	OTROS INGRESOS	1.272.956	657.109	615.847	
4.8.10	EXTRAORDINARIOS	76.013	40.335	35.678	
<b>4.8.10.90</b>	<b>OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>7.439</b>	<b>2.715</b>	<b>4.724</b>	<b>9,8</b>
5	GASTOS	7.804.796	6.353.124	1.451.672	
5.8.10	EXTRAORDINARIOS	5.251	4.918	333	
<b>5.8.10.90</b>	<b>OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>26</b>	<b>432</b>	<b>-406</b>	<b>0,5</b>

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación de la SDH y analizada por la Subdirección de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero de la Contraloría de Bogotá DC.

Se observa además que el saldo de las cuentas utilizadas para efectos de la consolidación, aumentó en el 2012 frente a la vigencia anterior, excepto el saldo de la cuenta correspondiente a Otros Gastos Extraordinarios (código 581090); así mismo, se puede evidenciar la comparación frente al total de los grupos Deudores, Acreedores, Ingresos y Gastos.

#### 1.2.4. CONTROL INTERNO CONTABLE DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

##### Objetivos Específicos

- 1-. Verificar la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital.
- 2-. Determinar, si los controles asociados a las actividades de consolidación son los más efectivos.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- 3-. Evidenciar si la totalidad de las entidades involucradas en el proceso de consolidación efectuaron conciliación permanente a sus operaciones recíprocas
- 4-. Verificar la existencia de medios necesarios que permitan una eficiente comunicación entre las dependencias de la administración que manejan la información contable y la Secretaria Distrital de Hacienda
- 5-. Conceptuar sobre la efectividad del Control Interno según sus fortalezas y debilidades presentadas en el desarrollo de sus procesos.

Las etapas del proceso de consolidación evaluadas fueron:

**Identificación:** Actividad que busca evaluar, que la totalidad de la información contable reportada por las entidades del nivel Distrital sea validada previamente para efectos de agregación y consolidación de los Estados Contables del Sector Público Distrital, Bogotá Distrito Capital y Sector Gobierno General del Distrito Capital.

Al respecto se evidencia falta de oportunidad en la entrega de la información como se pudo evidenciar con Aguas Bogotá; la Secretaria Distrital de Hacienda, realizó la consolidación basada en las cifras reportadas en el mes de septiembre de 2012 por esta entidad.

Pese a lo descrito anteriormente se cuenta con la Resolución DDC-00004 del 28 de diciembre de 2007, donde se estipulan los requisitos para la presentación de la información contable de los organismos y dependencias del Distrito Capital, información necesaria para el proceso de consolidación.

Además de lo anterior se imparten directrices donde se establece la entrega de información a la Dirección Distrital de Contabilidad con la debida antelación para la preparación de los estados contables consolidados.

**Clasificación:** Actividad, mediante la cual se evidencia la evaluación realizada a la eliminación de operaciones recíprocas, verificando que el registro esté acorde a la tabla de correlativas, y su codificación que corresponda a la del catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación.

Una vez evaluada la efectividad de las acciones desarrolladas por la Dirección Distrital de Contabilidad - Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, como responsables de preparar, certificar y presentar los estados contables del



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Distrito Capital y por ende garantizar que esta información contable sea confiable, relevante y comprensible, atendiendo los postulados consignados en el Régimen de Contabilidad Pública se encontró que en este proceso de consolidación, pese a que se ha promovido la cultura de autocontrol para reportar las operaciones recíprocas, no se ha logrado de esto da cuenta las operaciones que no tuvieron reciprocidad o la tuvo parcial, lo cual se constituye en un riesgo que debe ser mitigado o controlado con mayor efectividad. y entrar a implementar controles más oportunos y que permitan una efectiva comunicación y con esto establecer las causas que está generando las diferencias y con esto implementar los mecanismos necesarios para que esto no ocurra.

De otra parte las evaluaciones que el grupo de consolidación realiza no son oportunas, ya que se basa en solicitar explicaciones a las entidades que presentan diferencias después de haber elaborado los balances de cierre definitivos y no se hace previamente con el fin de asegurar una mejor calidad de la información.

Esto evidencia que el flujo de información no es el más adecuado, ya que por no hacer este reporte se ve afectada la razonabilidad de las cuentas que se utilizan en la consolidación y no se están identificando ni clasificando en forma debida.

Aunque las entidades reportan trimestralmente las operaciones recíprocas en las cuales se han evidenciado diferencias, y la Subdirección de Consolidación ha adoptado mecanismos y herramientas, éstas no han sido efectivas para aclarar y tomar las medidas necesarias que están originando las diferencias, más aún cuando al cierre de vigencia las entidades no concilian previamente y por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda se solicitan las explicaciones pertinentes, y en ocasiones las respuestas no son remitidas oportunamente, acción que va en contravía de las instrucciones dadas por el Contador General de la Nación específicamente el instructivo No. 20 del 14 de diciembre de 2012.

**Registros y ajustes** Esta actividad busca verificar si los registros y ajustes reflejan los movimientos de las cuentas y subcuentas afectadas en el proceso de eliminación de operaciones recíprocas entre los diferentes entes. Así como, el registro de operaciones que corrigen deficiencias en la información reportada.

La Subdirección de Consolidación de la Secretaria Distrital de Hacienda, realiza seguimiento, conciliación y asesoría a los saldos reportados por cada una de las entidades por concepto de operaciones recíprocas, pero aún se presentan saldos de operaciones recíprocas no eliminadas como consecuencia de errores de registros contables en la entidad reportante, error de reporte del tercero, y saldos de operaciones que no deben reportarse o eliminarse.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Es de gran importancia para este proceso, los talleres prácticos realizados por grupos interdisciplinarios sobre el manejo de operaciones recíprocas, al igual que con los Hospitales y la EPS Capital Salud.

También se destaca, que a través de correo electrónico se concentró la asesoría en las diferentes entidades del Distrito tanto del nivel Central y Local como descentralizado, primordialmente en lo que tiene que ver con reporte de ingresos y egresos en recíprocas; así como, sobre el requerimiento y solicitud de información de la Contaduría General de la Nación en relación con las diferencias presentadas en operaciones recíprocas.

**Análisis interpretación y comunicación de la información:**

Para esta actividad en el informe de control interno del proceso de consolidación con corte a diciembre 31 de 2012, emitido por la Oficina de control Interno de la SDH, se reitera la recomendación de introducir una actividad relacionada con la *“lectura a los estados contables y demás informes complementarios, con el propósito de producir análisis sobre la situación, resultado y tendencia de las entidades públicas, desde las perspectivas financiera, económica y social, así mismo que la información contable se acompañe de los respectivos análisis e interpretaciones”* en los manuales y procedimientos relacionados con el proceso de consolidación.

**Valoración cuantitativa.**

Conforme a los rangos<sup>5</sup> establecidos para la evaluación cuantitativa de Control Interno y de acuerdo a los resultados obtenidos en la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de la Secretaría Distrital de Hacienda, se determina que el control Interno alcanzó una calificación de 4.8 determinándose como **adecuado**.

**Documentos fuente:**

- Estados Contables consolidados Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2012.
- Estados Contables Consolidados Sector Gobierno General a 31 de diciembre de 2012.
- Estados Contables de Bogotá D. C., a 31 de diciembre de 2012

<sup>5</sup> Establecido en la Resolución 357 de julio 23 de 2008, de la Contaduría General de la Nación.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- Estados financieros de cada una de las entidades distritales con corte a 31 de diciembre de 2012.
- Formatos CGN-2005-001 saldos y movimientos por entidad a 31 de diciembre de 2012.
- Formatos CGN-2005-002 operaciones recíprocas por cada entidad a 31 diciembre de 2012.
- Resultado de análisis de operaciones recíprocas por entidad.
- Informes de Control Interno Contable presentados por la Secretaría Distrital de Hacienda, en el consolidado con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de 2012.
- Informe de Gestión Integral con corte a 30 diciembre de 2012.
- Comprobantes de Transacciones Generales.
- Notas a los estados contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital, con corte a diciembre 31 de 2012.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## **CAPÍTULO II**

### **SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

---

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Contraloría de Bogotá, D.C., suscribió con la Secretaría de Hacienda Distrital el plan de mejoramiento dentro del cual la administración incluyó los hallazgos de auditoría de los Dictámenes a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital, para la vigencia 2010. Es de anotar, que a su vez la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá suscribió plan de mejoramiento en los hallazgos de su competencia. Así mismo, del plan de mejoramiento anterior, a la fecha queda una actividad pendientes por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El plan de mejoramiento suscrito contempla las siguientes observaciones.

**CUADRO 6  
DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA**

NO. DE HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
1.	<i>“Como consecuencia de las inconsistencias presentadas en las cifras reportadas en el balance general en las entidades del Distrito Capital, por concepto de otros deudores - cuotas partes de pensiones – (147008), los \$140.103 millones, que muestra el balance general consolidado del D.C., a 31 de diciembre de 2006, por el mismo concepto presenta incertidumbre y, por ende, los ingresos (cuenta 4510) por el valor de \$140.103 millones, incumpliendo lo establecido en la dinámica de la cuenta (1470), y numerales 1.2.1., 1.2.5.2., y 1.2.5.3., del Plan General de Contabilidad Pública, que hacen referencia a la información contable confiable, objetiva y consistente.”</i>
2	<i>Pasivos Estimados Provisión para Contingencias, Litigios o Demandas. El aplicativo SIPORJ WEB BOGOTA, presenta debilidades así: -Retira procesos y los coloca terminados una vez se emite el fallo final sin tener en cuentas el momento del pago por parte de la entidad distrital. -Existen procesos sin cuantificar. -Permite alimentar procesos dejando pendientes espacio como nit, cedula, demandante, demandado, apoderad, etc., lo que dificulta el registro contable por terceros. - En menor proporción continúan existiendo procesos repetidos en las entidades. - Aparecen radicados repetidos. - SIPROJ reporta procesos activos que ya están terminados. -Existen procesos que al consultarlos no se encontraban en el aplicativo SIPROJ y después en una nueva consulta aparecían con otro ID. -En SIPROJ no están procesos que se encuentran activos. - En algunos procesos los valores de las pretensiones no concuerdan con la realidad, siendo según SIPROJ excesivamente cuantiosos, mientras que en el expediente refiere un valor menor. - Existen procesos donde están vinculadas varias entidades. Sin embargo, en sentencia desvinculan una entidad específica, pero ésta continúa el proceso como activo hasta tanto no se dé por terminado para la otra.</i>

En lo referente a la primera observación, ésta se encontraba abierta para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y en lo pertinente a la segunda observación se establecieron acciones de mejoramiento por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Sin embargo, la obligatoriedad de establecer y cumplir las acciones correctivas es para las 97 entidades que conforman los estados contables consolidados, dado que existen normas que las obligan al cumplimiento de las mismas, como es el caso de la Resolución No 866 de 2004, modificada por la Resolución No. 397 de 2008 y demás normas concordantes.

## 2.1 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

La Universidad Distrital, reformuló la actividad que quedaba pendientes del plan de mejoramiento anterior, conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 008 del 31 de marzo de 2011 emanada de éste ente de control, quedando así:

### **Acciones correctivas:**

- 1-. Instalación software para cuotas partes pensionales para unificar herramienta de desarrollo y protocolos.
- 2-. Parametrización y adecuación del software para cuotas partes pensionales.
- 3-. Mantenimiento software para cuotas partes pensionales

### **Seguimiento Efectuado:**

- El contrato de prestación de servicios No. 000109 el 21 de octubre de 2011, con John Fredy Parra Peña, cuyo objeto era *“dar soporte técnico en la instalación, seguimiento y mantenimiento del software de cuotas partes pensionales Sisla de si capital, bajo la plataforma oracle y construir los nuevos desarrollos que requieran los usuarios finales, bajo los lineamientos de la división de recursos humanos, así como de migrar a las nuevas versiones cuando se le indique”*, no se ejecutó, dado que nunca se suscribió el acta de inicio del contrato, por lo cual se procedió a anular los registros presupuestales y liquidar de manera unilateral (Resolución 302 de 2013), una vez llevada a cabo la audiencia por posible incumplimiento del objeto, de la cual se resolvió no declarar el incumplimiento por parte del contratista, en razón a los descargos presentados por el mismo.

En consecuencia se suscribió un nuevo contrato de prestación de servicio con el contratista Gonzalo Jiménez Pinto bajo el No. 839 de julio 26 de 2012, con el objeto de: *“Desarrollar una recursividad en excel o Acces que permita a la división de recursos humanos agilizar la gestión de cobro y actualización del valor de las cuotas partes pensionales por cobrar”*, luego se suscribió la orden de prestación de servicios No. 1204 de diciembre de





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

2012 con el objeto de: “ Brindar apoyo profesional en la continuidad del desarrollo de una aplicación en Access que se viene realizando en división de recursos humanos”, de éstos contratos se realizó acta de entrega y recepción final del contrato, donde se relacionan los archivos y productos entregados.

Como resultados de éstos contratos la universidad tuvo en cuenta como punto de partida los datos que se encontraban en Excel en la Dirección de Recursos Humanos, para alimentar el sistema de información que se encuentra desarrollando, el cual se denomina “Sistema de Gestión Financiera y Administrativa openEva”, con el objetivo de integrar los servicios de las diferentes áreas de las dependencias financieras para el mejoramiento de las actividades administrativas; su funcionalidad es por medio de Internet mediante un servidor apache<sup>6</sup> y un manejador de datos Postgre,<sup>7</sup> dentro del cual existe el módulo de nómina, que contempla lo correspondiente a las cuotas partes pensionales, permitiendo de esa manera la consulta de la información básica, el formulario del registro de la historia laboral, la historia laboral del pensionado, la relación del valor del pago mensual del pensionado con cuota parte y la cuenta de cobro; todos éstos exportables a excel, para su uso por parte de las dependencias de financiera, recurso humano o quien lo requiera .

- A la fecha la Universidad cuenta con el aplicativo para cuotas partes pensionales, el cual se encuentra en proceso de alimentación, prueba e implementación final; razón por la cual este ente de control considera cumplida y **en consecuencia terminada la acción correctiva**

La Universidad Distrital, estableció las siguientes acciones correctivas para el nuevo plan de mejoramiento en lo referente a SIPROJ:

**Acción correctiva:** “La Universidad Distrital se ceñirá a lo establecido en el Decreto 580 de 2007, en cuanto a la responsabilidad de la correcta actualización y uso del SIPROJWEB Bogotá.”

**Seguimiento Efectuado:** Una vez evidenciado el reporte contable del SIPROJ, con corte a 31 de diciembre de 2012, se evidencian inconsistencias, entre otras, así:

---

<sup>6</sup> Apache es un servidor web HTTP de código abierto, para plataformas Unix,

<sup>7</sup> Software de manejo de datos



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- ❖ Existen procesos que en la casilla denominada como “apoderado”, aparece en blanco.
- ❖ Procesos sin número alguno.
- ❖ No se identifica quien representa el proceso.
- ❖ Procesos de tipo contractuales, de cobro coactivo, responsabilidad civil contractual, ejecutivo contractual y ordinario laboral, que a pesar de tener pretensiones, registran como “valoración entidad”, el valor de cero.
- ❖ Procesos correspondientes a acciones de tutela con antigüedad mayor a 6 meses.
- ❖ Existen procesos que no cuentan con la actualización en la calificación, dado que a pesar de tener pretensión no tienen la correspondiente valoración, aún correspondiendo el 100% del proceso a la Universidad.

Lo anterior evidencia que a pesar del oficio OJ-3059-12 de 2012 emanado de la Oficina Asesora Jurídica del sujeto de control, mediante el cual se solicitó a los abogados externos a cargo de la radicación y manejo de procesos en el SIPROJWEB, la depuración y actualización de los mismos, dicha instrucción no se viene cumplimiento; **por lo cual se considera no cerrada, esta acción correctiva.**

**Acción correctiva:** “La Oficina Asesora Jurídica hará una revisión detallada a los procesos radicados en SIPROJ verificando que se encuentren registrados en su totalidad.”

**Seguimiento Efectuado:** De acuerdo con la conciliación remitida por la UD a la SDH, parte de las diferencias obedecen a procesos que se encuentran duplicados.

Lo anterior evidencia que la revisión detallada que describe la acción correctiva no fue eficiente. Así mismo, existen procesos que al consultarlos se encuentran en el SIPROJ, pero al bajar el “reporte contable SIPROJ”, no salen reflejados en éste; tal es el caso de los procesos 2004-09113, 2004-03789, 2004-05332, 2003-01000, 2004-03152, 2005-01950, 2005-06622, 2005-03808, 2008-00206, 2006-08278 (entre otros), procesos que en el 2012 tuvieron fallo desfavorable definitivo y fueron girados en el 2013, sin que se evidenciara ni antes ni después en el reporte contable. **Por lo anterior se considera que la actividad debe continuar abierta,** hasta tanto se depuren los procesos del aplicativo SIPROJ correspondientes a éste sujeto de control.

**Acción correctiva:** “La Oficina Asesora Jurídica y la División Financiera harán una revisión, adecuación y actualización del Manual de Procedimientos”



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Seguimiento Efectuado:** A la fecha de la visita fiscal no se evidencia la actualización del manual de procedimientos. Por lo anterior se considera que la actividad debe continuar abierta, hasta tanto se cumpla con la acción correctiva planteada por la Universidad.

**Acción correctiva:** *“Incluir por parte de la Oficina Asesora Jurídica, la información de los procesos a cargo de la Universidad de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.”*

**Seguimiento Efectuado:** De la visita realizada por parte de éste ente de control, se evidenció que:

- ❖ Existen procesos que no han sido calificados por los abogados, afectando los registros contables.
- ❖ Algunos procesos no han sido actualizados desde marzo a noviembre de 2012.
- ❖ Existen procesos inactivos.
- ❖ Se reportan como apoderado abogados que no tienen vínculo alguno con la entidad.
- ❖ Se reportan proceso terminados como activos.
- ❖ Existen procesos duplicados.
- ❖ Se evidenciaron varios giros de procesos ya fallados con sentencias definitivas condenatorias, que por no ser calificados ni actualizados oportunamente, los registros contables no cumplieron con la dinámica de cuentas establecida en el Régimen de Contabilidad Pública; así como tampoco con el Decreto Distrital 175 de 2004, Decreto Distrital 654 de 2011 artículos 110 y 112, Resolución No 866 de 2004, modificada por la Resolución No. 397 de 2008, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda, Directiva Conjunta 001 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá; así como las demás normas concordantes.

A pesar de los avances, ajustes y seguimiento realizado por el sujeto de control a la fecha del presente informe, **se considera que la actividad debe continuar abierta**, hasta tanto se depuren en su totalidad los procesos del aplicativo SIPROJ.

**Acción correctiva:** “De acuerdo a la información generada en el SIPROJ, realizar el registro contable”



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Seguimiento Efectuado:** Del resultado de la visita fiscal realizada por éste ente de control, se evidenciaron deficiencias en los registros contables, como consecuencia de las debilidades presentadas en la alimentación, actualización y valoración de los procesos del sujeto de control; así como la falta de conciliación y comunicación entre las dependencias de Jurídica y contabilidad, así:

- ❖ Existen procesos con fallo desfavorable no registrados contablemente, por lo que no se afectó la provisión correspondiente y registrando estos procesos directamente en el pasivo real, incumpliendo la dinámica de cuentas establecida en el Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución No 866 de 2004, modificada por la Resolución No. 397 de 2008, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda y demás normas concordantes:

**CUADRO 7**  
**PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL GIRADOS SIN AFECTAR LA PROVISIÓN**  
Millones de pesos

PROCESO	DEMANDANTE		VALOR
	C. C.	NOMBRE	
2004-09113	6.085.272	Ocampo Cubillos Guillermo León	88
2004-03789	2.908.208	Machado López Dave	461
2004-03835	3.266.299	Sierra Ballesteros Clemente	49
2004-05354	25.896.807	Rodríguez Pereira José Alejandro	29
2044-05332	20.169.366	Translaviña de Camacho Graciela	19
2003-01000	193.535	Kelenatic Dusko	1.450
2004-03152	17.129.916	Patiño Ávila Jesús	14
2005-01950	17.137.886	Guerrero Espinosa Rafael	21
2005-06622	3.995.169	Piña Mercado Diomedes	15
2005-03808	17.015.790	Casas de Reyes José Vicente	24
2005-05377	72.012.182	Rangel Roa Eusebio Antonio	56
2006-08528	6.741.413	Torres Pacheco Segundo Olegario	13
2007-00567	20.047.120	Solís Morales Martha Isabel	1
2008-00206	19.200.320	Prado González Marco Antonio	23
2006-08278	17.077.740	Muñoz Daza Francisco José	39
2006-07799	7.514.128	García Duarte Ricardo	9
2009-00369	89999915-8	ETB S. A.	61
2004-00269	41.505.388	Fuentes de Lugo Teodolinda	92
TOTAL			2.464

- ❖ Existen procesos con registros en contabilidad que muestran un valor diferente a la valoración de SIPROJ, tanto en la cuenta de Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios (código 271005), como en las Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución (código 9120).

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- ❖ En el auxiliar de las Cuentas por Pagar – Créditos Judiciales (código 2460), aparece saldos de terceros contrarios a la naturaleza de la cuenta, tal es el caso de CONVIDA.
- ❖ En auxiliares de contabilidad aparecen saldos que corresponden a procesos que no se encuentran en SIPROJ.
- ❖ Existen procesos en SIPROJ que no están registrados en contabilidad.

**Por lo anterior, se considera que la acción no puede darse por cerrada**, hasta tanto el sujeto de control cumpla con lo establecido en el plan de mejoramiento.

**Acción correctiva:** *“Registrar por parte de la Sección de Tesorería los pagos a que haya lugar”*

**Seguimiento Efectuado:** Como resultado de la visita fiscal efectuada por éste de control, se evidenció, que la sección de tesorería, utiliza el módulo de pagos del aplicativo SIPROJ de manera actualizada. Por lo anterior se procede a dar por cerrada la presente acción de mejoramiento.

## 2.2 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA SDH:

La SDH estableció las siguientes acciones correctivas para el plan de mejoramiento:

**Acción correctiva:** *“Diseñar la actualización del modelo de reporte contable del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, ajustado a las necesidades de información requeridas por los Contadores para el reconocimiento del contingente judicial en los estados contables de las entidades distritales.”*

**Seguimiento Efectuado:** La Secretaría de Hacienda determinó el diseño del reporte contable del SIPROJ, lo cual sirvió como base para la contratación del desarrollo del mismo, suscrito con la firma Advanced Web Applications Ltda., mediante contrato No. 00000-0-512-2012 de diciembre de 2012; dicho reporte está sujeto a ajustes de acuerdo con los resultados de las pruebas que se apliquen en desarrollo de dicho contrato, **por lo anterior se considera culminada y por ende cumplida la actividad.**

**Acción correctiva:** *“Elaborar los requerimientos y especificaciones técnicas para la actualización del reporte contable SIPROJ.”*

**Seguimiento Efectuado:** Se elaboraron los requerimientos y especificaciones técnicas para el reporte contable SIPROJ, las cuales fueron incluidas en el



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

clausulado de las obligaciones contractuales del contrato 100000-0-512-2012 suscrito con la firma Advanced Web Applications Ltda., contratista que desarrollará la actualización de dicho reporte. Se evidencia por parte de éste grupo auditor, los anexos de los requerimientos técnicos generales y específicos de la actualización del reporte contable SIPROJ. **Por lo anterior se considera culminada y por ende cumplida y cerrada la actividad.**

**Acción correctiva:** *“Elaborar instructivo de consulta y registro del reporte contable SIPROJ”*

**Seguimiento Efectuado:** La SDH cuenta con un instructivo; sin embargo, en razón a los cambios que debe sufrir el “reporte contable”, como resultado del desarrollo de la actualización de éste, que se viene desarrollando bajo el contrato No. 00000-0-512-2012, suscrito con la firma Advanced Web Applications Ltda., se hace necesario que el sujeto de control actualice el instructivo de consulta, una vez finalizado el contrato en mención. **Por lo anterior se considera que la actividad debe continuar abierta,** hasta tanto finalice el contrato y se realice la correspondiente actualización del instructivo de consulta.

**Acción correctiva:** *“Brindar la capacitación a los contadores de las entidades del Distrito Capital del módulo de consulta y registro “Reporte Contable – SIPROJ”*

**Seguimiento Efectuado:** Este ente de control realizó visitas a entidades del distrito, a fin de evidenciar el cumplimiento de la presente actividad, encontrando que a pesar del avance en el manejo del reporte contable por parte de los sujetos de control, persisten debilidades en algunas entidades por la falta de compromiso de las entidades. De igual forma se evidenciaron las planillas de asistencia a capacitaciones realizadas por la SDH y actas de mesas de trabajo, actividades realizadas en el segundo semestre de 2012 y de enero a marzo de 2013. En razón a que el reporte contable SIPROJ se encuentra en proceso de cambio, se hace necesario que una vez finalice dicho cambio, se inicie una nueva capacitación a todas las entidades distritales, a fin de actualizar el manejo con el nuevo modelo del reporte. **Por lo anterior esta actividad no puede ser cerrada.**

**Acción correctiva:** *“Efectuar el seguimiento trimestral al reporte de información del sistema de información de procesos judiciales SIPROJ en los estados contables de las entidades distritales y adelantar el desarrollo tecnológico para la actualización del reporte contable en el SIPROJ”.*

**Seguimiento Efectuado:** La SDH solicitó modificación a ésta actividad mediante oficio No. 2013EE21183 de fecha 8 de febrero de 2013, la actividad era





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

inicialmente *“Efectuar el seguimiento trimestral al reporte de información del sistema de información de procesos judiciales SIPROJ en los estados contables de las entidades distritales”* con fecha de terminación en marzo de 2013, y quedó aprobada mediante oficio No. 160300-03226 de éste ente de control, así: *“Efectuar el seguimiento trimestral al reporte de información del sistema de información de procesos judiciales SIPROJ en los estados contables de las entidades distritales y adelantar el desarrollo tecnológico para la actualización del reporte contable en el SIPROJ”* con fecha de terminación en marzo de 2014.

La SDH realiza seguimiento a las conciliaciones reportadas por las entidades en lo referente a SIPROJ, confrontando en valor y número de procesos entre lo remitido por la entidad, lo reportado por SIPROJ y el aplicativo de consolidación en el proceso de validación trimestral.

Este ente de control, mediante prueba selectiva realizó auditoría al seguimiento de la SDH evidenciando que persisten diferencias entre los registros contables y el reporte contable SIPROJ, entre otros, así:

- ❖ UAE Cuerpo oficial de Bomberos, presenta una diferencia de \$71 millones que son procesos provisionados de manera independiente al reporte, se encuentran registrados dos veces y es reiterativa la observación por parte de Hacienda hacia la entidad.
- ❖ En Transmilenio hay procesos que no tienen pretensión inicial en SIPROJ y están valorados en contabilidad.
- ❖ El FFDS presenta diferencias entre contabilidad y SIPROJ de \$121 millones y \$34 millones en las cuentas 9120 (Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución) y 271005 (Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios) respectivamente.
- ❖ El Hospital de Usme, presenta diferencias entre contabilidad y SIPROJ de \$696 millones en la cuenta 9120 (Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución).
- ❖ El Hospital Occidente de Kennedy no presentó conciliación a la SDH y presenta serias debilidades en este aspecto.
- ❖ La EAAB presenta diferencias por \$996.180 millones en la 9120 (Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución) y \$11.395 millones en la 271005 (Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios).
- ❖ Hospital Simón Bolívar, presenta diferencias en la cuenta 271005 (Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios), por \$1.377 millones y en



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

la 9120 (Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución), por \$349 millones, diferencias que obedecen a registros efectuados con base en información del área jurídica y no del reporte contable SIPROJ, así como por la no actualización de los procesos en el aplicativo SIPROJ, por parte de los abogados del Hospital.

- ❖ La ETB presenta diferencias por \$533.613 millones en la 9120 (Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución) y \$8.136 millones en la 271005 (Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios).
- ❖ Terminal de Transportes presenta diferencias por \$31.931 millones en la 9120 (Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución).
- ❖ Del Hospital de Suba al bajar el reporte contable SIPROJ y totalizar la cuenta 271105 (Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios), debería registrar como saldo \$763 millones y el CGN2005\_001 reporta \$4.806 millones, así mismo, la cuenta 9120 (Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución), debería registrar \$3.607 millones y registra \$4.369 millones.
- ❖ Del Hospital Centro Oriente al bajar el reporte contable y totalizar la cuenta 271105 (Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios), debería registrar como saldo \$117 millones y el CGN2005\_001 reporta \$234 millones, y la cuenta 9120 (Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución), debería registrar \$748 millones y registra \$1.047 millones.
- ❖ En el Hospital Meissen; sin embargo, de acuerdo al reporte contable, la cuenta 271105 (Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios), debería mostrar como saldo \$44 millones y el CGN2005\_001 reporta \$131 millones y el saldo de la cuenta 9120 (Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución), debería ser \$345 millones y aparece registrado \$2.783 millones.
- ❖ El Hospital Vista Hermosa según SIPROJ, debería aparecer registrado en la cuenta 271005 (Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios) \$44 millones y en la 9120 (Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución) \$345 millones; sin embargo el CGN2005\_001 reporta \$131 y \$2.783 millones respectivamente.
- ❖ Para el Hospital San Cristóbal no coinciden los saldos contables de las cuentas 271005 (Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios) y 9120 (Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes -





***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución), con lo que reporta SIPROJ.

- ❖ La Universidad Distrital presenta diferencias en la cuenta 9120 (Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución) por \$32 millones entre reporte contable del SIPROJ y el saldo de los auxiliares.
- ❖ El Hospital del sur efectúa los registros contables de los procesos con el “valor original entidad” y no con la “valoración entidad”.
- ❖ El Hospital del Tunal: El reporte contable del SIPROJ refleja procesos no registrados en contabilidad por valor de \$1.648 millones y procesos en los cuales aparece el mismo hospital como demandante; así mismo existen procesos registrados en contabilidad por valor de \$59 millones que no están en el reporte contable del SIPROJ.
- ❖ El Hospital Tunjuelito registra procesos a su propio nombre afectando los Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios (código 271005) por valor de \$178 millones. Así mismo afecta la provisión por procesos que no se encuentran en el reporte contable SIPROJ y deja de registrar procesos si relacionados en el aplicativo. Los saldos contables de las cuentas del pasivo real, provisión y cuentas de orden presenta significativas diferencias.
- ❖ En el Hospital Santa Clara se toman valores del reporte contable diferentes a la valoración entidad, por no estar los procesos actualizados; así mismo, existen procesos que no registran número de cédula del demandante, por lo cual contabilidad no puede crear el tercero y lo deja de registrar, en valor aproximado de \$236 millones.
- ❖ El Hospital de Fontibón, presenta diferencias significativas entre el reporte contable SIPROJ y los auxiliares, al registrar en la 9120 (Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución), un saldo de \$5.082 millones, mientras que según SIPROJ debería ser de \$748 millones. En la cuenta de 271005 (Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios), no registra un proceso por \$60 millones, lo que evidencia que no cumple con la normatividad que regula el manual para las contingencias judiciales. Sin embargo, en la conciliación que supervisa la SHD se relaciona como si no tuviera diferencias.
- ❖ La Lotería de Bogotá registra procesos con terceros diferentes a los referidos en el reporte SIPROJ y en las cuentas de orden no registra la totalidad de los procesos, así como tampoco registra la provisión del proceso 2007-00148.
- ❖ Los saldos por terceros del Terminal de Transporte en la cuenta 271005 (Pasivos Estimados Provisión para Contingencias Litigios) y 9120 (Cuentas

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución), no concuerdan con los reportes contables del SIPROJ.

Al igual se observó incumplimiento al numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008, emanada de la Contaduría General de la Nación ya que se evidenció que en algunas entidades, persisten debilidades en las oficinas jurídicas, por cuanto la información no está actualizada ni depurada. De igual forma en las áreas de contabilidad de varias entidades se presentan inconsistencias de registros contables, **esta acción correctiva esta abierta hasta que culmine el plan de mejoramiento**

### 2.3 SECRETARIA GENERAL DE LA ALCADÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SGAMB

**Acción correctiva:** *“oficiar a todas las entidades distritales reiterando la obligación que tienen de mantener actualizado el SIPROJ por parte de las oficinas jurídicas.”*

**Seguimiento Efectuado:** Aunque la actividad se considera cumplida en más de un 98%, desde la vigencia anterior, se hace necesario que la SGAMB continúe con ésta labor dado que persiste el incumplimiento por parte de las oficinas jurídicas de las entidades del distrito, **por lo tanto este ente de control la considera cerrada**

**Acción correctiva:** *“Realizar el desarrollo tecnológico que permita hacer seguimiento por parte del área contable a los procesos terminados desfavorablemente y que exigen erogación económica. Estos procesos una vez terminados jurídicamente seguirán siendo reportados en contabilidad hasta que se cumpla efectivamente por parte de la entidad.”*

**Seguimiento Efectuado:** Esta actividad aún no se encuentra totalmente terminada; el aplicativo actualmente, deja ver a la parte contable los procesos que fueron terminados y están pendientes de pago bajo la denominación de “terminados sin cumplimiento (con erogación económica)”, y los terminados que han sido girados como “terminados con cumplimiento (con erogación económica)”; acción que al igual que el año pasado aún se encuentra en pruebas y que una vez hayan sido superadas, cumpliría con la acción correctiva.

**Acción correctiva:** *“Se realizarán los desarrollos tecnológicos de los requerimientos y especificaciones técnicas para la actualización del reporte contable SIPROJ, tendientes a subsanar las deficiencias observadas por el*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Órgano de Control Fiscal con la ayuda financiera otorgada por parte de la Secretaría de Hacienda.”*

**Seguimiento Efectuado:** Esta actividad fue absorbida mediante modificación por la Secretaría Distrital de Hacienda, en la acción de mejoramiento No. 5 de ese sujeto de control; la cual se está desarrollando bajo el contrato No. 00000-0-512-2012, suscrito con la firma Advanced Web Applications Ltda., **esta actividad queda abierta para la Secretaria Distrital de Hacienda y cerrada para la Secretaria General de la Alcaldía Mayor**

**Acción correctiva:** *“Incorporar en el Manual del Usuario SIPROJ el instructivo de consulta y reporte contable que elabore la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda”.*

**Seguimiento Efectuado:** La Secretaría General, en visita efectuada por éste ente de control, manifiesta que ésta actividad se realizará una vez se concluya con las actividades anteriores y se termine el contrato con Advanced Web Applications Ltda., **esta acción correctiva se considera abierta.**

**Acción correctiva:** *“Brindar capacitación relacionada con el uso, actualizaciones y mejoras técnicas de la herramienta SIPROJ a los abogados de las entidades distritales responsables de la actualización, gestión y reporte de los procesos judiciales.”*

**Seguimiento Efectuado:** Este ente de control evidenció el cumplimiento de esta actividad, a través de las planillas de asistencia a la capacitación la cual fue realizada a lo largo de la vigencia 2012 y a marzo de 2013, pesar de la convocatoria a la capacitación, algunas entidades del distrito no asisten, lo que conlleva a que falte compromiso por parte de los sujetos de control a fin de que se subsanen las inconsistencias correspondientes al presente plan de mejoramiento, razón por la cual se siguen presentando debilidades en las oficinas asesoras jurídicas de las diferentes entidades del distrito, así:

- Procesos desactualizados.
- Procesos no calificados.
- Acciones de tutelas que superan el término de seis meses establecidos por la ley.
- Procesos repetidos.
- Procesos sin valorar.
- Procesos sin números.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Procesos sin representación judicial.
- Procesos a los cuales no se les escanean los soportes correspondientes.
- Procesos cuyos demandantes no registran nit.
- 

**Esta acción correctiva se considera abierta por lo que se debe seguir capacitando**

**Acción correctiva:** *“Efectuar seguimiento permanente a la actualización y reporte del SIPROJ por parte de las entidades distritales.”*

**Seguimiento Efectuado:**, De acuerdo con la visita fiscal de éste ente de control, se evidenció que la SGAMB, continúa monitoreando el estado de los procesos de las diferentes entidades distritales y realiza acompañamientos específicos para cada entidad; así mismo, efectúa la revisión pertinente, oficiando las inconsistencias encontradas a cada una de las entidades del distrito que presentan debilidades. **Por consiguiente esta acción correctiva se determina abierta.**



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## **CAPÍTULO III**

# **AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

---



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**3. AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**3.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Bogotá, D.C. 28 de junio de 2013

Doctor  
**JORGE CASTAÑEDA MONROY**  
Contador General de Bogotá D.C.  
Secretaría Distrital de Hacienda  
Ciudad

Señor Contador General de Bogotá:

En cumplimiento de las disposiciones legales proferidas en el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo señalado en el numeral 11 del artículo 41 y el numeral 13 del artículo 43 del Acuerdo 519 de 2012, el artículo 47 de la Ley 42 de 1993 y el numeral 12 del artículo 109 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Contraloría de Bogotá D.C., practicó auditoría a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2012.

Los Decretos emanados de la Alcaldía Mayor de Bogotá No. 545 de 2006, Decreto 616 de 2007 y el Decreto 499 de 2009 por el cual se modifican parcialmente los Decretos 545 de 2006 y 616 de 2007 y sus decretos modificatorios, adoptan la estructura interna de la Secretaría Distrital de Hacienda y determina las funciones de la Dirección Distrital de Contabilidad entre las cuales se encuentra la de *“Consolidar la Contabilidad General de la Administración Central, Organismos de Control Distrital, Fondos de Desarrollo Local y entidades descentralizadas de tal forma, que permita determinar la situación financiera y patrimonial del Distrito Capital”*.

La opinión se emite teniendo en cuenta las Normas de Auditoría de General Aceptación, por lo que requiere de una planeación y ejecución del trabajo, de tal forma que el examen de los estados contables proporcionen una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos técnicos expresados en este informe.

Esta auditoría se basó en: a) Estudio sobre la base de pruebas selectivas al proceso de consolidación, el cual incluyó el cumplimiento tanto de la normativa interna como externa, manual usuario aplicativo consolidado y procedimiento entre otros; b) El examen de los Estados Contables Consolidados básicos del Sector Público Distrital, y la consistencia de las cifras de las cuentas Deudores, Propiedad, Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Pasivos Estimados y Patrimonio;



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

c) Seguimiento al plan de mejoramiento; d) Evaluación de control interno contable de los estados contables consolidados, e) el resultado de las cuarenta y cuatro (44) auditorías individuales a los estados contables que realizó este organismo de control; auditorías que representan el 45%, de las noventa y siete (97) entidades que conforman los Estados Consolidados del Sector Público Distrital.

Como resultado del análisis efectuado a las cifras por conciliar reflejadas en el formato denominado “Resultados Análisis de Operaciones Recíprocas” en cada una de las entidades que conforman el Sector Público Distrital, diseñado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Contabilidad, donde refleja las partidas sin correspondencia absoluta, operaciones reportadas presentando diferencia y operaciones reportadas por otras entidades sin correspondencia, se determinó según muestra selectiva, que existen partidas sin reciprocidad con la otra entidad aproximadamente por \$491.347 millones, en cuentas relacionadas con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos, lo que evidencia incumplimiento al Instructivo No. 20 del 14 de diciembre de 2012 emitido por la Contaduría General de la Nación, la Circular No. 30 del 31 de diciembre de 2012 y la Resolución DDC-000004 del 27 de diciembre de 2007, expedidas por el Contador General de Bogotá D. C.

Se evidenció falta de comunicación y conciliación entre las dependencias de contabilidad y jurídica en las entidades distritales, ocasionando incertidumbre en los saldos de las Cuentas por pagar – Créditos Judiciales con código 2460 y Pasivos Estimados – Provisión para Contingencia – Litigios o Demandas con código 271005, como resultado de las diferencias presentadas al efectuar el cruce con los reportes contables del SIPROJ WEB- BOGOTÁ.

Una vez consolidado el resultado de la información de las cuarenta y cuatro (44) entidades auditadas en el primer semestre del PAD 2013, del Sector Público Distrital, se evidenciaron hallazgos, así:

El activo del consolidado del Sector Público Distrital, está afectada por sobreestimaciones de \$173.301 millones, subestimaciones de \$359.748 millones e incertidumbres de \$1.791.160 millones.

El pasivo del consolidado, está afectado por unas sobreestimaciones de \$13.053 millones, subestimaciones de \$17.461 millones e incertidumbres de \$172.318 millones.

Para el patrimonio se determinó \$5.806 millones de sobreestimaciones, Subestimaciones \$303.369 millones e incertidumbres \$1.501.374 millones.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Los ingresos están sobreestimados en \$43.837 millones, Subestimados en \$26 millones y presenta incertidumbres por \$164.432 millones.

En los gastos se evidenciaron sobreestimaciones \$24.789 millones, en subestimaciones \$18.953 millones y en incertidumbres \$27.792 millones.

Las cuentas de orden presenta sobreestimaciones de \$310.573 millones, en subestimaciones \$ 288.955 millones y una incertidumbre de \$156.578 millones.

En relación con la opinión a los estados contables individuales, se emitió: el 11%, (5 entidades) obtuvieron dictamen contable limpio; el 55%, (24 entidades) dictamen con salvedades; 34%, (15 entidades) opinión negativa.

En la evaluación obtenida sobre el concepto del Sistema de Control Interno Contable en las entidades evaluadas, se consolidó la calificación asignada a los sujetos de control auditados, obteniendo que en el 45% (20) se considera confiable y en el 55% (24) no confiable.

En cuanto al **proceso de consolidación** y conforme a los rangos establecidos para la evaluación cuantitativa de Control Interno y de acuerdo a los resultados obtenidos en la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de la Secretaría Distrital de Hacienda, se determina que el control Interno es **adecuado**.

En mi opinión, **excepto por el efecto de lo descrito en los párrafos anteriores**, el Balance General Consolidado, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y el Estado de Cambios en el Patrimonio del Sector Público Distrital, presentan razonablemente la situación financiera a 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las normas de contabilidad pública expedidas por la Contaduría General de la Nación y los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados uniformemente de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública.

**JUDITH PACHECO CUELLAR**  
T. P. No. 33019-T



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

### 3.2 ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012



**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**SECTOR PÚBLICO DISTRITAL**  
**BALANCE GENERAL**  
**31 de Diciembre de 2012**  
 (Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre / 2012	Diciembre / 2011		Diciembre / 2012	Diciembre / 2011
<b>1 ACTIVOS</b>			<b>2 PASIVOS</b>		
<b>CORRIENTE</b>	<b>12.797.614.427</b>	<b>10.965.229.892</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>2.938.629.191</b>	<b>5.913.559.578</b>
<b>11 EFECTIVO</b>	<b>4.638.548.774</b>	<b>3.787.784.497</b>	<b>22 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTOS</b>	<b>501.422.843</b>	<b>515.604.997</b>
1105 CAJA	354.289	452.615	2203 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE CORTO PLAZO	240.356.962	230.000.000
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4.589.640.314	3.750.977.259	2208 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE LARGO PLAZO	200.000.000	226.000.000
1112 ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	7.086.550	11.218.760	2212 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS DE CORTO PLAZO	699.326	2.949.305
1120 FONDOS EN TRÁNSITO	41.467.621	25.135.863	2213 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS DE LARGO PLAZO	60.366.555	56.655.692
<b>12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>3.024.234.289</b>	<b>2.616.537.701</b>	<b>23 OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>5.826.778</b>	<b>1.198.872.469</b>
1201 INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA	2.667.084.874	2.257.553.430	2306 OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS DE CORTO PLAZO	5.826.778	13.203.242
1202 INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS	43.206.287	29.265.308	2307 OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS DE LARGO PLAZO	0	622.227
1203 INVERSIONES CON FINES DE POLÍTICA EN TÍTULOS DE DEUDA	313.943.780	329.718.981	2309 OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS DE LARGO PLAZO	0	1.185.047.000
1280 PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES (CR)	-652	-18	<b>24 CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>1.460.098.503</b>	<b>1.462.279.094</b>
<b>13 RENTAS POR COBRAR</b>	<b>566.446.323</b>	<b>519.750.142</b>	2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	494.945.860	447.457.329
1305 VIGENCIA ACTUAL	105.478.678	131.646.274	2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR	4.992.687	4.798.737
1310 VIGENCIAS ANTERIORES	460.967.645	388.103.868	2406 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR	32.677.793	43.927.426
<b>14 DEUDORES</b>	<b>4.155.609.482</b>	<b>3.721.785.925</b>	2422 INTERESES POR PAGAR	70.287.615	81.620.800
1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.799.398.508	1.561.792.981	2423 COMISIONES POR PAGAR	247.151	265.612
1406 VENTA DE BIENES	177.203	386.396	2425 ACREEDORES	163.999.071	150.789.683
1407 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28.017.345	47.884.569	2430 SUBSIDIOS ASIGNADOS	17.890.015	16.227.775
1408 SERVICIOS PÚBLICOS	621.323.608	744.036.869	2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	58.884.802	71.766.444
1409 SERVICIOS DE SALUD	301.731.296	237.528.246	2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	114.947.203	178.862.354
1411 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	7.168.989	9.016.160	2445 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	22.252.740	23.683.952
1413 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	140.599.971	117.483.130	2450 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	27.969.965	25.236.332
1415 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	553.097	1.162.233	2453 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	171.632.495	120.281.800
1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	228.503.236	244.501.124	2455 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	65.401.880	62.476.979
1422 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	126.794.903	99.852.136	2460 CRÉDITOS JUDICIALES	8.564.639	5.272.836
1424 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	314.064.830	248.003.633	2465 PREMIOS POR PAGAR	1.484.644	1.194.310
1425 DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	32.777.214	22.142.410	2480 ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	142.252.826	83.215.592
1470 OTROS DEUDORES	644.342.242	635.762.992	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	61.667.117	145.201.133
1475 DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO	273.190.894	153.501.860	<b>25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>418.247.303</b>	<b>423.568.710</b>
1480 PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)	-363.033.854	-401.268.814	2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	285.647.288	287.985.782
<b>15 INVENTARIOS</b>	<b>218.807.113</b>	<b>182.703.398</b>	2510 PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS POR PAGAR	132.600.015	135.582.928
1505 BIENES PRODUCIDOS	34.043	67.141	<b>26 OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS</b>	<b>23.714.977</b>	<b>24.661.274</b>
1510 MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	121.599.085	85.155.147	2625 BONOS PENSIONALES	23.714.977	24.661.274
1517 MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES	75.308	69.689	<b>27 PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>528.506.387</b>	<b>2.235.370.888</b>
1518 MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	63.296.833	69.440.094			
1519 BANCO DE COMPONENTES ANATÓMICOS Y DE SANGRE	281.939	0			



**BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**  
**SECTOR PÚBLICO DISTRITAL**  
**BALANCE GENERAL**  
**31 de Diciembre de 2012**  
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre / 2012	Diciembre / 2011		Diciembre / 2012	Diciembre / 2011
1520 PRODUCTOS EN PROCESO	785.225	1.036.096			
1525 EN TRÁNSITO	2.232.115	163.489	2705 PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES FISCALES	48.546.288	30.201.972
1530 EN PODER DE TERCEROS	34.031.167	30.877.929	2710 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	183.283.684	174.131.176
1580 PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVENTARIOS (CR)	-3.528.602	-4.106.187	2715 PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES	299.009	0
			2720 PROVISIÓN PARA PENSIONES	171.598.550	178.688.290
			2721 PROVISIÓN PARA BONOS PENSIONALES	0	1.743.803.075
			2790 PROVISIONES DIVERSAS	124.778.856	108.546.375
<b>19 OTROS ACTIVOS</b>	<b>420.785.552</b>	<b>339.862.214</b>			
1901 RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	253.749.111	187.913.312	<b>29 OTROS PASIVOS</b>	<b>248.819.989</b>	<b>232.825.077</b>
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	54.533.973	71.002.151	2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	136.502.835	124.281.849
1910 CARGOS DIFERIDOS	74.536.105	79.174.614	2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	95.254.956	64.044.649
1915 OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	0	174.600	2915 CRÉDITOS DIFERIDOS	17.062.198	44.498.579
1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0	320			
1926 DERECHOS EN FIDEICOMISO	37.931.356	904.294	<b>Saldos de Consolidación en cuentas de Pasivo (DB)</b>	<b>-248.007.589</b>	<b>-179.622.931</b>
1960 BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	66			
1970 INTANGIBLES	703.366	1.822.987	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>16.755.877.757</b>	<b>14.016.715.021</b>
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-668.359	-1.130.130			
<b>Saldos de Consolidación en cuentas de Activo (CR)</b>	<b>-226.817.106</b>	<b>-203.193.985</b>	<b>22 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIE</b>	<b>4.390.318.935</b>	<b>2.419.265.084</b>
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>50.860.387.455</b>	<b>45.774.787.559</b>	2208 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE LARGO PLAZO	692.000.002	1.016.356.964
			2213 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS DE LARGO PLAZO	3.698.318.933	1.402.908.120
<b>12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>3.135.797.285</b>	<b>2.922.054.627</b>	<b>23 OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS</b>	<b>241.353.045</b>	<b>1.656.550.548</b>
1201 INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA	27.580.847	53.764.581	2307 OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS DE LARGO PLAZO	1.340.050	1.340.050
1202 INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS	800.533	0	2309 OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS DE LARGO PLAZO	216.041.178	1.625.272.165
1203 INVERSIONES CON FINES DE POLÍTICA EN TÍTULOS DE DEUDA	23.101.368	20.484.667	2311 INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE OPEF	23.971.817	0
1207 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS	1.712.647.072	2.192.933.215	2312 INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE OPEF	0	29.938.333
1208 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS	1.408.480.970	703.619.803			
1280 PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES (CR)	-36.813.505	-48.747.639	<b>24 CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>162.823.654</b>	<b>124.889.202</b>
			2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0	28
<b>14 DEUDORES</b>	<b>1.135.248.144</b>	<b>1.558.010.523</b>	2425 ACREEDORES	31.370.370	28.715.889
1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	87.586.012	72.473.265	2430 SUBSIDIOS ASIGNADOS	753.070	0
1406 VENTA DE BIENES	896.877	1.602.549	2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	50.503.749	67.580.586
1407 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.106.219	63.612	2450 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	14.472.927	15.129.420
1408 SERVICIOS PÚBLICOS	11.078.422	14.405.763	2453 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	34.323.912	2.940.320
1409 SERVICIOS DE SALUD	91.055.409	93.220.201	2455 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	31.399.626	10.522.959
1411 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.939.169	9.589.447			
1415 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	0	498.100	<b>25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>36.471.389</b>	<b>38.217.411</b>
1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	59.730.688	112.341.083	2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	36.089.095	38.217.411
1422 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	755.370	1.139.083	2510 PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS POR PAGAR	382.294	0
1424 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	143.041.451	567.183.173			
1425 DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	18.831.162	2.915.236			



**BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**  
**SECTOR PÚBLICO DISTRITAL**  
**BALANCE GENERAL**  
**31 de Diciembre de 2012**  
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre / 2012	Diciembre / 2011		Diciembre / 2012	Diciembre / 2011
1470 OTROS DEUDORES	737.654.435	699.875.159			
1475 DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO	195.493.420	140.004.104			
1480 PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)	-213.920.490	-157.300.252			
<b>16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>12.338.823.381</b>	<b>12.289.801.631</b>	<b>27 PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>6.481.338.037</b>	<b>4.562.410.030</b>
1605 TERRENOS	738.326.530	725.625.203	2710 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	183.436.941	161.446.630
1610 SEMOVIENTES	62.612	80.537	2720 PROVISIÓN PARA PENSIONES	3.871.709.347	3.899.875.739
1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO	798.185.114	1.452.880.929	2721 PROVISIÓN PARA BONOS PENSIONALES	2.026.592.800	142.010.965
1620 MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	404.786.633	411.925.035	2790 PROVISIONES DIVERSAS	399.598.949	359.076.696
1625 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	0	333.812	<b>29 OTROS PASIVOS</b>	<b>5.463.806.870</b>	<b>5.218.384.055</b>
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	62.291.613	75.884.878	2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	15.031	14.065
1636 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	1.727.859	1.303.514	2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	1.056.720.729	1.362.340.356
1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	70.109.586	71.453.740	2915 CRÉDITOS DIFERIDOS	1.062.236.308	787.409.637
1640 EDIFICACIONES	2.346.620.247	2.071.136.698	2998 INTERES MINORITARIO	3.344.834.802	3.068.619.997
1645 PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	7.376.451.634	6.707.072.475	<b>Saldos de Consolidación en cuentas de Pasivo (DB)</b>	<b>-20.234.173</b>	<b>-3.001.309</b>
1650 REDES, LÍNEAS Y CABLES	5.115.147.574	4.683.770.407	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>19.694.506.948</b>	<b>19.930.274.599</b>
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	378.807.651	366.834.662			
1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	227.405.390	215.963.097	<b>3 PATRIMONIO</b>		
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	270.409.849	262.061.945	<b>31 HACIENDA PÚBLICA</b>	<b>24.540.659.159</b>	<b>19.009.744.738</b>
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	666.610.232	656.616.272	3105 CAPITAL FISCAL	11.331.778.548	8.338.395.162
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	201.329.922	200.717.686	3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	2.028.059.312	487.810.526
1680 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	18.486.323	15.790.101	3115 SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	1.015.839.613	920.420.044
1682 PROPIEDADES DE INVERSIÓN	31.041.628	22.246.477	3117 SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	5.944.807.194	5.755.821.719
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-7.152.826.244	-6.343.969.704	3120 SUPERÁVIT POR DONACIÓN	77.373.216	59.791.073
1686 AMORTIZACIÓN ACUMULADA (CR)	-31.851	-53.406	3125 PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	4.539.005.776	3.723.003.155
1690 DEPRECIACIÓN DIFERIDA	1.073.579.188	831.331.980	3128 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-396.204.500	-275.496.941
1695 PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CI)	-289.698.109	-139.204.707	<b>32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	<b>19.509.153.734</b>	<b>17.817.597.162</b>
<b>17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>	<b>17.039.113.729</b>	<b>13.145.974.397</b>	3208 CAPITAL FISCAL	10.590.027.453	10.442.240.480
1705 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN C	3.492.298.060	4.801.466.450	3215 RESERVAS	2.097.913.859	1.922.589.010
1710 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO	15.367.991.385	9.942.469.134	3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.663.447.892	856.678.245
1715 BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	4.929.896	1.088.936	3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.345.591.862	783.044.204
1720 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES ENT	142.481.863	121.146.702	3235 SUPERÁVIT POR DONACIÓN	296.062.196	297.874.704
1785 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (C)	-1.968.587.475	-1.720.196.825	3240 SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	3.254.334.924	3.180.889.702
<b>19 OTROS ACTIVOS</b>	<b>17.336.050.119</b>	<b>15.861.091.454</b>	3243 SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	193.708	17.561.768
1901 RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	5.221.990.745	4.082.021.111	3245 REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	1.697.037	843.692
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	117.306.283	117.617.931			
1910 CARGOS DIFERIDOS	608.288.528	726.970.509			
1915 OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	50.716.648	68.025.944			
1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	563.507.044	571.222.250			
1925 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	-230.484.614	-206.561.745			
1926 DERECHOS EN FIDEICOMISO	233.224.979	148.753.939			







**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**SECTOR PÚBLICO DISTRITAL**  
**BALANCE GENERAL**  
**31 de Diciembre de 2012**  
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre / 2012	Diciembre / 2011		Diciembre / 2012	Diciembre / 2011
1930 BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO	3.760.743	1.992.155	3255 PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	661.490.354	580.665.744
1935 PROVISIÓN BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO (CR)	-479.236	-4.089	3258 EFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	0	4.864
1941 BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING FINANCIERO	17.533.099	17.533.099	3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-401.605.551	-264.795.251
1942 DEPRECIACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING FINANCIERO (CR)	-8.577.580	-6.004.816			
1960 BIENES DE ARTE Y CULTURA	22.104.582	23.776.006	<b>Saldos de Consolidación en cuentas de Patrimonio (DB)</b>	-86.317.959	-17.599.048
1970 INTANGIBLES	2.768.977.345	2.719.489.506			
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-1.145.946.665	-1.059.488.274	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u><u>43.963.494.934</u></u>	<u><u>36.809.742.852</u></u>
1999 VALORIZACIONES	9.114.128.218	8.655.747.928			
<b>Saldos de Consolidación en cuentas de Activo (CR)</b>	-124.645.203	-2.145.073	<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>	<u><u>63.658.001.882</u></u>	<u><u>56.740.017.451</u></u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<u><u>63.658.001.882</u></u>	<u><u>56.740.017.451</u></u>			
<b>8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			<b>9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		
81 DERECHOS CONTINGENTES	6.163.822.287	5.210.440.975	91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	8.545.322.881	11.456.218.748
82 DEUDORAS FISCALES	2.945.655.733	1.447.657.771	92 ACREEDORAS FISCALES	1.696.726.125	1.381.468.630
83 DEUDORAS DE CONTROL	9.664.673.411	9.362.097.085	93 ACREEDORAS DE CONTROL	15.908.871.101	16.555.509.471
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-18.774.151.431	-16.020.195.831	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-26.150.920.107	-29.393.196.849
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<u><u>0</u></u>	<u><u>0</u></u>	<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<u><u>0</u></u>	<u><u>0</u></u>

  
**RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**  
Secretario Distrital de Hacienda

  
**JORGE CASTAÑEDA MONROY**  
Contador General de Bogotá D.C.  
T.P. 15026-T

  
**IVAN JAVIER GÓMEZ MANCERA**  
Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación  
T.P 36646-T



**BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**  
**SECTOR PÚBLICO DISTRITAL**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012**  
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre / 2012	Diciembre / 2011
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>15.308.582.520</b>	<b>12.978.309.286</b>
<b>41 INGRESOS FISCALES</b>	<b>6.213.688.802</b>	<b>5.516.036.864</b>
4105 TRIBUTARIOS	5.529.366.420	5.104.653.812
4110 NO TRIBUTARIOS	922.743.524	973.115.182
4195 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-238.421.142	-561.732.130
<b>42 VENTA DE BIENES</b>	<b>6.944.073</b>	<b>21.258.048</b>
4204 PRODUCTOS MANUFACTURADOS	417.127	420.132
4210 BIENES COMERCIALIZADOS	6.526.946	20.837.916
<b>43 VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>4.326.937.744</b>	<b>4.265.933.459</b>
4305 SERVICIOS EDUCATIVOS	22.535.575	25.495.230
4311 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	59.904.161	160.549.532
4312 SERVICIOS DE SALUD	576.482.688	483.250.430
4315 SERVICIO DE ENERGÍA	102.684.579	99.293.861
4321 SERVICIO DE ACUEDUCTO	876.935.542	825.263.504
4322 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	497.749.855	469.595.492
4323 SERVICIO DE ASEO	1.913.895	3.000.318
4325 SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE	702.617.905	627.991.364
4330 SERVICIOS DE TRANSPORTE	78.901.178	72.014.137
4333 SERVICIOS DE COMUNICACIONES	3.677.207	2.100.607
4335 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.328.230.992	1.406.380.797
4340 JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	51.809.189	52.639.512
4390 OTROS SERVICIOS	38.515.087	56.141.191
4395 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	-15.020.109	-17.782.516
<b>44 TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.695.378.984</b>	<b>2.282.789.018</b>
4408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.111.533.636	2.024.781.478
4421 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	168.049.843	42.257.280
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	415.795.505	215.750.260
<b>45 ADMINISTRACION DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES</b>	<b>26.644.745</b>	<b>20.183.391</b>
4509 CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES	0	98.774
4510 CUOTAS PARTES DE PENSIONES	26.644.745	20.084.617
<b>48 OTROS INGRESOS</b>	<b>2.172.271.675</b>	<b>974.131.366</b>
4805 FINANCIEROS	1.445.242.197	933.464.168
4806 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	410.757.961	81.220.796
4807 UTILIDAD POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	71.064.405	48.044.049
4815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	245.207.112	-88.597.647
Menos: Saldos de consolidación en los Ingresos (DB)	-133.283.503	-102.022.860
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>4.285.024.882</b>	<b>4.191.890.540</b>
<b>62 COSTO DE VENTAS DE BIENES</b>	<b>6.899.345</b>	<b>19.515.406</b>
6205 BIENES PRODUCIDOS	807.996	349.417
6210 BIENES COMERCIALIZADOS	6.091.349	19.165.989
<b>63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS</b>	<b>4.103.803.730</b>	<b>4.064.428.624</b>
6305 SERVICIOS EDUCATIVOS	1.210.621.307	1.201.215.253
6310 SERVICIOS DE SALUD	912.019.273	928.320.436
6345 SERVICIOS DE TRANSPORTE	16.505.036	15.699.642
6360 SERVICIOS PÚBLICOS	1.950.026.300	1.903.204.973
6390 OTROS SERVICIOS	14.631.814	15.988.320
<b>64 COSTO DE OPERACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>174.321.807</b>	<b>107.946.510</b>
6402 ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	148.021.797	81.157.891



6420	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	26.300.010	26.788.619
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>7.632.929.665</b>	<b>7.562.995.496</b>
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>2.840.425.096</b>	<b>2.713.204.458</b>
5101	SUELDOS Y SALARIOS	877.863.989	845.489.460
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	921.528.133	803.919.179
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	183.292.401	175.981.930
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	30.856.322	28.319.572
5111	GENERALES	715.196.496	741.161.268
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	111.687.755	118.333.049
<b>52</b>	<b>DE OPERACIÓN</b>	<b>470.654.271</b>	<b>516.581.426</b>
5202	SUELDOS Y SALARIOS	74.541.947	55.306.501
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	170.612	127.933
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	11.481.723	8.724.843
5207	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.636.109	2.006.642
5211	GENERALES	381.281.675	449.681.259
5220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	542.205	734.248
<b>53</b>	<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>597.789.038</b>	<b>425.467.835</b>
5302	PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES	122.876	147.322
5304	PROVISIÓN PARA DEUDORES	121.637.552	108.446.965
5306	PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVENTARIOS	960.514	3.450.553
5307	PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.403.249	3.703.650
5309	PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0	8.527
5313	PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES FISCALES	273.612.565	119.727.185
5314	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	147.341.319	129.378.895
5317	PROVISIONES DIVERSAS	7.814.395	5.560.530
5330	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	25.443.240	35.929.165
5344	AMORTIZACIÓN DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	30.190	42.013
5345	AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES	19.423.138	19.073.030
<b>54</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>8.466.826</b>	<b>3.532.612</b>
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.466.826	3.532.612
<b>55</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>2.913.187.475</b>	<b>3.034.717.672</b>
5501	EDUCACIÓN	497.539.910	451.934.422
5502	SALUD	762.722.619	698.589.271
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	233.319	489.444
5504	VIVIENDA	62.052.970	74.332.023
5505	RECREACIÓN Y DEPORTE	85.405.251	108.271.947
5506	CULTURA	78.955.205	75.953.148
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	947.488.963	1.136.972.499
5508	MEDIO AMBIENTE	23.360.172	35.965.728
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	455.429.066	452.209.190
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>966.388.772</b>	<b>1.007.480.072</b>
5801	INTERESES	382.703.484	450.212.858
5802	COMISIONES	7.559.599	58.566.966
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	150.801.892	128.024.763
5805	FINANCIEROS	206.001.087	108.500.816
5806	PÉRDIDA POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	15.757.729	23.508
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	203.564.981	262.151.161
	Menos saldos de consolidación en los gastos (DB)	-163.981.813	-137.988.579
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>3.390.627.973</b>	<b>1.223.423.250</b>
	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>176.466.851</b>	<b>375.841.154</b>
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	176.466.851	375.841.154
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>499.241.649</b>	<b>571.624.255</b>
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	499.241.649	571.624.255
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL</b>	<b>-322.774.798</b>	<b>-195.783.101</b>
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>3.067.853.175</b>	<b>1.027.640.149</b>
	<b>PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		
	<b>OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>572.950.773</b>	<b>359.527.784</b>
4810	EXTRAORDINARIOS	572.950.773	359.527.784

	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	<u>9.961.034</u>	<u>13.108.138</u>
5810	EXTRAORDINARIOS	9.961.034	13.108.138
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION</b>	<b><u>3.630.842.914</u></b>	<b><u>1.374.059.795</u></b>
	<b>EFFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION</b>	<b><u>5.100</u></b>	<b><u>37.528</u></b>
49	<b>AJUSTES POR INFLACION</b>	<b><u>5.100</u></b>	<b><u>37.528</u></b>
4905	CORRECCION MONETARIA	5.100	37.528
	<b>INTERES MINORITARIO</b>	<b><u>257.196.840</u></b>	<b><u>103.242.593</u></b>
	INTERES MINORITARIO	257.196.840	103.242.593
	<b>EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b><u>3.373.651.174</u></b>	<b><u>1.270.854.730</u></b>

  
**RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**  
 Secretario Distrital de Hacienda

  
**IVAN JAVIER GÓMEZ MANGERA**  
 Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación  
 T.P.36646-T

  
**JORGE CASTAÑEDA MONROY**  
 Contador General de Bogotá D.C.  
 T.P.15026-T

### 3.3. GENERALIDADES

Con el fin de dictaminar los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, se evaluaron las diferentes etapas que conforman el proceso de consolidación, analizando los procedimientos utilizados para eliminar los saldos de las operaciones recíprocas reportadas por las entidades distritales; de igual manera, se tomó selectiva de las cuentas que conforman dichos estados consolidados con el propósito de verificar la razonabilidad de las cifras y se consolidó el resultado de las auditorías practicadas a los estados contables por parte de las Direcciones Sectoriales, en el primer semestre del Plan Anual de Auditoría PAD 2013.

La Secretaría de Hacienda en ejercicio de sus funciones, realiza la consolidación de los estados financieros de las entidades del distrito capital, y emite tres estados contables consolidados, siendo uno de ellos los “Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2012”, el cual lo integran las siguientes entidades del distrito:

**CUADRO 8  
ENTIDADES Y ORGANISMOS**

<b>Administración Central</b>	
<b>Órganos de Control (4)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personería de Bogotá D.C.</li> <li>• Veeduría Distrital</li> <li>• Concejo de Bogotá D.C.</li> <li>• Contraloría de Bogotá D. C.</li> </ul>
<b>Secretarías (12)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría General</li> <li>• Secretaría Distrital de Gobierno</li> <li>• Secretaría Distrital de Hacienda</li> <li>• Secretaría Distrital de Salud</li> <li>• Secretaría Distrital de Movilidad</li> <li>• Secretaría Distrital de Ambiente</li> <li>• Secretaría Distrital del Hábitat</li> <li>• Secretaría de Educación del Distrito (Incluye la agregación de la información de 343 Fondos de Servicios Educativos)</li> <li>• Secretaría Distrital de Integración Social</li> <li>• Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte</li> <li>• Secretaría Distrital de Desarrollo Económico</li> <li>• Secretaría Distrital de Planeación</li> </ul>



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

<b>Departamentos Administrativos y Unidad Administrativa (3)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP</li><li>• Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASC</li><li>• Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos.</li></ul>
<b>Fondos de Desarrollo Local(20)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fondo de Desarrollo Local de Usaquén</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Chapinero</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Usme</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Bosa</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Kennedy</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Fontibón</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Engativá</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Suba</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz</li></ul>
<b>• Sector Descentralizado</b>	
<b>Establecimientos Públicos (20)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</li><li>• Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE</li><li>• Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá</li><li>• Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital</li><li>• Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP</li><li>• Instituto para la Economía Social IPES</li><li>• Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP</li><li>• Fondo Financiero Distrital de Salud</li><li>• Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud Desamparada - IDIPRON</li><li>• Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</li><li>• Instituto Distrital de Cultura y Turismo</li><li>• Instituto Distrital para la Recreación y el</li></ul>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	<p>Deporte - IDRD</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Orquesta Filarmónica de Bogotá</li><li>• Fundación Gilberto Alzate Avendaño</li><li>• Jardín Botánico José Celestino Mutis</li><li>• Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.</li><li>• Instituto de Desarrollo Urbano – IDU</li><li>• Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos</li><li>• Caja de la Vivienda Popular</li><li>• Instituto Distrital de las Artes – IDEARTES</li></ul>
<b>Ente Universitario Autónomo (1)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Universidad Distrital Francisco José de Caldas</li></ul>
<b>Empresas Sociales del Estado (22)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hospital Bosa</li><li>• Hospital Centro Oriente</li><li>• Hospital Chapinero</li><li>• Hospital del Sur</li><li>• Hospital Engativá</li><li>• Hospital Fontibón</li><li>• Hospital Occidente de Kennedy</li><li>• Hospital Meissen</li><li>• Hospital Nazareth</li><li>• Hospital Rafael Uribe Uribe</li><li>• Hospital Pablo VI Bosa</li><li>• Hospital San Blas</li><li>• Hospital San Cristóbal</li><li>• Hospital Santa Clara</li><li>• Hospital Simón Bolívar</li><li>• Hospital Suba</li><li>• Hospital Tunal</li><li>• Hospital Tunjuelito</li><li>• Hospital Usaquén</li><li>• Hospital Usme</li><li>• Hospital La Victoria</li><li>• Hospital Vista Hermosa</li></ul>
<b>Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel distrital (5)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Canal Capital</li><li>• Lotería de Bogotá</li><li>• Metrovivienda</li><li>• Empresa de Renovación Urbana</li><li>• Transmilenio</li></ul>
<b>Empresas de Servicios Públicos (7)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá</li><li>• Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá</li><li>• Empresa de Energía de Bogotá</li><li>• Aguas de Bogotá</li><li>• Colvatel</li></ul>



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Transportadora de Gas Internacional</li><li>• Gestaguas S. A. ESP.</li></ul>
<b>Sociedades de Economía Mixta (2)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Terminal de Transporte S.A.</li><li>• Capital Salud EPS-S S.A.S.</li></ul>
<b>Corporación Mixta (1)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región</li></ul>

### 3.4. REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA

Este ente de control a fin de emitir opinión a los estados contables consolidados del Sector Público Distrital, determinó dentro de la muestra los siguientes aspectos:

- La normatividad contable pertinente a la consolidación de estados contables; así como, los principios y procedimientos de la contabilidad pública establecidos por las Contaduría General de la Nación y demás entidades competentes.
- Evaluación de cada una de las etapas del procedimiento utilizado por la Secretaría Distrital de Hacienda para la agregación y consolidación de los diferentes estados contables de las entidades distritales.
- Análisis de procedimientos de eliminación de saldos de operaciones recíprocas reportadas entre las entidades que conforman el Distrito Capital.
- Evaluación al control interno contable.
- Análisis cualitativo y cuantitativo; así como, evaluación a la razonabilidad revelación y consistencia de las cifras reflejadas en los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, para los grupos de Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Pasivos Estimados y Patrimonio

De las auditorías individuales practicadas por las Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá, D.C., se seleccionaron y evaluaron del PAD 2013, los estados contables de 44 entidades del distrito, las cuales representan el 45% del total de las 97 entidades que conforman los estados contables consolidados del Sector Público Distrital.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 9  
AUDITORÍAS PRACTICADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL PAD – 2013**

<b>SECTOR</b>	<b>ENTIDADES</b>
Dirección Sectorial de Desarrollo Económico, Industria y Turismo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</li></ul>
Dirección Sectorial de Educación, Cultura, Recreación y Deporte	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría de Educación Distrital</li><li>• Universidad Distrital Francisco José de Caldas</li><li>• Instituto Distrital de Recreación y Deporte</li><li>• Canal Capital</li><li>• Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte</li></ul>
Dirección Sectorial de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Gobierno</li><li>• Fondo de Vigilancia y Seguridad</li><li>• Unidad Administrativa del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá</li><li>• Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE</li><li>• Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.</li></ul>
Dirección Sectorial de Habitación y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Ambiente</li><li>• Secretaría Distrital de Planeación</li><li>• Empresa de Renovación Urbana – ERU</li><li>• Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP</li><li>• METROVIVIENDA</li></ul>
Dirección Sectorial de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Hacienda</li><li>• Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP</li><li>• Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital</li></ul>
Dirección Sectorial de Integración Social	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría Distrital de Integración Social</li><li>• Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud Desamparada - IDIPRON</li></ul>
Dirección Sectorial de Movilidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-</li><li>• Secretaría Distrital de Movilidad</li><li>• Empresa Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO</li></ul>
Dirección Sectorial de Participación Ciudadana y Desarrollo Local	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fondo desarrollo local Usaqué</li><li>• Fondo de Desarrollo Local Santafé</li><li>• Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal</li><li>• Fondo de Desarrollo Local Bosa</li><li>• Fondo de Desarrollo Local Kennedy</li><li>• Fondo de Desarrollo Fontibón</li><li>• Fondo de Desarrollo Local Engativá</li><li>• Fondo de Desarrollo Local Suba</li><li>• Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo</li><li>• Fondo de Desarrollo Local Mártires</li></ul>





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

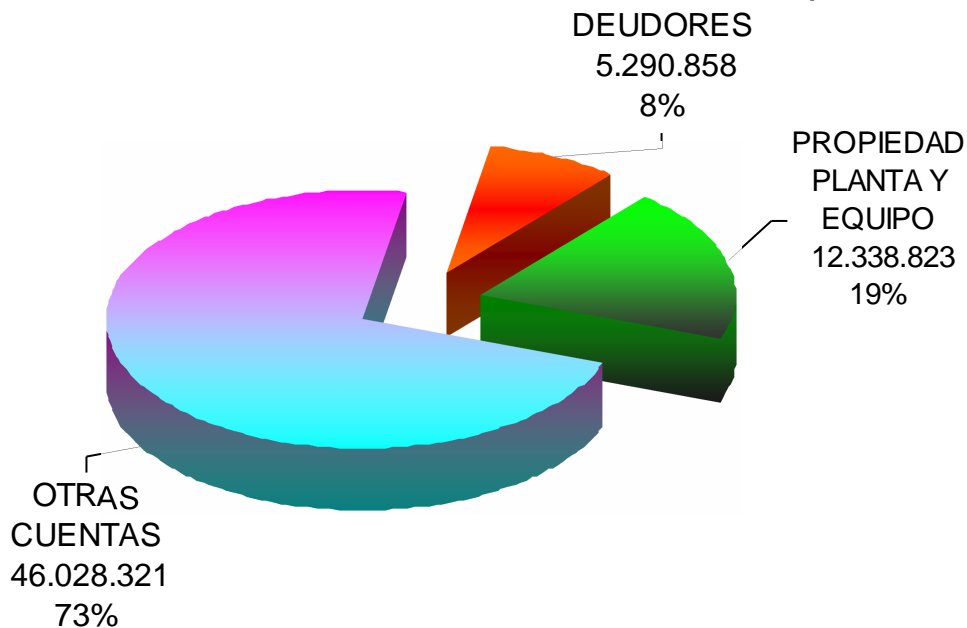
SECTOR	ENTIDADES
	<ul style="list-style-type: none"><li>Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe</li><li>Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar</li><li>Fondo de Desarrollo Local Sumapaz</li></ul>
Dirección Sectorial de Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"><li>Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos</li><li>Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB</li><li>Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB.</li></ul>
Dirección Sectorial de Salud	<ul style="list-style-type: none"><li>Fondo Financiero Distrital de Salud</li><li>Secretaría Distrital de Salud</li><li>Hospital Simón Bolívar.</li></ul>

Fuente: Plan de Auditoría Distrital PAD 2013

### 3.5. RESULTADOS DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL

El valor total de los activos del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2012 es de \$63.658.002 millones. Se realizó auditoría a los grupos de: Deudores que representan el 8% y la Propiedad, Planta y Equipo que corresponde al 19%, para un total del 27%. (Gráfica).

**GRÁFICA 1.**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO**  
**CUENTAS EVALUADAS DEL ACTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**Millones de pesos**



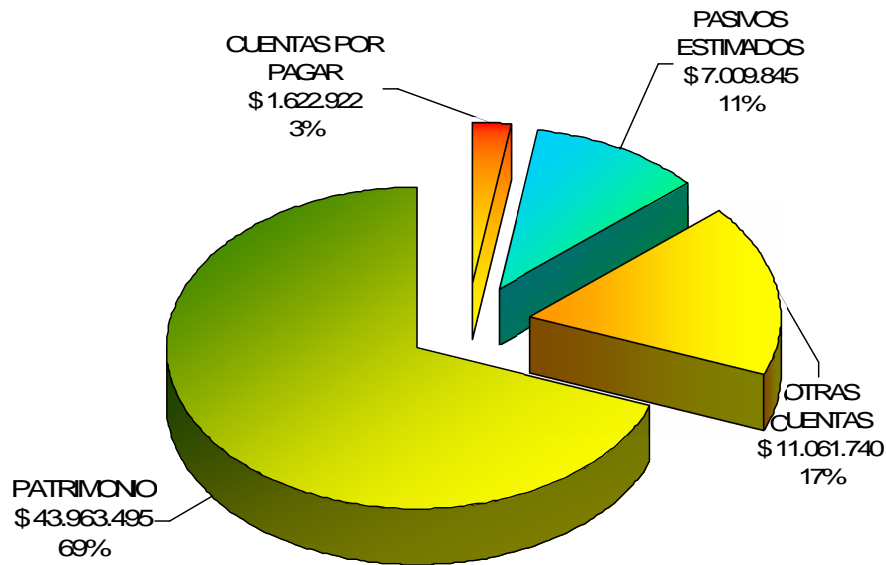
Fuente: Balance General Consolidado del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2012



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El valor total de los pasivos del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2012 es de \$19.694.507 millones y del patrimonio es de \$43.963.495 millones; se realizó auditoría a los grupos de: Cuentas por Pagar (3%), Pasivos Estimados (11%) y el patrimonio consolidado que representa el 69% del total del pasivo y patrimonio con corte a la misma fecha. (Gráfica 2).

**GRÁFICA 2.**  
**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**CUENTAS EVALUADAS DEL PASIVO**  
Millones de pesos



Fuente: Balance General Consolidado del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2012

**CUADRO 10**  
**ENTIDADES Y CUENTAS EVALUADAS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Millones de pesos

Cuenta	Valor	Nombre de La cuenta
1400	5.290.858	Deudores
1600	12.338.823	Propiedad, Planta y Equipo
2460	8.565	Cuentas por pagar – Créditos Judiciales
27105	306.350	Pasivos Estimados- Provisión para Contingencias, Litigios o Demandas



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Cuenta	Valor	Nombre de La cuenta
9120	5.914.378	Responsabilidades Contingentes litigios y demandas
Entidades Evaluadas		<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Hospitales:</b> Tunal, San Blas, Fontibón, Santa Clara, Engativá, Tunjuelito, del Sur, Bosa, Simón Bolívar.</li><li>• <b>Fondos De Desarrollo Local:</b> Usaquén, Santafé, San Cristóbal, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Mártires, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Sumapaz.</li><li>• <b>Secretarías:</b> Hacienda, Salud, Planeación, Ambiente, Gobierno, De Cultura Recreación y Deporte, Educación, Movilidad, Integración Social y Desarrollo Económico.</li><li>• Fondo Financiero Distrital de Salud.</li><li>• Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital</li><li>• Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP</li><li>• Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP</li><li>• Empresa de Renovación Urbana – ERU</li><li>• Canal Capital</li><li>• Fondo de Vigilancia y Seguridad</li><li>• Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos</li><li>• Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE</li><li>• Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR</li><li>• Universidad Distrital Francisco José de Caldas</li><li>• Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</li><li>• Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud Desamparada - IDIPRON</li><li>• Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá</li><li>• Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos</li><li>• Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.</li><li>• Instituto de Desarrollo Urbano - IDU</li><li>• METROVIVIENDA</li><li>• Caja de la Vivienda Popular</li><li>• Lotería de Bogotá.</li><li>• Terminal de Transporte.</li><li>• Personería Distrital</li><li>• Transportadora de Gas del Interior - TGI</li></ul>

Fuente: Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

### 3.5.1 Cuentas Evaluadas

El análisis de las cuentas evaluadas, que corresponden a entidades que conforman los estados contables consolidados del Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital, se evidencia en los capítulos IV y V respectivamente.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

3.5.1.1. Deudores

El saldo de la cuenta deudores a 31 de diciembre de 2012 en el Sector Público Distrital ascendió a \$5.290. 857 millones, mediante visita realizada por el grupo de la Subdirección de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero, se evidenció:

El análisis correspondiente a la cartera del sector central se describe en el capítulo V; y lo correspondiente a la cartera de los establecimientos públicos y Universidad Distrital se presenta en el capítulo IV del presente informe.

**CUADRO 11  
CARTERA POR EDADES DE LOS HOSPITALES  
SEGÚN INFORMACIÓN SUBGERENCIA FINANCIERA – CARTERA**  
Millones de pesos

ENTIDAD	DE 1 A 30 DIAS	DE 31 A 60 DIAS	DE 61 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 360 DIAS	MAYOR A 360 DIAS	TOTAL CARTERA	%
HOSPITAL EL TUNAL, III NIVEL	7.268	19.964	4.343	10.870	11.036	28.048	81.528	11,0
HOSPITAL LA VICTORIA, III NIVEL	8.930	4.292	2.681	4.067	5.196	11.953	35.583	4,8
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY, III NIVEL	12.184	9.644	10.317	12.041	9.841	44.278	98.306	13,3
HOSPITAL SANTA CLARA, III NIVEL	20.375	5.102	3.558	8.277	9.960	19.574	66.845	9,1
HOSPITAL SIMON BOLIVAR, III NIVEL	7.137	6.949	6.462	13.258	15.328	71.465	120.600	16,3
HOSPITAL CENTRO ORIENTE, II NIVEL	3.254	932	489	1.239	1.076	2.338	9.328	1,3
HOSPITAL BOSA, II NIVEL	1.910	1.394	839	1.939	2.402	5.823	18.007	2,4
HOSPITAL ENGATIVA, II NIVEL	8.662	5.433	4.527	10.922	12.156	39.096	80.797	10,9
HOSPITAL FONTIBON, II NIVEL	3.760	1.011	654	1.189	1.970	3.037	11.619	1,6
HOSPITAL MEISSEN, II NIVEL	4.387	13.826	2.692	6.995	8.277	22.278	58.455	7,9
HOSPITAL SAN BLAS, II NIVEL	2.544	1.764	822	2.457	2.640	4.761	14.989	2,0
HOSPITAL TUNJUELITO, II NIVEL	4.929	925	785	3.311	2.004	4.269	16.224	2,2
HOSPITAL CHAPINERO, I NIVEL	1.004	2.280	244	590	1.021	4.423	9.563	1,3
HOSPITAL NAZARETH, I NIVEL	885	380	108	244	22	106	1.745	0,2
HOSPITAL SUBA, I NIVEL	11.129	2.703	2.160	5.235	4.549	19.309	45.086	6,1
HOSPITAL USAQUEN, I NIVEL	1.489	133	93	614	97	1.348	3.774	0,5
HOSPITAL USME, I NIVEL	4.943	1.179	435	1.564	1.338	1.746	11.205	1,5
HOSPITAL DEL SUR, I NIVEL	2.786	728	310	854	1.100	2.835	8.614	1,2
HOSPITAL PABLO VI BOSA, I NIVEL	7.678	1.521	555	1.392	1.724	1.380	14.250	1,9
HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE, I NIVEL	4.887	870	521	1.771	1.652	2.327	12.029	1,6
HOSPITAL SAN CRISTOBAL, I NIVEL	2.147	845	404	1.428	2.501	2.147	9.629	1,3
HOSPITAL VISTA HERMOSA, I NIVEL	2.246	372	283	1.028	1.484	4.014	9.889	1,3



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ENTIDAD	DE 1 A 30 DIAS	DE 31 A 60 DIAS	DE 61 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 360 DIAS	MAYOR A 360 DIAS	TOTAL CARTERA	%
TOTAL	124.533	82.249	43.285	91.286	97.376	296.554	738.066	
% DE PARTICIPACION	16,9	11,1	5,9	12,4	13,2	40,2	100,0	

Fuente: información rendida por las ESEs a través de SIVICOF

El saldo acumulado de los Deudores por servicios de salud, que tienen los veintidós (22) hospitales, que conforman la red pública de Bogotá D.C., a 31 de diciembre de 2012 ascendió a \$738.066 millones, cifra determinada, teniendo en cuenta el “Informe de cartera por deudor y por edades” rendida por los hospitales a través de SIVICOF, conformada como se describe en el cuadro 11.

De la cartera a favor de los hospitales del distrito, el 40% está concentrada con vencimiento mayor a 360 días y el 13% tiene vencimiento entre 181 a 360 días; rangos que sumados representan más de la mitad de la cartera, es decir 53 %, lo que revela el problema de rotación existente en estas entidades y el posible riesgo de garantizar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

El Gobierno Nacional a fin de optimizar el flujo de los recursos de la salud, expidió las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, se estableció el giró directo de recursos del régimen subsidiado a las EPS y a las IPS, proceso que se reglamentó mediante los Decretos 971 y 1700 de 2011 y las Resoluciones 2320 y 4182 de 2011 del Ministerio de la Protección Social. A través de la Resolución 421 de 2011, la Contaduría General de la Nación creó la subcuenta “Giro Directo por Abono a Cartera Régimen Subsidiado (Cr)” código 140981, cuenta que se afectará “...con los recaudos efectuados por el respectivo concepto y una vez se identifique el tercero y/o el detalle de la facturación abonada, se aplicarán al derecho que corresponda.”

Se evidenció que a 31 de diciembre de 2012 los hospitales Centro Oriente, Engativá, San Blas Simón Bolívar, la Victoria, Usaquén, Usme, Meissen, Tunal, Nazareth, Santa Clara, Del Sur, Chapinero, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito y San Cristóbal, reportaron en la cuenta (140981)<sup>8</sup> Giro Directo por Abono a Cartera Régimen Subsidiado (Cr), la suma de \$39.509 millones, valor que no está cargado a las facturas que pagan en razón a que los pagadores no remiten oportunamente el detallado de las facturas a las cuales se deben aplicar estos pagos. Situación que genera que la contabilidad no refleje la realidad de las operaciones, afectando la razonabilidad de la cuenta de Deudores por Servicios de Salud, situación que contribuye a que los deudores dilaten aún más el pago de

<sup>8</sup> Fuente: SIVICOF CGN 2005-01



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

la cartera de los hospitales por no estar depurada, generando demoras y alto riesgo en el recaudo de la cartera.

**CUADRO 12**  
**CARTERA POR EDADES DE LOS HOSPITALES SEGÚN SU NIVEL DE COMPLEJIDAD**  
**Millones de pesos**

HOSPITALES	DE 1 A 30 DIAS	DE 31 A 60 DIAS	DE 61 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 360 DIAS	MAYOR A 360 DIAS	TOTAL CARTERA	%
I NIVEL	39.193	11.013	5.115	14.721	15.490	39.635	125.784	17
II NIVEL	26.193	24.353	10.320	26.814	29.449	79.264	200.091	27
III NIVEL	59.148	46.883	27.851	49.751	52.437	177.655	412.190	56
TOTALES	124.533	82.249	43.285	91.286	97.376	296.554	738.066	100
%	16,87	11,14	5,86	12,37	13,19	40,18	100,00	

Fuente: información rendida por las ESEs a través de SIVICOF.

Además, se evidencia que del total de la cartera, el 56% pertenece al tercer nivel, el 27% al segundo nivel y el 17% al primer nivel.

La cartera de los hospitales de tercer nivel es la de mayor representatividad con un 56%, de ella \$177.655 millones son de cartera superior a 360 días, valores a recaudar que generan incertidumbre dada la situación de las entidades promotoras del régimen subsidiado, mayores deudoras de los hospitales.

Los hospitales de III nivel son los que presenta mayor cartera, en todos los rangos por edad, y la cartera con menor antigüedad se concentra en los hospitales de primer nivel.

Con relación a los hospitales se evidenció lo siguiente:

En los hospitales San Blas, Tunal, Fontibón, Santa Clara y Bosa, incrementaron el porcentaje a provisionar de la cartera superior a 360 días, algunas de ellas provisionaron el 100% de la misma.

Por lo anterior el saldo de la cuenta de deudores en los hospitales mencionados está siendo afectado por el método de provisión aplicado, al no presentar uniformidad de criterio para su cálculo respectivo.

Con respecto al Hospital el Tunal se observó registro por concepto de Anticipos Recibidos Registrados en la cuenta (24500102) por valor de \$3.614 millones, por consiguiente la cuenta de deudores presenta sobreestimación.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

De igual manera en este Hospital se registra la objeción de glosas en una base de datos en Excel, situación que puede generar riesgos como pérdida de información, información no actualizada, ocasionado por dificultades en el proceso de conciliación de saldos de cartera con los pagadores.

Con respecto al Hospital Engativá: Está adelantando el proceso de análisis y depuración de cartera, de cuentas médicas.

Igualmente se observó que la conciliación de cartera y contabilidad a 31 de diciembre presenta una diferencia de \$1.789 millones; en razón a lo anterior, la cuenta de deudores no presenta la realidad de los derechos de esta entidad.

En general en los hospitales se presentan debilidades como:

- No todos los hospitales tienen un sistema de información que integre los aplicativos de Facturación, cartera, glosas y contabilidad situación que puede generar información no confiable y oportuna.
- algunos hospitales presentan valores en objeción de glosa con antigüedad superior a 7 años por lo que se puede incurrir en el riesgo del no reconocimiento y pago de éstas sumas debido a su antigüedad.
- Falta conciliación entre las áreas de cartera, auditoría de cuentas médicas (glosas) y contabilidad, causando diferencias entre las dependencias.

Por lo anterior se incumple lo establecido en la Resolución 357 de 2008, emanada de la Contaduría General de la Nación.

La Resolución 0002509 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social *“por medio de la cual se define la metodología para la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial y se efectúa la categorización del riesgo para la vigencia 2012”*, define que para la categorización del riesgo de las empresas sociales del estado que se realice en el año 2012, se tendrá en cuenta la información anual consolidada, validada y presentada por las direcciones territoriales de Salud, rendida en el Decreto 2193 de 2004. Las entidades que a agosto 16 de 2012 no tuvieran información consolidada, validada y presentada, se categorizan en riesgo alto y deberán adoptar un programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, riesgo que será comunicado por el Ministerio De la Protección Social.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Es importante destacar que como resultado de esto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución mencionada anteriormente, se determinó que los hospitales:

- Centro Oriente, Usme, del Sur, Simón Bolívar, Engativá, Meissen, y San Blas presentan riesgo alto.

En razón a lo anterior se evidenció que el hospital San Blas adoptó el programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en la vigencia 2012.

Respecto a los hospitales Chapinero, Usaquén, La Victoria, Suba, Fontibón y Rafael Uribe Uribe, presentaron según el anexo Técnico No 1 de la Resolución 2509 de 2012 riesgo medio.

Al final del año 2012, la cuenta de Deudores en Metrovivienda<sup>9</sup>, presentó un saldo de \$6.786 millones, cifra que comparada con el valor de \$21.362 millones del 2011, arroja una disminución del 68.23%, es decir, disminuyó en \$14.576 millones.

En esta entidad en las deudas de difícil recaudo (1475), al final del año 2012, esta cuenta presentó un saldo de \$1.343 millones, cifra que comparada con el valor de \$1.473 millones del 2011, arroja una disminución del 0.85%, es decir, no ha sido efectivo el cobro por parte de la entidad.

El saldo está conformado por los valores pendientes de cancelar a cargo de los Patrimonios Autónomos de Nueva Ciudad por \$13 millones y TEKOA (recreo y el porvenir), por \$1.330 millones.

Es de señalar, que en cuentas de orden existe un saldo \$120 millones, por concepto del acumulado del aumento del IPC por cada año, sobre el saldo de las cuentas de difícil recaudo.

En la Empresa de Transportes del Tercer Milenio Transmilenio S.A.,<sup>10</sup> la cuenta Deudores Recursos Entregados en Administración (código 1424), al cierre del período contable, presentó un saldo de \$114.089 millones, que equivale al 7% del total del Activo, en este rubro se registran los recursos entregados para ser administrados por terceros, entre ellos, los más representativos son: la Fiducia Fondo de Contingencia por \$32.049 millones, constituida con HSBC para

<sup>9</sup> Fuente: Proceso de Vigilancia y Control fiscal PAD 2013

<sup>10</sup> Fuente: Fuente: Proceso de Vigilancia y Control fiscal PAD 2013, Transmilenio S.A.





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

administrar los recursos del Fondo de Contingencias del Sistema Transmilenio y la Fiducia Recursos Soacha por \$76.043 millones, constituida con Alianza Fiduciaria, que administra los recursos entregados por la Nación, Soacha y el Departamento de Cundinamarca para la construcción del Sistema Transmilenio hasta el municipio de Soacha, como extensión de la Troncal Norte Quito Sur.

En esta misma entidad, en la cuenta 142014 Avances y Anticipos para Construcción de Infraestructura: refleja los valores girados a contratistas para desarrollar las obras de infraestructura de la Fase III de Transmilenio, al cierre de la vigencia asciende a \$29.145, millones.

Sobre el manejo de los anticipos de los contratos IDU - 033 de 2010 y el contrato IDU-19-12, se estableció falta de coordinación interinstitucional, e incide en la información contable, dado que no se cuenta con los documentos soportes idóneos, para realizar los correspondientes registros oportunamente, e incumple lo establecido en el PGCP numeral 2.7. Características de la información contable, que establece: *“Verificabilidad, la información es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación.”*

La cuenta de Otros Deudores – 1470, al cierre de la vigencia presenta un saldo \$68.836 millones, que representan el 4% del total del activo de la Empresa de Transportes del Tercer Milenio Transmilenio S. A, la subcuenta más representativa es Reintegro Titularización Fiducolombia por valor de \$61.596 millones y registra el valor pendiente por reintegrar del patrimonio autónomo fase III por los recursos no colocados de la titularización.

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E. S .P:<sup>11</sup> El concepto servicio de telecomunicaciones tiene un saldo de \$244 millones correspondiente al proceso iniciado por ETB contra el Fondo de Comunicaciones el 14 de julio del 2000 por los perjuicios que sufrió por financiar el déficit entre subsidios y contribuciones durante el año 1998 por \$21 millones y subsidios a favor de ETB de acuerdo con la Ley 1341 de 2009 por \$44 millones.

De igual manera en esta entidad a diciembre 31 de 2012, se trasladó a cuentas de difícil cobro la cartera correspondiente a clientes particulares por \$21 millones, LSP y celulares por \$25 millones, Operadores Nacionales e

<sup>11</sup> Fuente: Proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013 auditoria, Empresa de telecomunicaciones de Bogotá.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Internacionales \$6 millones y Subsidios Fondo de Comunicaciones \$98 millones.

Durante las vigencias 2008 a 2012 la ETB. S.A. ESP, ha venido castigando cartera y afectando sus resultados.

Dentro de las políticas de gestión de cobro, la empresa se apoya en un Score de cobranza que mide la probabilidad de que el cliente caiga en mora, se determinan estrategias diferenciales por riesgo. Las estrategias están dirigidas a toda la población de clientes para determinar si se encuentran al día o en mora.

Hospital Simón Bolívar III Nivel:<sup>12</sup> Presentó con corte a 31 de diciembre de 2012 en las cuentas 1409 Deudores Servicios de Salud y 1475 Deudas de Difícil Recaudo, saldos por valor de \$61.475 millones y \$59.165 millones respectivamente.

Además a diciembre de 2012, se presentan ingresos por identificar en cuantía de \$13.269 millones, que representan el 11% del total de la cartera, los cuales no han sido aplicados al correspondiente pagador; lo anterior, en razón a que en \$3.719 millones no se conoce el pagador que efectuó la consignación y en \$9.421 millones a pesar de conocerse el pagador no se conoce a que facturas corresponde el respectivo pago. Situación que afecta la razonabilidad de los saldos, incumpliendo lo establecido en los literales a), e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

El Hospital presenta un saldo de \$59.165 millones en la cuenta 1480 Provisión para Deudores, mostrando un incremento del 17% con relación al saldo mostrado en la vigencia inmediatamente anterior, el cual ascendió a \$50.562 millones.

El cálculo de la provisión se realizó teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0551 de 27 de diciembre de 2012, por la cual se establece la política institucional y se adopta el procedimiento general para la provisión de cartera del Hospital Simón Bolívar.

Se observa que el valor de la provisión por \$59.165 millones representa el 49% del total de la cartera (\$120.640 millones) y el 34% del activo total del Hospital, el cual ascendió a \$171.012 millones. El saldo presentado en esta cuenta se considera razonable.

---

<sup>12</sup> Fuente: Proceso de Vigilancia y Control fiscal PAD 2013, Hospital Simón Bolívar

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Glosas: El Hospital Simón Bolívar III Nivel ESE, presentó en el formato CB 0119 Informe sobre glosas a 31 de diciembre de 2012, un total de 25.122 glosas definitivas por valor de \$6.023 millones, indicando en el mismo, que los presuntos responsables, están pendientes por definir. Así mismo, el formato CB 0125 procesos por glosas de salud, no reportó ningún proceso a la misma fecha de corte.

Verificando la gestión realizada por el Hospital, la cual incluyó la realización de auditorías por parte de la Oficina de Gestión Pública y Autocontrol, se destacan los siguientes hechos:

- Un elevado incremento en las glosas pendientes por contestar.
- En algunas empresas, el valor de la glosa se mantiene durante el trimestre y los trimestres anteriores, debido a la falta de voluntad de las EPS (por ej. Solsalud), para atender con la oportunidad debida las solicitudes de conciliación realizadas por el Hospital.
- No se evidencian controles efectivos previo al envío de facturas que garanticen la disminución de glosas.

Se observó que durante la vigencia 2012 el Hospital realizó solamente un (1) comité de glosas el 3 de octubre de 2012, incumpliendo lo establecido en el Artículo cuarto de la Resolución No 0445 de 5 de noviembre de 2010, por la cual se crea el Comité de glosas, devoluciones y respuestas del Hospital Simón Bolívar, que establece: *“Periodicidad de las reuniones: El Comité se deberá reunir una vez al mes ordinariamente y extraordinariamente cuando lo convoque al menos dos de sus miembros. El Secretario del Comité deberá convocar por escrito con ocho días de antelación a los miembros del Comité y las decisiones se tomarán por unanimidad.”*

En el comité efectuado se presentó como conclusión de la evaluación y análisis a las glosas definitivas de las vigencias 2007, 2008 y 2009, una relación de las glosas con detrimento patrimonial, las cuales ascendieron a \$341 millones. El resultado de este estudio fue remitido el 18 de octubre de 2012 a la Oficina de Control Interno de la entidad para adelantar las acciones respectivas. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 únicamente se estudió y analizó por parte del Comité de Glosas, las glosas definitivas de las vigencias 2007, 2008 y 2009.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Adicionalmente, se observó que el 21 de febrero de 2013, el Hospital efectuó un comité de glosas de las vigencias 2010 y 2011.

Teniendo en cuenta el elevado número de glosas, la carencia de controles previos al envío de la facturación que garanticen la disminución de glosas y la falta de oportunidad en el estudio y depuración de las mismas, se concluye que el Hospital Simón Bolívar no ha realizado una gestión oportuna y eficaz en cuanto a la recuperación de recursos y depuración oportuna de la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad, incumpliendo lo establecido en la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001, el Decreto 1282 del 19 de junio de 2002 y la Ley 87 de 1993, Artículo 2, literales a) y e).

### 3.5.1.2. Propiedad, Planta y Equipo -1600

El Balance General Consolidado del Sector Público Distrital, muestra para la cuenta 1600 Propiedad, Planta y Equipo la suma de \$12.338.823 millones de pesos, presentando un leve incremento con relación al año 2011 del 0,4%

Igualmente, el grupo auditor de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, en visita a entidades evidenció:

Hospital San Blas: Presenta activos fijos por valor de \$15.399 millones con depreciación acumulada de \$7.762 millones de ellos la suma de \$984 millones está registrada en la cuenta 1637 Propiedad Planta y Equipo no Explotado, cuenta que está en proceso de depuración.

Con respecto al Hospital Engativá: Está adelantando el proceso de análisis y depuración de Propiedad Planta y Equipo, en razón a lo anterior la cuenta no presenta la realidad de los derechos de esta entidad.

En Metrovivienda<sup>13</sup>: Esta cuenta al final del año 2012, presentó un saldo de \$124 millones, cifra que comparada con el valor de \$729 millones del 2011, arroja una disminución del 83%, es decir, disminuyó en \$605 millones.

<sup>13</sup> Fuente: Proceso de Vigilancia y Control fiscal PAD 2013, Metro Vivienda.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En la Empresa de Renovación Urbana<sup>14</sup> Se evidenció que durante la vigencia 2012 la entidad no realizó la baja de bienes, de elementos inservibles, no útiles u obsoletos, estos bienes que no están en condiciones de uso. De acuerdo al Acta de Visita Fiscal que realizó el grupo auditor en la bodega de la Empresa de Renovación Urbana, se evidenció que la empresa hizo un listado de bienes susceptibles para dar de baja entre los que se encuentran: monitores, Mouse, escáner, impresoras, teléfonos, equipos móviles de comunicación, sillas y otros equipos de cómputo, observándose que la última reunión de comité de inventarios fue el 2 de octubre 2012.

Por lo anterior se evidencia que el Comité de Inventarios en la reunión de octubre 2 de 2012, no autorizó la baja de los bienes en mención conllevando a que permanezcan en el grupo de Propiedad Planta y Equipo como bienes inservibles.

Con la omisión de lo anterior se trasgredió lo establecido en el Régimen de Contabilidad Publica adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

A pesar que la Empresa cuenta con un procedimiento denominado “Baja de Bienes Servibles no Utilizables y Bienes Inservibles”, código GCO-PD-044, cuyo objetivo es realizar y controlar la salida física y contable definitiva de éste tipo de bienes, no lo está llevando a cabo.

La anterior situación descrita, puede llevar a que los elementos involucrados lleguen a deteriorarse a tal punto que no sirvan ni siquiera para ser dados en donación a Entidades que si los necesiten.

Empresa de Transportes del Tercer Milenio Transmilenio S. A. la cuenta 1605 Terrenos, presenta como saldo a 31 de diciembre \$17.304 millones, que representan el 1% del total del activo, y corresponden al valor de los terrenos adquiridos mediante el convenio con la ERU, para el proyecto estación central.

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP:<sup>15</sup> Teniendo en cuenta que la Propiedad, Planta y Equipo es el componente más alto de los activos, con una participación del 42%, este ente de control observa con preocupación que el rubro de costo de depreciación que asciende a \$289 millones, es el más representativo de los costos operacionales, que equivale a un 94%, los cuales presentan un

<sup>14</sup> Fuente: Proceso de Vigilancia y Control fiscal PAD 2013, Empresa de renovación urbana.

<sup>15</sup> Fuente: Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2013, Empresa de telecomunicaciones de Bogotá.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

saldo a diciembre 31 de 2012 de \$977 millones; lo que hace pensar que la empresa no ha desarrollado mecanismos en un mediano plazo que le permita realizar la reposición de su propiedad, planta y equipo. Ni ha tomado acciones preventivas teniendo en cuenta que esta clase de activos son los que requiere la empresa para adelantar su objetivo social y por esto puede verse comprometida por la dinámica de la tecnología al no realizar el reemplazo en forma oportuna.

En el Hospital Simón Bolívar III Nivel:<sup>16</sup> La cuenta Equipo Médico y Científico presentó a 31 de diciembre de 2012 un saldo de \$10.896 millones. En la sede 104 (antigua Fray Bartolomé de las Casas), se encuentran en bodega dos (2) elementos nuevos, una bañera y una ducha escocesa con saldos de \$71 millones y \$8 millones respectivamente, elementos que a pesar de corresponder a Propiedades Planta y Equipo no Explotados (1637), presentan una depreciación acumulada de \$40 millones y \$4 millones respectivamente, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.3.1 de la Resolución 01 de 2001 del Contador General de Bogotá, sobrevaluando en \$44 millones la cuenta 1685 Depreciación Acumulada.

Se observó que a pesar de presentarse el Convenio de Comodato No 0622 del 19 de julio de 2006, mediante el cual se hizo entrega material y física a título de comodato por parte del FFDS al Hospital Simón Bolívar III Nivel de Atención ESE del inmueble, muebles, enseres, instrumental y equipos ubicados en la Clínica Fray Bartolomé de las Casas, el Convenio Interadministrativo No 091 de 2010 de traspaso de bienes muebles ubicados en la Clínica Fray Bartolomé de las Casas y Otro Sí del Convenio en mención, de septiembre 12 de 2012, en el cual se establece que el valor de los bienes muebles que se trasladan al Hospital Simón Bolívar tienen un valor de \$4.870 millones, los cuales presentan una amortización por concepto de depreciación en cuantía de \$4.857 millones para un saldo en libros de \$12 millones; el hospital no registra en sus respectivos libros estos bienes muebles. Situación que contraviene lo establecido en el numeral 9.1.1.5 del Plan General de Contabilidad Pública, la característica cualitativa de la información en cuanto a la Universalidad, presentándose una subvaloración de \$12 millones en las cuenta 162004 Equipo Médico y Científico y en el Patrimonio (código 3000).

---

<sup>16</sup> Fuente: Proceso de Vigilancia y Control fiscal PAD 2013, Hospital Simón Bolívar.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

3.5.1.3. Cuentas por Pagar - 2400

3.5.1.3.1. Créditos Judiciales - 2460

Se establecieron lineamientos a través del Plan de Estudios - PAE 2013, al Proceso de Vigilancia y Control Fiscal, para que en el desarrollo de las Auditorías con Modalidad Regular a realizarse durante el primer semestre del PAD 2013, se realizara el seguimiento y la evaluación a las Cuentas por Pagar, específicamente a los Créditos Judiciales; así mismo, el grupo auditor de los estados contables consolidados (Dirección de Estudios de Economía y Política Pública), realizó visitas fiscales a 15 entidades diferentes a aquellas objeto de auditoría regular.

Las cuentas por pagar – Créditos judiciales (código 2460), presentan un saldo de \$8.565 millones, en el Balance General Consolidado del Sector Público Distrital. El análisis de ésta cuenta para los estados contables de los establecimientos públicos y la Universidad Distrital se describe en el IV y el correspondiente al Sector Central se describe en el capítulo V.

El saldo de esta cuenta en el Hospital Tunjuelito presenta subestimaciones por el no registro de procesos con fallos desfavorables en última instancia, los cuales se encuentran pendientes de giro, tal es el caso del proceso con tercero Clara Inés Torres por \$200 millones.

En el Hospital Santa Clara, ésta cuenta presenta incertidumbre por: el valor de dos sentencias con fallos desfavorables definitivos, los cuales se encuentran registrados aun en la cuenta 271005 Pasivos Estimados Provisión para contingencias - Litigios.

De acuerdo al informe de la auditoría regular realizado a la SED, se determinó que el saldo reflejado en la cuenta 2460 - Créditos Judiciales, de los estados contables del sujeto de control por cuantía de \$3.305 millones, corresponde al registro realizado en el mes de diciembre de 432 procesos, sobre los cuales la entidad no tiene claridad absoluta de los datos que soportan su registro en cuentas por pagar, como son: fecha de notificación del fallo en firme, fecha de notificación de la ejecutoria del fallo, cuantía definitiva a pagar en cada caso, fecha y No. del acto administrativo emitido por la SED que ordena cumplir el fallo.

Así mismo, la auditoría estableció como posibles causas de lo descrito la falta de claridad, del proceso contable en lo relacionado con la identificación, clasificación y registro de la información de los procesos judiciales; por parte de las dependencias de la SED que intervienen en el proceso, como son Oficina Asesora





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Jurídica, Oficina de Contratación, Oficina de Tesorería y Contabilidad. En consecuencia, el saldo de la cuenta 246000-Créditos Judiciales, presenta incertidumbre afectando la correlativa 271000 Pasivos Estimados Provisión para contingencias - Litigios.

**3.5.1.3.2 Pasivos Estimados - 271000**

**3.5.1.3.2.1 Provisión para Contingencias - 271005**

Se establecieron lineamientos a través del Plan de Estudios - PAE 2013, al Proceso de Vigilancia y Control Fiscal, para que en el desarrollo de las Auditorías con modalidad regular a realizarse durante el primer semestre del PAD 2013, se realizará el seguimiento y la evaluación a la Cuenta de Pasivos Estimados - - Provisión para Contingencias; (código 271005); así mismo, el grupo auditor de los estados contables consolidados (Dirección de Estudios de Economía y Política Pública), realizó visitas fiscales a 15 entidades diferentes a aquellas objeto de auditoría regular.

La cuenta Pasivos Estimados - -Provisión para Contingencias; (código 271005), presenta un saldo de \$306.350 millones, en el Balance General Consolidado del Sector Público Distrital. El análisis de ésta cuenta para los estados contables de los establecimientos públicos y la Universidad Distrital se describe en el IV y el correspondiente al Sector Central se describe en el capítulo V.

En el Hospital del Sur no se realiza la provisión de acuerdo con lo normado en el Manual de Procesos Judiciales (Resolución 866 de 2004 y modificada por la Resolución SDH-000397 de 2088 de la Secretaría de Hacienda), emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, ni con el reporte contable del SIPROJ, presentando una subestimación en la provisión de \$95 millones, diferencia resultante de confrontar el valor (en ceros) del auxiliar frente al provisionado por el reporte contable SIPROJ, por los procesos con numero 2009-00376 y 2010-0058.

Con respecto al Hospital Tunjuelito esta cuenta presenta incertidumbre como consecuencia de procesos registrados que ya están terminados y deberían estar afectando el pasivo real, al igual que procesos no relacionados en SIPROJ por valor de \$345 millones y un proceso a su propio nombre por \$178 millones. Así mismo, no registra procesos que tienen fallo desfavorable en primera instancia y deberían estar afectando la provisión por valor de \$90 millones. En consecuencia los auxiliares refieren un saldo de \$723 millones, cuando según SIPROJ no supera los \$90 millones.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El Hospital del Tunal presenta un saldo de \$705 millones, los cuales se encuentran subestimados en \$112 millones, principalmente por el registro de la provisión del proceso con No. 2005-01205 ( por valor de \$108 millones).

En lo que respecta al Hospital de Bosa, aparece un registro en la cuenta 271005 de un proceso por \$50 millones, el cual no está valorado en SIPROJ.

El saldo de la cuenta en el Hospital San Blas se encuentra subvaluada en razón a que de acuerdo con el reporte contable del SIPROJ, debería reflejar un saldo de \$1.287 millones y según registros contables es de \$792 millones.

En el Hospital santa Clara, aunque no se registran dos procesos susceptibles de afectar la provisión en cuantía de \$38 millones, se presenta sobreestimación en el saldo de esta cuenta, dado que se registran procesos terminados con fallos desfavorables pendientes de pago. De igual forma hay registrados procesos por valor de la pretensión inicial y no por la valoración entidad, y procesos que deberían estar afectando las cuentas de orden por no tener sentencias desfavorables en segunda instancia.

Para el Hospital de Fontibón el saldo de esta cuenta presenta incertidumbre en razón a que no se registra un proceso por \$64 millones y se registra otro por mayor valor a la “valoración entidad” referida en el reporte contable del SIPROJ.

#### *3.5.1.4. Patrimonio*

El patrimonio de los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2012, arroja un saldo de \$43.963.495 millones. Este grupo está constituido por las subcuentas de Hacienda Pública con \$24.540.659 millones, Patrimonio Institucional con \$19.509.154 millones y saldos de consolidación en cuentas de patrimonio con saldo negativo de \$86.318.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 13  
ESTRUCTURA PATRIMONIAL POR GRUPO INSTITUCIONAL  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Millones de pesos

GRUPO INSTITUCIONAL	2012				2011				VARIACIÓN PATRIMONIO
	HACIENDA PÚBLICA	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	TOTAL PATRIMONIO	PART	HACIENDA PÚBLICA	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	TOTAL PATRIMONIO	PART	
SECTOR CENTRAL Y LOCAL	24.540.659		24.540.659	41,4%	18.808.153		18.808.153	37,2%	5.732.506
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		12.142.524	12.142.524	20,5%		10.851.303	10.851.303	21,4%	1.291.221
ENTE UNIVERSITARIO		246.862	246.862	0,4%		176.824	176.824	0,3%	70.038
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO		758.364	758.364	1,3%		675.963	675.963	1,3%	82.401
EMPRESAS		21.533.010	21.533.010	36,4%		20.085.872	20.085.872	39,7%	1.447.138
<b>TOTAL DISTRITO CAPITAL</b>	<b>24.540.659</b>	<b>34.680.760</b>	<b>59.221.419</b>	<b>100,0%</b>	<b>18.808.153</b>	<b>31.789.962</b>	<b>50.598.115</b>	<b>100,0%</b>	<b>8.623.304</b>
ELIMINACIONES Y AJUSTES (ENTRE ENTES DE DISTINTOS GRUPOS INSTITUCIONALES)		(15.171.606)	(15.171.606)		201.592	(13.972.364)	(13.770.772)		(1.400.834)
SALDO DE CONSOLIDACIÓN EN CUANTAS DEL PATRIMONIO		(86.318)	(86.318)				(17.599)		(68.719)
<b>TOTAL DISTRITO CAPITAL CON ELIMINACIONES</b>	<b>24.540.659</b>	<b>19.422.836</b>	<b>43.963.495</b>		<b>19.009.745</b>	<b>17.817.598</b>	<b>36.809.744</b>		<b>7.153.751</b>

Fuente: Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital a 31 de diciembre de 2012

Analizado el estado de cambios en el patrimonio del Sector Público Distrital, a 31 de diciembre de 2012, se observa que la mayor parte de la variación patrimonial se concentra en el grupo institucional del Sector Central y Local, incrementándose en \$5.732.506 millones al pasar de \$18.808.153 millones a \$24.540.659 millones, variación que representa la cuenta de Hacienda Pública, por el aumento que presenta antes de eliminaciones las cuentas de Capital Fiscal y Resultado del Ejercicio en \$2.993.383 millones y \$1.540.249 millones respectivamente.

Los establecimientos Públicos y las Empresas guardan la misma proporción en cuanto a la variación de la cuenta Patrimonio Institucional con \$1.291.221 millones y \$1.447.138 millones respectivamente, por el efecto del incremento antes de eliminaciones en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores por valor de \$806.770 millones.

El total del capital después de eliminaciones y saldos de consolidación, presenta una variación de \$7.153.751 millones.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

3.6. DEL RESULTADO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL, AUDITORÍA REGULAR, PRIMER SEMESTRE DEL PAD 2013.

3.6.1. Hallazgos de Auditoria:

Para el presente análisis, se tomaron los resultados de auditoría practicados en el primer semestre del PAD 2013 por la Direcciones Sectoriales a 44 entidades del Distrito, determinándose hallazgos contables en el activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos, que se distribuyen en conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres.

**CUADRO 14  
CONSOLIDACIÓN HALLAZGOS ENTIDADES AUDITADAS SECTOR PÚBLICO DISTRITAL  
PRIMER SEMESTRE DEL PAD- 2013**

Millones de pesos

HALLAZGOS DE AUDITORIA	VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2011	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %	PARTICIPACIÓN %
Sobreestimaciones	173.301	341.289	-167.988	-49	3
Subestimaciones	359.748	319.403	40.345	13	7
Incertidumbre	1.791.160	1.955.906	-164.746	-8	33
<b>ACTIVO</b>	<b>2.324.209</b>	<b>2.616.598</b>	<b>-292.389</b>	<b>-11</b>	<b>43</b>
Sobreestimaciones	13.053	4.270	8.783	206	0
Subestimaciones	17.461	3.432	14.029	409	0
Incertidumbre	172.318	221.862	-49.544	-22	4
<b>PASIVOS</b>	<b>202.832</b>	<b>229.564</b>	<b>-26.732</b>	<b>-12</b>	<b>4</b>
Sobreestimaciones	5.806	891	4.915	552	0
Subestimaciones	303.369	27.742	275.627	994	6
Incertidumbre	1.501.374	739.443	761.931	103	28
<b>PATRIMONIO</b>	<b>1.810.549</b>	<b>768.076</b>	<b>1.042.473</b>	<b>136</b>	<b>34</b>
Sobreestimaciones	43.837	961	42.876	4.462	0
Subestimaciones	26	2.784	-2.758	-99	0
Incertidumbre	164.432	42.012	122.420	291	4
<b>INGRESOS</b>	<b>208.295</b>	<b>45.757</b>	<b>162.538</b>	<b>355</b>	<b>4</b>
Sobreestimaciones	24.789	2.209	22.580	1.022	0
Subestimaciones	18.953	6.519	12.434	191	0
Incertidumbre	27.792	1.612	26.180	1.624	1
<b>GASTOS</b>	<b>71.534</b>	<b>10.340</b>	<b>61.194</b>	<b>592</b>	<b>1</b>
<b>COSTOS</b>		<b>1.420</b>	<b>-1.420</b>	<b>-100</b>	<b>-</b>
Sobreestimaciones	310.573		310.573	-	
Subestimaciones	288.955		288.955		
Incertidumbre	156.578		156.578		
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>756.106</b>				
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>	<b>5.373.525</b>	<b>3.671.755</b>	<b>945.664</b>	<b>26</b>	

Fuente: Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Del resultado de las auditorías individuales realizadas a 31 de diciembre de 2012, se determinaron hallazgos por valor total de \$5.373.525 millones.

El activo concentra el 43% de las inconsistencias con \$2.324.209 millones, de los cuales corresponden a incertidumbre \$1.791.160 millones, determinadas principalmente en la Secretaría de Movilidad con \$811.061 millones, el análisis de estas inconsistencias se describe en el capítulo V

La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, presenta incertidumbre en sus activos por valor de \$152.926 millones. En agosto de 2012 dio cumplimiento a lo normado en el P.G.C.P. en cuanto a la característica cualitativa de la “Universalidad” y los principios del “Devengo o Causación”, así como el de “Asociación”, pero viendo que transcurridos cuatro (4) meses después de haberse producido el fallo del Consejo de Estado y conociendo las nuevas acciones jurídicas interpuestas por COMCEL, la ETB debió haber dado aplicabilidad al principio de la “Prudencia” en cuanto a que *“Cuando existan diferentes posibilidades para reconocer y revelar de manera confiable un hecho, se debe optar por la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar los activos y los ingresos,. En notas a los estados, informes y reportes contables, se justificará la decisión tomada y se cuantificarán los procedimientos alternativos, con el posible impacto financiero, económico, social y ambiental en los mismos”*.

Los hallazgos por sobreestimaciones en los activos ascendieron a \$173.301 millones y se presentaron en su mayoría en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos por valor de \$43.469 millones.

La Secretaría de Educación presentó sobreestimaciones en sus activos por valor de \$40.331 millones. El análisis de estas inconsistencias se describe en el capítulo V.

Los hallazgos por subestimaciones ascendieron a \$359.748 millones y se presentaron en su mayoría en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.

El pasivo se ve afectado por el 4% de los hallazgos con \$202.832 millones, de los cuales las sobreestimaciones ascienden a \$13.053 millones, y se concentran principalmente en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP con \$10.932 millones. El análisis de estas inconsistencias se describe en el capítulo IV.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Las subestimaciones del pasivo ascienden a \$17.461 millones, correspondientes principalmente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital por valor de \$15.559 millones. El análisis de estas inconsistencias se describe en el capítulo IV.

El pasivo presenta incertidumbres por valor de \$172.318 millones, siendo la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el de mayor responsabilidad con \$111.461 millones por los aspectos señalados en el capítulo IV.

En lo pertinente al patrimonio, se presentaron hallazgos por valor de \$1.810.549 millones, los cuales representan el 34% del total de los hallazgos, evidenciándose sobreestimaciones en cuantía de \$5.806 millones que corresponden en su mayoría al Hospital Simón Bolívar, presentando sobreestimaciones por \$4.858 millones, en los bienes muebles y su correspondiente depreciación, recibidos con ocasión del Convenio Interadministrativo No 0910 de 2010 de traspaso de bienes de la antigua Fray Bartolomé de las Casas, actualmente Sede Puente Largo, ya que no se encuentran registrados en los libros del Hospital.

Las subestimaciones del patrimonio ascienden a \$303.369 millones, correspondientes principalmente a las inconsistencias presentadas en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en cuantía de \$286.714 millones.

En cuanto a las incertidumbres del patrimonio, éstas sumaron un valor total de \$1.501.374 millones, inconsistencias que se analizan en los capítulos IV y V respectivamente.

Para las cuentas de resultado se determinaron hallazgos en ingresos por un valor de \$208.295 millones que alcanzan el 4% del total de inconsistencias, correspondiendo a las sobreestimaciones \$43.837 millones, siendo la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos la más representativa con \$43.469 millones.

Las subestimaciones de los ingresos fueron de \$26 millones en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital que presentó \$26 millones

Para las incertidumbres en los ingresos, el valor fue de \$164.432 millones, siendo la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP., la más representativa con una partida de \$152.926 millones, por las razones descritas en el párrafo correspondiente a las incertidumbres del activo.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los hallazgos para las cuentas de gastos ascienden a \$71.534 millones, siendo las sobreestimaciones \$24.789 millones correspondientes en un gran porcentaje a inconsistencias en las cifras presentadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en cuantía de \$15.599 millones.

Las subestimaciones presentaron un valor de \$18.953 millones, siendo la Secretaría de Educación Distrital la que presenta mayores inconsistencias con \$12.316 millones y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital con \$4.712 millones.

Para las incertidumbres el valor fue de \$27.792 millones, con la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico con la mayoría de inconsistencias por cuantía de \$22.763 millones y el FDL Sumapaz por \$4.181 millones.

Para las cuentas de orden, las sobreestimaciones ascendieron a \$310.573 millones, las subestimaciones presentan la suma de \$288.955 y las incertidumbres reportan un valor de \$156.578 millones.

### 3.6.2. Opinión y concepto de la evaluación al sistema de control interno contable

Se presenta a continuación el consolidado de los diferentes tipos de opinión dadas a cada uno de los sujetos de control evaluados por las Direcciones Sectoriales en el primer semestre del Plan Anual de Auditoría PAD 2013, con corte a 31 de diciembre de 2012, así:

**CUADRO 15  
ENTIDADES AUDITADAS POR TIPO DE OPINIÓN**

DIRECCIONES SECTORIALES	Opinión		
	Limpia	Salvedades	Negativa
<b>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL</b>			
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN			X
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE			X
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL			X
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA		X	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY			X
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN			X
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA		X	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA			X
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS		X	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO			X





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

DIRECCIONES SECTORIALES	Opinión		
	Limpia	Salvedades	Negativa
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES		X	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE		X	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		X	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ			X
<b>DIRECCIÓN SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>			
CANAL CAPITAL		X	
INSITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - IDRD		X	
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		X	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (FONDOS SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIOS E INSTITUCIONES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)		X	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS		X	
<b>DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO</b>			
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO			X
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.			X
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS		X	
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE		X	
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL			X
<b>DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL</b>			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		X	
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DESAMPARADA - IDIPRON		X	
<b>DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>			
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO			X
<b>DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS</b>			
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D. C. - EAAB - ESP.		X	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS			X
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ETB. - ESP.		X	
<b>DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD</b>			
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.		X	
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD			X
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		X	
<b>DIRECCIÓN SECTOR SALUD</b>			
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	X		
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		X	
HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR III NIVEL ESE		X	
<b>DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA</b>			
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	X		
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL		X	
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	X		

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

DIRECCIONES SECTORIALES	Opinión		
	Limpia	Salvedades	Negativa
<b>DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE</b>			
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN		X	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP			X
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - ERU	X		
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE		X	
METROVIVIENDA	X		
TOTAL	5	24	15
% DE PARTICIPACION	11	55	34

Fuente: Fuente: Proceso de Vigilancia y Control fiscal PAD 2013

De las 44 entidades auditadas que conforman los estados contables consolidados del Sector Público Distrital, el 11% representado en 5 entidades obtuvieron opinión limpia, el 55% correspondiente a 24 entidades fueron dictaminadas con salvedades y 34% integrado por 15 entidades obtuvieron opinión negativa.

### 3.6.3. Control Interno Contable

Las Direcciones Sectoriales en materia de control interno contable, efectúan calificación a cada uno de los componentes de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, y cuentas de resultado), a fin de determinar el nivel de efectividad del sistema de control interno contable de la entidad, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica 5993 del 7 de septiembre de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

Al efectuar la consolidación de la evaluación al control interno contable realizada en cada una de las entidades distritales, se concluye que el 45% correspondiente a 20 sujetos de control, fueron considerados con un sistema de control interno confiable, mientras que el 55% integrado por 24 entidades fueron calificados como no confiables.

En cuanto al **proceso de consolidación** y conforme a los rangos establecidos para la evaluación cuantitativa de Control Interno y de acuerdo a los resultados obtenidos en la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de la Secretaría Distrital de Hacienda, se determina que el control Interno contable es **adecuado**.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## **CAPÍTULO IV**

# **AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES DEL SECTOR GOBIERNO GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

---



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**4. AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL  
SECTOR GOBIERNO GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**4.1 DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL  
SECTOR GOBIERNO GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Bogotá, D.C. 28 de junio de 2013

Doctor  
**JORGE CASTAÑEDA MONROY**  
Contador General de Bogotá D.C.  
Secretaría Distrital de Hacienda  
Ciudad

Señor Contador General de Bogotá:

En cumplimiento de las disposiciones legales proferidas en el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo señalado en el numeral 11 del artículo 41 y el numeral 13 del artículo 43 del Acuerdo 519 de 2012, el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, y el numeral 12 del artículo 109 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Contraloría de Bogotá D.C., practicó la auditoría a los Estados Contables Consolidados del Sector Gobierno General a 31 de diciembre de 2012.

Los Decretos emanados de la Alcaldía Mayor de Bogotá No. 545 de 2006, Decreto 616 de 2007 y el Decreto 499 de 2009 por el cual se modifican parcialmente los Decretos 545 de 2006 y 616 de 2007 y sus decretos modificatorios, adoptan la estructura interna de la Secretaría Distrital de Hacienda y determina las funciones de la Dirección Distrital de Contabilidad entre las cuales se encuentra la de *“Consolidar la Contabilidad General de la Administración Central, Organismos de Control Distrital, Fondos de Desarrollo Local y entidades descentralizadas de tal forma, que permita determinar la situación financiera y patrimonial del Distrito Capital”*.

La opinión se emite teniendo en cuenta las Normas de Auditoría de General Aceptación, por lo que requiere de una planeación y ejecución del trabajo, de tal forma que el examen de los estados contables proporcionen una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos técnicos expresados en este informe.

Esta auditoría se basó en: a) Estudio sobre la base de pruebas selectivas al proceso de consolidación, el cual incluyó el cumplimiento tanto de la normativa interna como externa, manual usuario aplicativo consolidado y procedimiento entre otros; b) El examen de los Estados Contables Consolidados básicos del Sector



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Gobierno General y la consistencia de las cifras de las cuentas, Deudores, Propiedad, Planta y Equipo, Cuentas por Pagar y Pasivos Estimados; c) Seguimiento al plan de mejoramiento, d) Evaluación de Control Interno contable de los estados contables consolidados e) resultado de las once auditorías individuales a los estados contables que realizó este organismo de control; que corresponden a los Establecimientos Públicos (10) y Ente Universitario Autónomo (1), la Administración Central y Local es analizada en el capítulo V.

Como resultado del análisis efectuado a las cifras por conciliar reflejadas en el formato denominado “Resultados Análisis de Operaciones Recíprocas” en los Establecimientos Públicos y Ente Universitario Autónomo, diseñado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Contabilidad, donde refleja las partidas sin correspondencia absoluta, operaciones reportadas presentando diferencia y operaciones reportadas por otras entidades sin correspondencia, se estableció según muestra analizada que existen partidas sin reciprocidad con la otra entidad aproximadamente por \$61.210 millones, en cuentas relacionadas con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos, lo que evidencia incumplimiento al instructivo No 20 del 14 de diciembre de 2012 emitido por la Contaduría General de la Nación, la Circular No. 30 del 31 de diciembre de 2012 y la Resolución DDC-000004 del 27 de diciembre de 2007, expedidas por el Contador General de Bogotá D. C.

Se evidenció falta de comunicación y conciliación entre las dependencias de contabilidad y jurídica en las entidades distritales, ocasionando incertidumbre en los saldos de las Cuentas por pagar – Créditos Judiciales con código 2460 y Pasivos Estimados – Provisión para Contingencia – Litigios o Demandas con código 271005, como resultado de las diferencias presentadas al efectuar el cruce con los reportes contables del SIPROJ WEB- BOGOTÁ.

Una vez consolidado el resultado de la información de las 11 entidades auditadas PAD 2013 de los (Establecimientos Públicos ) como son Instituto de Desarrollo Urbano, Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, Fondo Financiero Distrital de Salud, Instituto Distrital Para la Recreación y el Deporte, Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, Unidad Administrativa Especial de Catastro, Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, Instituto Distrital para la Protección de la Juventud y la Niñez Desamparada IDIPRON, Fondo de Prevención y Atención de emergencias y Ente Universitario Autónomo Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establecieron los siguientes hallazgos :

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En el activo los hallazgos arrojaron un saldo de \$145.167 millones de los cuales para sobreestimaciones se determinaron \$83.776 millones; subestimaciones \$1.420 millones e incertidumbres \$59.971 millones

En el pasivo el total de hallazgos alcanzo \$141.892 millones por sobreestimaciones \$11.682 millones, subestimaciones \$16.317 millones; e incertidumbres \$113.893 millones.

En lo que hace referencia al patrimonio los hallazgos evidenciados alcanzaron \$17.361 millones, en sobreestimaciones \$63 millones; subestimaciones \$1.741 millones, e incertidumbres de \$15.557 millones.

Con respecto a los ingresos los hallazgos totalizaron \$43.495 millones, de los cuales se presentaron sobreestimaciones \$43.469 millones; y subestimaciones por \$26 millones.

En relación a los gastos los hallazgos fueron de \$22.354 millones, por sobreestimaciones \$16.074 millones; subestimaciones \$5.142 millones, e incertidumbre de \$1.138 millones.

En las Cuentas de Orden, el total de hallazgos evidenciados es de \$603.189 millones por sobreestimaciones de \$310.551 millones, subestimaciones de \$288.840 millones e incertidumbres de \$3.798 millones.

En relación con la opinión contable emitida a los Estados Financieros de las entidades evaluadas en primer semestre del PAD 2013 se determinó: opinión limpia en una (3) entidad equivalente al 8%, con salvedad siete (19) entidades con el 51% y tres (15) entidades con opinión negativa que corresponde al 41% del total de las entidades auditadas.

En la evaluación obtenida sobre el concepto del Sistema de Control Interno Contable en las entidades evaluadas, se consolidó la calificación asignada a los sujetos de control auditados, obteniendo que el 38% (14 entidades) se considera confiable y en el 62% (23 entidades) como no confiable

En cuanto al **proceso de consolidación** y conforme a los rangos establecidos para la evaluación cuantitativa de Control Interno y de acuerdo a los resultados obtenidos en la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de la Secretaría Distrital de Hacienda, se determina que el control Interno es **adecuado**.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En mi opinión, **excepto por el efecto de lo descrito en los párrafos anteriores**, el Balance General Consolidado, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y el Estado de Cambios en el Patrimonio del Sector Gobierno General, presentan razonablemente la situación financiera a 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las normas de contabilidad pública expedidas por la Contaduría General de la Nación y los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados uniformemente de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública.

  
**JUDITH PACHECO CUELLAR**  
T. P. No.33019-T



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

#### 4.2. ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR GOBIERNO GENERAL

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
SECTOR GOBIERNO GENERAL  
BALANCE GENERAL**

31 de Diciembre de 2012  
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre / 2012	Diciembre / 2011		Diciembre / 2012	Diciembre / 2011
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>		<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	
	<u>8.225.199.959</u>	<u>6.964.188.343</u>		<u>1.247.989.388</u>	<u>3.087.779.073</u>
	<b>CORRIENTE</b>			<b>CORRIENTE</b>	
11	2.953.035.056	2.200.136.313	22	60.366.555	216.643.434
1105	8.638	4.229	2208	0	160.000.000
1110	2.914.268.150	2.174.996.221	2213	60.366.555	56.643.434
1120	38.758.268	25.135.863			
12	2.071.412.783	1.968.280.973	24	853.893.307	798.712.748
1201	2.071.412.783	1.968.280.973	2401	176.211.398	136.660.617
13	566.881.991	519.830.434	2403	55.765.848	150.031.355
1305	105.914.346	131.726.566	2422	30.823.430	32.748.737
1310	460.967.645	388.103.868	2423	247.151	265.612
14	2.530.571.362	2.189.234.218	2425	54.634.599	39.766.290
1401	1.783.673.344	1.548.478.398	2430	32.458.459	13.090.864
1406	177.203	386.396	2436	34.847.952	43.112.956
1407	3.112.870	2.826.946	2440	2.793.570	2.278.581
1413	152.202.112	129.207.822	2445	128.192	130.944
1415	553.097	1.162.233	2450	2.061.446	1.174.603
1420	212.039.604	240.354.375	2453	118.905.928	112.096.608
1422	1.200.328	1.362.268	2455	6.807.190	5.763.898
1424	272.912.438	229.092.126	2460	7.863.102	3.589.559
1425	20.872.972	8.977.272	2480	330.345.042	254.601.434
1470	85.734.629	27.959.624	2490	0	3.400.690
1475	342.534	3.791.279	25	137.051.804	137.840.985
1480	-2.249.769	-4.364.521	2505	130.969.177	134.357.194
15	35.922.160	17.494.184	2510	6.082.627	3.483.791
1505	28.532	61.395	26	23.714.977	24.661.274
1510	34.129.637	15.456.208	2625	23.714.977	24.661.274
1517	68.924	63.551	27	112.598.377	1.862.385.034
1520	785.225	1.036.096	2710	108.668.450	117.197.117
1525	75.863	68.336	2721	0	1.743.803.075
1530	859.976	834.595	2790	3.929.927	1.384.842
1580	-25.997	-25.997	29	90.874.071	70.868.594
19	82.020.691	80.336.054	2905	61.936.235	45.736.486
1901	4.780.476	3.977.325	2910	27.010.529	23.204.802
1905	30.800.348	54.209.470	2915	1.927.307	1.927.306
1910	25.994.309	21.523.414			
1926	20.445.558	0			
1970	160.310	1.279.930			
1975	-160.310	-654.085			
	<b>Saldos de Consolidación en cuentas de Activo (cr)</b>	<b>-14.644.084</b>		<b>Saldos de Consolidación en cuentas de Pasivo (db)</b>	<b>-23.332.996</b>

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
SECTOR GOBIERNO GENERAL  
BALANCE GENERAL**

31 de Diciembre de 2012  
(Cifras en Miles de Pesos)

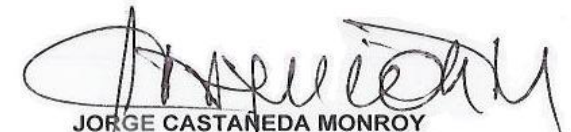
	Diciembre / 2012	Diciembre / 2011		Diciembre / 2012	Diciembre / 2011
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>34.326.807.040</b>	<b>28.620.808.323</b>	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>4.373.972.600</b>	<b>2.660.937.477</b>
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	9.760.005.689	8.959.119.928	22 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO	1.416.703.133	1.507.880.075
1207 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS	22.152.413	21.301.781	2208 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE LARGO PLAZO	300.000.000	300.000.000
1208 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS	9.737.859.279	8.937.844.554	2213 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS DE LARGO PLAZO	1.116.703.133	1.207.880.075
1280 PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES (CR)	-6.003	-26.407			
14 DEUDORES	750.645.748	970.832.699	24 CUENTAS POR PAGAR	71.241.989	53.667.162
1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	89.617.663	74.579.270	2425 ACREEDORES	21.876.985	23.284.605
1406 VENTA DE BIENES	896.877	1.602.549	2430 SUBSIDIOS ASIGNADOS	753.070	0
1407 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.039.407	0	2450 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	370.715	574.227
1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	60.716.765	498.100	2453 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	16.974.224	19.287.471
1422 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCION	5.793	112.605.579	2455 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	31.266.995	10.520.859
1424 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	110.497.747	345.572.874			
1425 DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	17.789.625	4.050.779	25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL I	382.294	1.607.946
1470 OTROS DEUDORES	471.166.533	434.259.882	2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0	1.607.946
1475 DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO	27.193.724	22.257.165	2510 PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS POR PAGAR	382.294	0
1480 PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)	-28.278.386	-24.593.499			
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.110.528.522	2.219.158.752	27 PASIVOS ESTIMADOS	2.885.740.733	1.096.111.320
1605 TERRENOS	314.482.798	313.676.796	2710 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	87.899.121	57.028.324
1610 SEMOVIENTES	33.668	32.468	2720 PROVISIÓN PARA PENSIONES	891.796.486	1.014.925.948
1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO	291.701.823	465.275.678	2721 PROVISIÓN PARA BONOS PENSIONALES	1.906.045.126	24.157.048
1625 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	0	333.812			
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	35.323.659	45.725.573	29 OTROS PASIVOS	3.335.308	5.262.613
1636 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	6.230	0	2915 CRÉDITOS DIFERIDOS	3.335.308	5.262.613
1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	41.868.849	41.607.599			
1640 EDIFICACIONES	1.434.467.004	1.259.073.428	Saldos de Consolidación en cuentas de Pasivo (db)	-3.430.857	-3.591.639
1645 PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	445.511	348.536			
1650 REDES, LÍNEAS Y CABLES	15.477.815	14.529.605	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>5.621.961.988</b>	<b>5.748.716.550</b>
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	116.195.250	108.971.629			
1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	70.299.589	60.382.658	3 PATRIMONIO		
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	195.149.107	187.787.008			
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	384.779.154	378.001.389	31 HACIENDA PÚBLICA	24.540.659.159	18.808.152.863
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	86.850.839	84.504.299			
1680 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	13.389.936	10.855.165	3105 CAPITAL FISCAL	11.331.778.548	8.338.395.162
1682 PROPIEDADES DE INVERSIÓN	31.041.628	22.246.477	3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	2.028.059.312	487.810.526
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-736.369.052	-745.387.493	3115 SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	1.015.839.613	920.420.044
1686 AMORTIZACIÓN ACUMULADA (CR)	-6.569	-5.361	3117 SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	5.944.807.194	5.554.229.844
1695 PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQ	-184.608.717	-28.800.514	3120 SUPERÁVIT POR DONACIÓN	77.373.216	59.791.073
			3125 PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	4.539.005.776	3.723.003.155
17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS	16.372.398.440	12.005.970.940	3128 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACION	-396.204.500	-275.496.941
1705 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURAL	2.871.045.691	3.697.461.514			
1710 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO	15.319.247.107	9.904.098.235			
1715 BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	4.929.896	1.088.936			
1720 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURAL	142.481.863	121.146.702			
1785 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	-1.965.306.117	-1.717.824.447			


**BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
SECTOR GOBIERNO GENERAL  
BALANCE GENERAL**

31 de Diciembre de 2012  
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre / 2012	Diciembre / 2011		Diciembre / 2012	Diciembre / 2011
19 OTROS ACTIVOS	5.333.228.641	4.465.726.004	32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	12.389.385.852	11.028.127.253
1901 RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	3.469.622.156	2.699.518.210	3208 CAPITAL FISCAL	8.882.076.897	8.931.937.604
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	36.203.864	29.724.261	3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.672.893.935	856.678.246
1910 CARGOS DIFERIDOS	13.526.558	23.695.008	3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.236.269.297	615.016.253
1915 OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	26.481.461	39.914.981	3235 SUPERÁVIT POR DONACIÓN	8.935.179	11.057.677
1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	452.604.993	455.866.155	3240 SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	392.070.095	340.425.797
1925 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCERC	-161.280.081	-135.204.080	3243 SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0	17.368.060
1926 DERECHOS EN FIDEICOMISO	0	1.678.394	3255 PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	598.746.000	520.438.867
1930 BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO	3.592.028	1.824.104	3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-401.605.551	-264.795.251
1935 PROVISIÓN BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO (CR)	-478.717	-3.570			
1960 BIENES DE ARTE Y CULTURA	21.886.040	23.560.360	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>36.930.045.011</b>	<b>29.836.280.116</b>
1970 INTANGIBLES	153.503.802	148.820.543			
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-90.343.171	-84.514.203			
1999 VALORIZACIONES	1.407.909.708	1.260.845.841			
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>42.552.006.999</b>	<b>35.584.996.666</b>	<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>	<b>42.552.006.999</b>	<b>35.584.996.666</b>
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
81 DERECHOS CONTINGENTES	4.459.052.581	2.700.539.465	91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	4.531.862.184	5.792.627.443
83 DEUDORAS DE CONTROL	1.167.682.303	1.006.841.279	93 ACREEDORAS DE CONTROL	6.837.020.930	7.391.648.119
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-5.626.734.884	-3.707.380.744	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-11.368.883.114	-13.184.275.562
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
**RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**  
Secretario Distrital de Hacienda

  
**JORGE CASTAÑEDA MONROY**  
Contador General de Bogota D.C.  
T.P. 15026-T

  
**IVAN JAVIER GÓMEZ MANCERA**  
Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación  
T.P 36646-T


**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**SECTOR GOBIERNO GENERAL**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012**  
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre / 2012	Diciembre / 2011
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>10.641.350.932</b>	<b>8.547.768.838</b>
<b>41 INGRESOS FISCALES</b>	<b>6.264.195.491</b>	<b>5.558.465.373</b>
4105 TRIBUTARIOS	5.574.326.587	5.141.675.231
4110 NO TRIBUTARIOS	928.290.046	978.522.272
4195 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	AÑO 2012	AÑO 2011
<b>42 VENTA DE BIENES</b>	<b>595.711</b>	<b>443.323</b>
4204 PRODUCTOS MANUFACTURADOS	417.127	420.132
4210 BIENES COMERCIALIZADOS	178.584	23.191
<b>43 VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>32.298.657</b>	<b>50.893.665</b>
4305 SERVICIOS EDUCATIVOS	22.535.575	25.495.230
4390 OTROS SERVICIOS	9.915.298	25.680.540
4395 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	-152.216	-282.105
<b>44 TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.697.513.093</b>	<b>2.289.622.269</b>
4408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.111.533.636	2.024.781.478
4421 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	168.049.843	42.257.280
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	417.929.614	222.583.511
<b>45 ADMINISTRACION DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES</b>	<b>26.644.745</b>	<b>20.183.391</b>
4509 CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES	0	98.774
4510 CUOTAS PARTES DE PENSIONES	26.644.745	20.084.617
<b>48 OTROS INGRESOS</b>	<b>1.621.530.098</b>	<b>664.951.264</b>
4805 FINANCIEROS	613.395.899	362.395.288
4806 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	47.082.451	1.062.780
4807 UTILIDAD POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	753.320.195	423.605.467
4815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	207.731.553	-122.112.271
Menos: Saldos por conciliación en los ingresos	-1.426.863	-36.790.447
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>1.212.092.456</b>	<b>1.202.187.754</b>
<b>62 COSTO DE VENTAS DE BIENES</b>	<b>986.690</b>	<b>372.608</b>
6205 BIENES PRODUCIDOS	807.996	349.417
6210 BIENES COMERCIALIZADOS	178.694	23.191
<b>63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS</b>	<b>1.211.105.766</b>	<b>1.201.815.146</b>
6305 SERVICIOS EDUCATIVOS	1.210.621.307	1.201.215.253
6390 OTROS SERVICIOS	484.459	599.893
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>6.135.403.012</b>	<b>6.159.609.179</b>
<b>51 DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1.670.949.971</b>	<b>1.618.886.174</b>
5101 SUELDOS Y SALARIOS	644.598.385	614.474.597
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	391.250.352	343.216.659
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	112.288.708	105.396.316
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	23.805.054	21.752.290
5111 GENERALES	496.306.841	532.306.761
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.700.631	1.739.551
<b>52 DE OPERACIÓN</b>	<b>443.095.141</b>	<b>504.407.480</b>
5202 SUELDOS Y SALARIOS	62.891.946	45.851.398
5203 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	41.191	49.859
5204 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	9.320.864	6.952.445
5207 APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.159.079	1.640.266
5211 GENERALES	368.140.481	449.179.414
5220 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	541.580	734.098
<b>53 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>138.034.925</b>	<b>122.174.921</b>
5302 PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES	3	7
5304 PROVISIÓN PARA DEUDORES	2.725.052	6.333.254
5307 PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	65.856	1.980.841
5314 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	132.839.665	99.672.761
5317 PROVISIONES DIVERSAS	1.101.586	3.844.993
5330 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	896.047	9.936.924
5344 AMORTIZACIÓN DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0	1.897

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**SECTOR GOBIERNO GENERAL**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012**  
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre / 2012	Diciembre / 2011
5345 AMORTIZACION DE INTANGIBLES	406.716	404.244
<b>54 TRANSFERENCIAS</b>	<b>174.466.826</b>	<b>12.932.612</b>
5423 OTRAS TRANSFERENCIAS	174.466.826	12.932.612
<b>55 GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>3.486.455.889</b>	<b>3.609.593.487</b>
5501 EDUCACIÓN	497.539.910	451.934.422
5502 SALUD	1.342.447.408	1.278.937.082
5503 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	233.319	489.444
5504 VIVIENDA	62.052.970	74.332.023
5505 RECREACIÓN Y DEPORTE	85.405.251	108.271.947
5506 CULTURA	78.955.205	75.953.148
5507 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	943.820.110	1.133.181.028
5508 MEDIO AMBIENTE	20.572.650	34.285.203
5550 SUBSIDIOS ASIGNADOS	455.429.066	452.209.190
<b>58 OTROS GASTOS</b>	<b>223.281.021</b>	<b>293.685.176</b>
5801 INTERESES	119.661.016	122.349.505
5802 COMISIONES	3.893.306	3.179.453
5803 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	686.759	15.118.364
5805 FINANCIEROS	1.223.229	9.763.578
5806 PÉRDIDA POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	6.940.208	1.924.891
5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	90.876.503	141.349.385
Menos: Saldos por conciliación en los Gastos	-880.761	-2.070.671
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>3.293.855.464</b>	<b>1.185.971.905</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>110.313.686</b>	<b>305.154.477</b>
4808 OTROS INGRESOS ORDINARIOS	110.313.686	305.154.477
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>326.478.169</b>	<b>513.864.019</b>
5808 OTROS GASTOS ORDINARIOS	326.478.169	513.864.019
<b>EXCEDENTE O DÉFICIT NO OPERACIONAL</b>	<b>-216.164.483</b>	<b>-208.709.542</b>
<b>EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>3.077.690.981</b>	<b>977.262.363</b>
<b>PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		
<b>48 OTROS INGRESOS</b>	<b>194.869.185</b>	<b>134.175.012</b>
4810 EXTRAORDINARIOS	194.869.185	134.175.012
<b>58 OTROS GASTOS</b>	<b>8.231.557</b>	<b>8.610.596</b>
5810 EXTRAORDINARIOS	8.231.557	8.610.596
<b>EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>3.264.328.609</b>	<b>1.102.826.779</b>

  
**RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**  
Secretario Distrital de Hacienda

  
**JORGE CASTAÑEDA MONROY**  
Contador General de Bogotá D.C.  
T.P.15026-T

  
**IVAN JAVIER GÓMEZ MANCERA**  
Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación  
T.P.36646-T



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**4.3. GENERALIDADES**

Los Estados Contables del Sector Gobierno General a 31 de diciembre de 2012 a partir de los estados contables individuales de cada una de las dependencias y Organismos de Bogotá D. C., y Establecimientos Públicos y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, incorporan la totalidad de los activos, pasivos, patrimonios y resultados del sector. La Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Subdirección de Consolidación, Gestión e investigación realiza su agregación y consolidación de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 17 de 1995 y Decreto 545 de 2006, y sus normas modificatorias.

De acuerdo con la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá Distrito Capital – Sector Gobierno General establecida en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, a 31 de diciembre de 2012 se agrega y consolida la información de las siguientes dependencias y organismos:

**CUADRO 16  
ENTIDADES Y ORGANISMOS PARA CONSOLIDACIÓN**

<b>SECTOR GOBIERNO GENERAL</b>	
<b>Secretarías (12)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría General.</li> <li>• Secretaría Distrital de Gobierno.</li> <li>• Secretaría Distrital de Hacienda.</li> <li>• Secretaría Distrital de Salud.</li> <li>• Secretaría Distrital de Movilidad.</li> <li>• Secretaría Distrital de Ambiente.</li> <li>• Secretaría Distrital del Hábitat.</li> <li>• Secretaría de Educación del Distrito (Incluye la agregación de la información de 343 Fondos de Servicios Educativos).</li> <li>• Secretaría Distrital de Integración Social.</li> <li>• Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.</li> <li>• Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</li> <li>• Secretaría Distrital de Planeación.</li> </ul>
<b>Departamentos Administrativos y Unidades Ejecutivas (3)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.</li> <li>• Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASC.</li> <li>• Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos.</li> </ul>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

<b>SECTOR GOBIERNO GENERAL</b>	
<b>Órganos de Control (4)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Personería de Bogotá D.C.</li><li>• Veeduría Distrital.</li><li>• Concejo de Bogotá D.C.</li><li>• Contraloría de Bogotá D. C.</li></ul>
<b>Fondos de Desarrollo Local(20)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Usme.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Bosa.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Engativá.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Suba.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.</li><li>• Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz.</li></ul>
<b>Establecimientos públicos (20)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.</li><li>• Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE.</li><li>• Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.</li><li>• Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.</li><li>• Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.</li><li>• Instituto para la Economía Social IPES.</li><li>• Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.</li><li>• Fondo Financiero Distrital de Salud.</li><li>• Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud Desamparada – IDIPRON.</li><li>• Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.</li><li>• Instituto Distrital de Turismo.</li><li>• Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDR.D.</li><li>• Orquesta Filarmónica de Bogotá.</li><li>• Fundación Gilberto Alzate Avendaño.</li></ul>



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

SECTOR GOBIERNO GENERAL	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jardín Botánico José Celestino Mutis.</li> <li>• Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.</li> <li>• Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.</li> <li>• Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.</li> <li>• Caja de la Vivienda Popular.</li> <li>• Instituto Distrital de las Artes - IDEARTES.</li> </ul>
<b>Ente Universitario Autónomo (1)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tiene la naturaleza de ente universitario autónomo de conformidad con la Ley 30 de 1992.</li> </ul>

Fuentes: Notas a los Estados Contables Consolidados del Sector Gobierno General a 31 de diciembre de 2012

#### 4.4. REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA

Para la evaluación de la información financiera consolidada de los Establecimientos Públicos (10) y Ente Universitario Autónomo, Universidad Distrital Francisco José de Caldas (1) se tuvo en cuenta fundamentalmente lo siguiente:

- Comprobación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos de la Contabilidad Pública y metodología de agregación y consolidación.
- Análisis, revelación y consistencia de las cifras, reflejadas, en los estados contables consolidados del Sector Gobierno General de las cuentas más representativas que conforman los grupos de , Deudores , Propiedad, Planta y Equipo, Pasivos Estimados, Cuentas por Pagar ,y Cuentas de Orden Acreedoras, reflejados a 31 de diciembre de 2012 en los Estados Contables Consolidados del Sector Gobierno General.

De las auditorias regulares practicadas por las Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá se seleccionaron y evaluaron (además de las correspondientes al sector central y local que se detallan en el capítulo V), 11 entidades que corresponden a Establecimientos Públicos y Ente Universitario en desarrollo del PAD 2013 como se evidencia en el siguiente cuadro.

**CUADRO 17**  
**AUDITORIAS REGULARES PRIMER SEMESTRE DEL PAD – 2013**  
**ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTE UNIVERSITARIO**

DIRECCIÓN SECTORIAL	ENTIDADES
Dirección Sector Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo Financiero Distrital de Salud. FFDS.</li> </ul>
Dirección Sector Educación Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Distrital para la Recreación y el</li> </ul>



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

DIRECCIÓN SECTORIAL	ENTIDADES
Recreación y Deporte	Deporte IDR. • Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Dirección Sector Hacienda	• Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP. • Unidad Administrativa Especial de Catastro.
Dirección Sector Integración Social	• Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.
Dirección Sector Movilidad	• Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
Sector Gobierno	• Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE. • Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. • Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.
Dirección Sector Servicios Públicos	• Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Fuente: PAD 2013

#### 4.5. RESULTADO DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR GOBIERNO GENERAL (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTE UNIVERITARIO)

Los Estados Contables Consolidados del Sector Gobierno General, a 31 de diciembre de 2012 reflejaron en el activo un valor de \$42.552.006 millones, se analizaron las cuentas más representativas que conforman los grupos Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Pasivos Estimados, Cuentas Por Pagar y Cuentas de Orden Acreedoras.

##### 4.5.1. Cuentas evaluadas

A continuación se reflejan los resultados de las cuentas evaluadas, que corresponden únicamente a Establecimientos Públicos y Ente Universitario Autónomo, los resultados obtenidos de las evaluaciones de la Administración Central y Local se pueden evidenciar en el capítulo V del presente informe.

##### 4.5.1.1. Deudores

Los Estados Contables Consolidados del Sector Gobierno General con corte a 31 de diciembre de 2012, reflejan un valor de \$3.281.216 millones en esta cuenta.

En la Caja de Vivienda Popular, según informe de cartera con corte a 31 de diciembre de 2012 se evidenció que esta asciende a \$22.488 millones, la cual corresponde a un total de 1891 deudores como se muestra en el siguiente cuadro:



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 18  
CONSOLIDADO DE CARTERA POR ANTIGÜEDAD  
CON CORTE A DIC 31 DE 2012  
CVP**

Millones de pesos

RANGO	NO DE CRÉDITOS	VALOR DE LA DEUDA
Al día	19	89.
1-3 *	62	312
4-6*	21	119
7-12 *	48	211
Mayor de 12 meses*	1741	21755
<b>Total</b>	<b>1891</b>	<b>22.488</b>

Fuente: Informe de cartera Caja de la Vivienda Popular, con corte a diciembre 31 de 2012

\* Corresponde a los meses de antigüedad de la mora

Según se pudo establecer a diciembre 31 de 2012, la Caja de Vivienda Popular presentó un informe donde se evidencia la gestión adelantada y se determina una cartera reestructurada y otra no reestructurada como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 19  
RESUMEN GESTION DE CARTERA CON CORTE  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
CVP**

Millones de pesos

CARTERA REESTRUCTURADA	SALDO 31-12-2012
Corto plazo	154
Largo plazo	577
subtotal	731
<b>CARTERA NO RESTRUCTURADA</b>	
Corto plazo	1.4
Largo plazo	0.3
subtotal	1.7
<b>CARTERA DE DIFÍCIL COBRO*</b>	21.755
<b>Total</b>	<b>22.488</b>

Fuente: informe de cartera CVP dic 31 de 2012

\* En lo que corresponde a cartera de difícil Cobro se registran las deudas hipotecarias con más de 12 meses de vencimiento

Lo anterior demuestra que aunque en la Caja de Vivienda Popular se ha mostrado la Gestión por la recuperación de la Cartera, ésta no ha sido la más efectiva por cuanto existe un alto porcentaje de deudores que no cuentan con escritura pública que repose en los archivos de la entidad, es decir de un total de 1891 deudores existen 779 que no cuentan con este documento y representan \$5.470 millones en cartera que están sin documentación idónea, esto a diciembre 31 de 2012, aunque



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

de esos 779 deudores mencionados, un total de 687 ya han suscrito un acuerdo de pago; sin embargo, los 92 restantes no han aceptado ninguna alternativa ofrecida por la entidad y por estos últimos la cartera asciende a \$2 millones.

Lo anterior evidencia que en la Caja de Vivienda Popular se presenta ausencia total de garantía cierta de algunos deudores hipotecarios que debió, constituirse en su momento de manera anticipada a la entrega material de los recursos que en su momento el Distrito Capital entregó como soporte a la población vulnerable, lo que se concluye que en ausencia de garantía cierta se convierte en un impedimento para forzar el pago de dicha cartera a los diversos deudores.

Como resultado de lo anterior se muestra incumplimiento en la Caja de Vivienda Popular a lo estipulado en el numeral 3.1 literal (d) de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

En esta misma entidad en la cuenta (1420) avances y anticipos entregados figura un saldo de \$190.231 millones, el cual está conformado por Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios (código 142012) por \$49 millones, otorgados por la adquisición de dos predios declarados en alto riesgo no mitigable de conformidad con el Acuerdo Distrital No 511 de 2010, y por concepto de Anticipos para Proyectos de Inversión (código 142013) por \$140 millones, estos corresponden a 5 contratos suscritos con la Caja de Vivienda Popular y cuya supervisión la ejerce la Dirección de Mejoramiento de Barrios.

Dentro de esta cuenta aparece el contrato de obra pública No 470 de 2010<sup>17</sup>, por un valor inicial de \$877 millones el cual fue adicionado por \$313 millones, para un valor total de \$1.191 millones, este contrato fue suscrito con la firma Consorcio Pavitec .Coopemun, la Caja de Vivienda Popular giró un valor de anticipo de \$263.3 millones en el año 2011 y se amortizó el valor de \$261.7 millones, en los auxiliares de contabilidad y soportes respectivos aparece un valor por amortizar al anticipo de este contrató de \$1.5 millones aun cuando fue liquidado el 27 de abril de 2012 , y en el acta de liquidación firmada por la supervisora designada declaró que el contratista de conformidad con el balance efectuado estaba a paz y salvo por todo concepto.

Lo anterior incumple lo establecido en la Resolución Reglamentaria No 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, en lo referente a lo establecido en el numeral 2.1.1.3 que a la letra dice “Corresponde también a la verificación de la

<sup>17</sup> Datos tomados de documento entregado en la Caja de Vivienda Popular denominado “liquidación realizada en OPS”, consorcio Pavitec –Coopemun, en visita efectuada por el grupo de la Subdirección de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la elaboración de los estados informes y reportes contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y / o reclasificaciones, los cuales deben registrarse atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública

En el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal,<sup>18</sup> el grupo de Deudores, en la subcuenta Depósitos Entregados en administración, presenta un saldo de \$811 millones, relacionado con el Convenio de Cooperación No. 012 celebrado el 3 de febrero de 2005, entre el entonces Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital hoy Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, con la Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello – SECAB con el objeto del *“desarrollo del proyecto de inversión EJECUCION DE OBRAS CON PARTICIPACION CIUDADANA del DAAC*, el convenio finalizó el 31 de diciembre de 2008, adeudándole la SECAB al Instituto Distrital de la Participación de Acción Comunal – IDPAC, la suma de \$726 millones, por concepto de recursos públicos no ejecutados, más \$175 millones, por rendimientos financieros de conformidad con lo dispuesto en el otro si aclaratorio No.004 del 2005 (numeral 14), a la fecha de la auditoría, este convenio no se ha liquidado y el tiempo de liquidación se venció el 30 de junio de 2011.

Es así, como de conformidad con el acervo documental del acuerdo contractual, se pudo evidenciar que existe un saldo adeudado por la SECAB a 31 de marzo de 2013 al IDPAC, que asciende a la suma de \$1.492 millones constituidos por \$726 millones, recursos no ejecutados, \$459 millones, por rendimientos financieros, \$295 millones, por intereses moratorios sobre capital a reintegrar y por intereses de mora \$11 millones, lo cual genera, una subestimación en el saldo de la cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración que asciende a \$680 millones, incidiendo en el patrimonio institucional del IDPAC. En consecuencia, se incumple con lo indicado en los numerales 105, 103 y 104 del Plan General de la Contabilidad Pública, que establece la objetividad, confiabilidad y razonabilidad de la información contable, en concordancia con el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros, Ley 734 de 2.002 y el artículo 6º de la Ley 610 de 2.000.

No existe un debido control de los recursos que a través de los Convenios ha girado la entidad, situación que se ve reflejada en la información financiera y por ende en el saldo de la cuenta, esta situación es consecuencia de la falta de gestión oportuna, ya que no se realizó la liquidación del convenio dentro del

<sup>18</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2013



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

tiempo acordado en el contrato, ni se procedió a adelantar las acciones legales procedentes a efecto de obtener el resarcimiento del saldo no ejecutado por el cooperante y los rendimientos financieros. Se evidencia un posible detrimento al erario distrital, en cuantía de \$1.492 millones, dineros que le adeuda la SECAB hoy, al IDPAC.

En el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá,<sup>19</sup> en la cuenta 142013 -Anticipos para Proyectos de Inversión, persisten saldos de anticipos sin amortizar por valor de \$510 millones. Por lo tanto el saldo a 31 de diciembre de 2012, de esta cuenta, se encuentra sobreestimada en \$510 millones originando que la cuenta 161501 Propiedad, Planta y Equipo – construcciones en Curso - Edificaciones, se encuentre subestimada en el mismo valor.

Por lo que incumplen los numerales 3.1 y 3.8 de la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación; la Resolución 421 de 2009, mediante el cual el FVS adopta el Manual de procedimientos; así mismo, lo establecido en el numeral 1.2.3, “Conciliación de información entre las áreas de la entidad que generan información contable”, del Instructivo 020 del 14 de diciembre de 2012 expedido por la Contaduría General de la Nación, esto por eficiencias en el proceso de liquidación de contratos y en la depuración de saldos.

En esta misma entidad en la Cuenta 142402 – Recursos Entregados en Administración, se determinó que en la cuenta (142402) Anticipos Entregados en Administración, persisten saldos que corresponde a remanentes de anticipos entregados y pendientes por legalizar por \$186 millones, sobre los cuales no se evidenció actuaciones administrativas por parte del FVS, para su liquidación.

Producto de las deficiencias en el proceso de liquidación de contratos, hace que el saldo de la cuenta 142402 Anticipos Entregados en Administración, genere incertidumbre en cuantía de \$186 millones, al igual, que su correlativa, la cuenta 111006 Efectivo – Depósitos en Instituciones Financieras- Cuentas de Ahorro.

Lo anterior, transgrede el numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, el numeral 1.2.3, “Conciliación de información entre las áreas de la entidad que generan información contable”, del Instructivo 020 del 14 de diciembre de 2012 expedido por la Contaduría General de la Nación.

---

<sup>19</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias,<sup>20</sup> en la cuenta 142402-Recursos Entregados en Administración, se evidenció que no se amortizaron los Convenios 708 de 2008 (E.A.A.B); 546 de 2010 (Instituto para la Investigación y Desarrollo Pedagógico); 357 de 2011 (Instituto de Hidrología-meteorología y Estudios Ambientales; 598 de 2009 (Fondo Financiero Distrital), los cuales presentan un saldo total de \$1.122 millones.

Por la falta de control y seguimiento por parte de los supervisores de tales convenios, para informar y reportar al área contable la legalización de los recursos entregados, situación que afectó la información contable al cierre de la vigencia 2012, el saldo de la cuenta 142402 Recursos Entregados en Administración y su correlativa 550706 Gasto Público Social – Desarrollo Comunitario y Bienestar Social – Asignación de Bienes y Servicios, generando incertidumbre en cuantía de \$1.122 millones, por cuanto al finalizar la vigencia 2012, no se evidencia la legalización de los convenios citados anteriormente.

Así mismo en esta entidad se presenta como resultado del análisis a la cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración, no se evidenció el registro de la legalización de los recursos entregados a los convenios, no obstante de reposar en la carpeta de los mismos, los informes correspondientes.

- Mediante la orden de pago No. 1915 del 11 de julio de 2012, la entidad efectuó un giro por valor de \$150 millones en cumplimiento al convenio 381 del 31 de mayo de 2012, entre el FOPAE, la Secretaría del Medio Ambiente y Eco Fondo.
- Se observa un registro de \$33 millones por concepto del primer pago parcial del 40% del contrato 357 de 2011, suscrito con el IDEAM, cancelado mediante la orden de pago 2034 del 25 de julio de 2012, que soporta las actas del recibo parcial y aprobación del Informe Parcial por parte del Supervisor del FOPAE, y factura 26949 del 12 de julio de 2012, presentada por el IDEAM, de las actividades entregadas y realizadas del citado convenio.

Ahora bien, revisadas las carpetas de los citados convenios, se observa que existió el hecho económico de entrega de los productos, razón por la cual se debió amortizar y legalizar los recursos entregados, sin embargo, no se evidencia esta situación. Lo que denota deficiencia en los canales de comunicación de las áreas involucradas, que afectan la información contable.

---

<sup>20</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

La anterior situación generó sobreestimación de la cuenta 142402 Recursos Entregados en Administración y subestimación de la cuenta 550706 Gasto Público Social – Desarrollo Comunitario y Bienestar Social – Asignación de bienes y Servicios, en cuantía de \$182 millones.

En lo que respecta a la cuenta 142404 – Recursos Entregados en Administración- Encargos Fiduciarios, se evidenció que presenta incertidumbre, ya que se encuentra constituida por un saldo pendiente por valor de \$15 millones, correspondiente al Encargo Fiduciario 616 de 2009 suscrito con Fiducoldex, donde se pudo observar que esta entidad desde el año 2011, le ha solicitado al FOPAE: *“con el fin de concluir la etapa de liquidación del Encargo Fiduciario de acuerdo con lo establecido de manera contractual y acudiendo a la Ley 1550 de 2007 ...”*, más adelante agrega: *“es preciso que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá imparta a Fiducoldex las instrucciones pertinentes, tal y como se ha solicitado en las comunicación VO 3704 del 4 de agosto de 2011 y VO-4950 del 18 de octubre de 2011, remitidas en tal sentido por parte de la Fiduciaria...”*(sic), por consiguiente este organismo de control evidencia que al cierre de la vigencia 2012, continúa la misma situación, no se ha liquidado el Encargo Fiduciario y en consecuencia está afectando el saldo de esta cuenta.

No se cumple con los numerales 3.19.1., 3.12 y 3.18 de la Resolución 357 de 2008 de la CGN, los numerales 1.1.1, 1.1.2, del Instructivo de cierre No. 020 del 14 de diciembre de 2012 de la Contaduría General de la Nación, los párrafos 103, 104, 106 Características Cualitativas de la Información Contable; contenidos en el Plan General de Contabilidad del Régimen de Contabilidad Pública; literal e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; de otra parte, el Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, describe la cuenta 1424-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, donde establece que: **“el valor de los recursos entregados por la entidad contable pública para que sean administrados por terceros, mediante contratos de fiducia u otras modalidades”**. **“1- El valor de los recursos reintegrados. 2- El valor de los gastos generados con cargo a los recursos entregados. 3- El valor reclasificado a las correspondientes cuentas de activo”**. **(Resaltado fuera de texto.**

Así mismo en la cuenta 142590- Depósitos Entregados en Garantía, se observa que registró un saldo de \$22 millones y según las Notas a los Estados Contables y los documentos soporte, corresponden a la cancelación del convenio 489 de 2010, por los dineros devueltos por el contratista IDIPRON y consignados en la Secretaría Distrital de Hacienda, situación que genera incertidumbre, ya que no se entiende por qué razón la entidad constituyó una cuenta deudora, cuando son

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

recursos que no tienen el carácter de reintegro, no se ejecutaron y al ser consignados en la Tesorería Distrital, pertenecen al D.C.

La norma contable establece que esta cuenta representa el valor de los recursos entregados por la entidad contable pública, con carácter transitorio para garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezcan, por lo tanto, no aplica para este hecho económico, porque los recursos le corresponden al D.C. Se incumple con el numeral 105, Características Cualitativas de la Información Contable del Plan General de la Contabilidad Pública.

Por las razones citadas anteriormente, el saldo de las cuentas 142590 Deudores – Depósitos Entregados en Garantía – Otros Depósitos Entregados y la correlativa 142402 Deudores - Recursos Entregados en Administración, generan incertidumbre en cuantía de \$22 millones.

En la Unidad Administrativa Especial de Catastro,<sup>21</sup> en la cuenta (1407) Deudores - Ventas de Bienes, se estableció una diferencia de \$26 millones entre los registros contables y la información reportada por la entidad, presentándose una subestimación en la cifra, dado que contabilidad registra \$142 millones y la Gerencia Comercial y Atención al Usuario \$168 millones.

Lo anterior en contravención a lo establecido en los numerales 2.7 y 2.8 del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 222 de 2006, así como el literal e) del artículo 2 y el literal e) del artículo 3 de la ley 87 de 1993.

En el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP,<sup>22</sup> la cuenta 147008 Cuotas Partes de Pensiones a diciembre 31 de 2012, presenta saldo por \$362.197, equivalente al 97% de este rubro, correspondiente a las cuotas partes por cobrar a las diferentes entidades territoriales de pensiones.

Para el Proceso de Cobro de Cuotas Partes se suscribió el contrato de apoyo a la gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo, evidenciándose una baja gestión de recaudo, considerando que solo se ha recaudado \$727 millones de cuotas partes pensionales, lo que equivale al 1%, (\$84.386 millones valor con mandamientos de pago), más intereses y gastos de cobranza e IVA, en desarrollo del contrato.

---

<sup>21</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

<sup>22</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

A diciembre 31 de 2012 existe una partida de \$8.076 millones, recaudados de cuotas partes pensionales sin aplicar a ésta cuenta por cobrar del activo a pesar de tener identificado a quién corresponde el valor de \$7.153 millones, y pendientes de legalizar no identificada la entidad, el valor de \$922 millones, contra depósitos recibidos de terceros en el pasivo. Igualmente lo que se encontraba pendiente de aplicar a cuentas cuotas partes pensionales de la PONAL \$2.855 millones, contra cuotas partes pensionales por pagar, por tratarse de una compensación no se ha efectuado dicho registro, sobreestimando las cuentas del activo como del pasivo.

Se evidencia falta de aplicación y registro de los recaudos a cuotas partes pensionales y aplicación y registro de la compensación, generando una sobrevaluación de las cuentas del activo Deudores - Cuotas partes pensionales por Cobrar por \$10.932 millones, y sus contrapartidas en las cuentas Pasivos - Depósitos Recibidos de Terceros por \$8.076 millones y la cuenta Cuotas Partes Pensionales por Pagar en \$2.855 millones.

Lo anterior contraviene lo establecido en el Plan de Contabilidad Pública en cuanto al registro de la información 2.8 principios de contabilidad numeral 1.16.

En el Fondo Financiero Distrital de Salud,<sup>23</sup> Se verificaron en el subauxiliar 142012000001 Contratos de obra la amortización de los anticipos de los siguientes contratos: 1671 de 2010 construcción Kennedy ESE, contrato 1697 de 2011 construcción UPA Antonio Nariño, contrato 1372 de 2010 obra CAMI chapinero y contrato 1698 de 2011 de 2011 UPA Libertadores, quedando pendiente por amortizar a 31 de diciembre de 2012 los saldos de anticipos entregados a proveedores: Constructora Herreña Frompeca por valor de \$7.345 millones, saldos de los siguientes contratos 1671 de 2010 ampliación Modificación Hospital de Kennedy \$5.945., anticipo efectuado en marzo 28 de 2011 contrato 1698 de 2011 Construcción UPA los Libertadores \$814 millones, anticipo girado en Diciembre de 2012 contrato 1697/2011 Construcción Cami Antonio Nariño anticipo girado el 12 de diciembre de 2012 quedando un saldo por amortizar de \$585 y el proveedor Consorcio Castell Pórticos contrato 1372 de 2010 Construcción Cami Chapinero, de un anticipó girado por valor de \$4.267 millones, queda pendiente por amortizar la suma de \$193 millones, por encontrarse en ejecución

En el Instituto Distrital de Cultura Recreación y Deporte,<sup>24</sup> se determinó que no se legalizan oportunamente los anticipos: a diciembre 31 de 2012, por lo que la

<sup>23</sup> Datos tomados de las auditorias regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

<sup>24</sup> Datos tomados de las auditorias regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

cuenta 1420- Avances y Anticipos Entregados se encuentra sobreestimada en \$63 millones y su correlativa 3230- Resultado del Ejercicio, debido a que como se ha manifestado en vigencias anteriores, las Ligas no reportan oportunamente al Instituto los soportes de la legalización de los anticipos.

De igual forma ésta entidad no registra en la cuenta Otros Deudores – 1470 - las acreencias a favor del Instituto:

A diciembre 31 de 2012, el IDR D no registró en su contabilidad el valor de \$395 millones, adeudado por la Empresa Total Conciertos SAS., en desarrollo del contrato de aprovechamiento y colaboración 2030 de 2012, suscrito el 4 de diciembre de 2012.

El citado contrato establecía la obligación a la empresa total conciertos de un pago por valor de \$766 millones que debía cancelarse el 17 de diciembre de 2012; sin embargo, a la fecha, tal empresa sólo ha cancelado al IDR D la suma de \$350 millones.

Mediante Resolución 0693 del 6 de febrero de 2013, el IDR D declaró el incumplimiento parcial del contrato e hizo efectiva la póliza de cumplimiento, estableciendo además el saldo final adeudado por la empresa (\$395 millones), previa reliquidación del uso real por parte del contratista.

Por tal motivo se genera una subestimación en la cuenta otros deudores y su correlativa 3230 - Resultado del Ejercicio en cuantía de \$395 millones.

#### 4.5.1.2. Propiedad, Planta y Equipo

El Balance General Consolidado del Sector Gobierno General, presenta a 31 de diciembre de 2012, un saldo de \$2.110.528 millones.

En el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, <sup>25</sup>en la evaluación realizada en la auditoria regular se determinó que en el Balance General a 31 de diciembre de 2012, la cuenta Propiedad Planta y Equipo - subcuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega, no presenta ningún valor; el 21 de febrero del año en curso, en visita realizada por el ente de control a la bodega del almacén del IDPAC, se hallaron elementos por valor de \$240 millones que no han sido puestos en

---

<sup>25</sup> Datos tomados de las auditorias regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

servicio, ni registrados contablemente en esta cuenta, generando incertidumbre en el saldo de la cuenta y en la contrapartida correspondiente cuenta 3208 capital fiscal.

Lo anterior contraviene lo dispuesto la Resolución 001 de 2001, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del D.C. del Contador General de Bogotá

En el Fondo de Vigilancia y Seguridad en la cuenta 1640 Edificaciones, se determinó que a 31 de diciembre de 2012, la cuenta 164001, presenta las edificaciones, que a pesar de haberse entregado para el servicio de los Organismos de Seguridad de Bogotá, aún no se han legalizado la salida de almacén y el correspondiente contrato de comodato, como consecuencia se origino que el saldo de la cuenta 164001, se encuentre sobreestimado en \$22.964, millones, y subestimado el saldo de su contrapartida, la cuenta 834700

Lo anterior, transgrede el numeral 104 y 109, de las características cualitativas de la información contable pública del PGCP; numerales 1.2.1 y 1.2.2, del instructivo No. 20 del 14 de diciembre de 2012 de la Contaduría General de la Nación; Instructivo 29 del 29 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Hacienda; literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; Resolución 001 de la SDH y Plan General de Contabilidad Pública.

Con respecto a la Unidad Administrativa Especial de Catastro<sup>26</sup> en la cuenta (1637) Propiedad Planta y Equipo no Explotados se evidenció mediante acta del comité de inventarios N° 3 de fecha 19 de abril de 2012 de la UAECD, se dio autorización para la baja de los muebles y enseres, equipos de oficina y equipos de computación; sin embargo a 31 de diciembre de 2012 se presentan en los estados financieros en la cuenta propiedad planta y equipo no explotados por un valor de \$612 millones.

Lo anterior trae como consecuencia una sobrevaluación en \$612 millones, en la cuenta, afectando la razonabilidad de la cifra y en su correlativa (3208) Capital Fiscal.

Lo anterior en contravención de lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), numerales 104 (Razonabilidad), 108 (Oportunidad); 111

---

<sup>26</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

(Comprensibilidad); 122 (Revelación); y la Resolución 001 de 2001 del Contador General de Bogotá.

En el Fondo Financiero Distrital se estableció para la cuenta (161501) - Construcciones en Curso, incertidumbre por valor de \$4.531 millones al evidenciarse que no existen actas finales de obra, a contabilidad no han sido enviados los documentos idóneos como se puede constatar en el acta de recibo final de obra del 18 de septiembre de 2007, contrato No. 1051 de 2006 para ejecutar las obras de reforzamiento estructural y adecuación de la UPA 36 Asunción Bochica ubicada en la Carrera 33 No. 1 B -27 de la Localidad de Puente Aranda, documento en donde no está valorada la obra.

De otra parte para la obra de reforzamiento del Hospital Fontibón no se evidenció el acta de recibo final de obra, se constata un acta de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 193037 celebrado entre la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón proyectos de Desarrollo FONADE, conllevando a que las cifras reveladas en esta cuenta presenten incertidumbre.

#### 4.5.1.3. Cuentas por Pagar.

##### 4.5.1.3.1. Créditos Judiciales - 2460

La Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento, resultado del dictamen a los Estados contables consolidados vigencia 2010 que vence el 31 de marzo de 2014, el cual cubre a todas las entidades del distrito y tiene relación con observaciones relativas a las debilidades de la información contenidas en el sistema SIPROJ WEB, estableció lineamientos a través del Plan Anual de Estudios - PAE 2013, al proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal para que en el desarrollo de las Auditorías con modalidad regular, efectuara el seguimiento a las obligaciones contingentes, por lo que se determinó que se evaluarán las cuentas 9120, “litigios y demandas” 2460 “Créditos judiciales “Y 271005 “litigios” desarrollando actividades en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para las Obligaciones Contingentes en el Distrito Capital establecido mediante Resolución No 866 de 2004 y modificado por la Resolución No SDH-000 397 de 2008 de la Secretaría Distrital de Hacienda, Decreto 175 del 4 de junio de 2004, por el cual se dictan disposiciones para la gestión de las obligaciones contingentes, y Decreto Distrital 654 de 2011 artículos 110 y 112; así mismo, el grupo auditor de los estados consolidados de la Subdirección de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero, realizó visitas a algunas entidades que no fueron objeto de auditoría regular, a fin de efectuar evaluación a estos rubros, de este proceso se observó:



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El Consolidado del Sector Gobierno General, a 31 de diciembre de 2012, refleja en sus cuentas por pagar un saldo de \$925.135 millones.

En la Caja de Vivienda Popular revisados los auxiliares de la cuenta 2460, Créditos Judiciales con corte a diciembre 31 de 2012, el saldo que muestra de \$1.065 millones, corresponde al proceso 1995-01418 del señor Orlando Sepúlveda Cely, como consecuencia de la sentencia proferida por el consejo de estado el 24 de mayo de 2012, en la que se condena a la Caja de Vivienda Popular a pagar la indemnización correspondiente a la liquidación del contrato No 003 de 1989 y su adicional contrato 02 de 1990, aunque el valor de la sentencia es por \$1.016 millones en contabilidad aparece el valor de \$1.065 millones

Es de resaltar que al obtener el reporte contable del SIPROJWEB con corte a diciembre 31 de 2012, este proceso no aparece, pero al revisar el historial aparece como terminado y luego reiniciado en el SIPROJWEB, de igual manera se evidenció que los ajustes contables tanto de la provisión como de las cuentas de orden se realizaron una vez en la entidad se conoció el fallo desfavorable y la sentencia y esto fue remitido directamente a Contabilidad por parte del Departamento Jurídico de la Caja de Vivienda Popular,

Lo anterior incumple lo estipulado en el numeral 3.1 de la Resolución 357 de la Contaduría General de la Nación

En el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal,<sup>27</sup> en el análisis de Cuentas por Pagar, - 2400- este grupo presentó a diciembre 31 de 2012 un saldo de \$2.080 millones, que representó el 82% de participación del total Pasivo y Patrimonio. El grupo auditor evidenció una diferencia de \$120 millones a diciembre 31 de 2012, al confrontar el registro contable de la cuentas por pagar por valor de \$2.080 millones, con los reportado por la tesorería en \$2.201 millones.

En consecuencia se está incumpliendo con lo establecido en los numerales 103 y 106 del Plan General de la Contabilidad Pública, que establecen la confiabilidad y verificabilidad de la información contable y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la confiabilidad de la información y sus registros. Por falta de seguimiento, análisis, identificación, conciliación y confrontación de la información contable entre las diferentes áreas, y control de los registros antes del cierre; ssituaciones como estas generan incertidumbre, en la cuenta contable mencionada en cuantía de \$120 millones

<sup>27</sup> Datos tomados de las auditorias regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá,<sup>28</sup> la cuenta 246000 - Créditos Judiciales, a pesar de no registrar saldo, presenta un registro en el mes de febrero de 2012, de \$16 millones, correspondiente al pago de sentencias judiciales

Con respecto a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,<sup>29</sup> En la cuenta 2460 Créditos Judiciales, se causaron obligaciones por conceptos de fallos en contra de la entidad por valor de \$719 millones dentro de los cuales se encuentra incluido los intereses moratorios por suma de \$56 millones.

En el Fondo Financiero Distrital,<sup>30</sup> la cuenta 2460 – Créditos Judiciales, no presenta saldo; sin embargo, la entidad pagó a 31 de diciembre de 2012 \$20.334 millones.

En el Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y de la Juventud Desamparada IDIPRON<sup>31</sup> A diciembre 31 de de 2012, la cuenta Créditos Judiciales presenta un valor de \$26 millones, que corresponde a la demanda instaurada en contra de la entidad y con mandamiento de pago proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca proceso N. 0900003-01, según Resolución 353 del 2012, de la Dirección del IDIPRON, la administración realizó las respectivas provisiones en la cuenta de pasivos estimados de acuerdo con lo establecido en la Resolución No SHD-000397 del 31 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Hacienda Distrital.

En la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas<sup>32</sup> evaluada la cuenta Créditos Judiciales - Sentencias Laborales, el saldo a 31 de diciembre de 2012 de la cuenta ascendió a \$20 millones, valor que viene desde el 2010, el cual corresponde a valores sobrantes una vez aplicadas las sentencias.

Conforme a la información entregada por la Oficina Asesora jurídica de la Universidad Distrital, se puede evidenciar y establecer que para la vigencia materia de análisis de esta auditoría, no se inició proceso de Acción de Repetición, dado que el comité de conciliación no autorizó ejercerlo, por no encontrar en los

---

<sup>28</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

<sup>29</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

<sup>30</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

<sup>31</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

<sup>32</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

hechos presentados para cada caso la viabilidad de los presupuestos jurídicos requeridos.

#### 4.5.1.4 Pasivos Estimados

El saldo mostrado en el Sector Gobierno General a 31 de diciembre de 2012 ascendió a \$112.598 millones

En la Caja de Vivienda Popular, evaluados los auxiliares de la cuenta 271005 Provisión para Contingencias y al comparar el reporte contable del SIPROJWEB, se encontró que el proceso singular 2010-00110, no aparece con valor en SIPROJWEB y en contabilidad aparece por valor de \$1.9 millones

Por lo anterior no se está dando cumplimiento a la Resolución de la Secretaría de Hacienda Distrital No 397 de 2008 y demás normas concordantes.

En el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal,<sup>33</sup> analizada la cuenta provisión para Contingencias – 271005- se determinaron diferencias entre los registros contables y el reporte SIPROJ, generando incertidumbre en relación con la veracidad de la cifra en mención, afectando los Pasivos Estimados y su correlativa del Gasto.

Lo anterior en contravención de lo establecido en los numerales 1.2.5, 1.2.6 y 1.2.7. del Plan General de Contabilidad Pública, así como los literales e) de los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993. Por falta de seguimiento, análisis, identificación, conciliación y confrontación de la información contable entre las diferentes áreas y control de los registros antes del cierre contable.

En el Instituto de Desarrollo Urbano, analizada la cuenta<sup>34</sup> provisión para Contingencias (271005) se estableció que presenta diferencia de \$219 millones, frente al reporte SIPROJ A 31/12/2012.

La situación descrita incumple lo normado en los numerales 103 y 104, de Confiabilidad y Razonabilidad de las características cualitativas de la Información contable pública. Así mismo, los numerales 114, 116, 117, 119, referente a Los Principios de Contabilidad Pública.

<sup>33</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

<sup>34</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

4.5.1.5 Cuentas de Orden Acreedoras

4.5.1.5.1 Responsabilidades contingentes

El saldo mostrado por el Sector Gobierno General para esta cuenta a 31 de diciembre de 2012 reflejó el valor de \$4.531.862 millones

En el instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal,<sup>35</sup> en la cuenta 9120-Responsabilidades Contingentes, presentan un saldo de \$704 millones, que representa las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad; sin embargo, lo reportado por SIPROJ fue \$1.506 millones, lo cual genera, una subestimación en el saldo de la cuenta responsabilidades Contingentes, que asciende a \$802 millones.

Lo anterior en contravención de lo establecido en el numeral 4.1 de la Circular Externa No. 34 del 27 de diciembre de 2000, de la Contaduría General de la Nación y los numerales 2.3 y 2.8 del Plan General de Contabilidad Pública, así como los literales e) de los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993. Dicha situación es ocasionada, por la falta de control y conciliaciones, antes del cierre contable

En el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias<sup>36</sup> FOPAE, del análisis a las Cuentas de Orden -9120, y 9905 - Responsabilidades Contingentes, se estableció que de acuerdo al reporte de los procesos judiciales presentados por la entidad en el Formato CB 407 vigencia 2012, se observan procesos que no figuran en el reporte contable SIPROJ, ni en las cuentas de orden, así:

**CUADRO 20  
PROCESOS JUDICIALES REPORTADOS FORMATO CB 407 Y NO FIGURAN REPORTE  
CONTABLE SIPROJ**

DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	PROCESO No.	ENTIDAD DEMANDADA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
Yerson Manuel Barragán Cruz	Acción Popular	2010-00540	FOPAE	Al despacho para sentencia
María del Carmen Buitrago Jiménez	Acción Popular	2012-00062	FOPAE	Audiencia de pacto de cumplimiento
María del Socorro Betancourt Luaga	Acción Popular	2012-00077	FOPAE	Audiencia de pacto de cumplimiento
Nicolás Gamboa Morales	Acción Popular	2012-00078	FOPAE	Audiencia de pacto de cumplimiento

<sup>35</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

<sup>36</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN	PROCESO No.	ENTIDAD DEMANDADA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
María Eugenia Hernández Hernández	Acción Popular	2012-00463	FOPAE	Práctica de pruebas

Fuente: Formato CB 407 Relación de procesos Judiciales vigencia 2012

El saldo que presenta la cuenta 9120 Responsabilidades Contingentes y la cuenta correlativa 9905 Responsabilidades Contingentes por valor de \$1.899 millones genera incertidumbre, por la situación descrita anteriormente.

Se incumple el instructivo 020 del 14 de diciembre de 2012 de la Contaduría General de la Nación, la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General, la Resolución SHD-00397 del 31 de diciembre de 2008 y el Manual de Procedimientos – Capítulo IV del Régimen de Contabilidad Pública. Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales.

En la Universidad Distrital Francisco José de Caldas,<sup>37</sup> En la revisión realizada a la Provisiones para Litigios y Conciliaciones se estableció que existen diferencias entre la información registrada en SIPROJ por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad y la que registra contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2012, ocasionadas por deficiencia en el control, permitiendo el doble registro de procesos e impidiendo que la información se pueda cruzar en forma correcta.

Situación que se presenta con los procesos a nombre de JOHN ARTURO GARCÍA y MIRYAM RUBY MOYA que suman \$120 millones, no se encuentran registrados en contabilidad debido a que en el Sistema SIPROJ están repetidos, con el proceso No. 2008 – 00597, se diferencia de \$3 millones, porque no fue calificado dentro del trimestre correspondiente y según la SDH cuando ocurre esto se debe tomar la última calificación del proceso. Finalmente, el proceso No. 2008-00167 no fue calificado dentro del trimestre por lo que la valoración aparece en ceros, pero para efectos contables se tiene en cuenta la última valoración.

En la Caja de Vivienda Popular, analizados los auxiliares de la cuenta 9120 con corte a diciembre 31 de 2012, se evidenció al efectuar el cruce con el reporte contable del SIPROJ a la misma fecha, que existen procesos registrados en contabilidad y no reportados en SIPROJWEB, como es el caso de los procesos singulares No 2009-0610 valor \$2 millones, 2009-00103 valor 1 millón y 2012-

<sup>37</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

0047 por \$2 millones; de igual manera se encontró que algunos procesos extrajudiciales no aparecen registrados en SIPROJWEB como es el caso del 2011-00090 por \$47.820 millones, al igual que el No 2011-11123 por \$15.938 millones.

Por lo anterior no se está dando cumplimiento a la Resolución de la Secretaría de Hacienda Distrital No 397 de 2008 y demás normas concordantes.

**4.6. DEL RESULTADO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL, PAD 2013, AUDITORÍA REGULAR, PRIMER SEMESTRE 2013.**

**4.6.1. Hallazgos de auditoria**

A continuación se presenta el resultado de las auditorias adelantadas por las Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá, en Desarrollo del PAD 2013, estableciendo hallazgos contables en el activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, de las entidades que conforman el Sector Gobierno General, como son Establecimientos Públicos, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Instituto de Desarrollo Urbano, Fondo de Vigilancia y Seguridad, Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, Fondo Financiero Distrital de Salud, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Unidad Administrativa Especial de Catastro, Instituto Distrital para la Protección de la Juventud y la Niñez Desamparada – IDIPRON, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (Administración Central ver capítulo V).

**CUADRO 21  
CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS ENTIDADES AUDITADAS PAD 2013  
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIVERSIDAD DISTRITAL**

**Millones de pesos**

COMPONENTE	SOBREESTIMACIONES	SUBESTIMACIONES	INCERTIDUMBRES	TOTAL HALLAZGOS
ACTIVO	83.776	1.420	59.971	145.167
PASIVO	11.682	16.317	113.893	141.892
PATRIMONIO	63	1.741	15.557	17.361
INGRESOS	43.469	26	0	43.495
GASTOS	16.074	5.142	1.138	22.354
CUENTAS DE ORDEN	310.551	288.840	3.798	603.189
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>	<b>465.615</b>	<b>313.486</b>	<b>194.357</b>	<b>973.458</b>

Datos tomados de las auditorias regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Como resultado de las auditorías individuales se evidenciaron hallazgos por un valor de \$973.458 millones en los estados contables dictaminados del Sector Gobierno General, en los activos estos hallazgos ascendieron a \$145.167 millones equivalentes al 14% frente al total de hallazgos.

El hallazgo de mayor incidencia por sobreestimación en los activos se evidenció en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, al mostrar una sobreestimación de \$43.469 millones, de los cuales el valor más representativo se encuentra en la cuenta 1470 Otros Deudores-, por valor de \$42.382 millones; los estados contables de esta entidad<sup>38</sup> no reflejan la realidad económica durante la vigencia 2012, debido a que se efectuó la causación en las cuentas por cobrar del valor del proceso que la entidad tiene con PROACTIVA, relleno sanitario Doña Juana, por no haber culminado toda la etapa procesal y por consiguiente afectó los otros ingresos extraordinarios por el mismo valor, lo que indica que se están causando ingresos que no se sabe cuándo van a afectar el flujo de efectivo como tampoco el valor correspondiente.

Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá: El activo en la cuenta 164001 Edificaciones - Edificios Casas, muestra un saldo de \$22.964 millones a 31 de diciembre de 2012,<sup>39</sup> a pesar de haberse entregado bienes para el servicio de los organismos de seguridad de Bogotá, D.C., y que aun no se han legalizado las correspondientes salidas de Almacén y los correspondiente Contratos de Comodato.

En los activos el hallazgo de mayor representatividad por subestimación se encuentra en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal por un valor total de \$921 millones, de los cuales \$680 millones corresponden a la subcuenta recursos entregados en administración, relacionados con el convenio de Cooperación No 012 celebrado el 3 de febrero de 2005

La incertidumbre de mayor relevancia en el activo corresponde a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, del total del hallazgos de ésta entidad por \$35.824 millones, \$35.569 millones corresponden a las cuentas de depreciación<sup>40</sup> como consecuencia de no realizar depreciaciones a cada uno de los grupos que corresponden a Propiedad Planta y Equipo afectando con ella el gasto por depreciación y el resultado del ejercicio.

<sup>38</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

<sup>39</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

<sup>40</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En el pasivo, la mayor concentración de los hallazgos por sobrestimaciones se presentó en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP por \$10.932 millones, por falta de aplicación de los recaudos de cuotas partes pensionales y la compensación con la Policía Nacional.

De las subestimaciones en los pasivos las de mayor relevancia se concentraron en la Unidad Administrativa Especial de Catastro por \$15.599 millones de los cuales \$10.442 millones corresponden a la Subcuenta Cesantías y \$1.253 millones a la subcuenta intereses sobre cesantías, esto como <sup>41</sup> consecuencia de la legalización por doble pago por concepto de aportes de cesantías y pago de intereses de cesantías a un funcionario, originando esta situación un presunto detrimento por la suma de \$11.695 millones, y así mismo, ocasionó la subestimación en la cuenta afectando por consiguiente la razonabilidad de la cifra y su correspondiente correlativa.

La Universidad Distrital concentra el mayor volumen de hallazgos por incertidumbres en los pasivos, que ascendieron a \$111.461 millones, ya que para la vigencia <sup>42</sup> 2012 no se efectuó ningún ajuste al pasivo pensional por lo que se está incumpliendo lo establecido en el numeral 45 del capítulo VIII del procedimiento contable, en lo que tiene que ver con el reconocimiento y revelación del pasivo pensional, del Régimen de Contabilidad Pública.

Con respecto al patrimonio los hallazgos sumaron \$17.361 millones, la mayor participación se encuentra en las incertidumbres, de resaltar las presentadas en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por valor de \$11.025 millones, ya que durante la vigencia 2012<sup>43</sup> no fueron aplicadas las depreciaciones a cada uno de los grupos que componen la cuenta 1600 Propiedad .Planta y Equipo, afectando con ello la cuenta del gasto por depreciación y el resultado del ejercicio.

En los ingresos los hallazgos sumaron \$43.495 millones, agrupados primordialmente en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, de los cuales \$42.382 millones corresponden a la cuenta 4810 Ingresos Extraordinarios, debido a que se efectuó la causación<sup>44</sup> en las cuentas por cobrar del proceso que la entidad tiene con PROACTIVA , Relleno Sanitario Doña Juana, por no haber

---

<sup>41</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

<sup>42</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

<sup>43</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

<sup>44</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

culminado toda la etapa procesal y por consiguiente afecto la cuenta 481090 Otros Ingresos Extraordinarios por el mismo valor, lo que indica que se están causando ingresos sin tener la certeza del valor y afectación del flujo de efectivo.

En los gastos, los hallazgos ascendieron a \$22.354 millones asociados principalmente en las sobreestimaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro por \$15.599 millones donde los más representativos involucran las cuentas 510124 Cesantías y 510124 Intereses a las Cesantías, que sumados reflejan el valor de \$11.695 millones, en razón a la legalización<sup>45</sup> de doble pago por concepto de aportes a cesantías y pago de intereses de cesantías generando un presunto detrimento, por consiguiente sobrestimando la cuenta, afectando la razonabilidad de la cifra y su correspondiente correlativa.

#### 4.6.2. Opinión y concepto de la evaluación al sistema de control interno contable

De las auditorías realizadas por las Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento del PAD 2013 se emitió opinión limpia (1 entidad) que representa el 9% del total auditado, con salvedad el 63% (7 entidades) y negativa el 27% (3 entidades), a las entidades que conforman el Sector Gobierno General: para Establecimientos Públicos y Ente Universitario. (Los resultados de la Administración Central se pueden observar en el capítulo V del presente informe).

---

<sup>45</sup> Datos tomados de las auditorías regulares del proceso de vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 22  
ENTIDADES AUDITADAS POR TIPO DE OPINIÓN VIGENCIA 2012  
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO**

Direcciones Sectoriales	Limpia	Con Salvedad	Negativa	Abstención
<b>Dirección Sector Movilidad</b>				
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.		X		
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Dirección Sector Integración Social</b>				
Instituto Distrital para la Protección de la Juventud y la Niñez desamparada		x		
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Dirección Sector Gobierno</b>				
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C			x	
Fondo De Prevencion y Atencion de Emergencias		x		
Instituto Distrital de la Participacion y Accion Comunal			x	
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>Dirección Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte</b>				
Instituto Distrital para la Recreacion y Deporte IDRD		x		
Universidad Distrital Francisco José de Caldas.		x		
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Dirección Sector Salud</b>				
Fondo Financiero Distrital de Salud		x		
<b>Total</b>		<b>1</b>		
<b>Dirección Sector Hacienda</b>				
Unidad Administrativa Especial de Catasro		x		
Fondo de Prestaciones Economicas, Cesantias y Pensiones - FONCEP	X			
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Dirección Sector Servicios Públicos</b>				
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UESP			x	
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>Total consolidado</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>Participación</b>	<b>9%</b>	<b>63%</b>	<b>27%</b>	<b>0</b>

Fuente: Datos tomados de las auditorias regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal PAD 2013

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

#### 4.6.3. Control Interno Contable

Como resultado de la evaluación realizada por los grupos de auditoría en las auditorías regulares del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal relativo al concepto de Control Interno Contable, en las 11 entidades evaluadas (Establecimientos Públicos y Ente Universitario), se determinó que el 55% obtuvo calificación como confiable y el 34% como no confiable. (Los resultados de la Administración Central se pueden observar en el capítulo V del presente informe).

En cuanto al **proceso de consolidación** y conforme a los rangos establecidos para la evaluación cuantitativa de Control Interno y de acuerdo a los resultados obtenidos en la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de la Secretaría Distrital de Hacienda, se determina que el control Interno obtuvo una calificación de 48, determinándose como **adecuado**.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

## CAPÍTULO V

# AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

---



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## **5 AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

### **5.1 DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Bogotá, D.C., 28 de junio de 2013

Doctor  
**JORGE CASTAÑEDA MONROY**  
Contador General de Bogotá D.C.  
Secretaría Distrital de Hacienda  
Ciudad

Señor Contador General de Bogotá:

En cumplimiento de las disposiciones legales proferidas en el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo señalado en el numeral 11 del artículo 41 y el numeral 13 del artículo 43 del Acuerdo 519 de 2012, el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, y el numeral 12 del artículo 109 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Contraloría de Bogotá D.C., practicó la auditoria a los Estados Contables Consolidados de Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2012.

Los Decretos emanados de la Alcaldía Mayor de Bogotá No. 545 de 2006, Decreto 616 de 2007 y el Decreto 499 de 2009 por el cual se modifican parcialmente los Decretos 545 de 2006 y 616 de 2007 y sus decretos modificatorios, adoptan la estructura interna de la Secretaría Distrital de Hacienda y determina las funciones de la Dirección Distrital de Contabilidad entre las cuales se encuentra la de *“Consolidar la Contabilidad General de la Administración Central, Organismos de Control Distrital, Fondos de Desarrollo Local y entidades descentralizadas de tal forma, que permita determinar la situación financiera y patrimonial del Distrito Capital”*.

La opinión se emite teniendo en cuenta las Normas de Auditoría de General Aceptación, por lo que requiere de una planeación y ejecución del trabajo, de tal forma que el examen de los estados contables proporcionen una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos técnicos expresados en este informe.

Esta auditoría se basó en: a) Estudio sobre la base de pruebas selectivas al proceso de consolidación, el cual incluyó el cumplimiento tanto de la normativa interna como externa, manual usuario aplicativo consolidado y procedimiento entre otros; b) El examen de los Estados Contables Consolidados básicos de Bogotá Distrito Capital y la consistencia de las cifras de las cuentas, Deudores, Propiedad, Planta y Equipo, Cuentas por Pagar y Pasivos Estimados; c) Seguimiento al plan de mejoramiento, d) Evaluación de Control Interno contable de los estados contables consolidados, e) resultado de las veintiséis (26) auditorías individuales a los estados contables que realizó este organismo de control, auditorías que

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

representan el 67%, de las treinta y nueve (39) entidades que conforman los Estados Contables Consolidados de Bogotá Distrito Capital.

Como resultado del análisis efectuado a las operaciones recíprocas por conciliar, se determinó según muestra selectiva, que existen partidas sin correspondencia absoluta, operaciones reportadas presentando diferencia y operaciones reportadas por otras entidades sin correspondencia con la otra entidad, en cuentas relacionadas con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos, lo que evidencia incumplimiento al Instructivo No. 20 del 14 de diciembre de 2012 emitido por la Contaduría General de la Nación, la Circular No. 30 del 31 de diciembre de 2012 y la Resolución DDC-000004 del 27 de diciembre de 2007, expedidas por el Contador General de Bogotá D. C.

Se evidenció falta de comunicación y conciliación entre las dependencias de contabilidad y jurídica en las entidades distritales, ocasionando incertidumbre en los saldos de las Cuentas por pagar – Créditos Judiciales con código 2460 y Pasivos Estimados – Provisión para Contingencia – Litigios o Demandas con código 271005, como resultado de las diferencias presentadas al efectuar el cruce con los reportes contables del SIPROJ WEB- BOGOTÁ.

Del resultado de las veintiséis auditorías a los estados contables, rendidas por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y anteriormente mencionadas, se evidenciaron hallazgos de auditoría los cuales fundamentan la razonabilidad de los Estados Contables Consolidados de Bogotá Distrito Capital, clasificados en sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres, así:

El activo está afectado por unas sobreestimaciones de \$62.947 millones, subestimaciones de \$331.782 millones e incertidumbres de \$1.522.275 millones, para un total de hallazgos en el activo de \$1.917.004 millones, cuantía que representa el 7% del total del activo consolidado (\$26.767.476 millones).

El pasivo está afectado por unas sobreestimaciones de \$316 millones, subestimaciones de \$1.024 millones e incertidumbres de \$58.315 millones. Para un total de hallazgos en el pasivo de \$59.655 millones, cuantía que representa el 3% del total del pasivo consolidado (\$2.226.817 millones).

El patrimonio está afectado por unas sobreestimaciones de \$885 millones, subestimaciones de \$296.757 millones e incertidumbres de \$1.485.817 millones; para un total de hallazgos en el patrimonio de \$1.783.459 millones, cifra que representa el 7% del total del patrimonio consolidado (\$24.540.659 millones).



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Los ingresos están afectados por unas sobreestimaciones de \$368 millones, por una incertidumbre de \$11.506 millones, para un total de hallazgos en los ingresos de \$11.874 millones.

Los gastos están afectados por una sobreestimación de \$7.660 millones, subestimación de \$13.766 millones e incertidumbre de \$26.499 millones, para un total de hallazgos en los gastos de \$47.925 millones.

En las cuentas de orden, unas sobreestimaciones de \$22 millones, subestimaciones de \$115 millones e incertidumbres de \$152.780 millones, para un total de hallazgos de \$152.917 millones.

La opinión de los estados contables fue: el 8%, (2 entidades) con dictamen contable limpio; el 46%, (12 entidades) dictamen con salvedades y 46%, (12 entidades) opinión negativa.

La evaluación del sistema de control interno contable obtuvo el siguiente resultado: el 31%, (8 entidades) presentaron control interno confiable y 69%, (18 entidades) no confiable.

En cuanto al **proceso de consolidación** y conforme a los rangos establecidos para la evaluación cuantitativa de Control Interno y de acuerdo a los resultados obtenidos en la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de la Secretaría Distrital de Hacienda, se determina que el control Interno es **adecuado**.

En mi opinión, **excepto por el efecto de lo descrito en los párrafos anteriores**, el Balance General Consolidado, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y el Estado de Cambios en el Patrimonio de Bogotá Distrito Capital, presentan razonablemente la situación financiera a 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las normas de contabilidad pública expedidas por la Contaduría General de la Nación y los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados uniformemente de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública.

  
JUDITH PACHECO CUELLAR  
T. P. No.33019-T



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## 5.2 ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**  
**BALANCE GENERAL**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2012**  
*(Cifras en Miles de Pesos)*

		31/12/2012	31/12/2011			31/12/2012	31/12/2011
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>			<b>2</b>	<b>PASIVO</b>		
	<b>CORRIENTE</b>	<b>4.801.411.894</b>	<b>3.884.485.352</b>		<b>CORRIENTE</b>	<b>1.068.528.969</b>	<b>1.347.554.507</b>
<b>11</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>1.459.173.499</b>	<b>902.106.214</b>	<b>22</b>	<b>OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON</b>	<b>60.366.555</b>	<b>216.643.434</b>
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.420.415.231	876.970.351	2208	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE LARGO PLAZO	0	160.000.000
1120	FONDOS EN TRÁNSITO	38.758.268	25.135.863	2213	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS DE LARGO PLAZO	60.366.555	56.643.434
<b>12</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>1.730.608.372</b>	<b>1.655.832.598</b>	<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>964.248.809</b>	<b>1.089.953.860</b>
1201	INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA	1.730.608.372	1.655.832.598	2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.443.987	2.368.278
				2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	55.540.542	150.000.000
				2422	INTERESES POR PAGAR	30.823.430	32.748.737
				2423	COMISIONES POR PAGAR	247.151	265.612
<b>13</b>	<b>RENTAS POR COBRAR</b>	<b>557.394.482</b>	<b>511.994.825</b>	2425	ACREEDORES	5.647.476	3.811.330
1305	VIGENCIA ACTUAL	96.426.837	123.890.957	2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	27.986.709	11.936.825
1310	VIGENCIAS ANTERIORES	460.967.645	388.103.868	2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	14.711.952	16.446.864
				2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	27.214	30.612
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>1.051.473.896</b>	<b>811.525.534</b>	2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	826.644.492	866.015.572
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	937.809.866	726.569.812	2455	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	0	2.419.332
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	22.378.052	18.478.384	2460	CRÉDITOS JUDICIALES	175.856	558.191
1420	AVANCES Y ANTIPOPOS ENTREGADOS	0	21.058	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	3.352.507
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	89.537.319	64.759.846	<b>25</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEG</b>	<b>10.649.159</b>	<b>13.889.386</b>
1425	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	633.306	1.162.286	2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10.649.159	13.889.386
1470	OTROS DEUDORES	1.115.353	534.148	<b>27</b>	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>460.096</b>	<b>673.347</b>
				2790	PROVISIONES DIVERSAS	460.096	673.347
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>2.761.645</b>	<b>3.026.181</b>	<b>29</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>32.804.350</b>	<b>26.394.480</b>
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2.188.278	1.455.903	2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	30.877.043	24.467.174
1910	CARGOS DIFERIDOS	573.367	1.570.278	2915	CRÉDITOS DIFERIDOS	1.927.307	1.927.306

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**  
**BALANCE GENERAL**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2012**  
*(Cifras en Miles de Pesos)*

	31/12/2012	31/12/2011		31/12/2012	31/12/2011
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>9.802.782.351</b>	<b>8.963.689.379</b>	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>1.448.080.902</b>	<b>1.520.169.735</b>
<b>12 INVERSIONES</b>	<b>9.732.546.743</b>	<b>8.890.398.450</b>	<b>22 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON</b>	<b>1.416.703.133</b>	<b>1.507.880.075</b>
1207 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS	38.362	38.356	2208 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE LARGO PLAZO	300.000.000	300.000.000
1208 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS	9.732.508.384	8.890.380.501	2213 OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNAS DE LARGO PLAZO	1.116.703.133	1.207.880.075
1280 PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES (CR)	-3	-20.407			
<b>14 DEUDORES</b>	<b>5.568.407</b>	<b>5.521.255</b>	<b>27 PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>28.042.461</b>	<b>7.027.047</b>
1470 OTROS DEUDORES	7.815.900	7.904.147	2710 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	28.042.461	7.027.047
1480 PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)	-2.247.493	-2.382.892			
<b>16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>14.482.251</b>	<b>21.184.611</b>	<b>29 OTROS PASIVOS</b>	<b>3.335.308</b>	<b>5.262.613</b>
1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO	25.482	3.183.976	2915 CRÉDITOS DIFERIDOS	3.335.308	5.262.613
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	79.195	391.896			
1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	4.624.359	7.633.091			
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	3.316.412	3.065.373			
1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	36.610	36.310			
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3.841.705	3.583.515			
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	23.072.147	24.286.167			
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.052.899	1.108.680			
1680 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	53.542	55.398			
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-21.598.016	-22.120.038			
1695 PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIP	-22.084	-39.757			
<b>17 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>	<b>18.450</b>	<b>18.450</b>			
1715 BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	18.450	18.450			
			<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.516.609.871</b>	<b>2.867.724.242</b>

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA  
BALANCE GENERAL  
A DICIEMBRE 31 DE 2012  
(Cifras en Miles de Pesos)**

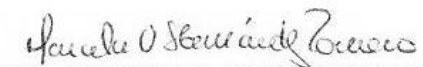
31/12/2012      31/12/2011

31/12/2012      31/12/2011

				<b>3 PATRIMONIO</b>		
<b>19 OTROS ACTIVOS</b>	<b>50.166.500</b>	<b>46.566.613</b>		<b>31 HACIENDA PÚBLICA</b>	<b>12.087.584.374</b>	<b>9.980.450.489</b>
1910 CARGOS DIFERIDOS	105.093	165.825		3105 CAPITAL FISCAL	1.297.991.259	605.661.767
1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	15.295	15.295		3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	4.813.423.552	3.790.124.720
1930 BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO	3.161.472	1.475.626		3115 SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	11.333.631	11.531.255
1935 PROVISION BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO (CR)	-478.717	-3.570		3117 SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	5.944.807.194	5.554.229.844
1970 INTANGIBLES	44.908.368	46.701.695		3120 SUPERÁVIT POR DONACIÓN	25.992.338	25.305.729
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-8.878.642	-13.319.513		3128 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-5.963.600	-6.402.826
1999 VALORIZACIONES	11.333.631	11.531.255				
				<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>12.087.584.374</b>	<b>9.980.450.489</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>14.604.194.245</b>	<b>12.848.174.731</b>		<b>TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO</b>	<b>14.604.194.245</b>	<b>12.848.174.731</b>
<b>8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
81 DERECHOS CONTINGENTES	2.339.400.569	1.551.504.749		91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	1.504.476.090	2.147.265.286
83 DEUDORAS DE CONTROL	379.726.338	206.989.790		93 ACREEDORAS DE CONTROL	717.278.016	730.263.349
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.719.126.907	-1.758.494.539		99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-2.221.754.106	-2.877.528.635

  
**RICARDO BONILLA GONZALEZ**  
Secretario Distrital de Hacienda

  
**JORGE CASTAÑEDA MONROY**  
Contador General de Bogotá D.C.  
T.P. 15026-T

  
**MARCELA VICTORIA HERNÁNDEZ ROMERO**  
Subdirectora de Gestión Contable de Hacienda  
T.P. 34586-T



**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**  
**DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2012**  
*(Cifras en Miles de Pesos)*

	31/12/2012	31/12/2011
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>8.489.344.468</b>	<b>7.161.115.334</b>
<b>41 INGRESOS FISCALES</b>	<b>5.749.992.420</b>	<b>5.101.488.706</b>
4105 TRIBUTARIOS	5.468.909.166	5.033.513.927
4110 NO TRIBUTARIOS	453.315.789	223.730.702
4195 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-172.232.535	-155.755.923
<b>44 TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.581.499.521</b>	<b>1.581.826.954</b>
4408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.577.680.709	1.570.283.848
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.818.812	11.543.106
<b>47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>19.541.992</b>	<b>23.345.348</b>
4705 FONDOS RECIBIDOS	18.852.781	23.345.348
4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	689.211	0
<b>48 OTROS INGRESOS</b>	<b>1.138.310.535</b>	<b>454.454.326</b>
4805 FINANCIEROS	195.185.668	112.615.689
4806 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	47.082.451	1.062.758
4807 UTILIDAD POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	753.320.195	423.601.414
4815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	142.722.221	-82.825.535
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>3.411.149.713</b>	<b>3.118.029.602</b>
<b>51 ADMINISTRACION</b>	<b>120.755.741</b>	<b>127.429.701</b>
5101 SUELDOS Y SALARIOS	66.566.943	61.908.602
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	55.314	100.414
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	11.425.854	10.483.148
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.273.956	2.075.939
5111 GENERALES	40.432.900	52.861.598
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	774	0
<b>52 DE OPERACIÓN</b>	<b>75.907</b>	<b>442.713</b>
5211 GENERALES	75.907	442.713
<b>53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>25.386.925</b>	<b>9.103.768</b>
5302 PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES	3	7
5314 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	25.386.922	9.103.761
<b>54 TRANSFERENCIAS</b>	<b>695.457.517</b>	<b>465.031.000</b>
5423 OTRAS TRANSFERENCIAS	695.457.517	465.031.000
<b>55 GASTO PUBLICO SOCIAL</b>	<b>243.510.565</b>	<b>230.884.352</b>
5507 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	0	485.000
5550 SUBSIDIOS ASIGNADOS	243.510.565	230.399.352

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**  
**DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2012**  
*(Cifras en Miles de Pesos)*

	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
<b>57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b><u>2.204.748.974</u></b>	<b><u>2.141.715.264</u></b>
5705 FONDOS ENTREGADOS	2.200.920.221	2.079.976.918
5722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	3.828.753	61.738.346
<b>58 OTROS GASTOS</b>	<b><u>121.214.084</u></b>	<b><u>143.422.804</u></b>
5801 INTERESES	119.383.844	122.229.630
5802 COMISIONES	3.417.103	2.704.140
5803 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	686.759	15.118.364
5805 FINANCIEROS	945.129	6.680.156
5806 PÉRDIDA POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0	1.259.084
5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3.218.751	-4.568.570
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b><u>5.078.194.755</u></b>	<b><u>4.043.085.732</u></b>
<b>48 INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b><u>36.261.069</u></b>	<b><u>239.079.115</u></b>
4808 OTROS INGRESOS ORDINARIOS	36.261.069	239.079.115
<b>58 GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b><u>306.534.138</u></b>	<b><u>499.706.608</u></b>
5808 OTROS GASTOS ORDINARIOS	306.534.138	499.706.608
<b>EXCEDENTE O DÉFICIT NO OPERACIONAL</b>	<b><u>-270.273.069</u></b>	<b><u>-260.627.493</u></b>
<b>EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b><u>4.807.921.686</u></b>	<b><u>3.782.458.239</u></b>
<b>PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b><u>5.501.866</u></b>	<b><u>7.666.481</u></b>
4810 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5.504.556	7.669.744
5810 GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.690	3.263
<b>EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b><u>4.813.423.552</u></b>	<b><u>3.790.124.720</u></b>

  
**RICARDO BONILLA GONZALEZ**  
 Secretario Distrital de Hacienda

  
**JORGE CASTAÑEDA MONROY**  
 Contador General de Bogotá D.C.  
 T.P. 15026-T

  
**MARCELA VICTORIA HERNANDEZ ROMERO**  
 Subdirectora de Gestión Contable de Hacienda  
 T.P. 34586-T

### 5.3 GENERALIDADES

Los estados contables consolidados de Bogotá Distrito Capital., lo conforman la agregación de los estados contables individuales de las treinta y nueve (39) entidades distritales que se relacionan en el siguiente cuadro, una vez eliminados los saldos de las operaciones recíprocas ocurridas entre dos o más entidades y que afectan los rubros del Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, atendiendo las normas prescritas, sobre el tema de consolidación, tanto por la Contaduría General de La Nación, como por el Contador General de Bogotá D.C.

**CUADRO 23  
CONFORMACIÓN ESTADOS CONTABLES DE BOGOTÁ D.C.**

	<b>ENTIDAD</b>	
<b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>	Contraloría de Bogotá, D.C.	
	Concejo de Bogotá, D.C.	
	Personería de Bogotá, D.C.	
	Veeduría Distrital.	
<b>SECRETARÍAS</b>	General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	
	De Gobierno	
	De Hacienda	
	De Educación	
	De Salud	
	De Movilidad	
	De Desarrollo Económico	
	De Integración Social	
	De Cultura, Recreación y Deporte	
	De Hábitat	
	De Ambiente	
<b>DEPTOS ADMINISTRATIVOS</b>	De Planeación	
	Servicio Civil	
<b>UNIDADES ADMINISTRATIVA ESPECIAL</b>	Defensoría del Espacio Público	
	Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos	
<b>FONDOS DE DESARROLLO LOCAL</b>	Antonio Nariño	Puente Aranda
	Barrios Unidos	Rafael Uribe Uribe
	Bosa	San Cristóbal
	Chapinero	Santa Fe
	Ciudad Bolívar	Suba
	Engativá	Sumapaz
	Fontibón	Teusaquillo
	Kennedy	Tunjuelito



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	ENTIDAD	
	La Candelaria	Usme
	Mártires	Usaquén

Fuente: Dirección Distrital de Contabilidad

El método de consolidación utilizado en el Distrito Capital corresponde al de integración global, y tiene como insumo principal los formatos: CGN2005\_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS y CGN2005\_002 SALDO DE OPERACIONES RECÍROCAS, que cada una de las treinta y nueve (39) entidades distritales reportan.

#### 5.4 REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA.

Para el desarrollo de ésta auditoría a los estados contables consolidados de Bogotá Distrito Capital se consideró:

- El análisis al Balance General Consolidado, Estado Consolidado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y sus notas a los estados contables.
- Análisis al proceso de consolidación, considerando el cumplimiento de las disposiciones que sobre el tema se han expedido; la metodología y el procedimiento para la elaboración de los estados contables consolidados, y las operaciones recíprocas reportadas.
- Evaluación del Sistema de Control Interno.
- De las treinta y nueve (39) entidades distritales, que incorpora la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad, para obtener los Estados Contables Consolidados de Bogotá D.C., se consideró los informes de las veintiséis (26) auditorías a los estados contables resultado del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, del primer semestre 2013, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Auditoría Distrital PAD – 2013. Estas representan el 66,7%, de las treinta y nueve (39) entidades.
- Análisis cualitativo y cuantitativo; así como, evaluación a la razonabilidad revelación y consistencia de las cifras reflejadas en los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, para los grupos de Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Pasivos Estimados y Patrimonio

De las auditorías regulares practicadas por las Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá se seleccionaron y evaluaron 26 entidades que conforman los Estados Contables Consolidados de Bogotá Distrito Capital, en desarrollo del PAD 2013 como se evidencia en el siguiente cuadro.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 24  
AUDITORIAS PRACTICADAS  
BOGOTA DISTRITO CAPITAL**

SECTOR	ENTIDADES
Dirección Sectorial de Desarrollo Económico, Industria y Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</li> </ul>
Dirección Sectorial de Educación, Cultura, Recreación y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Educación Distrital</li> <li>Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte</li> </ul>
Dirección Sectorial de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría Distrital de Gobierno</li> <li>Unidad Administrativa del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá</li> </ul>
Dirección Sectorial de Habitación y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría Distrital de Ambiente</li> <li>Secretaría Distrital de Planeación</li> <li>Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP</li> </ul>
Dirección Sectorial de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría Distrital de Hacienda</li> </ul>
Dirección Sectorial de Integración Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría Distrital de Integración Social</li> </ul>
Dirección Sectorial de Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría Distrital de Movilidad</li> </ul>
Dirección Sectorial de Participación Ciudadana y Desarrollo Local	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fondo desarrollo local Usaquén</li> <li>Fondo de Desarrollo Local Santafé</li> <li>Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal</li> <li>Fondo de Desarrollo Local Bosa</li> <li>Fondo de Desarrollo Local Kennedy</li> <li>Fondo de Desarrollo Fontibón</li> <li>Fondo de Desarrollo Local Engativá</li> <li>Fondo de Desarrollo Local Suba</li> <li>Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos.</li> <li>Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo</li> <li>Fondo de Desarrollo Local Mártires</li> <li>Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe</li> <li>Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar</li> <li>Fondo de Desarrollo Local Sumapaz</li> </ul>
Dirección Sectorial de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría Distrital de Salud</li> </ul>

**5.5 RESULTADO DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.**

Los activos consolidados de Bogotá Distrital a 31 de diciembre de 2012 ascendieron a \$26.767.476 millones, para la vigencia anterior fueron de \$21.318.809, es decir estos aumentaron \$5.448.667 millones y en términos relativos 26%, su composición se muestra en el siguiente cuadro:



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 25  
COMPOSICIÓN ACTIVOS CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ D.C.**

Millones de pesos

NOMBRE	SALDOS A		VARIACION		REPRESENTACION % 2012
	31-DIC-2012	31-DIC-2011	ABSOLUTA	RELATIVA	
<b>ACTIVOS</b>	<b>26.767.476</b>	<b>21.318.809</b>	<b>5.448.667</b>	<b>26</b>	<b>100,0</b>
EFFECTIVO	1.639.017	1.034.636	604.381	58	6
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	11.463.594	10.546.652	916.942	9	43
RENTAS POR COBRAR	557.394	511.995	45.400	9	2
DEUDORES	2.374.144	2.022.412	351.732	17	9
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.589.218	1.721.540	-132.322	-8	6
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	7.736.276	4.140.236	3.596.040	87	29
OTROS ACTIVOS	1.407.833	1.341.338	66.495	5	5

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación de la SDH y analizada por la Subdirección de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero de la Contraloría de Bogotá DC.

De acuerdo con estos datos, se encuentra que el activo más representativo de Bogotá D.C., a 31 de diciembre de 2012 lo tiene en el rubro Inversiones e Instrumentos Derivados, representa el 43% del total del activo. Le sigue en su orden los Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales con 29%, Deudores 9%, Efectivo 6%, Propiedad Planta y Equipo 6%, Otros activos 5% y Rentas por cobrar 2%. También se observa que los Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales para esta vigencia de análisis presentó un incremento del 87%, en cambio la Propiedad Planta y Equipo presentó una disminución de 8%.

En cuanto a los pasivos a 31 de diciembre de 2012 fueron de \$2.226.817 millones, los mismos en el año anterior ascendieron a \$2.510.656 millones, es decir, estos se redujeron en \$283.840 millones y en términos relativos 11%, su composición se presenta en el cuadro siguiente:

**CUADRO 26  
COMPOSICIÓN PASIVOS CONSOLIDADOS DE BOGOTÁ D.C.**

Millones de pesos

NOMBRE	SALDOS A		VARIACION		REPRESENTACION % 2012
	31-DIC-2012	31-DIC-2011	ABSOLUTA	RELATIVA	
<b>PASIVOS</b>	<b>2.226.817</b>	<b>2.510.656</b>	<b>-283.840</b>	<b>-11</b>	<b>100,0</b>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NOMBRE	SALDOS A		VARIACION		REPRESENTACION % 2012
	31-DIC-2012	31-DIC-2011	ABSOLUTA	RELATIVA	
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	1.477.070	1.724.524	-247.454	-14	66
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	0	0		0
CUENTAS POR PAGAR	516.911	567.162	-50.251	-9	23
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	98.773	105.530	-6.757	-6	4
PASIVOS ESTIMADOS-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	90.621	76.421	14.199	19	4
OTROS PASIVOS	43.442	37.020	6.422	17	2

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación de la SDH y analizada por la Subdirección de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero de la Contraloría de Bogotá DC.

Las cifras indicadas en el cuadro anterior dan cuenta que el pasivo de mayor representatividad lo constituye Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central, pasivos que representan el 66%, le sigue en su orden las Cuentas por Pagar con 23%. Por otro lado, se muestra que pese a haber disminuido los pasivos consolidados de Bogotá a la fecha de análisis, los Pasivos estimados por Provisión para contingencias y los Otros pasivos presentaron un incremento de 19% y 17% respectivamente.

El patrimonio a 31 de diciembre de 2012 fue de \$24.540.659 millones, a 31 de diciembre de 2011 ascendió a \$18.808.153 millones, es decir, se incrementó en \$5.732.506 millones equivalentes al 31%.

**CUADRO 27  
COMPOSICIÓN PATRIMONIO CONSOLIDADO DE BOGOTÁ D.C.**

Millones de pesos

NOMBRE	SALDOS A		VARIACION		REPRESENTACION % 2012
	31-DIC-2012	31-DIC-2011	ABSOLUTA	RELATIVA	
<b>PATRIMONIO</b>	<b>24.540.659</b>	<b>18.808.153</b>	<b>5.732.506</b>	<b>31</b>	<b>100</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA</b>	<b>24.540.659</b>	<b>18.808.153</b>	<b>5.732.506</b>	<b>31</b>	<b>100</b>
CAPITAL FISCAL	11.331.779	8.338.395	2.993.383	36	46
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.028.059	487.811	1.540.249	316	8
SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	1.015.840	920.420	95.420	10	4
SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	5.944.807	5.554.230	390.577	7	24
SUPERÁVIT POR DONACIÓN	77.373	59.791	17.582	29	0





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NOMBRE	SALDOS A		VARIACION		REPRESENTACION % 2012
	31-DIC-2012	31-DIC-2011	ABSOLUTA	RELATIVA	
PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	4.539.006	3.723.003	816.003	22	19
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-396.205	-275.497	-120.708	44	-2

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación de la SDH y analizada por la Subdirección de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero de la Contraloría de Bogotá DC.

Las cifras indicadas en el cuadro anterior dan cuenta que el incremento más notorio en cuanto a variación absoluta, lo presentó el Capital Fiscal al incrementarse en \$2.993.383 millones. Lo anterior como resultado de las variaciones en el traslado de los saldos de los grupos de cuentas de Resultado del Ejercicio, Patrimonio Público Incorporado, Provisiones, Agotamiento, depreciaciones y Amortizaciones, incremento al que contribuyeron principalmente las entidades del DADEP y la SDH, al evidenciar aumentos significativos en su capital fiscal.

En cuanto a la variación porcentual, el mayor valor lo presenta el Resultado del Ejercicio, al pasar de \$487.811 millones del 2011, a un saldo de \$2.028.059 millones en el 2012, incrementándose en \$1.540.249 millones, equivalente al 316%. Lo anterior en razón principalmente al aumento en los ingresos fiscales para el año 2012 por \$840.026 millones, por el aumento principalmente de los ingresos tributarios. También encontramos que los Otros Ingresos para el año 2012 tuvieron un incremento de \$782.164 millones y obedeció principalmente por: Ingresos financieros, Ajustes por diferencia en cambio, Utilidad por el método de participación.

#### 5.5.1. Cuentas evaluadas

A continuación se reflejan los resultados de las cuentas evaluadas, que corresponden a los estados contables de Bogotá Distrito Capital.

##### 5.5.1.1 Deudores.

Los Estados Contables Consolidados de Bogotá distrito Capital con corte a 31 de diciembre de 2012, reflejan un valor de \$2.374.144 millones en esta cuenta.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La entidad que tiene mayor representatividad dentro de los deudores del Consolidado de Bogotá Distrito Capital, es la Secretaria Distrital de Hacienda, quien presenta a 31 de diciembre de 2012 un saldo de \$1.057.042 millones.

En la subcuenta 1401 Ingresos no Tributarios, se contabilizan los intereses y las sanciones generadas por el no pago oportunamente de los diferentes impuestos distritales. Cada (5) cinco años, se llevan a Cuentas de Orden los intereses y sanciones que no pueden cobrar.

La Secretaria Distrital de Hacienda con corte 31 de Diciembre de 2012 en notas a los Estados Contables registra en cuentas de orden según certificación de la Dirección de Impuestos de Bogotá, como intereses incobrables el valor de \$630.598 millones que al compararlo con el valor reflejado en el año 2011 por \$549.113 millones, presenta un incremento de \$81.485 millones, lo mismo sucede con las sanciones al pasar en el 2011 de \$109.214 millones a \$177.625 millones en el año 2012 con un incremento de \$68.412 millones. La suma de intereses y sanciones llega a un valor de \$149.896 millones.

Lo anterior se debe a que SDH no adelantó oportuna y efectivamente la gestión de fiscalización, determinación y cobro de los impuestos distritales.

En vista del estado de la cartera de los Fondos de Desarrollo Local y que se refleja en el balance general en el rubro Deudores - Ingresos no Tributarios por Multas, es preciso anotar que estas son impuestas por estos fondos por infracción al Régimen de Urbanismo Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, multas por violación a los requisitos de funcionamiento a los establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y multas por infracciones al Código de Policía Acuerdo 079 de 2003.

Además, se debe tener en cuenta que corresponde a los fondos ejercer el cobro persuasivo y la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería le compete realizar el cobro coactivo de estas acreencias, las cuales deben estar soportadas en actos administrativos y estos a la vez se constituyen en título ejecutivo, pero cada uno de estos títulos prestan mérito ejecutivo por jurisdicción coactiva ante esta Oficina, siempre y cuando en ellos conste una obligación clara, expresa y actualmente exigible, así lo reitera la Resolución SDH-585 del 30 de Noviembre de 2011. Exigencia que no se está cumpliendo si tenemos en cuenta las inconsistencias encontradas por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, primer semestre del PAD 2013, auditoría regular.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De este modo, los libros de contabilidad de los fondos de desarrollo local reflejan por multas a 31 de diciembre de 2012 \$41.409 millones, su detalle se presenta en el cuadro siguiente:

**CUADRO 28  
MULTAS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	SALDO A 31-DIC -2012	CORRIENTE	NO CORRIENTE
ANTONIO NARIÑO	661	661	0
BARRIOS UNIDOS	2.530	2.530	0
BOSA	2.489	2.489	0
CHAPINERO	2.192	0	2.192
CIUDAD BOLIVAR	702	0	702
ENGATIVA	2.565	0	2.565
FONTIBON	4.176	0	4.176
KENNEDY	1.839	0	1.839
LA CANDELARIA	841	0	841
LOS MARTIRES	4.313	0	4.313
PUENTE ARANDA	1.684	1.684	0
RAFAEL URIBE URIBE	2.696	0	2.696
SAN CRISTOBAL	2.166	0	2.166
SANTAFE	2.611	0	2.611
SUBA	3.665	0	3.665
TEUSAQUILLO	2.942	0	2.942
TUNJUELITO	1.450	0	1.450
USAQUEN	1.372	0	1.372
USME	513	0	513
<b>TOTAL</b>	<b>41.407</b>	<b>7.364</b>	<b>34.043</b>
%	<b>100</b>	<b>18</b>	<b>82</b>

Fuente: Información tomada de los formatos CGN2005\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS a 31 de diciembre de 2012

De la cartera de los fondos por \$41.407 millones, corresponde a la parte corriente \$7.364 millones, es decir el 18% y \$34.043 millones a la no corriente, por lo tanto el 82% del total de la cartera de los fondos tiene una antigüedad mayor de un año.

La cartera arriba mencionada se encuentra provisionada de acuerdo a lo descrito en el cuadro siguiente:



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 29  
DEUDAS DE DIFÍCIL Y PROVISION PARA DEUDORES POR MULTAS  
DE LOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Millones de pesos	
NOMBRE	VALOR
DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO BOSA	115
DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO ENGATIVA	115
DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO SUBA	80
DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO TEUSAQUILLO	46
<b>TOTAL DEUDAS DIFICIL RECAUDO FONDOS</b>	<b>357</b>
PROVISION PARA DEUDORES (CR) TEUSAQUILLO	-59
<b>TOTAL PROVISION PARA DEUDORES FONDOS</b>	<b>-59</b>

Fuente: Información tomada de los formatos CGN2005\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS a 31 de diciembre de 2012

Pese a la antigüedad de esta cartera, por \$41.409 millones, los fondos de desarrollo local de Bosa, Engativá, Suba y Teusaquillo reportan como deudas de difícil recaudo un valor total de \$357 millones y que el Fondo de desarrollo local de Teusaquillo provisiona su cartera por \$59 millones.

Del análisis de la información remitida por los fondos de desarrollo local a través de SIVICOF formato CB 0412, Ingresos por concepto de multas – querellas a 31 de diciembre de 2012, el resumen se presenta en el cuadro siguiente:

**CUADRO 30  
MULTAS CONSOLIDADAS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Millones de pesos					
FONDO DE DESARROOLO LOCAL	CUANTIA MULTA	VALOR RECAUDADO	TOTAL NÚMERO DE MULTAS	% TOTAL DEL NUMERO DE MULTAS	MULTAS INICIADAS DESDE EL AÑO
Rafael Uribe Uribe	3.199	259	265	24,0	1993
Bosa	2.079	82	127	11,5	1998
Teusaquillo*	2.022		116	10,5	1997
Tunjuelito	1.953	151	204	18,5	1991
Puente Aranda	806	220	46	4,2	1997
Mártires	495	14	20	1,8	2000
Barrios Unidos	404	6	54	4,9	1999
Kennedy	233	1	16	1,5	1998
Santafé	229	201	16	1,5	2000
Candelaria	202	26	14	1,3	2002



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

FONDO DE DESARROLO LOCAL	CUANTIA MULTA	VALOR RECAUDADO	TOTAL NÚMERO DE MULTAS	% TOTAL DEL NUMERO DE MULTAS	MULTAS INICIADAS DESDE EL AÑO
Antonio Nariño	151	0	120	10,9	1995
Suba	126	4	18	1,6	1996
Engativá	114	6	17	1,5	2000
San Cristóbal	114	4	24	2,2	2002
Chapinero	64	34	16	1,5	1996
Usaquén	64	14	3	0,3	2006
Fontibón	54	4	7	0,6	1999
Usme	27	0	6	0,5	2002
Ciudad Bolívar	8	0	13	1,2	2002
<b>TOTAL</b>	<b>12.343</b>	<b>1.026</b>	<b>1.102</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Información remitida por los Fondos de Desarrollo Local a través de SIVICOF Formato CB 0412 Ingresos por concepto de multas – querellas a 31 de diciembre de 2012.

\*El FDL de Teusaquillo no reportó la información correspondiente al recaudo por multas

Al respecto se evidencia que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz no tiene deudores por multas. De igual forma, los fondos de Rafael Uribe Uribe, Bosa, Teusaquillo y Tunjuelito son los que tienen mayor cuantía en multas. Los fondos Antonio Nariño, Usme y Ciudad Bolívar no han recaudado suma alguna por estas multas.

Además se observa que el total de multas reportado en el total de los Formato CB 0412 \$12.343 millones, dista frente a lo reportado en los formatos CGN2005\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS, cuyo valor total es \$41.407 millones.

Se evidencian problemas de gestión de recaudo, dado que datan multas del año 1991. Su antigüedad da a entender que esta cartera debía estar clasificada como deudas de difícil recaudo y además provisionada.

Por lo anterior se concluye que los fondos de desarrollo local no han afrontado con la mayor diligencia la labor de depurar estas cifras, con el fin de mostrar informes reales, más aún no todas las multas son recuperables dado que algunas no prestan mérito ejecutivo por jurisdicción coactiva ante la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería. Estas inconsistencias afectan la razonabilidad de las cifras que muestra el Balance General Consolidado de Bogotá Distrito Capital.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

La cartera de la Secretaría Distrital de Movilidad, por \$811.061 millones, originada por multas y comparendos, intereses, sanciones de transporte público, derechos de tránsito y demás concesiones; presenta antigüedad desde el año de 1997, cartera que no ha sido depurada, en esta medida se está afectando la razonabilidad de los estados contables consolidados en mención.

De acuerdo a la auditoría realizada por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, en el primer semestre del PAD 2013, auditoría regular, se evidencia que persisten la falta de legalización en los recursos entregados por las entidades a terceros vía Avances Anticipos Entregados ya sea por concepto de Anticipos sobre convenios y acuerdos, Avances para viáticos y gastos de viaje, Anticipo para adquisición de bienes y servicios y Anticipos para proyectos de inversión

Por fallas de supervisión, control, evaluación y comunicación oportuna a las actividades derivadas de estos contratos o convenios, por parte de la administración de la entidad respectiva, no se están legalizando o amortizando los valores entregados, o en el peor de los casos estos recursos entregados han estado expuestos a perderse. Dificultad que pone en riesgo el erario, además origina inconsistencias en los saldos que arrojan cuentas tanto del activo, pasivo y patrimonio.

Además de los anteriores resultados, la Subdirección de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero de la Contraloría de Bogotá D.C., visitó algunas entidades distritales a las cuales en el primer semestre de 2013 no se le realizó auditoría a los estados contables, tal es el caso que de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Personería de Bogotá.

En relación con los resultados obtenidos se evidenciaron inconsistencias en la Personería, así:

Deudores - Otros deudores por \$404 millones, al respecto se observó que este derecho se originó por incapacidades pendientes por cobrar a distintas EPS, saldo que con el pasar de los días se viene acrecentando.

#### **5.5.1.2. Propiedad Planta y Equipo**

Esta cuenta presenta a 31 de diciembre de 2012 en el Balance consolidado de Bogotá Distrito Capital, un saldo de \$1.589.218 millones, de los cuales el DADEP tiene a cargo Propiedad, Planta y Equipo por valor de \$767.631 millones.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En desarrollo de la auditoría regular, realizada por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, primer semestre del PAD 2013, la Subdirección de Registro Inmobiliario – SRI del DADEP, facilitó al equipo auditor de la Contraloría de Bogotá una base de datos, en donde se detallaba los RUPIS (Registro Único de Patrimonio Inmobiliario) que al 31 de diciembre de 2012 conformaban los 1.299 predios fiscales del sector central identificados por el DADEP.

Al cruzar la información de la SRI con contabilidad se pudo establecer que existen diferencias no conciliadas, que al cierre de la vigencia fiscal 2012 afectan la razonabilidad de los estados financieros:

**CUADRO 31  
PREDIOS FISCALES DEL SECTOR CENTRAL**

Millones de Pesos

CONDICION	CANTIDAD	VALOR
Terrenos con avalúo en notas o sin contabilizar	40 RUPIS	\$7.105
Terrenos con costo histórico en notas o sin contabilizar	33 RUPIS	\$1.217
Terrenos sin valor que no están en las notas	15 RUPIS	
<b>SUBTOTAL TERRENOS</b>	<b>88 RUPIS</b>	<b>\$8.322</b>
Edificaciones con avalúo en notas o sin contabilizar	80 RUPIS	\$110.897
Edificaciones con costo histórico en notas o sin contabilizar	59 RUPIS	\$9.156
Edificaciones sin valor que no están en las notas	39 RUPIS	
<b>SUBTOTAL EDIFICACIONES</b>	<b>178 RUPIS</b>	<b>\$120.053</b>
<b>TOTAL</b>	<b>266 RUPIS</b>	<b>\$128.375</b>

Fuente: Informe de Auditoría Regular realizada a los Estados Contables del DADEP a 31 de diciembre de 2012, por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, primer semestre del PAD 2013

En consecuencia se evidencia que se está incumpliendo entre otras, con lo dispuesto en el numeral 117 - Devengo o causación, del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación, así mismo, lo establecido en los literales a) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Lo anterior revela la falta de organización y aplicación de efectivos controles para la administración de los bienes, lo que a su vez redundo en una subestimación de la cuenta 16 por valor de \$128.376 millones, ocasionando la pérdida de la confiabilidad de la información contable.

5.5.1.3 Cuentas por Pagar - 2400

5.5.1.3.1 Créditos Judiciales - 2460

Las cuentas por pagar – Créditos judiciales (código 2460), presentan un saldo de \$4.333 millones, en el Balance General Consolidado de Bogotá Distrito Capital.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La Secretaría de Hacienda presenta a 31 de diciembre de 2012, un saldo en esta cuenta por valor de \$176 millones. Durante el año 2012, se pagaron sentencias por valor de \$756 millones, destacándose el valor que pago la entidad por el reintegro de un funcionario que fue despedido en el año 2001, por valor de \$737 millones.

El saldo reflejado en la cuenta 246000-Créditos Judiciales, en la Secretaría de Educación por valor de \$3.306 millones, corresponde al registro realizado en el mes de diciembre de 432 procesos, sobre los cuales la entidad no tiene claridad absoluta de los datos que soportan su registro en cuentas por pagar.

5.5.1.4. Pasivos Estimados – Provisión para Contingencias – Litigios 271005

El saldo mostrado en el Balance Consolidado de Bogotá Distrito Capital de esta cuenta, asciende a \$90.102 millones.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda, la subcuenta 271005 Litigios, se incrementó en un 299,06%, en 2012 registró un valor de \$28.042 millones, de este valor a la Secretaria Distrital de Hacienda corresponde por demandas \$22.938 millones, donde la más representativa es la demanda interpuesta por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR por un valor de \$22.629 millones.

Los otros procesos son los registrados en contra de las entidades liquidadas EDIS, EDTU y SISE por valor de \$127 millones y contra el FONDATT liquidado en cuantía de \$4.978 millones, en el cual se registra el proceso de las entidades en contra del FONDATT (Unión Temporal CREINCO-PCI, Consorcio BDC - Augusto Bahamon, Sociedad Ecocivil Norco y Unión temporal Guía Ltda. y Asociados), por un valor de \$4.903 millones.

En lo relativo a los procesos judiciales en contra de la Personería de Bogotá se encontró que el registro contable obedeció a lo señalado en el procedimiento contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, no obstante la información contenida en SIPROJ WEB a 31 de diciembre de 2012 no estaba actualizada, fue así como se encontraron procesos en contra de la entidad no incluidos en este Sistema de Procesos Judiciales, proceso que identifica al demandante erradamente con el nombre del apoderado, doble asignación de un proceso, procesos sin actualizar la información, procesos que tienen información diferente entre lo que reporta SIPROJ y la que aparece en la página de la rama judicial, procesos que no están valorados, procesos que figuran activos y no lo son entre



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

otros. Estas evidencias afectan la razonabilidad de las cuentas Pasivos Estimados - Provisión Para Contingencias o las cuentas de orden Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

**5.6 DEL RESULTADO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL, PAD 2013, AUDITORÍA REGULAR, PRIMER SEMESTRE 2013.**

**5.6.1. Hallazgos de auditoría**

Del resultado de las veintiséis (26) auditorías a los estados contables, realizadas por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, auditoría regular, primer semestre 2013, se encontraron unas sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres en los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, las cuales se resumen en el siguiente cuadro.

**CUADRO 32  
CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS RESULTADO DEL  
PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL  
QUE AFECTO A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE  
BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Millones de pesos

COMPONENTE	SOBRE-ESTIMACIÓN	SUB-ESTIMACIÓN	INCERTIDUMBRE	TOTAL HALLAZGOS	BALANCE CONSOLIDADO A 31-DIC-2012	% HALLAZGOS FRENTE A LOS SALDOS DEL CONSOLIDADO A 31 DIC 2012
ACTIVOS	62.947	331.782	1.522.275	1.917.004	26.767.476	7,0
PASIVOS	316	1.024	58.315	59.655	2.226.817	3,0
PATRIMONIO	885	296.757	1.485.817	1.783.459	24.540.659	7,3
INGRESOS	368	-	11.506	11.874	8.915.087	0,1
GASTOS	7.660	13.766	26.499	47.925	7.804.796	0,6
CUENTAS DE ORDEN	22	115	152.780	152.918		

Fuente: Informes Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, PAD 2013, auditoría regular, primer semestre 2013.

Las sobreestimaciones en el activo presentan un valor de \$62.947 millones y se originaron básicamente por:

En la Secretaría Distrital de Educación, se encuentran saldos en la cuenta de Avances y anticipos entregados que son deudas de difícil recaudo. De igual forma, se encuentran avances y anticipos que no han sido amortizados, pese a lo pactado a su ejecución y a su antigüedad.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En los FDL no se conoce su estado real, no se tiene soportado la ejecución, observándose que figuran anticipos entregados para la realización de obras que al cierre de la vigencia ya estaban finalizadas. (FDL Suba, San Cristobal, Sumapaz)

En la Secretaría Distrital de Gobierno, forman parte de los anticipos los valores entregados en dos convenios, los cuales no presentaron ejecución alguna, declarándoseles incumplimiento. Por lo anterior deben reflejarse como Otros Deudores y no como anticipos sino como Otros deudores. ( )

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se evidencia que a 31 de diciembre no se legalizaron los viáticos entregados a funcionarios desde junio de 2012, contraviniendo lo señalado en el Decreto Distrital 061 de 2007 que establece que estos deben ser legalizados a cierre de ejercicio. Por ende esta inconsistencia afecta la razonabilidad de la cuenta Deudores Patrimonio y gastos.

Forman parte del saldo de la cuenta Recursos entregados en administración derechos inexistentes, afirmación basada en la conclusión de las visitas técnicas realizadas a las áreas encargadas de la supervisión de la ejecución de los convenios, situación que se detectó en la Secretaría Distrital de Educación; así mismo para esta cuenta, en la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, se presentan diferencias entre lo contabilizado y lo reportado por el contratista del convenio interadministrativo.

Para el DADEP figuran como otros deudores deudas que son de difícil cobro, a las que no se le ha registrado provisión alguna.

Forman parte del saldo de la cuenta Construcciones en curso, obras ya terminadas, inconsistencia que también afecta los saldos de las cuentas Depreciación acumulada y el resultado del ejercicio, situación evidenciada en la Secretaría Distrital de Educación.

Forma parte del saldo Construcciones en curso por valor de \$5.193,44 millones, activos que corresponden a obras terminadas, por lo que no se siguió el procedimiento para transferir los bienes al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico DADEP. (FDL San Cristobal)

Hacen parte del rubro Edificaciones el valor de un colegio que pese haberse liquidado los contratos, la obra no se encuentra terminada, por tanto debe reflejarse como tal, dicha inconsistencia afecta el saldo de las cuentas Edificaciones, Construcciones en curso, Depreciación acumulada y el resultado del ejercicio, de los estados contables de la Secretaría Distrital de Educación.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Se adquirieron bienes devolutivos con recursos de convenios de asociación los cuales no se encuentran registrados en los estados contables de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En la Secretaría Distrital de Gobierno, se evidencia un doble registro en la cuenta de gastos por un contrato de obra.

El saldo de la cuenta Obras y Mejoras en Propiedad Ajena incluye el valor de unas obras realizadas en un colegio y este fue entregado a la SED, situación evidenciada en el FDL de Usaquéen.

Las subestimaciones se originaron por:

No están contabilizados unos predios fiscales del sector central que cuentan con Registro Único de Patrimonio Inmobiliario, costo histórico y/o avalúo por falta de organización y aplicación de controles efectivos para la administración de los bienes. Inconsistencia que afecta la razonabilidad del saldo de las cuentas Propiedades, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público e Históricas y Culturales y Patrimonio, de los estados contables del DADEP.

El saldo de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, no incluye los bienes recibidos de terceros que están siendo utilizados, pese a esta situación los tienen contabilizados cuentas de orden de los estados contables de la Secretaría Distrital de Gobierno.

El pasivo correspondiente a los acreedores, lo conforman obligaciones que no han sido depuradas, es así que el saldo de estas obligaciones, es contrario al de su naturaleza, como se evidencia en los registros contables de la Unidad Administrativa del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

Las incertidumbres se originaron por:

Vale decir que el saldo de la cuenta Deudores por Multas originadas en los fondos de desarrollo local, presenta incertidumbre debido a varias causas entre ellas: existen multas con una antigüedad mayor de 10 años, el proceso de depuración no se ha hecho de forma efectiva, no se tiene un dato cierto, confiable y verificable del valor de las multas dado que áreas de Obras, Jurídica, Contabilidad y Oficina de Ejecuciones Fiscales frente al mismo concepto, manejan información diferente, más aún se presenta diferencia con el Formato CB-0412: Ingresos por conceptos de multas, el cual es remitido a este ente de control. (Fondo de Desarrollo Local



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

los Mártires, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Suba, Teusaquillo, Usaquén, Fontibón)

De otra parte, las multas reflejadas en los libros de contabilidad, no figuran en los archivos suministrados por la Oficina de Ejecuciones Fiscales y viceversa (Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar)

Para el caso del Fondo de Desarrollo Local Fontibón, no se tiene claridad si la multa está en cobro persuasivo o coactivo, como tampoco se identifica si la multa es por infracción a las normas de funcionamiento de los establecimientos de comercio.

En relación con el saldo que refleja el rubro Deudores de la Secretaria de Movilidad, el cual representan el 92% de los activos de la entidad, y se originó en multas y comparendos, intereses, sanciones de transporte público, derechos de tránsito y demás concesiones; la cartera de la entidad registra valores de la extinta Secretaria de Tránsito y Transportes – Fondo de Educación y Seguridad Vial – FONDATT (Hoy Liquidado), desde la vigencia de 1997 en adelante, lo que evidencia que la SDM no ha depurado la cartera.

Esta cuenta se ve afectada por inconsistencias de la información de algunos comparendos que no identifican el número de cedula, el nombre del infractor, la fecha del comparendo, o se incluye apellidos con números, comparendos duplicados, entre otros. Esta situación evidencia el incumplimiento a lo preceptuado en la Circular Externa 001 de 2009, Artículo 55 del Acuerdo 489 del 12 de Junio de 2012, que hace referencia a la depuración de la cartera.

El saldo de la cuenta Deudores - Avance y anticipos entregados presenta incertidumbre generado por:

Forman parte de este saldo anticipos entregados por contratos o convenios que ya están liquidados, o no han sido amortizados de acuerdo a su avance o a lo pactado en el contrato o convenio, (FDL Ciudad Bolívar, Engativá, Bosa)

El saldo de Deudores Recursos Entregados en Administración presenta incertidumbre por cuanto no fueron legalizados pese a su ejecución. De igual forma, no le fue suministrada la información al área de contabilidad o no se cuenta con los soportes idóneos, situación evidenciada en el FDL Rafael Uribe Uribe.

Para el caso del FDL Ciudad Bolívar, tiene Recursos entregados en administración por un convenio suscrito con la Empresa de Acueducto Y Alcantarillado de Bogotá

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

y la Secretaría Distrital de Ambiente, pero no se realizó la conciliación de las operaciones recíproca correspondiente al valor de \$2.007 millones.

Igual situación sucedió en el FDL Usaquén por Recursos Entregados en Administración de un convenio suscrito con la Secretaría Distrital de Hacienda, Unidad Administrativa de Mantenimiento Vial, Instituto para la Economía Social IPES, Secretaría de Gobierno, EAAB y ETB.

En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, existen saldos de la cuenta Recursos Entregados en Administración, que presentan saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta. Adicionalmente, existen terceros con saldos antiguos mayores a un (1) año, toda vez que no se han legalizado oportunamente los giros.

Se encuentra diferencia en los Recursos entregados en administración por la Secretaría Distrital de Planeación y los reportados por el FONCEP.

En relación con el saldo del rubro Propiedad Planta y Equipo presenta incertidumbre debido a que no todas las entidades realizaron inventario físico valorizado, tal es el caso de entidades como la Secretaría Distrital de Gobierno, Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, Bosa, Fontibón, Suba y Secretaría Distrital de Educación, éstas últimas lo hicieron parcialmente.

En la toma física de inventarios realizada en la vigencia de 2012, se determinó un faltante por la suma de \$5.915 millones que corresponde a maquinaria, equipos y elementos de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos.

El saldo de la cuenta Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales en Construcción está afectado por:

No ha sido objeto de depuración, ni cuenta con los soportes idóneos en el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo

El FDL Ciudad Bolívar, Incluye el valor de un convenio ya liquidado, cuyo objeto fue la adecuación de un parque vecinal.

El saldo de la cuenta Bienes de Uso Público en Servicio, está afectado en razón a que no se efectuó levantamiento de inventario con su respectivo avalúo técnico, por parte de los Fondos de Desarrollo Local de Santa Fe, Teusaquillo, Sumapaz, Fontibón, Bosa.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Bienes muebles en comodato. Se realizó parcialmente la toma física del inventario, sin reportar el informe final a contabilidad y sin llevarse a cabo el proceso conciliatorio, por lo que se realizó el cierre manual estimado de depreciaciones y amortizaciones por parte del área contable, en el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

El saldo de la cuenta Valorizaciones se encuentra con una incertidumbre, en razón a que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, no ha realizado las correspondientes valorizaciones a las Propiedades desde hace más de tres (3) años. Igual situación se encontró en el FDL los Mártires.

Se encuentran registrados en Cuentas de Orden - Compensación por Tala de Árboles, el valor de \$7.476 millones, por compromisos que pueden generar derechos a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente, correspondientes a resoluciones por concepto de tratamientos Silviculturales autorizados por la SDA a personas naturales y jurídicas que requieren realizar Tala de Árboles, que se encuentran sin depurar desde la vigencia 2003 a 2011.

**5.6.2 Opinión y concepto de la evaluación al sistema de control interno contable**

De acuerdo con los resultados de las auditorías a los estados contables vigencia 2012 y realizadas por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal se determinaron los siguientes resultados:

La opinión de los estados contables fue: el 8%, (2 entidades) con opinión limpia; el 46%, (12 entidades) dictamen con salvedades y 46%, (12 entidades) opinión negativa.

**CUADRO 33  
CONSOLIDACIÓN OPINIÓN ESTADOS CONTABLES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE RESULTADO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL**

ENTIDAD	OPINIÓN				CONCEPTO CONTROL INTERNO CONTABLE	
	LIMPIA	CON SALVEDADES	NEGATIVA	ABSTENCIÓN	CONFIABLE	NO CONFIABLE
<b>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL</b>						
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN			X			X
FONDO DE DESARROLLO LOCAL			X			X





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ENTIDAD	OPINIÓN				CONCEPTO CONTROL INTERNO CONTABLE	
	LIMPIA	CON SALVEDADES	NEGATIVA	ABSTENCIÓN	CONFIABLE	NO CONFIABLE
DE SANTA FE						
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL			X			X
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA		X				X
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY			X			X
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN			X			X
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA		X				X
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA			X			X
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS		X			X	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO			X			X
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES		X			X	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE		X				X
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		X				X
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ			X			X
<b>DIRECCIÓN SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>						
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		X				X
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (FONDOS SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIOS E INSTITUCIONES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)		X			X	



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ENTIDAD	OPINIÓN				CONCEPTO CONTROL INTERNO CONTABLE	
	LIMPIA	CON SALVEDADES	NEGATIVA	ABSTENCIÓN	CONFIABLE	NO CONFIABLE
<b>DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO</b>						
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO			X			X
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS		X			X	
<b>DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL</b>						
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		X			X	
<b>DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>						
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO			X			X
<b>DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD</b>						
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD			X			X
<b>DIRECCIÓN SECTOR SALUD</b>						
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	X				X	
<b>DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA</b>						
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	X				X	
<b>DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE</b>						
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN		X			X	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP			X			X
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE		X				X

Fuente: Informes Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, PAD 2013, auditoría regular, primer semestre 2013.

Basados en esta información, se observa que sólo los estados contables de dos entidades presentaron razonablemente su situación financiera, así como los resultados de las operaciones a 31 de diciembre de 2012. Son ellas la Secretaría Distrital de Hacienda y la de Salud.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

### 5.6.3 Control Interno Contable

La evaluación del sistema de control interno contable obtuvo el siguiente resultado: el 31%, (8 entidades) presentaron control interno confiable y 69%, (18 entidades) no confiable.

En cuanto al **proceso de consolidación** y conforme a los rangos establecidos para la evaluación cuantitativa de Control Interno y de acuerdo a los resultados obtenidos en la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de la Secretaría Distrital de Hacienda, se determina que el control Interno obtuvo una calificación de 48, determinándose como **adecuado**.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

---

**ANEXOS**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## **DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN - FDLU

Opinión: Negativa

Concepto Control Interno Contable: No confiable

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron entre otras las siguientes inconsistencias:

De la evaluación del proceso contable se determinó que debido a las innumerables inconsistencias detectadas el Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén es no confiable.

A continuación se relacionan los puntos más significativos de esta evaluación así:

- 1 Revisada la información de los inventarios registrados en el SIVICOF, estos no están actualizados a 31 de diciembre de 2012 como lo estipula la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda, según información dada por la persona responsable del almacén y la Coordinadora Administrativa y financiera.
- 2 Sobre la cuenta de multas no se pudo realizar un cruce entre las áreas de contabilidad con las oficinas de obras y jurídica, toda vez que en la oficina de obras están registrando indebidamente las multas.
- 3 Referente al rubro de Propiedad, Planta y Equipo, esta se encuentra representada por diez (10) subcuentas presentándose una incertidumbre en la cifra registrada en el Balance General a 31 de diciembre de 2011, toda vez que no se efectuó el levantamiento de inventarios como lo ordena la Resolución No. 01 de 2011 de la Secretaría Distrital de Hacienda numeral 4.10. TOMA FÍSICA O INVENTARIO párrafo tercero que manifiesta: *“Adicional al inventario anual obligatorio, la entidad podrá realizar inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas las cifras que componen su patrimonio y controlar los bienes en especial los que se encuentran en servicio. La descripción detallada de la observación se encuentra en el capítulo de Resultados de Auditoría de Estados Contables.*



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

4 Por otra parte la cuenta de Obras y Mejoras en Propiedad Ajena se está afectando toda vez que, a bienes recibidos de terceros se les está realizando un mantenimiento y estas cifras han sido llevadas al gasto cuando se debían registrar en este rubro.

5 El rubro de Bienes Entregados a Terceros (Comodatos) se presenta una incertidumbre en su cifra toda vez que la información reportada por contabilidad, almacén y las carpetas de los comodatos entregadas por el área jurídica del fondo no es consistente.

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE – FDLSF**

Opinión: Negativa

Concepto Control Interno Contable: No confiable

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron las presuntas observaciones relacionadas a continuación, evidenciando que la propiedad planta y equipo no reconoce el efecto de la valorización, al igual que no se cuenta con un inventario detallado de los bienes de beneficio y uso público, requeridos por las normas de contabilidad, los cuales se consideran importantes en atención al monto de los activos.

El FDLSF efectuó el inventario anual, arrojando cifras que fueron registradas en los Estados Financieros las cuales no fueron objeto de valorización con corte a 31-12-2012, hecho que genera incertidumbre en la cifra consignada en el Balance General la cual asciende a \$3.596.969.572.55, situación que vulnera lo dispuesto en el numeral 20 y 21 del Capítulo III *“Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo”* y numerales 166 y 173 del Tema 9, Capítulo Único, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública.

Al verificar la composición propiedad planta y equipo, se evidenció que continua sobrevaluada en \$1.310.000.000, valor registrado en la cuenta 1637 Propiedad planta y equipo no explotado, cifra que de acuerdo a la descripción del Plan General de Contabilidad incumple presuntamente el numeral 20 y 21 del Capítulo III *“Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo”* y numerales 166 y 173 del Tema 9, Capítulo Único, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública, la anterior situación se deriva de deficiencias de control interno, falta de planeación y control en la adquisición bienes.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Al verificar la documentación reportada por Contabilidad se observa que no cuenta con el inventario detallado de bienes de beneficio y uso público con su respectivo avalúo técnico, situación que denota falencia en los controles relativos al manejo de la información y procesamiento de datos, hecho que presume la transgresión del instructivo 29 de la Secretaría de Hacienda Distrital, revelando cifras que generan incertidumbre por valor de \$8.525.733.054.79 en su composición.

De un activo total de \$38.839.707.831.36 a 31 de diciembre de 2012, existen valores que ascienden a \$12.122.702.627.34, equivalentes al 31.21% del activo, determinados en la presente auditoría, que generan incertidumbre y sobreestimación sobre la realidad de la estructura financiera del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL – FDLSC

Opinión: Negativa

Concepto Control Interno Contable: No confiable

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$8.768.670.364,32 pesos, valor que representa el 12,5% del activo total de la entidad.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA - FDLB

Opinión: con salvedades

Concepto Control Interno Contable: No confiable

Los hallazgos evidenciados soportan la opinión de los Estados Contables son los siguientes:

Es importante aclarar que una vez efectuada la evaluación al control interno contable del FDLB a 31 de diciembre de 2012 y por ende la evaluación a los estados contables, se determinó que si bien se presentan observaciones y/o deficiencias en el área contable, estas, en su mayoría se presentan como consecuencia de no cumplir con algunos preceptos de la Resolución No.357 de 23 de Julio de 2008, *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno*





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación” como:

*“3.19. Coordinación entre las diferentes dependencias”. “Dada la visión sistémica de la contabilidad, existe una responsabilidad ... se requiere un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades, así: 3.19.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes del contable. El procesos contable... esta interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en ...aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.”*

*3.19.2. “Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional.” “La información que se produce en las diferentes dependencias será la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros, sociales ambientales realizados, para lo cual las entidades contables publicas deben garantizar que la información fluya adecuadamente logrando oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas subcuentas que conforman los estados contables,...”. La presentación oportuna, con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información, debe ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional.”*

Cuenta 1401 Deudores – Multas. Teniendo en cuenta lo rendido por el Fondo a través de SIVICOF y relacionado con las multas y su recaudo y lo registrado en Tesorería, en Contabilidad y en los documentos soportes de la Oficina Obras y Jurídica; se evidencia que estas cuatro (4) áreas presentan registros por valores diferentes que no coinciden; por lo cual se evidencia que no se tiene un dato cierto, confiable y verificable del registro de las multas en el FDLB; creándose incertidumbre en el saldo presentado de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2012; por falta de falta coordinación e información oportuna entre las áreas de Obras, Jurídica, Contabilidad, tesorería (OPGET) y Tesorería (SICO) Oficina de Ejecuciones Fiscales y la aplicabilidad efectiva de los principios de autogestión, autorregulación y autoevaluación en cada una de las áreas involucradas en el proceso

Cuenta 1420 Avances y Anticipos entregados

Se presenta una sobreestimación en la cuenta 1420 Anticipos y Avances del FDLB por valor de \$215.768.817 por cuanto se presentan los contratos No. 72 y 106 de 2011 en la relación de los liquidados a 31 de diciembre de 2012; los cuales deben estar registrados en una cuenta por cobrar detallando el tercero y monto adeudado al FDLB y no pendiente de una legalización y/o amortización de anticipo -en la medida en que esta inversión y/o anticipo no se puede ir amortizando porque no



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

se continua ejecutando el contrato y por lo contrario ya se encuentran liquidados a 31 de diciembre de 2012.

Del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 10, al Convenio Interadministrativo marco 1100100-0012009 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa-FDLB y el servicio nacional de aprendizaje-SENA 106 Suscrito el 28 de julio de 2011; se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$154.040.000; al no ejecutarse el contrato en el termino pactado aun cuando se giraron recursos por parte del FDLB que durante mas de un año (tiempo trascurrido entre la fecha de giro y la fecha del acta de liquidación) no se invirtieron en la ejecución del mismo, y que a la fecha - 18 de marzo de 2013- de acuerdo al detalle diario de ingresos de la Secretaria de Hacienda del Distrito; es decir alrededor de 17 meses no se ha efectuado una administración y/o reinversión de estos fondos en Pro y calidad de vida de los ciudadanos locales de Bosa por el no reembolso de los recursos; afectando las 600 personas de la Localidad que no recibieron beneficio alguna por falta de gestión eficaz, eficiente y económica de los contratantes; transgrediéndose las cláusulas contractuales los fines de la contratación estatal Ley 80 de 1993, en sus Artículos 23 y 26; lo consagrado en los artículos 3° y 6° de la Ley 610 de 2000; el numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 1° Artículo 34 y numeral 31 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Así mismo se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por el contrato de interventoría No.117 de 2011 por \$7.499.996 por el no cumplimiento efectivo, oportuno en la supervisión, control y coordinación de la ejecución del contrato asignado -106 de 2011-; afectando con el incumplimiento de las metas del proyecto a la población beneficiada.

De las cuentas 16 Propiedad, Planta y Equipo y subcuentas 1920 Bienes entregados a terceros y 1970 Intangibles.

Analizada la información suministrada por el Fondo se evidencia que existe incertidumbre en el saldo de esta cuenta y subcuentas de la 19 Otros Activos; ya que el FDLB no efectuó a 31 de diciembre de 2012, toma física de inventario; la cual debe realizarse *“con el propósito de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de control, la Contaduría General de la Nación por la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo-devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo de*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*inventarios*”. Afectando la razonabilidad de las cuentas de Patrimonio, amortizaciones, depreciaciones, etc.

Cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público

Efectuado el análisis de lo registrado en libros auxiliares versus los documentos soportes; se observó que presenta incertidumbre el saldo registrado en esta cuenta a 31 de diciembre de 2012; afectando la amortización y el patrimonio del FDLB; determinándose que por la falta de actualización y suministro de soportes oportunos, confiables, veraces, exactos y reales que verifiquen el avance financiero de los proyectos y contratos de obras; se obstaculiza la identificación y registro de valores exactos en los bienes de beneficio y uso público en los estados contables.

De los contratos 149 de 2011 y 2 del 2011 (2-2009); no se presenta registro alguno a pesar de haberse girado del primer contrato durante la vigencia 2012 \$721.800.559 de un valor total de \$780.000.000 para el mantenimiento, adecuación y dotación de diferentes parques de la localidad de Bosa; y del segundo girándose en junio 22 de 2012 \$45.060.257; aun cuando en noviembre 8 de 2012 se expresa un avance del 70% del proyecto San Martín.

Del contrato 148 de 2011 se presenta como soporte una factura la No.4061 en la cual no se especifica, ni identifica el Mejoramiento de la malla vial efectuado el tramo o dirección; así como tampoco las vías construidas del Barrio Villa Emma; vale la pena aclarar que la presentación de todas las facturas por las cuales se efectuaron los pagos durante la vigencia 2012 por un valor total de \$11.454.183.253 de \$15.825.000.000 se presentan exactamente igual describiendo en ella el objeto contractual, el valor global del acta, el costo total obra ejecutada- del cual se extrajo el monto de \$2.400.031.285 para el registro contable, desconociendo la vía construida y su valor exacto; así como la malla vial mejorada.

Igual situación a la anterior se presenta en los contratos No.131, 412, 149 y 080 de 2011 en los cuales se presentan documentos soportes-facturas- globalizados sin identificar el parque y/o las vías construidas, mejoradas, rehabilitadas, dotadas etc.; situación que dificulta el registro e identificación exacto, veraz y confiable de los bienes de beneficio y uso público.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY, FDLK

Opinión: Negativa

Concepto Control Interno Contable: No confiable

Por el efecto de la incertidumbre presentada a continuación, los estados contables puestos a disposición, no reflejan la realidad financiera del FDL de Kennedy:

- La cuenta 140102- Multas presenta incertidumbre en su saldo de \$1.838.971.543, debido a la falta de conciliación entre las áreas involucradas en el proceso como son: Jurídica, Contable y Ejecuciones Fiscales.
- El grupo de cuentas 16- Propiedades, planta y equipo presenta incertidumbre en su saldo de \$3.954.245.483, situación ocasionada por no cumplir en lo establecido en la Resolución 001 de 2001 emanada de la Secretaria de Hacienda Distrital en lo relacionado con el levantamiento físico de inventarios y todas las implicaciones que esto trae.
- El grupo de cuentas 19- Otros activos presenta incertidumbre en su saldo de \$2.323.892.751, por no cumplir en lo establecido en la Resolución 001 de 2001 emanada de la Secretaria de Hacienda Distrital en lo relacionado con el levantamiento físico de inventarios y todas las implicaciones que esto trae.
- De un activo total a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$66.108.548.279, existen valores por \$8.117.109.777 (12.28%) que presentan incertidumbre.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

Opinión: Negativa

Concepto Control Interno Contable: No confiable

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local, **no es confiable** al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los objetivos y características del Control Interno Contable, especialmente en asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, que garanticen que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales, establecidas en



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

el Plan General de Contabilidad Pública y directrices emitidas por el Contador General y del Distrito.

Para el desarrollo de la labor de inspección y vigilancia en el proceso de fiscalización y dictamen a los estados financieros del Fondo, no se pudo constatar la existencia física de los comprobantes de contabilidad, en la que se adjunten los documentos soporte tanto de origen interno como externo, como de la impresión de libros oficiales, que permitan en forma inmediata el examen de los registros pertinentes de la información contable pública; como tampoco se tiene definido un sistema de archivo óptico o electrónico que permitan realizar las verificaciones y seguimientos pertinentes.

En desarrollo de los principios de registro, medición y revelación, en cumplimiento de la normas técnicas relacionadas con las etapas de reconocimiento y revelación del Régimen de la contabilidad pública, el saldo de cuentas auxiliares que componen la cuenta “1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS” por valor de \$4.175.859.336,82 en la imposición de multas impuestas por la alcaldía local, y cuyo saldo es de naturaleza “Débito”, se observan deudores con saldo negativo por valor de \$34.898.783; en sus auxiliares no se unifican los expedientes por año, no se tiene en cuenta si están en cobro persuasivo y/o en ejecuciones fiscales, como tampoco se identifica si la multa es por infracción al régimen urbanístico o infracción a la ley 232 de 1995. Por lo tanto esta cuenta no permite establecer que este saldo sea cierto y que se cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de ellas.

Así mismo cuentas auxiliares que componen la cuenta 2401 “ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES” por valor de \$843.748.698,26 y cuyo saldo es de naturaleza crédito. Se observan en sus auxiliares cuentas por pagar con saldo débito, contrario a su naturaleza por valor de \$20.857.053. En la creación de los auxiliares, no se unifican los contratos por año, no se identifican si son convenios, contratos, resoluciones, pólizas entre otros.

El Fondo de Desarrollo Local no realizó en debida forma el levantamiento y valoración de los inventarios físicos para la vigencia 2012, de acuerdo con las normas procedimentales establecidas en La Resolución No.001 de 2001, de la Secretaría de Hacienda, que consiste en la verificación física de los bienes o elementos de propiedad del Fondo, con el fin de confrontar las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de Inventarios y cuentas contables, constituidas por las Propiedades Planta y Equipo \$3.670.668.381.42; Cargos Diferidos \$258.232.676.66; Bienes Entregados a Terceros \$3.204.468.442.32 e Intangibles \$183.325.123.05, entre otros, no



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

permiten constatar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con sus inventarios sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos.

Los libros auxiliares que componen las cuentas 1705 BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCION \$20.493.093.996,28, 1710 BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO \$12.253.493.492,85 y 1785 AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES \$8.367.714.395,44, no contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de tipo contable, en el que se discriminen los bienes de beneficio y uso público construidos o adquiridos a cualquier título, por la entidad para el uso, goce y disfrute de la comunidad.

La Administración del Fondo de Desarrollo Local, no da cumplimiento al postulado de Utilidad Social en la medida que la gran mayoría de los recursos para proyectos de inversión destinados en la vigencia 2012, se aplican en el 2013 en obras de beneficio social; se cumplió parcialmente con las normas y lineamientos de contabilidad de aceptación general relacionadas con el uso de los recursos públicos al evidenciarse en los estados financieros y en sus movimientos contables las inversiones y los proyectos locales.

De un activo total de \$60.540.382.571.84 pesos a diciembre 31 de 2012, existen valores que ascienden a \$52.606.855.844.84 pesos equivalentes al 86.90% del activo que se observan en el presente dictamen. Situación sobre la cual la entidad no adelanta un proceso de análisis que conduzca a depurar sus estados contables, generando incertidumbre sobre la realidad de la estructura financiera de la entidad.

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA - FDLE**

Opinión: Con salvedades

Concepto Control Interno Contable: No confiable

De acuerdo con la evaluación a la cuenta Deudores por Multas, Código 140102 se puede observar que un valor de \$1.163.999.598.43 equivalentes al 45.38% dentro del total de las multas corresponde a expedientes con una antigüedad mayor a 5 años, situación generadora de cuenta incobrable por prescripción, cabe destacar que existen expedientes por concepto de multas desde la vigencia de 1.994, tal es el caso del expediente 897 de 1994 a nombre de Luis Antonio López





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Pinilla C.C. 17.128.585 por valor de \$5.575.530, expediente 538 de 1999 a nombre de Vicente Ramírez Ramírez, C.C. 83.885 por valor de \$200.277.000 entre otros, lo cual amerita un estudio jurídico y contable por parte del –FDL para establecer su pertinencia, registro y/o reclasificación en los Estados Contables.

Escenario que denota una posible falta de gestión administrativa de cobro por parte del –FDL y de la Oficina de Ejecuciones Fiscales –OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. con el fin de realizar por parte del –FDL, una depuración contable permanente y sostenible.

En la evaluación de la Cuenta 142001 Avances y Anticipos entregados se observaron ocho (8) contratos por valor de \$951.307.141 equivalentes al 82.64% con antigüedad mayor a 360 días y que están en mora de legalización o depuración.

En la cuenta Propiedad Planta y Equipo no Explotado, se encontró registrados en los estados contables un valor de: \$77.148.233.36, equivalentes al 0.09% dentro del total de los activos. Su saldo corresponde a bienes que se encuentran pendientes de trasladar y rematar, bienes devueltos por otras entidades y/o dependencias por estar en mal estado y/o inservibles, que corresponde a Bienes Devolutivos inservibles en Bodega; estos elementos no cuentan con acta de baja ni con concepto técnico de inservibles, con el objeto de ser descargados de la contabilidad financiera. Como consecuencia se generan incertidumbres e inciden en la razonabilidad de las cifras de los estados contables.

En la revisión a la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción en Servicios y Bienes Históricos y Culturales registrados en los estados contables, no se evidenció la realización del recuento y valorización de la totalidad de las pruebas de inventarios físicos, a los Bienes de Beneficio y Uso Público en construcción Código Contable 170500 por valor de \$20.493.081.380.60, equivalentes al 24.84% dentro de los activos totales, y Bienes de Uso Público en Servicio Código Contable 171000 por valor de \$40.457.354, equivalentes al 0.05%, Bienes Históricos y Cultura Código Contable 171500 por valor \$928.000, equivalentes al 0.001%, Cabe destacar que se registraron en la cuenta denominada “*Otros Bienes de Beneficio y Uso Público Históricos y Culturales en Construcción*” Código Contable 170590 el valor de \$4.627.281.000 cifra que supera ampliamente el 5% de \$20.493.081.380.60, cifra que no era permitida en este rubro tal como lo establece el parágrafo segundo del numeral 1.2.1 del instructivo No. 020 del 14 de diciembre de 2012, expedido por la Contaduría General de la Nación, situación que conllevó a que se generen incertidumbres e inciden en las cifras reflejadas en los estados contables.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Cruzados los saldos y reportes entre las áreas de contabilidad y el área de contratación del –FDLE, con corte a 31 de diciembre de 2012, se encontró una diferencia de \$1.751.839.100, pues los valores registrados en los estados contables código 192006, ascendieron a 5.187.527.310, equivalentes al 6.29% dentro del total del activo y la relación del área de contratación reporto la suma de \$6.939.366.410, correspondientes a 573 contratos de comodatos vigentes. como consecuencia se generan incertidumbres e inciden en la razonabilidad de las cifras de los estados contables.

Mediante Orden de Pago No. 1500 del 1 de octubre de 2012, el FDL, pagó el valor de \$105.640.453.40, el cual es un elemento que constituye un Daño Antijurídico por Pago de Sentencias Judiciales, lo cual conlleva a la posible activación de la Acción de Repetición por el valor en comento, trámite que surtirá el Sujeto de Control que tuvo Detrimiento al Patrimonio Público tal como lo establece el Artículo 90 de la Constitución Política de Colombia, y reglamentada por la Ley 678 del 3 de agosto de 2001, en su Artículo Octavo. LEGITIMACION: *“En un Plazo no superior a los seis meses siguientes al pago total o al pago de la ultima cuota efectuada por la entidad publica, deberá ejercitar la acción de repetición la persona de derecho publico directamente perjudicada con el pago de la suma de dinero como consecuencia de una condena, conciliación, o cualquier otra forma de solución de un conflicto permitida por la Ley”*, de igual manera posiblemente incumple los postulados del Régimen de Contabilidad Pública –RCP y el numeral 1.2.1, del instructivo No. 020 del 14 de diciembre de 2012, expedido por la Contaduría General de la Nación de igual manera el embargo ejercitado, incidió en el funcionamiento y manejo de la Caja Menor del –FDLE.

La anterior situación es un elemento constitutivo de hallazgo administrativo, lo cual genera incertidumbre e incide directamente en la cuenta de resultados y/o excedentes del ejercicio, de igual manera impactó en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables

Revisadas y evaluadas las actividades contables previas al cierre de la vigencia, y constatada que algunas de ellas de gran importancia las cuales no se realizaron y que fue un deber de efectuarlas por parte de la entidad pública contable que prepara la información financiera, económica, social y ambiental. se concluye que el Sistema de Control Interno Contable, no fue confiable, eficiente, eficaz ni económico; por las razones expuestas en este informe, como tampoco se observó compromiso institucional para conciliar información de alta calidad con la Oficina de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, -RCP, la Resolución Reglamentaria No. 357 del 23 de julio de 2008,



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual adoptó el procedimiento de control interno contable y el formulario 2 de la Resolución 5993 de septiembre 17 de 2008 expedida por Contraloría General de la República. Hechos económicos que incidieron en forma directa en la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS

Opinión: Negativa

Concepto Control Interno Contable: No confiable

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables a diciembre 31 de 2012, se determinaron los siguientes hallazgos:

- La Cuenta Ingresos no Tributarios por concepto de Multas presenta incertidumbre en cuantía de \$3.665.460.792.56, por cuanto de acuerdo con las conciliaciones entre contabilidad y lo reportado por la Oficina de Ejecuciones Fiscales, se observa una diferencia de \$468.529.609.16 por concepto de multas por infracción al régimen urbanístico y de \$5.053.987.92 por multas infracción Ley 232.
- **La Cuenta Avances y anticipos presenta incertidumbre en cuantía de \$588.876.878,54 por concepto de amortización y/o ajustes pendientes de contratos celebrados desde la vigencia 2003.**
- **La Cuenta Avances y Anticipos registra sobrestimación en cuantía de \$179.565.600,00, por omisión en la amortización.**
- La Cuenta Recursos entregados en administración presenta incertidumbre en cuantía de \$593.208.720, debido a diferencia de saldos en convenio con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá,
- La cuenta Propiedades, Planta y Equipo, registra incertidumbre por valor de \$5.466.885.614,45 en razón a:

-Durante la vigencia 2012, el área de almacén del Fondo de Desarrollo Local realizó parcialmente la toma física del inventario de los bienes de propiedad de la entidad, sin emitir el informe final respectivo.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Al cierre de la vigencia fiscal el área de almacén, no reportó oportunamente a contabilidad los movimientos correspondiente a las novedades de los meses noviembre y diciembre de 2012, así como tampoco las respectivas depreciaciones y amortizaciones mensuales, de igual forma, no se llevo a cabo el proceso conciliatorio.
- La cuenta Construcciones en Curso, registra saldos de contratos terminados pendientes de ser trasladados a las entidades donde corresponde el inmueble objeto de los contratos.
- La cuenta Bienes Entregados a Terceros, presenta incertidumbre por un valor neto de \$1.416.630.855,43, por cuanto, al cierre de la vigencia se realizó parcialmente la toma física del inventario de los bienes de propiedad de la entidad, sin emitir el informe final respectivo, así mismo, no se surtió el proceso de conciliación con almacén.

De un activo total de \$ 77.483.233.454.36 a 31 de diciembre de 2012, existen valores que ascienden a \$ 11.910.628.460,98 equivalentes al 15.3% del activo, determinados en la presente auditoría que presentan incertidumbre en unos casos y sobrestimación en otros.

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS –FDLBU-**

Opinión: Con salvedades

Concepto Control Interno Contable: Confiable

En la cuenta Recursos Entregados en Administración presenta saldos que obedecen a saldos conciliados mediante las operaciones reciprocas que a 31 de diciembre se realizan entre las entidades involucradas.

Los Ingresos No tributarios muestran hechos económicos consecuentes con las operaciones físicas realizadas para la contabilización de las multas impuestas, trasladando desde el punto de vista contable sumas de cobro persuasivo a cobro coactivo (Ejecuciones Fiscales).

Las Propiedades, Planta y Equipo, en sus cuentas “Bienes Muebles en Bodega”; “Muebles, Enseres y Equipos de Oficina” y “Equipos de Comunicación y Computación” presentan diferencias con el área de almacén que aunque no son significativas deben ser objeto de reclasificación y/o ajuste contable.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Lo anterior nos permite manifestar que las áreas de contabilidad y almacén deben ser objeto de conciliaciones, con el fin de depurarla a fin de mostrar cifras concordantes entre ellas.

Los Bienes de Beneficio y Uso Público, Históricos y Culturales fueron cotejadas y de su análisis se concluye que las cifras son razonables.

Los bienes inmuebles deben ser objeto de avalúo en razón a la necesidad contable de actualizar el valor de los mismos. Lo anterior en razón a que la vigencia de dicho avalúo deberá ser de tres años (3) como mínimo.

En visita física al Almacén se observó por parte de este Organismo de Control fiscal que existieron unos elementos que fueron hurtados en la casa de la Cultura de la misma localidad. Dándose por parte del área contable el tratamiento establecido en el Manual de Procedimientos administración y Contables para el manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, Resolución Reglamentaria No. 001 de 2001 – “*Salidas por Hurto*”

Sin embargo el registro contable dado por la administración se efectuó en la cuenta 8361 Responsabilidades en Proceso Internas, pero dado que la pérdida es un hecho que tiene relación directa con el ejercicio de actos propios de la gestión fiscal por parte de los presuntos responsables, se debió informar de inmediato a este Organismo de Control Fiscal, quien es el ente competente para efectuar las investigaciones fiscales a que haya lugar, situación ésta que no se dio por parte de la Administración Local. Esta oficina solicita su reclasificación a la cuenta 8361 Responsabilidades en proceso – Autoridad Competente.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal en cuantía de \$22.063.240, como se precisa en el contenido del informe.

A nivel contable las Cuentas de Orden Acreedoras contempla lo establecido en la resolución DSH-000169 de 2005 llevando los registros de los procesos en contra de la entidad, y su actualización trimestral sobre las valoraciones de cada proceso. Sin embargo se evidencia que existe una obligación por pagar en razón a que hubo una dotación para las entidades educativas distritales de la localidad de Barrios Unidos a cargo de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, producto de la suscripción del Convenio No. 106 de 2009, que realizó la Secretaria de Educación del Distrito con la Empresa de Telecomunicaciones por valor de \$505.231.179.52. Lo anterior podría acarrear algún tipo de litigio en razón a que los elementos fueron entregados según consta en las actas de entrega y recibo de bienes dados



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

a través del almacén de la localidad, por cuanto la empresa de Telecomunicaciones ha manifestado al Fondo el pago respectivo, pero ha sido la Alcaldía Local la que ha manifestado que los recursos se encuentran disponibles, pero que es la UEL de Educación, la que debe hacer el correspondiente giro a la ETB en razón a que fue ella la que suscribió tal Convenio.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO – FDLT

Opinión: Negativa

Concepto Control Interno Contable: No confiable

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental compatibles con las de Aceptación General, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá. El examen y análisis incluyó pruebas sustantivas y de cumplimiento, así como pruebas selectivas a las evidencias documentales que soportan las cifras reflejadas en los Estados Contables, el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable, obteniendo el siguiente resultado:

Ingresos no Tributarios 1401: Presenta un saldo de \$2.942.464.913, el cual representa el 7.54% del activo total; la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda reporta \$3.501.660.042, obteniendo una diferencia de \$559.195.128. Las Oficinas Asesoras Jurídica y de Obras no reportan información a Contabilidad, veraz ni confiable; sin que se tomen las acciones necesarias para exigir el cumplimiento de sus funciones, la responsabilidad de estas funciones, las delegaron, en el contrato de prestación de servicios No. 050 suscrito el 4 de julio de 2012; sin que el Comité de Sostenibilidad Contable, se pronuncie al respecto, lo que va en contravía de la Misión Institucional. Incumpliendo la aplicación de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable que garanticen la razonabilidad de sus cifras, como lo establece el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable, en su numeral 1.1, adoptado según la Resolución 357 de 2008, concordante con el numeral 1.1.2 referente al flujo de información del Instructivo 20 de 2012, normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, como también la Resolución 800 del 20 de diciembre de 2007, expedida por la Secretaria de Gobierno y la Circular Externa No.1 de octubre 20 de 2009, en cuanto a los aspectos Jurídicos relativos a la gestión de recuperar la cartera. Generando **incertidumbre** en la información reflejada en el Balance General.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Avances y Anticipos 1420: Presenta un saldo de \$0, el año inmediatamente anterior presentó un saldo \$121.000.000, el cual fue reclasificado según el comprobante de contabilidad No. 01 del 1 de enero de 2012, a la subcuenta 190514 Otros Activos Bienes y Servicios Pagados por Anticipado sin que se evidencien los respectivos soportes; En consecuencia, se emite información que carece de veracidad y confiabilidad. Incumpliendo el numeral 354 referente a la exhibición de soportes definido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Deudas de Difícil Cobro 1475, presenta \$46.382.315, que están representados en anticipos girados a contratistas, en vigencias anteriores; sin que se evidencie gestión de recuperación, afectando la razonabilidad de esta subcuenta. En las notas se revela que algunos procesos los lleva el área Jurídica de la Secretaria de Gobierno como también la UEL IDR, sin que se evidencie un informe de la gestión realizada al cierre del periodo contable, Incumpliendo lo normado el literal e) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993, relacionado con el aseguramiento de la información, en concordancia con el Instructivo No. 20 de 2012, expedido por la Contaduría General de la Nación.

La cuenta Propiedad, Planta y Equipo 16: Refleja un saldo de \$1.031.866.623, que equivale al 2.64% del activo total, no se constató los registros contables con la existencia real del Almacén, debido a que el responsable no suministró a Contabilidad al cierre del periodo contable, el Inventario Físico, ni avalado por el Comité de Inventarios, el cual se reviso y se observa, que éste no arrojo bienes sobrantes, ni bienes faltantes; normal en una toma física realizada técnicamente como lo establece el numeral 4.10 de la Resolución 01 de 2001, expedida por la Secretaría de Hacienda, en concordancia con el Instructivo No. 020 de 2012 y los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, relacionado con las actividades que se debieron surtir al cierre del periodo contable. Generado **Incertidumbre** en el saldo presentado.

Bienes de Beneficio y Uso Publico 17: Evaluado el saldo presentado en la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público E Históricos y Culturales 17: por valor de \$17.918.057.345 el cual representa el 45.92% del Activo Total, revisados los soportes de los registros contables de la subcuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción, se presentan saldos de contratos terminados y liquidados; es decir, obras ya terminadas, sin ponerlas en servicio de la comunidad, cuando en realidad las obras se encuentran terminadas y en servicio de la comunidad. Además, presenta saldos de contratos registrados directamente en la subcuenta de Gastos 550507, desconociendo la Descripción y Dinámica de la Cuenta como lo establece el Régimen de Contabilidad Publica. Situaciones que





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

se presentan por falta de análisis y verificación de sus afirmaciones, pues no se ha realizado una revisión exhaustiva con los soportes idóneos que originaron los registros contables, para que permitan efectuar un proceso de amortización real a las Redes Terrestres y Parques Recreacionales, como lo establece el Instructivo No. 020 de 2012 expedido por la Contaduría General de la Nación, relacionado con las actividades que se debieron surtir al cierre del periodo contable, generando **incertidumbre** en el saldo presentado. De otra parte, no se exhibieron, soportes de algunos convenios aduciendo la administración, por cuanto no se encontraban en el FDLT.

Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes 9120: El saldo de esta cuenta presenta una diferencia a 31 de diciembre de 2012 de \$46.704.000, por cuanto Contabilidad presenta un saldo de \$60.030.000 y SIPROJWEB \$13.326.000, situación que se presenta por cuanto no se ha depurado el saldo de la cuenta por parte de la Oficina Jurídica del FDLT, desconociendo el Instructivo No. 020 de 2012 expedido por la Contaduría General de la Nación, relacionado con las actividades que se debieron surtir al cierre del periodo contable.

#### FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES-FDLM

Opinión: Con salvedades

Concepto Control Interno Contable: Confiable

Del resultado de la evaluación a los estados contables a 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires se determinó lo siguiente:

*Recursos Entregados en Administración:* Una vez efectuado el cruce de las transferencias de la vigencia objeto de estudio, entre los reportes de la Secretaría de Hacienda del Distrito – Sistema de Operación y Gestión de Tesorería, con los registros contables de la cuenta 14240201 Recursos entregado en Administración – Hacienda, se establece una diferencia acumulada de \$368.188.437, sobrestimando la cuenta en este valor.

*Ingresos no tributarios – multas:* realizado el estudio de la cuenta 140102 con los registros de los libros auxiliares contables y de acuerdo con la observación sobre la antigüedad de la cartera mayor de 10 años planteada en el informe de la vigencia anterior (2011), como un hallazgo administrativo, persiste, pues se evidencia que la depuración de los derechos a favor del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires es mínima.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

De otra parte, al cruzar los saldos de los registros en el libro mayor auxiliar a 31 de diciembre de 2012, de la cuenta 1401020202 - multas obras persuasivas, con la relación entregada por la Oficina Asesora de obras del FDLM se establece una diferencia de \$88.828.977 no reportada en la relación de obras con respecto al registro contable.

El saldo de la cuenta deudores – ingresos no tributarios – multas, de las subcuentas 1401020101, 1401020201 y 1401020301, oficina Jurídica, obras y de inspección – multas coactivas activas, respectivamente, por \$2.140.728.755, equivalentes al 49% del total de multas y que son enviadas a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda Distrital al cierre de la vigencia, genera incertidumbre, debido a que la depuración y saneamiento de la cartera de éstas ha sido mínima, no permitiendo reflejar saldos ciertos de los derechos a favor del FDLM.

La cuenta Propiedad planta y equipo, se encuentra subestimada debido a que no se ha efectuado el registro del avalúo actualizado de los bienes inmuebles del FDLM, situación que afecta la realidad económica y financiera de los registros de inventarios y del patrimonio.

Por el efecto de la no actualización de los bienes registrados en las cuentas de propiedad planta y equipo, terrenos y edificaciones, estas cuentas generan incertidumbre.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE – FDL RUU

Opinión: Con salvedades

Concepto Control Interno Contable: No confiable

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables con corte a diciembre 31 de 2012 se evidenciaron las siguientes observaciones:

Inconsistencias en la información presentada por el FDLRUU en algunos de los formatos que soportan los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2012. La información contable no está conciliada oportunamente entre las diferentes



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

áreas antes del cierre contable y no se observó el numeral 9.1.1.5 del Régimen de Contabilidad Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación en lo referente a las Normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

La información contable no está conciliada entre las diferentes áreas antes del cierre contable y no se observó el numeral 9.1.1.5 del Régimen de Contabilidad Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación en lo referente a las Normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

Se determinó una sobrestimación en el saldo presentado en la Cuenta Deudores Multas por valor de \$840.000.000 generadas por debilidades en los soportes y gestión inoportuna en el control y cobro de las multas. No se realizó lo acordado en las resoluciones de depuración contable, observándose fallas en la gestión administrativa de cobro y de saneamiento contable en la valoración de activos.

Se incumplió el Plan de Mejoramiento de la vigencia 2012, porque se había establecido en el seguimiento efectuado por el FDLRUU que...” Jurídicamente los expedientes señalados en el hallazgo se encuentran vigentes, todo acorde a oficio remitido por la coordinación jurídica, así mismo durante la vigencia 2012, se realizaron dos resoluciones de depuración contable, con el fin de sanear la cuenta en mención y sanear 21 expedientes en labor realizada.”

Se generaron incertidumbres en el saldo presentado en la Cuenta de Avance y Anticipos entregados a los Contratistas, por atrasos en el registro de las amortizaciones y falta de soportes del seguimiento efectuado a los avances contractuales. El valor de los anticipos entregados en los contratos CO No. 33 de 2009, CIA No. 607 de 2009, Convenio No. 46 de 2009, Convenio No. 697 de 2009 y COP No. 123 de 2011, no representan el valor de los anticipos entregados a contratistas de acuerdo a lo estipulado en los respectivos contratos, su amortización no es oportuna ni se realiza de acuerdo a las actas de recibo parcial y/o final o a la amortización efectuada en cada factura para pago. El saldo de los anticipos reflejados en el formato CB 0901 Reporte de saldos y movimientos fue de \$1.183.494.000, diferente a al saldo mostrado en el formato CBN 1009 Balance Comparativo de \$1.182.705.000.

Existen falencias en el proceso integral de ejecución, amortización, control y registro de los Anticipos entregadas con al falta de gestión oportuna de la coordinación financiera para depurar los Avances y Anticipos entregados por el FDLRUU. Se requiere mejorar el seguimiento a los proyectos y contratos para que

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

el avance financiero y físico tenga los soportes de registro y actualización de las amortizaciones de los anticipos.

La información contable debe ser conciliada entre las diferentes áreas antes del cierre contable, incumple presuntamente lo normado en el numeral 1.2.1 del Instructivo No. 015 del 16 de diciembre de 2011 expedido por la Contaduría General de la Nación, en concordancia con los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008 y el numeral 9.1.1.5 del Régimen de Contabilidad Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación en lo referente a las Normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

Se evidenciaron falencias en el control y registro del Activo relacionado con los Deudores por Recursos Entregados en Administración, que generaron una sobreestimación del saldo presentado en la Cuenta Deudores – Recursos Entregados en Administración por \$399.599.481 por falencias en la conciliación de los soportes contables. No se están efectuando oportunamente las conciliaciones entre los saldos de la Cuenta Deudores Recursos Entregados en Administración y las Cuentas Recíprocas de las entidades que reciben los recursos. Existen falencias en el proceso integral de ejecución, amortización, control y registro de los Recursos entregados en administración por las falencias en la gestión de la coordinación financiera para depurar este Activo.

En las notas de carácter específico se deja constancia que la información reportada en las cuentas de propiedad planta y equipo con corte a Diciembre 31 de 2012 no se depuraron y que serán objeto de depuración en el 2013 por parte del almacenista, debido a la ausencia del titular del almacén durante el año 2012, lo cual generó diferencias en los valores presentados en el formato de inventarios con respecto a los saldos presentados en los Estados Financieros.

En los activos más representativos del FDLRUU, no se está cumpliendo con el objetivo de la Contabilidad Pública que los Estados Financieros reflejen los saldos tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elabore conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, de tal manera que la información revelada refleje en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública. No se cumple que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Opinión: Con salvedades

Concepto Control Interno Contable: No confiable

Se determina una incertidumbre de \$197.412.593,9 pesos, entre la información reflejada en el Balance General que presenta un saldo en la cuenta 1401 de \$702.042.472,90 pesos, frente a la relación de multas suministrada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales por un valor de \$504.629.879 pesos (registros que figuran en ambos archivos).

El Fondo no realiza la conciliación de multas entre las áreas de Contabilidad, Oficinas Asesoras de Jurídica y obras con la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria Distrital de Hacienda y determinar el estado real de los procesos y multas impuestas a personas naturales o jurídicas, El FDLCB, no posee un sistema de información que integre los procesos de las áreas mencionadas anteriormente, que garantice confiabilidad y oportunidad en la información.

El Fondo no cuenta con una base de datos de los expedientes emitidos, prueba de ello, es el no reporte de las actuaciones administrativas realizadas por el sujeto de control, por lo cual no se permite evidenciar los motivos por lo cuales no figuran en los estados contables ni tampoco en los archivos de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, el monto sin identificar asciende a \$41.697.399 pesos

En la subcuenta 1420 avances y anticipos entregados, se pudo determinar que 31 contratos o convenios ya fueron liquidados y se encuentran relacionados en esta subcuenta, lo que genera una incertidumbre de por un monto de \$1.309.380.712 pesos.

Amortización de anticipos, Se observa incertidumbre de \$ 339.589.886, toda vez que existen convenios o contratos que figuran en esta cuenta y ya se encuentran terminados.

El saldo presentado por la cuenta Propiedad Planta y Equipo por \$12.811.312.116 reflejados en los estados contables, para la vigencia 2012, presenta incertidumbre ya que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, no realizó la toma física del inventario de los bienes o elementos de propiedad de la entidad.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En la Cuenta Propiedad Planta y Equipo se observa que el Fondo, no ha realizado las correspondientes valorizaciones por más de tres (3) años del Grupo Propiedad Planta y Equipo - terrenos, Construcciones en curso, Edificaciones, equipo de transporte, entre otros, ni de bienes entregados a terceros.

La subcuenta 170505 Parques recreacionales en construcción figura el Convenio COP 089-2010 con tipo de intervención de Construcción y adecuación de parques vecinales de bolsillo, con fecha 9 de diciembre de 2011 este convenio fue liquidado, lo anterior se configura una sobre estimación en esta cuenta por el valor de \$ 2.848.842.900.

La subcuenta 171005 Parques recreacionales en servicio, presenta una subestimación de \$2.848.842.900, por efecto de realizar el traslado de la partida del Convenio COP 089—2010, toda vez que este fue liquidado con fecha 12 de diciembre de 2011, lo que se configura una subestimación en esta cuenta por el valor de \$ 2.848.842.900.

Cuentas Reciprocas, incertidumbre de \$2.006.998.565 pesos, se pudo determinar que con la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EAAB, no realizó la conciliación respectiva correspondiente al valor de \$2.006.429.565, y la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, el FDLCB no contabilizó ni concilió la cuenta recíproca de las operaciones realizadas con esta Entidad por un valor de \$571.000.

En las notas a los estados contables no se revela en forma específica las particularidades sobre el manejo de la información contable, no permite brindar los elementos necesarios para que aquellos usuarios que los lean, puedan comprenderlos claramente, y puedan obtener la mayor utilidad de ellos, interpretar correctamente un estado financiero, conozca suficientemente sobre asuntos que pueden alterar significativamente estos estados

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ**

Opinión: Negativa

Concepto Control Interno Contable: No confiable

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron los siguientes hallazgos:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Se observa una subestimación de la Caja Menor a 31 de diciembre de 2012 de \$10.931, por cuanto fue éste el valor que debió reintegrar el Fondo y no la suma de \$11.081.

Se observa una sobreestimación de \$558.389.247, en la cuenta avances y anticipos, por no haberse legalizado anticipos, por valor de \$336.883.502 según contrato de obra No 73 de 2010; \$140.505.745 según contrato de Obra No 72 de 2010 y \$81.000.000 según contrato de Obra Pública No 107 de 2010, cuando ya las obras fueron terminadas y los contratos liquidados.

La cuenta Terrenos presenta una sobreestimación de \$12.523.618.08, ya que el valor que realmente debía estar registrado es de \$236.595.198.00 que corresponde al total de los costos históricos de las escrituras públicas de constitución de los terrenos del Fondo de Desarrollo Local y no el saldo de \$249.118.816.08.

En la cuenta Edificaciones, se observa a 31 de diciembre de 2012, una incertidumbre de \$65.705.894.50, por: I) No se encontraron títulos de propiedad de las edificaciones, toda vez que su registro se realizó mediante comprobante de entrada almacén No 003 del 12 de noviembre de 2010 y el registro de la Casona Llano Grande Betania se refleja mediante placa No 30639600 del 12 de abril de 2012. II) No se encontraron soportes por \$ 64.663.393 que sustenten el valor total del Vivero paraje las Auras, ya que tan solo se encontró adjunto al comprobante de almacén No 03 del 12 de noviembre de 2010, información por \$13.600.000, por concepto de “Adecuación y mantenimiento del Vivero de la Unidad Básica las Auras”, según contrato UEL-DAM No. 20-07-00-00-19-06-2001. III) Se observa una diferencia de \$1.042.501.50, por no coincidir, el valor total de los tres (3) contratos que sustentan el valor de las Canchas deportivas de \$253.156.084.75, frente al valor en libros de \$252.113.583,25.

Se observa en la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Publico una subestimación de \$540.840.494, por no encontrarse registradas en esta cuenta, inversiones realizadas en la construcción de puentes, según contratos No 117 de 2010 suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz y el Consorcio Concrereyes por 130.000.000,00 y el No 74 de 2011 suscrito entre el FDLS y el Consorcio Vial de Sumapaz por un valor total de \$410.840.494.00, observando que estas inversiones efectuadas por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz en los contratos antes citados, fueron contratos ya liquidados y que no correspondieron a mantenimiento, debiendo estar registrada esta inversión en la cuenta 1710 Bienes de Beneficio y Uso Publico.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Adicionalmente la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público, refleja una incertidumbre de \$4.115.095.844, por cuanto el FDL de Sumapaz no tiene conocimiento del tipo intervención realizado (Construcción, rehabilitación o mantenimiento) en la ejecución de los contratos de obra Números 17 de 2011 cuyo objeto fue *“Realizar el mantenimiento, rehabilitación, recuperación de la malla vial local por valor \$1102.350.000; No 25 “Construcción de obras menores en la red vial de la localidad por 1.260.074.026.00”* y el contrato No 65 de 2011 cuyo objeto fue *“Realizar el mantenimiento, rehabilitación y recuperación de la malla vial local segunda fase (fresado) por 1.752.671.818.00”*, evidenciando que estas obras realizadas fueron terminadas y los contratos antes citados, fueron ya liquidados.

La cuenta valorizaciones presenta una subestimación de \$242.806.532,38, toda vez que los inmuebles Salón Cultural Paraje las Auras ; Salón Comunal. Paraje las Auras; Unidad Educativa. Paraje las Auras; Plazoleta. Paraje las Auras y Matadero. Lote Vereda Santa Rosa la valorización total es de \$ 530.943.678,52 y no como se refleja en el balance General a 31 de diciembre de 2012 de \$288.137.146,14.

**DIRECCION SECTOR EDUCACION, CULTURA RECREACION Y DEPORTE**

CANAL CAPITAL:

Opinión: Con salvedad

Concepto Control Interno Contable: Confiable

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular al Canal Capital, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área contable, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Evaluada la cuenta Pasivos Estimados – Provisión para Contingencias se encuentra sobrevaluada en \$138,2 millones, debido a que el proceso 11001310501220100056401 caso en el cual el señor Sergio Andrés Otero Vanegas demandó a la institución, profiriendo fallo de primera instancia en contra de la entidad y en segunda instancia el 14 de diciembre de 2012 se revocó el fallo de primera instancia, absolviendo a la entidad. Registro que debió ser revertido.

Así mismo, en la cuenta Créditos Judiciales no se encontró el registro del proceso judicial 110013105031-20120013602 de Hugo Fernando Martínez Ramírez contra la institución, el cual buscó el pago de prestaciones sociales en virtud de los contratos comerciales celebrados, las pretensiones son de \$60 millones, en el cual se falló en primera instancia a favor del Canal Capital, revocado en segunda instancia el 19 de diciembre de 2012 por la Sala Laboral del Tribunal Superior, condenando a la entidad a pagar las pretensiones del demandante.

En nuestra opinión, **excepto por** lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Canal Capital Ltda, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Opinión: Con salvedad

Concepto Control Interno Contable: No Confiable

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Modalidad Regular, a la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas udfjc a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Al revisar la conciliación de saldos entre la Sección de Almacén y Contabilidad, se detectó una diferencia de \$255'824.710,88 en la cuenta auxiliar 16550908 - Grupo 2 Maquinaria y Equipo, valor menor en almacén, situación que viene de periodos anteriores y que hasta la fecha no ha sido aclarada, ocasionando incertidumbre en dicho saldo.

La cuenta auxiliar 186500 -Depreciación Acumulada que a 31 de diciembre de 2012 reflejaba un saldo de \$35.569.028.000, durante la vigencia no fueron aplicadas las depreciaciones para cada uno de los grupos que componen la Propiedad Planta y Equipo de la universidad, con lo cual se afectó en la misma forma la cuenta de gasto 5330 Depreciación por Depreciación, así como el resultado del ejercicio, ocasionando con ello, incertidumbre en el saldo de las cuentas mencionadas.

Se presenta una deficiente gestión en el cumplimiento de los fallos judiciales, no acatando los tiempos establecidos en inciso 7 del artículo 192 del Código Contencioso Administrativo, dado que para el pago del fallo a favor de Dusko Kalenataic mediante la Orden de Pago No. 2559 del 21 de Marzo de 2013, se incluyeron \$122'742.000 por concepto de intereses de mora.

Para la vigencia 2012 la universidad no se efectuó ningún ajuste al pasivo pensional, tendiente a dar cumplimiento a la normatividad vigente y a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993.

En las Notas a los Estados Contables - Notas de Carácter Especifico II - 27- Pasivos Estimados, no se refleja la totalidad de los pasivos que los componen, por cuanto no se relaciona la cuenta auxiliar 2790 Provisiones Diversas por valor de \$1.101.6 millones.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De la revisión a la reliquidación de pensiones, se detectó que los pensionados relacionados en la presunta observación No. 2.6 del presente informe, se les incluyeron factores salariales que no fueron devengados en año inmediatamente anterior al de su retiro, pero que incrementaron la base para el cálculo del promedio de la pensión, con lo cual incumplen con lo establecido en cada fallo, que establece el porcentaje y los factores salariales a tener en cuenta, conforme lo estipulado en las Leyes 33 y 62 de 1985. Lo anterior ocasionó un posible detrimento al patrimonio de la universidad en un valor que asciende a \$294.281.763.

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2012 presentados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razónhabilidad de las cifras.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el efecto sobre la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables de la Universidad, se concluye que el Sistema de Control Interno en términos de calidad y nivel de confianza para esta área se encuentra en un rango **deficiente**.

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, se concluye que los estados financieros a diciembre 31 de 2012 y el resultado de sus operaciones terminadas en dicha fecha, en nuestra opinión, **excepto por** las observaciones presentadas en el presente informe, reflejan razonablemente la situación financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública.

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

Opinión: salvedad

Concepto de Control Interno Contable. No confiable

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular al Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDR, a través de la



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área contable, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Al evaluar la cuenta 1420- Avances y Anticipos Entregados, se observó que se encuentra sobreestimada en \$63 millones y su correlativa 3230- Resultado del Ejercicio, debido a que las Ligas no reportan oportunamente al Instituto los soportes de legalización de los anticipos.

Esta situación se presentó con los anticipos girados a las Ligas de Arquería y de Lucha Olímpica para adelantar actividades en el festival de verano y juego nacionales de 2012, los cuales a marzo de 2013 no han sido legalizados en su totalidad, situación que genera incumplimiento en las acciones correctivas del plan de mejoramiento

Así mismo, el IDRD no registró en su contabilidad el valor de \$395.4 millones, adeudado por la empresa Total Conciertos S.A.S en desarrollo del Contrato de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Aprovechamiento y Colaboración 2030 de 2012, suscrito el 4 de diciembre de 2012.

El citado contrato establecía la obligación a la empresa Total Conciertos de un pago total por valor de \$765.7 millones que debía cancelarse el 17 de diciembre de 2012; sin embargo, a la fecha, tal empresa sólo ha cancelado al IDR D la suma de \$350.0 millones.

Estas situaciones denotan una falta de control y seguimiento por parte de las áreas responsables, desconocimiento e inaplicabilidad de las normas expedidas por el IDR D, conllevando a riesgos en los ingresos que debe percibir el Instituto por concepto de aprovechamiento económico.

Teniendo en cuenta las irregularidades evidenciadas, se concluye que el sistema de control interno contable no es confiable, toda vez que inciden de manera significativa en la confiabilidad de la información financiera y exponen a posibles riesgos los recursos de la entidad.

En nuestra opinión, **excepto por** en los párrafos precedentes, los estados contables del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año fiscal de 2012, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE -SDCRD

Opinión: salvedad

Concepto de Control Interno Contable: No confiable

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área contable, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno Contable-SCIC de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, no es confiable, por lo que no garantiza razonablemente la producción de información contable confiable y relevante.

La SDCRD, no observa los elementos que debe cumplir dentro de los procedimientos de control interno contable; ya que los supervisores de algunos contratos revisados en la auditoría, no informan a contabilidad los movimientos que tiene la cuenta de deudores, los soportes evidencian falencias en las cuentas de cobro con conceptos que no detallan unitariamente lo comprado, (almuerzos, onces), los informes de los supervisores se limitan a lo informado por los contratistas, no evidenciando el seguimiento al movimiento de los informes de ejecución financiera.

Frente a estas debilidades la administración deberá implementar acciones que minimicen el riesgo de afectar o impedir el logro de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

Las debilidades determinadas por la auditoría se resumen así:

- No se evidencia dentro de los expedientes contractuales que la administración haga un ejercicio riguroso del control de la ejecución de algunos contratos.





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Inadecuada planeación de los contratos establecidos con FONADE, lo cual se hace evidente en las continuas suspensiones y constantes modificaciones a las condiciones pactadas.
- Flujo inadecuado e inoportuno de la información producida en algunas dependencias hacia el área financiera.
- Remisión de documentos por parte de las áreas que supervisan y controlan la ejecución de recursos entregados a terceros a través de los convenios, que no son idóneos para dar cuenta de la legalización de los recursos.

Como consecuencia, de las debilidades detectadas en el Sistema de Control Interno Contable, en los saldos reflejados por la SDCRD en los estados contables a 31/12/2012, se estableció:

El saldo de la cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración, presenta salvedades por cuanto no refleja saldos de anticipos no amortizados por valor de \$69.679.877, pagos anticipados no mostrados en esta cuenta por valor de \$944.604.084, para poder hacer seguimientos a la subcontratación realizada por FONADE, el saldo del convenio ínter administrativo de Gerencia de Proyectos 202por valor de \$7.716.038.113, realizado para un objeto no planeado y el reintegro de los rendimientos financieros a los proyectos no reembolsados.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia o prescritas por el Contador General de la Nación. **Opinión con Salvedades.**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Opinión: salvedad

Concepto de Control Interno Contable: Confiable

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular a la Secretaría de Educación de Bogotá, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, con que administró los



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área contable, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno. El Sistema de Control Interno Contable-SCIC de la Secretaría de Educación Distrital, en general garantiza razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

La SED observa los elementos que debe cumplir dentro de los procedimiento de control interno contable; en la estructura organizacional se encuentra definida la Dirección Financiera, con las áreas de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto; está definido el proceso contable; cuenta con aplicativos que soportan la información financiera (Apoteosis, Kombo, Predis y Objet); los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales más relevantes que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismo; y tiene la identificación clara de los productos del proceso contable que deben suministrarse a los demás usuarios.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Sin embargo, el SCIC adolece de debilidades frente a las cuales la administración deberá implementar acciones que minimicen el riesgo de afectar o impedir el logro de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

Las debilidades determinadas por la auditoría se resumen así:

- Falta de continuidad en la gestión administrativa y fiscal de los contratos, cuando se realiza cambio de los gestores públicos.
- No se evidencia dentro de los expedientes contractuales que la administración haga un ejercicio riguroso del control de la ejecución de los contratos de obra, a través de la supervisión que ejerce el área técnica, y tampoco por parte de la interventoría.
- Inadecuada planeación de los contratos lo cual se hace evidente en las continuas suspensiones en la ejecución de las obras y constantes modificaciones a las condiciones pactadas.
- Flujo inadecuado e inoportuno de la información producida en algunas dependencias hacia el área financiera.
- Remisión de documentos por parte de las áreas que supervisan y controlan la ejecución de recursos entregados a terceros a través de los convenios, que no son idóneos para dar cuenta de la legalización de los recursos.
- No asignación del talento humano de acuerdo a las necesidades de la Entidad en áreas como Contratación, Administración de Bienes, entre otras.
- Falta de continuidad de las personas encargadas de la realización de las labores de supervisión y seguimiento de la ejecución de los recursos a través de los contratos y convenios.
- No realización del inventario físico a la totalidad de los bienes asignados a las Instituciones Educativas Distritales-IEDs.
- El aplicativo SICAPITAL no soporta en forma óptima la información relacionada con el inventario de bienes de la Entidad.

Como consecuencia, de las debilidades detectadas en el Sistema de Control Interno Contable, en los saldos reflejados por la Secretaría de Educación Distrital-SED en los estados contables a 31/12/2012, se estableció:

El saldo de la cuenta 142000 Avances y Anticipos Entregados, \$7.658.596 miles, presenta salvedades por cuanto refleja saldos de anticipos no amortizados por



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

valor de \$2.927.652 miles (38,7% del saldo), que se han convertido en cuentas de difícil recaudo, afectando el saldo de las cuentas 147500 Deudas de Difícil Recaudo, 148000 Provisión para Deudores y 312800 Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones, subvaluados en el mismo valor. Además, el saldo esta sobrevaluado en \$175.249 miles, correspondiente a los valores relacionados en los cuadros Nos. 3 y 4 que no corresponden a anticipos pendientes por amortizar, afectando el saldo de la cuenta 550100 Educación, del grupo Gasto Público Social,

El saldo de la cuenta 142400 Recursos Entregados en Administración a diciembre 31 de 2012, se encuentra sobrevaluado en \$12.140.431 miles, que representan el 10% del saldo; afectando la cuenta correlativa en el Gasto Público Social, 550100 Educación, la cual se encuentra subvaluada en el mismo valor y por ende la cuenta 311000 Resultado del Ejercicio

El saldo de la cuenta Construcciones en Curso a 31/12/2012 es razonable; sin embargo, se encuentra sobrevaluado en \$ 650.301 miles por el no traslado de construcciones terminadas a la cuenta de Edificaciones; así como por el traslado del valor del Colegio El Rosal a Edificaciones cuando la construcción del mismo se encuentra en un 73% y no se encuentra en condiciones de uso por parte de la comunidad educativa.

A diciembre 31 de 2012, la SED no realizó el inventario de la totalidad de los bienes que posee la Secretaría de Educación Distrital-SED, específicamente de los asignados a las Instituciones Educativas Distritales-IEDS lo cual genera incertidumbre en los saldos de las cuentas 165000, 165500, 166000, 166500, 167000, 167500 y 168000 que reflejan el valor de los bienes en servicio.

El saldo reflejado en la cuenta 246000-Créditos Judiciales, \$3.305.621 miles, corresponde al registro realizado en el mes de diciembre de 432 procesos, sobre los cuales la Entidad no tiene claridad absoluta de los datos que soportan su registro en cuentas por pagar.

Se emite opinión **Con Salvedades**, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores, los estados contables de la SED, presentan razonablemente la situación financiera en todos los aspectos importantes, por el año que termina el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**DIRECCION SECTOR GOBIERNO**

FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE

Opinión: Con salvedad

Concepto Control Interno Contable: Confiable

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2012, presentados por el FOPAE, se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros auxiliares, así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior, con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Como resultado del análisis de las cuentas seleccionadas de los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2012, se observa lo siguiente:

El saldo que presenta la cuenta -142402- Deudores-Recursos Entregados en Administración, continúa generando incertidumbre, porque si bien es cierto, durante el año 2012, se amortizaron algunos convenios, no se evidencia que se hayan legalizado los recursos entregados a otros convenios que vienen desde la vigencia 2008, que en total ascienden a \$1.122.3 millones.

Adicionalmente, del análisis a dicha cuenta, se genera una sobreestimación por valor de \$182.8 millones por cuanto no se legalizaron los recursos entregados a los Convenios 357 de 2011 y 381 de 2012, suscritos con el IDEAM y la Secretaría del Medio Ambiente y Ecofondo, respectivamente, no obstante, reposar en la carpeta de los mismos, los informes correspondientes.

Del análisis a la cuenta 142404-Recursos Entregados en Administración-Encargos Fiduciarios, existe un saldo de \$15.4 millones que viene desde la vigencia 2011 y corresponde al Contrato 616 de 2009, según encargo fiduciario suscrito con Fiducoldex que al cierre de la vigencia 2012, no se había liquidado, no obstante existir solicitud de liquidación por parte de esta entidad, situación que genera incertidumbre por dicho valor.

La cuenta -142590-Depósitos Entregados en Garantía, al finalizar la vigencia fiscal 2012, registra un saldo por \$22.5 millones que corresponden a recursos reintegrados a la Tesorería Distrital por dineros devueltos por el contratista Idipron,



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

según convenio 489 de 2010, situación que genera incertidumbre debido a que no hay razón para que la entidad constituya una cuenta deudores, cuando son recursos que no tienen el carácter de reintegro porque no se ejecutaron y al ser consignados en la Tesorería Distrital pertenecen al D.C.

El saldo de la cuenta -1637- Propiedades Planta y Equipo No Explotados, genera incertidumbre en cuantía de \$377.0 millones por cuanto lo constituye el registro de bienes que fueron reintegrados al Almacén desde vigencias anteriores, situación que afecta el saldo de la cuenta.

Respecto a la evaluación al Control Interno Contable, se concluye que es confiable, excepto por lo expresado en dicho capítulo.

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, se concluye que los estados contables, en sus aspectos más significativos y el resultado de las operaciones terminadas a 31 de diciembre de 2012, en nuestra **Opinión**, excepto por las inconsistencias en las cuentas examinadas, presentan razonablemente la situación financiera del FOPAE, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS  
DE BOGOTÁ, D.C.

Opinión: Con salvedad

Concepto Control Interno Contable: Confiable

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2012, presentados por la UAECOB. se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de los libros auxiliares así como los cruces de información entre dependencias, lo anterior con el fin de verificar si la administración da cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Como resultado del análisis de las cuentas seleccionadas de los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2012, se observa lo siguiente:

El registro correspondiente al valor de \$3.266.579.544.00 pesos del Balance General de la subcuenta 142402 de Depósitos Entregados En administración,





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

difiere del valor reportado por la Subdirección de Gestión de nómina al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a (56) servidores por la suma de \$3.250.899.443.00 pesos, que es el consolidado de las cesantías de los servidores, trasladado al Fondo Nacional del Ahorro y a diferentes fondos privados. La diferencia entre los dos saldos es de \$15.680.101.00 pesos.

En la toma física de inventarios realizada en la vigencia de 2012 por personal contratado por la UAECOB para el levantamiento y control de inventarios, se determinó un faltante por la suma de \$5.914.765.636.12 pesos que corresponde a maquinaria, equipos y elementos, no obstante que las conciliaciones realizadas entre contabilidad y la coordinación de inventarios no reflejan diferencias representativas. faltante que no se encuentra reflejado en la contabilidad, por lo consiguiente, existe incertidumbre sobre el valor real de este grupo de cuentas, presentándose como no razonable su saldo.

La cuenta 16350103 Herramienta y Accesorios se encuentra sobre estimada en \$51.156.000.00 pesos y subestimada la cuenta 16350190 Otras Máquinas y Equipos (compensación de saldos), por el mismo valor \$51.156.000.00 pesos.

El análisis realizado a la cuenta – 2425 - Acreedores: presenta 18 saldc en acreedores, cuyos registros no responden a la naturaleza de la cuenta por la suma de \$1.022.547.825. Es decir, sus saldos no fueron conciliados ni ajustados a final del período Lo que hace no razonable el saldo que figura en balance por la suma de \$.862.578.344.

Ingresos: Al analizar las notas de los Estados Contables, con las del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental no coinciden sus cifras: La nota de los ingresos informa un valor de \$5.271.186.105, en tanto que el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social informa un valor de \$4.713.559.000, reflejándose una diferencia de \$557,628.105.

Las notas que acompañan el balance general, no cumplen con los requisitos mínimos que deben tener las revelaciones sobre rubros del balance general, no entregan la información adicional necesaria sobre las transacciones, no revela la desagregación de los valores contables en términos monetario y cantidades, que puedan evidenciarse, en términos cualitativos o cuantitativos, las cuentas no están desglosadas, mostrando una información muy limitada, la información poco detallada de las notas a cerca de las cifras que conforman los Estados Contables, no permite al realizar la evaluación de los mismos al lector corriente, formarse una opinión precisa de aspectos tales como: la antigüedad, cobrabilidad, liquidez entre otros aspectos.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, se concluye que los estados contables en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y el resultado de sus operaciones, **es en nuestra opinión con salvedades**, excepto por las inconsistencias en las cuentas examinadas, presentan razonablemente la situación financiera de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos- UAECOB de conformidad con normas de contabilidad Generalmente Aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC

Opinión: Negativo

Concepto Control Interno Contable: No confiable

Se examinó el Balance General a 31 de diciembre de 2012; se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; se efectuaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento previstas en los programas de Auditoría, contenidos en el Memorando de asignación de auditoría.

El programa SI CAPITAL, que fue creado por la Secretaria de Hacienda Distrital desde el año 2000, con el fin de que las entidades del Distrito Capital estén en red, con todas las áreas, que conforman el área económica y financiera en el Distrito Capital. El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC desarrolló el módulo de nomina (PERNO), el modulo de correspondencia (CORDIS) y el modulo operación ordenes de pago y gestión de tesorería OPGET, estos funcionan dentro el IDPAC y no con la Secretaria de Hacienda Distrital, observándose algunas debilidades en el cumplimiento de las políticas del programa de sistemas de SI CAPITAL, en razón a que no hay una retroalimentación con la Secretaria Distrital de Hacienda

Se observa en la subcuenta Depósitos Entregados en administración, un saldo de \$811.689.825, relacionado con el Convenio de Cooperación No. 012 celebrado el 3 de febrero de 2005, entre el entonces Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital hoy Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC con la Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello – SECAB, el convenio finalizo el 31 de diciembre de 2008, adeudándole la SECAB, a la fecha de la auditoria, este convenio no se ha liquidado y el tiempo de liquidación se venció el 30 de junio de 2011, evidenciándose que existe un saldo adeudado por



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

la SECAB a 31 de marzo de 2013 al IDPAC, que asciende a la suma de \$1.492.687.573, constituidos por \$726.628.816,64 recursos no ejecutados, \$627.855.863 por rendimientos financieros, \$295.152.878 por intereses moratorios sobre capital a reintegrar y por intereses de mora \$11.499.902, lo cual genera, una subestimación en el saldo de la cuenta Recursos Entregados en Administración, que asciende a \$680.997.748, incidiendo en el patrimonio institucional del IDPAC.

En la bodega del almacén, se evidencio que existen 332 elementos por valor de \$3.199.800, que corresponde a la cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo y que se encuentran para dar de baja.

En visita realizada por el equipo de auditoría al almacén del IDPAC, el día 23 de enero de 2013, se evidencio que existen elementos por valor de \$ 9.484.999, del contrato 936 del 9 de diciembre 2010, elementos que no han sido puestos en servicio para la cual fueron adquiridos, y tienen una antigüedad de más de 2 años, deteriorándose y sin ninguna protección.

A diciembre 31 de 2012 los estados contables presentan un saldo de \$704.376.000 discriminado en procesos administrativos, laborales y lo reportado por SIPROJ fue \$1.506.461.645, lo cual genera, una subestimación en el saldo de la cuenta responsabilidades Contingentes que asciende a \$802.095.645.

Igualmente se evidencio en la bodega del almacén IDPAC, el día 21 de febrero 2013, que existe papelería por valor de \$ 120.013.490, con una antigüedad hasta de 5 años, deteriorándose y sin ninguna protección.

Se observo, sillas, pinturas y otros elementos por valor de \$106.470.576, que corresponden a la vigencia 2012 con una antigüedad de más de nueve (9) meses.

Se observo, en el Balance General a 31 de diciembre de 2012, que la cuenta Propiedad Planta y Equipo - subcuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega, no presenta ningún valor, evidenciándose, en visita realizada por el ente de control a la bodega del almacén del IDPAC, elementos por valor de \$240.542.622, que no han sido puestos en servicio, ni física ni contablemente y el registro debería estar en esta cuenta.

Durante la vigencia 2010, el Instituto del IDPAC suscribió el contrato No. 419 celebrado el 13 de mayo de 2010, cuyo objeto fue: *“Prestar el Servicio Especializado Integral para la toma física de inventarios de los bienes de propiedad de la entidad así como su actualización”*. Como resultado de este inventario se presento 286 elementos faltantes, a la fecha de la auditoria la entidad no han



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

establecido los posibles responsables, no se ha dado traslado a la oficina de investigaciones disciplinarias o a quien haga sus veces al interior de la entidad. Igualmente pasa con los 941 sobrantes, no han sido incorporados al inventario ni realizado los ajustes correspondientes, el contrato fue liquidado el 10 de septiembre de 2010.

Se evidencio, una diferencia de \$120.949.000, a diciembre 31 de 2012, al confrontar el registro contable de la cuentas por pagar por valor de \$2.080.228.0000, con los reportado por la tesorería en \$2.201.177.584,

Los estados contables a diciembre 31 de 2012, presentan un saldo por valor de \$ 44.124.000, por concepto de provisiones para litigios y demandas en contra de la entidad, y teniendo en cuenta que se determinaron diferencias entre los registros contables y el reporte SIPROJ, cuyo aplicativo calcula el monto de las provisiones, se genera incertidumbre en relación con la veracidad de la cifra en mención. Afectando los Pasivos Estimados y su correlativa del Gasto.

**Opinión Negativa**

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, no presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera a 31 de diciembre de 2012, y los resultados de la operación por el año que terminado en esta fecha de conformidad, con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

**FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D. C**

**Opinión: Negativo**

**Concepto Control Interno Contable: No confiable**

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272, de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, y en cumplimiento del PAD 2013, practicó auditoria, modalidad regular, a la gestión fiscal realizada por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, durante la vigencia 2012, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen de la razonabilidad de los registros contables, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas, si se realizaron conforme a



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación del sistema de control interno, el cumplimiento de metas de su plan de desarrollo y el balance social, y el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por la Entidad, como resultado de las auditorías realizadas por este ente de control, con corte a 31 de diciembre de 2012.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de ésta, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración del FVS, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del sistema de control interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El presente informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales, que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción de bienes y/o prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamentales colombianas, compatibles con las de general aceptación, así como, con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El examen incluyó pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, registros contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como, la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

El alcance de la evaluación, cubrió la revisión de las cuentas y su clasificación en los Estados Contables a diciembre 31 de 2012, presentados por el FVS. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros auxiliares, así como cruces de información entre dependencias y entidades que tuvieron operaciones con el FVS durante el 2012. Lo anterior, con el fin de verificar si la Administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De un activo total de \$171.831.170.768, a diciembre 31 de 2012, existen observaciones determinadas en la presente auditoría, que ascienden a \$67.787.432.021, equivalentes al 39% del activo, que en algunos casos subestiman, en otros sobrestiman y/o generan incertidumbre, sobre la realidad de la estructura financiera de la Entidad.

En nuestra opinión, debido a los efectos a los asuntos mencionados en el párrafo anterior, los Estados Contables arriba mencionados, no presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del FVS al 31 de diciembre de 2012 y los resultados de las operaciones por el año que terminó a esta fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Opinión: Negativa

Concepto Control Interno Contable: No confiable

Sobre los Estados Contables de 2012, se observó lo siguiente:

**Efectivo.** A través de la caja menor de administrativa se asumió gastos de transporte de la Localidad de Engativá por encontrarse embargada la cuenta corriente donde se manejaban los recursos fijos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, desde septiembre 15 de 2010 por el no pago oportuno del proceso ejecutivo No. 2003 – 0256301 y hasta enero 22 de 2013 se levantaron las medidas cautelares.

De otra parte, se cancelaron gastos que ascienden a \$7.946.210 de las vigencias 2011 y anteriores a su creación (hasta febrero 16 de 2012), por concepto de transporte, autenticaciones y fotocopias, los cuales, han perdido las características de urgentes, imprescindibles e inaplazables y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducan sin excepción.

**Deudores.** La cuenta de ingresos no tributarios por \$350.711.092, genera incertidumbre, toda vez, que se tenía como compromiso la depuración total de la cuenta y únicamente tiene un avance del 13.4%, lo cual, implica un incumplimiento de la meta propuesta en el Plan de Mejoramiento suscrito con el ente de control. En igual forma, presenta una diferencia de \$1.554.870, en la conciliación de cifras realizadas por la Dirección de Gestión Humana y la Dirección de Financiera,



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

generando incertidumbre en las cifras reveladas que afectan el patrimonio – hacienda pública – capital fiscal.

La cuenta de Avances y Anticipos Entregados, Se reflejan saldos inactivos que ascienden a \$492.261.745 por haberse declarado el incumplimiento y no han sido reclasificados: Convenio de Asociación 974 de julio 30 de 2010 (\$106.400.000), Convenio Especial de Cooperación para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas No. 0987 de diciembre 28 de 2011 (\$180.000.000) y Convenio de Asociación No. 0908 de junio 29 de 2011 (\$205.861.745), por lo tanto, no se garantiza la eficacia, la eficiencia y economía, en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

En igual forma, se detectaron saldos que ascienden a \$162.792.810 que generan incertidumbre porque los documentos que evidencian la ejecución no están en las carpetas contractuales de los Convenios de Cooperación 1250 de 2010 (\$12.792.810) y Contrato Interadministrativo No. 1089 de noviembre 20 de 2012 (\$150.000.000), demostrando debilidades en el control de la ejecución del objeto contractual.

Asimismo, la cuenta de Recursos Entregados en Administración, refleja un saldo inactivo de \$268.117.850, que genera incertidumbre e incide en el patrimonio – capital fiscal, toda vez, que los contratos de adhesión 43, 44 y 46 de 2005, no fueron conciliados entre la Secretaría y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, además se presentan diferencias en los informes radicados por la Secretaría (\$6.130.000) y el FONADE (\$9.231.239). En igual forma, se establece diferencia de \$11.233.756 entre el saldo en libros y lo ejecutado, aplicando el 67.04% para la entidad.

**Propiedad, Planta y Equipo.** El saldo reflejado en los estados contables de \$21.771.918.199, de bienes tangibles en servicio y en bodega de Propiedad, Planta y Equipo, como la depreciación acumulado de \$16.550.053.343, presenta incertidumbre que incide en el Patrimonio – Capital Fiscal del Distrito, toda vez, que la Secretaría de Gobierno, no realizó el levantamiento de la toma física de los inventarios de bienes a diciembre 31 de 2012, que pudiera confrontarse con los saldos reflejados de la cuenta.

También se encontró subestimada en \$2.489.539.657, toda vez, que no se han reconocido bienes recibidos de terceros que están registrados en las cuentas de orden (934619), para ser reincorporados en el activo, independientemente del plazo pactado para la restitución. Estos bienes inciden en el Patrimonio – Capital





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Fiscal del Distrito. Por lo tanto, faltan controles que garanticen la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la entidad.

De otra parte, se encuentran en las bodegas bienes que se dieron de baja mediante las Resoluciones Nos. 218 y 768 de abril 12 y octubre 31 de 2012, respectivamente, que no se requieren para el servicio y que se encuentran relacionados en las actas de baja No. 01 de marzo 12 de 2012, bienes devolutivos por \$2.469.003.241 de costo histórico y depreciación \$2.218.876.142, quedando un valor en libros de \$250.127.099. Para bienes de consumo controlado \$255.122.144 y acta de baja No. 02 de octubre 3 de 2012, por \$465.965.167, de costo histórico y depreciación \$322.440.986 quedando un valor en libros de \$143.054.180. La falta de gestión no permite tomar medidas frente a la parte ambiental y la ocupación del espacio.

En consecuencia, no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo segundo de las Resoluciones 218 de abril 10 de 2012 y 768 de octubre 31 de 2012, en lo relacionado con la enajenación de los bienes en concordancia con lo establecido en el capítulo VII, Sección VI, artículo 3.7.6.1 – Enajenación de Bienes del Estado del Decreto 734 de abril 13 de 2012, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación Administrativa Pública.

La cuenta Construcciones en Curso – Edificaciones, se encontró subestimada en \$435.714.286, toda vez que la factura de venta No. 034 de abril 02 de 2012, correspondiente a la ejecución del contrato de Obra Pública 1264 de 2010 - acta de pago No.13, se registró a la cuenta de Gastos Generales de Operación – Comisiones, Honorarios y Servicios (52110904), generando una sobreestimación en los gastos de la entidad que incide en el Patrimonio - Resultados del Ejercicio, por lo tanto, los hechos financieros y económicos no se están contabilizando de manera cronológica y conceptual ni se está observando la etapa del proceso contable relativas al reconocimiento, confiabilidad y verificabilidad de la información contable.

De igual forma, se presenta en la cuenta Equipo de Transporte, Tracción y Elevación una diferencia de \$146.007.831, entre los registros contables de la cuenta de Equipo de Transporte, Tracción y Elevación (\$818.468.342) y los documentos soportes suministrados al ente de control del área del almacén (\$964.476.173), que genera incertidumbre por falta de controles que garanticen la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la entidad.

**Otros Activos.** Las cuentas de Cargos Diferidos que presentó un saldo de \$66.883.628 y los Intangibles con un valor de \$4.474.299.615 como la





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

amortización, generan incertidumbre, que incide en el Patrimonio Capital Fiscal del Distrito, toda vez que la entidad no realizó el levantamiento de la toma física de los inventarios de bienes a diciembre 31 de 2012, que pudiera confrontarse con los saldos reflejados de la cuenta.

**Cuentas por Pagar.** En la cuenta Créditos Judiciales se detectó que se cancelaron intereses moratorios que ascienden a \$40.328.048, correspondientes a pago de sentencias judiciales, que afectan el Patrimonio – Capital Fiscal del Distrito, por no haberse realizado el pago oportuno, lo que evidencia falta de seguimiento y control en la entidad, ya que se deben proteger los recursos de la entidad ante los posibles riesgos que los afecte.

**Pasivos Estimados – Provisión para Contingencias.** El saldo de \$19.380.622.756, genera incertidumbre que incide en el Patrimonio – Capital Fiscal – Resultados del Ejercicio, toda vez que al cruzar los registros contables con el reporte CB-0407 – que contiene la “relación de procesos judiciales”, documento reportado en la cuenta anual por Secretaría de Gobierno a través del Sistema de Vigilancia de Control Fiscal – SIVICOF, de la Contraloría de Bogotá.

**Cuentas de Orden Acreedoras – Responsabilidades Contingentes – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.** Aunque esta cuenta no afecta la razonabilidad de las cifras del Balance General, se observa que los \$72.652.344.181 genera incertidumbre, toda vez, que al cruzar selectivamente el formato CB – 0407 que contiene la “Relación de Procesos Judiciales” Reportado al Sistema de Vigilancia de Control Fiscal – SIVICOF, con los valores del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá, D. C. SIPROJ WEB y contabilidad, se evidencian procesos que se encuentran registrados más de una vez y la sumatoria de ellos son los que se registran en los libros contables y además se evidencian diferencias sustanciales entre los diferentes reportes.

**Control Interno Contable.** La contabilidad de la Secretaría Distrital de Gobierno, no cuenta con un sistema integrado de información, generado duplicidad de procesos y procedimientos. Por lo tanto, es necesario que las áreas involucradas en el proceso contable, comprendan que el flujo de la información debe ser adecuado, oportuno y garanticen el reconocimiento de la totalidad de los hechos, operaciones y transacciones para su respectiva revelación en los estados contables con el fin de minimizar riesgos y generar una información confiable. En consecuencia, la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable”, obtiene una calificación **no confiable** por carecer de inventarios valorizados, conciliados y ajustados con el área contable, por no contar con un sistema integrado de información y por presentar diferencias en el flujo de información.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Por lo tanto, con base en los parámetros establecidos en el anexo 6, de la Resolución Reglamentaria No. 007 de marzo 31 de 2011, emitida por la Contraloría de Bogotá, nuestro dictamen es el siguiente:

En nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Gobierno a 31 de diciembre de 2012, y los resultados de las operaciones por el año terminado, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

### **DIRECCION SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS**

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB**

Opinión: Salvedades

Concepto Control Interno Contable: Confiable

Los resultados de la evaluación contable en la vigencia 2012 están dados por el análisis de las siguientes cuentas: Operaciones de Crédito Público, Litigios y Demandas, Calculo Actuarial de Pensiones, Responsabilidades Contingentes y Construcciones en Curso así:

El saldo de la cuenta Construcciones en Curso Edificaciones por \$2.308.777.494 no refleja la realidad de los hechos económicos debido a que no registra la construcción de la nueva sede del Centro Operativo y de Recursos del Agua de la EAAB con una ejecución parcial de \$3.579.744.077 a diciembre de 2012, registrando la cuenta Construcciones en Curso Plantas Ductos y Tuneles.

Esto se genera en que no se haya realizado una adecuada parametrización de este contrato en el sistema SAP en la creación de la cuenta contable construcciones en curso edificaciones, contabilizada para el concepto de la interventoría más no para la obra de construcción

Se origina una subestimación en la cuenta (1615010000) Construcciones en Curso Edificaciones y una sobrevaluación en la cuenta (1615040000) Construcciones en Curso Plantas Ductos y Túneles por \$3.579.744.077, por lo que debe reclasificarse.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Por lo anterior esta cuenta no se ajusta a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública numeral 104 Razonabilidad y 109 Materialidad Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.

La cuenta construcciones en curso presenta debilidades en sus registros en que no incluye el valor ejecutado de la obra en las cuentas correspondientes por lo que no se da una aplicación homogénea de los hechos económicos

Revisados 16 procesos mas representativos que según SAP suman \$803.120 millones, se encontró que 11 de ellos no están indexados como se presenta en el SIPROJ (Sistema de procesos judiciales del Distrito), presentando una diferencia de \$146.443.7 millones, por lo que la cuenta 9120040000 Demandas Administrativas se presenta subvaluada, con lo cual se está incumpliendo el Decreto Distrital 175 de 2004 y Resolución DSH-000169 de 2005.

La anterior deficiencia obedece a falla de control interno al no conciliar la información registrada en el SAP, contra la información que la entidad registra en el SIPROJ – Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito.

Excepto por lo descrito en los párrafos anteriores EAAB el sistema de control interno contable permite que las operaciones relacionadas se desarrollen bajo los aspectos normativos, administrativos, tributarios junto con los procesos y controles implementados con el fin de garantizar una información razonable y **confiable**.

En nuestra opinión, **excepto por** lo expresado en los párrafos anteriores y lo desarrollado en la evaluación al Sistema de Control Interno Contable, los estados Contables de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, E.S.P, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP

Opinión: Negativa

Concepto Control Interno Contable: No Confiable

Para su examen se seleccionaron las siguientes cuentas: Deudores, Pasivos Estimados, Provisiones, Cuentas de Orden y Gastos de operación.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, celebró con PROACTIVA DOÑA JUANA, el 7 de marzo de 2000, el contrato de concesión número C-011. En la prórroga suscrita el 7 de abril de 2008, se acordó en la cláusula tercera, la remuneración del Concesionario. En la misma prórroga se estipula en la cláusula cuarta la entrega del anticipo por valor de dieciocho mil millones de pesos (\$18.000.000.000). En la cláusula 7 del contrato C-011 de 2000, se estableció el valor estimado del contrato:

Este contrato, estuvo vigente hasta el 9 de marzo de 2005, se contempló un plazo de 5 años, a partir de la firma del acta de inicio, sin embargo, de común acuerdo entre las partes, este se prorrogó hasta el 8 de octubre de 2009, y a partir de este momento se tenían cuatro (4) meses para entrar a liquidar de mutuo acuerdo, no obstante el plazo, las entidades convinieron en liquidar por este mismo mecanismo el 30 de junio de 2010.

Dicha liquidación no se dio y la UAESP procedió a expedir la Resolución 677 del 20 de septiembre de 2010, en donde se especifica la liquidación unilateral del contrato de concesión No.C-011 de 2000. La Entidad menciona en dicha Resolución el valor de \$42.385.049,115 suma está a favor de la UAESP, cifra que debía ser indexada dentro de los treinta (30) días (hábiles) siguientes, de expedida la Resolución en mención.

A pesar de haber quedado contemplado el plazo para que PROACTIVA reintegrara estos recursos a la UAESP, mediante las Resoluciones 677 y 908 de 2010, a la fecha de comunicado este pliego con la observación respectiva, el dinero no ha ingresado a las arcas de la entidad.

PROACTIVA, en febrero 1 de 2011, interpone acción de tutela contra la UAESP, con el fin de suspender la ejecutividad y ejecutoriedad de las Resoluciones 677 y 908 de 2010, en donde el demandado manifiesta abiertamente el riesgo en que se encontraba de insolvencia económica, por lo que la Unidad procede a través de un proceso ejecutivo a solicitar las medidas cautelares preventivas necesarias a fin de recuperar dichos dineros.

Lo anterior evidencia una administración inadecuada e inoportuna, ignorando los principios de la Gestión Fiscal como son eficiencia, eficacia y economía al momento de efectuar prórrogas sucesivas a PROACTIVA, a pesar de los diferentes incumplimientos y sanciones impuestas dentro de su ejecución, y no entrar a efectuar la liquidación unilateral del contrato. No obstante, lo anterior la UAESP, tardíamente se vio obligada a iniciar acción ejecutiva en contra de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROACTIVA, con el fin de recuperar los recursos establecidos en el acta de liquidación por valor de (\$42.385.049.115)

Lo anterior llevo a la UAESP a contravenir lo establecido en la Ley 610 de 2001, en sus artículos de 40, 41, 48, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, artículo 97, incurriendo en un presunto daño al patrimonio por la cuantía señalada.

Además de lo anterior, se observa que los estados contables de la Unidad Administrativa no reflejan la realidad económica en la vigencia 2012, debido a que se causó una cuenta por cobrar por valor de \$42.382.049.115 (cuenta 1470), “Otros Deudores Indemnización”, quedando sobreestimada al igual que los ingresos (cuenta 4810), “Ingresos Extraordinarios” lo que indica que la utilidad del ejercicio al cierre de la vigencia 2012 no es real, debido a que el registro de estos procesos ejecutivos aún no afectan ni afectarán el flujo de efectivo a corto plazo.

Por lo tanto se incumple lo descrito en el numeral 7 ítem 102, 104,105, 106, 108, 109, 113 y numeral 8 ítem 116, 117 y 122 del Plan General de Contabilidad Pública.

La UA

ESP, celebró Convenio de Asociación No.10 de 2007. De acuerdo a lo pactado por las partes, la UAESP procedió a efectuar los desembolsos, por valor de \$572.400,000, y \$1.001.700.000. De otra parte se establece en el acta de liquidación, una suma a favor de la UAESP por \$858.329.747, valor este corresponde a lo ejecutado por Cenasel los cuales carecen de justificación, dado que no existen documentos y/o registros que evidencien el cumplimiento por parte de CENASEL, ya que debió soportar los pagos que recibió por parte de la UAESP, los cuales se encontraban dentro de las obligaciones que le correspondían a CENASEL, conforme a lo estipulado en la cláusula segunda del Convenio en los numerales 8, 11, 14. Y \$228.705.518, a favor de la UAESP correspondiente a los aportes no entregados por CENASEL a la UAESP de acuerdo a lo establecido en el Convenio, así mismo la UAESP, estableció los intereses por valor de \$88.895.510.32, para un total de \$1.175.930.775.32. Es preciso aclarar que estos intereses están liquidados al interés legal civil sobre el valor histórico actualizado a partir del 01 de febrero al 01 de octubre de 2011, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 numeral 8 de la Ley 80 de 1993. Es decir el valor que solo CENASEL pudo demostrar de ejecución \$715.770.253



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Es claro que la UAESP, no hizo efectiva la cláusula No.14 que señala: *“Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1703 de 2002 artículo 23, de la Ley 789 de 2002 artículos 50 y Ley 828 de 2003, el incumplimiento de éstas obligaciones será **causal para la imposición de multas sucesivas**, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora”* (negrilla y subrayado nuestro). “De lo que se pudo concluir que CENASEL no soportó contablemente los gastos derivados del Convenio, tal como se plasmó en los informes presentados por la Dirección Operativa en su calidad de interventor del convenio y en tal sentido dicha dirección mediante escrito radicado 11902 de fecha 26 de octubre de 2010, suscrito por la Contadora Pública y Auditora Forense.....”

Mediante el acuerdo 03 de mayo de 19 de 2008, fue suprimido del cargo de quien entonces ocupaba el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, código 006, grado 1, el cual desempeñaba desde el 1 de febrero de 2002, al no incorporarla en un grado igual o superior al que tenía en la nueva estructura interna de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos, la actora procedió a instaurar demanda en contra de la UAESP. La entidad no previó que el despido injustificado de la funcionaria, generando demandas que afectaron los recursos del Distrito, al tener que pagar posteriormente, por una gestión ineficiente ineficaz y antieconómica

De otra parte, la UAESP, no registro, oportunamente la Provisión de la misma, muestra de ello es que tan solo al momento del pago se afecta la cuenta 580812, “Otros Gastos Ordinarios y Sentencias” por valor de \$474.40.301, sobrestimando los gastos de la vigencia de 2012 y subestimando la Provisión para contingencias por el mismo valor. Lo descrito anteriormente demuestra que los estados contables de la Unidad Administrativa no reflejan la realidad económica de la vigencia de 2012, por lo que se incumple con lo descrito en el numeral 7 ítem’s 102, 104, 105, 106, 108, 109, 113 y numeral 8 ítem 116,117 y 122 del Plan General de Contabilidad Pública.

En nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables **no presentan razonablemente**, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la UAESP a 31 de diciembre de 2012 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, los cuales se ven afectados en el 51.50% de la causación de ingresos no reales sobre el total del activo de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - ETB

Opinión: Salvedades

Concepto Control Interno Contable: No Confiable

La ETB adquirió una inversión permanente de 24.905 acciones ordinarias en Sistema Satelital Andino – ANDESAT aquí se registra un costo a diciembre 31 de 2012 de \$44.038 miles con una provisión por el mismo valor; en oficio 130200-ETB-028 se solicitó a la Empresa la “... documentación que respalda las inversiones efectuadas...”

La ETB no soportó ni entregó todas las respuestas al oficio 130200-ETB-028; así, como tampoco lo hizo para el cuestionario que se requirió por este Ente de Control, presentándose limitación en el alcance del conocimiento de la inversión realizada por la ETB en ANDESAT en su momento.

Al realizar el seguimiento a la inversión permanente en Sistema Satelital Andino – ANDESAT, “Compañía no Controlada”, con actividad económica Telecomunicaciones, de costo y provisión por valor de \$44.0 millones, mediante oficio, cuestionario y entrevista se observó que la empresa **no cuenta con los documentos soporte** de origen, seguimiento y control de dicha inversión

La ETB **nunca efectuó seguimiento, control ni gestión** a la inversión, por ello, no pudo actuar oportunamente desde el momento en que ANDESAT entro en la etapa de pérdida de participación en el mercado y su debilitamiento financiero hasta llegar a la última etapa de su ciclo de vida la cual corresponde a la **liquidación**, situación que se **evidenció** en el certificado de Cámara de Comercio de fecha abril 18 de 2013, número 129409834; este Ente de Control **observó** que sí bien se ha dejado algunos registros desde el tiempo de adquisición, su falta de seguimiento y control se resume en el desconocimiento por parte de ETB frente a los recursos invertidos en ANDESAT.

De los vínculos comerciales entre la ETB y Colombia Móvil S.A. ESP existen contingencias en la cual ha sido demandada Colombia Móvil y dependiendo el resultado de estos procesos en caso de ser desfavorable los efectos económicos deben ser asumidos por la ETB.

El 93.4% (\$1.008.7 millones) de los procesos administrativos que se registran en el corto plazo corresponden a tres (3) procesos arbitrales donde el demandado es





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Colombia Móvil, de estos tres hay uno (1) por valor de \$31.7 millones que ya se encuentra terminado, pero que se sigue registrando sobrevaluando la cuenta 2712 – Provisión para contingencias en este valor.

Dentro del total de procesos administrativos reportados (cuenta – 27620041), existen ciento treinta y cuatro (134) procesos denominados “Silencios”, los cuales su valor a 31 de diciembre fue de \$2.153.2 millones, de este total se tomó una muestra del 34.3% que corresponde a cuarenta y seis (46) procesos por valor de \$593.8 millones, de los cuales se observó que lo siguiente:

Para los cinco (5) procesos que se relacionan en el cuadro adjunto, por el valor de \$27.0 millones la Empresa no les identifica la fecha de terminación ni de archivo de cada uno de ellos.

Procesos Administrativos Sin Fechas de: Terminación ni Archivo

No.	PROCESO No.	VALOR DE LA CONTINGENCIA	VALOR SUGERIDO DE LA RESERVA
1	2009-00240	\$ 14.907.000,00	\$ 14.907.000
2	2009-00140	\$ 53.534.000,00	\$ 0
3	2010-00135	\$ 3.975.200,00	\$ 3.975.200
4	2010-00126	\$ 3.478.300,00	\$ 3.478.300
5	2009-00326	\$ 4.615.000,00	\$ 4.615.000
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 26.975.500</b>

Fuente:Rtas. Archivo 130200-ETB-02,numeral 8 y 130200-ETB-38 .

Existen dieciocho (18) procesos administrativos que presentan fecha de terminación de los años 2008, 2010, 2011 y 2012, por valor de \$365.6 millones, a 31 de diciembre de 2012 se encuentran en proceso de pago; los cuales han venido siendo cancelados durante el año 2013.

A continuación se relacionan diecinueve (19) procesos administrativos, correspondientes a “Silencios” por valor de \$48.2 millones, los cuales son observados con el fin que la ETB realice el seguimiento respectivo de la cuenta de cobro por parte de la SSPD o de la reanudación del cobro coactivo.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Procesos Administrativos Pendientes de Cuenta de Cobro**

PROCESO	DEMANDANTE	VALOR DE LA CONTINGENCIA	VALOR SUGERIDO DE LA RESERVA
2005-00258	ETB S.A. ESP	\$ 23.628.000,00	\$ 23.628.000
2010-00012	ETB S.A. ESP	\$ 496.900,00	\$ 496.900
2009-00166	ETB S.A. ESP	\$ 433.700,00	\$ 433.700
2004-01124	ETB S.A. ESP	\$ 2.148.000,00	\$ 2.148.000
2009-00201	ETB S.A. ESP	\$ 433.700,00	\$ 433.700
2009-00167	ETB S.A. ESP	\$ 433.700,00	\$ 433.700
2009-00132	ETB S.A. ESP	\$ 923.000,00	\$ 923.000
2010-00180		\$ 496.900,00	\$ 496.900
2009-00198	ETB S.A. ESP	\$ 216.850,00	\$ 216.850
2009-00197	ETB S.A. ESP	\$ 433.700,00	\$ 433.700
2009-00171	ETB S.A. ESP	\$ 433.700,00	\$ 433.700
2009-00238	ETB S.A. ESP	\$ 923.000,00	\$ 923.000
2009-00197	ETB S.A. ESP	\$ 433.700,00	\$ 433.700
2010-00344	ETB S.A. ESP	\$ 4.615.000,00	\$ 4.615.000
2005-00540	ETB S.A. ESP	\$ 500.000,00	\$ 500.000
2008-00165	ETB S.A. ESP	\$ 2.819.050,00	\$ 2.819.050
2009-00200	ETB S.A. ESP	\$ 216.850,00	\$ 216.850
2009-00339	ETB S.A. ESP	\$ 4.615.000,00	\$ 4.615.000
2010-00170	ETB S.A. ESP	\$ 3.975.200,00	\$ 3.975.200
	<b>19 procesos</b>	<b>\$48.175.950</b>	

Fuente: Rtas. Oficio CECO:S2134, 29 de abril de 2013.

Se relacionaron once (11) pagos a procesos laborales y administrativos que fueron realizados por la Empresa durante el año 2012, por valor de \$328.3 millones, resultado de sentencias judiciales de estos once (11) procesos; se observa que tan sólo tres (3) de ellos por valor de \$218.4 millones equivalentes al 66.5%, se sacaron del total de los procesos correspondientes, se incluyeron dentro del control “Procesos Cerrados” y se cancelaron; los ocho (8) restantes que ascienden a \$109.8 millones (33.5%) presentando incertidumbre.

En nuestra opinión, **excepto por** lo expresado en el numeral 3.3 el cual se desarrolla a continuación, y las deficiencias detectadas en el sistema de control interno contable con una calificación que se enmarca dentro de un control deficiente, que no es efectivo, presentando un nivel de confianza malo, y alto riesgo. Los estados contables de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

S.A. ESP. , presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

### **DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL**

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DESAMPARADA - IDIPRON

Opinión: Salvedades

Concepto Control Interno Contable: Confiable

Realizada la evaluación a los estados contables que presentó el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION Y LA NIÑEZ-IDIPRON, para la vigencia 2012, y con base en las pruebas de auditoria realizadas a los documentos que soportan sus operaciones y registros se estableció:

En la cuenta del efectivo se evidenció debilidades en el manejo y control de los recursos asignados en la vigencia 2012, en los cuales se observó que \$1.299.200 representados en las facturas números 5103 por \$812.000 y 5106 por \$487.200 del 01 y 12 de octubre respectivamente, fueron cancelados por el IDIPRON a la empresa Avaluperiautos S. A. S. por concepto de prestación de servicios, desconociendo el artículo octavo de la Resolución No.019 de 2012 con la cual se constituyó este fondo fijo y que reglamentó sus erogaciones.

En la cuenta deudores, presenta debilidad en cuanto al manual de cartera y su aplicabilidad; falta de conciliaciones entre las áreas de tesorería y contabilidad, las edificaciones de los predios en comodato no se encuentran reveladas dentro de las notas a los estados financieros, situaciones que no permite que los saldos sean confiables.

En los inventarios de elementos devolutivos, se observaron debilidades en cuanto al levantamiento físico, traslado de elementos.

En nuestra opinión, **excepto por** lo mencionado en párrafos anteriores, los Estados Contables del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD-IDIPRON, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

2012, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Opinión: Salvedades

Concepto Control Interno Contable: Confiable

Este Organismo de Control auditó el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y el Estado de Patrimonio a 31 de diciembre de 2012. Dichos estados contables son responsabilidad de la Administración, toda vez que, representan su gestión a través de los registros de las operaciones que tienen que ver con el cumplimiento de los objetivos, planes y programas fijados por la entidad.

El examen se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoría e incluyó pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría de general aceptación en Colombia, verificando además el cumplimiento de las disposiciones emitidas, en materia contable y tributaria.

En la auditoría fueron analizadas, las siguientes cuentas: 1615 Construcciones en Curso, 1670 Equipos de Comunicación y Cómputo, 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, 2460 Créditos Judiciales, 2710 Provisión Para Contingencias, 3505 Capital, 9120 Responsabilidades Contingentes - Litigios y Demandas, 5507 Desarrollo Comunitario Bienestar Social, 5507051130497 Infancia y Adolescencia Feliz y Protegida y 5507051140735 Desarrollo Integral Primera Infancia, para lo cual se establecieron muestras selectivas, que arrojaron un resultado satisfactorio, con lo cual se concluye que las cifras presentadas son razonables.

En el examen practicado a la cuenta Bienes Entregados a Terceros se observó que el saldo presentado a diciembre 31 de 2012 (\$14.215.361.406), se encuentra subestimado en la suma de \$39.058.908 derivada de los inventarios del contrato 3939/09 suscrito con la Fundación Renacer observados en el Hogar Don Juanito (\$8.836.841) y los centro de Mártires y Rafael Uribe (\$17.388.728 y \$12.833.339, respectivamente), los cuales no han sido incorporados al activo de la entidad; igualmente, se ve afectado por los ajustes y/o reclasificaciones que se deriven de las inconsistencias detectadas por este Organismo de Control en las Visitas Administrativas Fiscales realizadas los días 12 y 15 de abril de 2013 a varias dependencias de la SDIS, en las cuales se establecieron las siguientes



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

deficiencias, entre otras: 1) Que una parte de los listados entregados por Apoyo Logístico se encuentran desactualizados, los bienes se encuentran en otras Subdirecciones. 2) Falta por relacionar varios elementos y asignar los responsables de los mismos. 3) No se encuentran incorporados los elementos devolutivos adquiridos con recursos de los Convenios de Asociación, pendientes de liquidar. 4) Existe un gran número de elementos para dar de baja.

En nuestra opinión, **excepto por** lo mencionado en el párrafo anterior, los Estados Contables de la Secretaría de Integración Social - SDIS presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación. Se emite Opinión con Salvedades.

**DIRECCION SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Opinión: Negativo

Concepto Control Interno Contable: No Confiable

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2012 presentados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, SDDE. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior, con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$23.321.098.914, valor que representa el 85.84 % del activo total de la entidad.

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, en nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en el informe, los Estados Contables **no presentan** razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, SDDE a 31 de diciembre de 2012, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de contabilidad generalmente aceptados, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

**DIRECCIÓN SECTOR SALUD**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**

Opinión: Limpia

Concepto Control Interno Contable: Confiable

En nuestra opinión, los Estados Contables de la Secretaria Distrital de Salud presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos.

**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD DE SALUD – FFDS**

Opinión: Con salvedades

Concepto Control Interno Contable: Confiable

En nuestra opinión, **excepto** por la incertidumbre de \$4.531.915.508.05, en la cuenta Construcciones en curso, los estados contables a 31 de diciembre de 2012, del Fondo Financiero Distrital de Salud, presentan razonablemente la situación financiera.

**HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL DE ATENCIÓN ESE**

Opinión: Con salvedades

Concepto Control Interno Contable: Confiable

En nuestra opinión, **excepto por** lo expresado en los párrafos anteriores, los estados contables, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Hospital Simón Bolívar III Nivel E.S.E. a 31 de diciembre de 2012, los resultados de las operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## **DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA**

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Opinión: Limpia

Concepto Control Interno Contable: Confiable

He examinado el Estado de Balance General a 31 de diciembre de 2012, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período fiscal de 2012 y las Notas a los Estados Contables a la fecha mencionada, de la Secretaria Distrital de Hacienda, siendo responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría Gubernamental compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá. El análisis incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las cifras de los Estados Contables, el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno, arrojando las siguientes observaciones:

La Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá D. C., en el año 2012 certificó como valor incobrable por prescripciones para los impuestos de propiedad y producción la suma \$2.724.190.869,00. Lo anterior se debe a que SDH no adelantó oportuna y efectivamente la gestión de fiscalización, determinación y cobro de los impuestos distritales, lo cual ocasiona un detrimento por esa cuantía.

La Secretaria viene trasladando valores importantes a cuentas de orden de cartera que es incobrable, es así como trasladan de la cuenta 13 \$22.414.934.000, y de la cuenta 14 \$149.896.141.000, estos valores son difíciles de recuperar, lo cual puede ocasionar una pérdida o detrimento a las arcas del Distrito Capital.

En nuestra opinión, los Estados Contables **presentan razonablemente**, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH, al 31 de diciembre de 2012 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

Opinión: Limpia

Concepto Control Interno Contable: Confiable

Los Estados Contables del FONCEP correspondientes a la vigencia 2011, fueron dictaminados con opinión limpia.

El examen se efectuó sobre la base de pruebas analíticas, sustantivas, selectivas y revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre contabilidad y las demás dependencias, para establecer las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno contable.

Producto del análisis realizado con base en la representatividad de las cuentas de los estados financieros a diciembre 31 de 2012 y el resultado de sus operaciones terminadas en dicha fecha, teniendo en cuenta la materialidad de las inconsistencias presentadas en las cuentas examinadas, donde se destaca la sobrevaluación de las cuentas del activo Deudores-Cuotas partes pensionales por **\$10.932.200.224.92** y sus contrapartidas en las cuentas pasivos-Depósitos Recibidos de Terceros por **\$8.076.654.798.92** y la cuenta Cuotas Partes pensionales por pagar de **\$2.855.545.426**; como también una incertidumbre en la cuenta Otros Activos, -Reserva Financiera Actuarial en **\$2.219.550.379** y su contrapartida Pasivos Estimados en **\$2.219.550.379**; así como, las deficiencias detectadas en el Sistema de Control Interno Contable relacionadas con el atraso en el registro de la información contable en el aplicativo LIMAY y la desactualización de la matriz de riesgo del área financiera.

Las sobreestimaciones encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a **\$13.151.750.603,92**, valor que representa el 0,34% del Activo Total de la entidad (\$3.852.777.362.621), por lo tanto, la opinión de los estados contables es **limpia**.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan **razonablemente**, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, a 31 de diciembre de 2012, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD

Opinión: Con salvedades

Concepto Control Interno Contable: Confiable

Se examinó el Balance General a 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social del 1 de enero a 31 de diciembre del mismo año; el examen se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; se efectuaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento previstas en los programas de Auditoría contenidos en el Memorando de Asignación; se examinaron las cuentas Efectivo, caja, Depósitos en Instituciones Financieras, Deudores, Otros Deudores, Ventas y bienes, Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, Cuentas por Pagar, obligaciones laborales, pasivos estimados y Patrimonio

En nuestra opinión, excepto por las inconsistencias expuestas en los párrafos precedentes, los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

**DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE**

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Opinión: Con salvedades

Concepto Control Interno Contable: Confiable

Los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Planeación de la vigencia 2011, fueron dictaminados por esta Contraloría con Salvedad.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Realizada la auditoría a los Estados Contables para la vigencia 2012, se encontraron los siguientes hallazgos de carácter administrativo:

Se determinó una diferencia por valor de \$145.087.412 entre la información registrada en los Estados Contables y Libros Auxiliares, frente a la información reportada al aplicativo SIVICOF en el formato CBN -1026 – *Informe de Inventario Físico* con fecha diciembre 31 de 2012.

Se evidenció una diferencia por valor de \$71.855.091, entre el valor registrado en los Estados Contables y Libros Auxiliares, frente al valor reportado por FONCEP con cortes 31 de diciembre de 2012, relacionado con el contrato de administración de Patrimonio Autónomo No. 040 de 2012, registrado en la cuenta 14240201 Recursos Entregados en Administración – FONCEP.

Las inconsistencias encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$216.942.503, valor que representa el 5,03% del activo de la entidad.

En nuestra opinión, **excepto** por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la Secretaría Distrital de Plantación, presenta razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP

Opinión: Negativa

Concepto Control Interno Contable: No confiable

Como resultado del análisis y evaluación a la información financiera, se establecieron cuatro hallazgos de auditoría:

- ✓ Por no reclasificar los deudores de la entidad objeto de acciones judiciales a la subcuenta 1475 y contabilizar la respectiva provisión.
- ✓ Por no contabilizar los predios fiscales del sector central que cuentan con RUPI, costo histórico y/o avalúo en los aplicativos SIDEPA y CONBI.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- ✓ Por no contabilizar los bienes afectos o destinados al uso público que cuentan con RUPI, costo histórico y/o avalúo en los aplicativos SIDEPE y CONBI.
- ✓ Por no conciliar el inventario del Patrimonio Inmobiliario Distrital.

Lo anteriormente mencionado denota deficiencias de gestión y control de la Administración del DADEP, tales como:

1. La identificación y saneamiento por parte del DADEP durante los últimos 5 años (2008-2012), tiene tendencia decreciente, de 1205 predios en la vigencia 2008 se pasó a 201 para la vigencia 2012, lo cual iría en contravía de la misión del DADEP, *“Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público, que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria”*. (Subrayado fuera de texto).
2. De un total de 66.484 predios identificados por la Subdirección de Registro Inmobiliario – SRI, que hacen parte del Inventario del Patrimonio Inmobiliario del Distrito, contablemente se tienen registrados 17.670, es decir el 26.6%, sin embargo cuando un mismo predio tiene terreno y construcción existe duplicidad en el registro, lo que nos permite concluir que dentro del cuerpo de los Estados Contables del DADEP, el porcentaje de registro del inventario es inferior al 26.6%.
3. En la muestra de auditoría se analizaron los predios Fiscales del Sector Central (1.299 predios) y los Afectos al Uso Público (26.359 predios), lo que equivaldría al 41.6% del total del Inventario del Patrimonio Público Distrital (66.484 predios), y contablemente su registro se concentra en las siguientes cuentas:
  - 3.1. La subcuenta 1605 - Terrenos presenta un saldo por valor de \$182.394.442.991, sin embargo se pudo identificar que esta subestimada en \$8.322.430.047, es decir un 4.56%
  - 3.2. La subcuenta 1640 - Edificaciones registra \$803.684.643.584, pero se pudo evidenciar que esta subestimada en \$120.053.344.160, es decir en un 14.94%.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- 3.3. La subcuenta 17 – Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales refleja \$7.556.795.931.373, de los cuales se pudo identificar que esta subestimada en \$158.338.234.019, es decir un 2.10%.
4. El registro contable de 17.670 RUPIS (Registro Único de Patrimonio Inmobiliario) representan en los Estados Financieros del DADEP, el costo histórico del Inventario del Patrimonio Inmobiliario del Distrito - IPID a 31 de diciembre de 2012, el cual asciende a \$8.587.949.761.341. Sin embargo al cruzar las bases de datos de la SRI con contabilidad, se evidenció que existen registros contables por valor de \$84.821.784.596, que no están dentro del inventario de la SRI, y a su vez podrían estar sobreestimando los estados financieros, así:
  - 4.1. 1605 – Terrenos: 62 RUPIS por valor de \$23.567.479.742
  - 4.2. 1640 – Edificaciones: 43 RUPIS por valor de \$30.634.382.664
  - 4.3. 1710 – Bienes de Uso Público en Servicio: 18 RUPIS por valor de \$30.619.922.190
  - 4.4. Notas a los Estados Financieros: 197 RUPIS, sin valor
5. La información que se encuentra en los aplicativos de SIDEP y CONBI y la suministrada por el DADEP, a la fecha no permiten establecer y cuantificar el valor real del Inventario del Patrimonio Inmobiliario del Distrito; razón por la cual este ente de control considera que existe una gran incertidumbre respecto del incremento del valor del IPID, si el DADEP hiciera menos deficiente su gestión de identificación y saneamiento, realizará las acciones necesarias para cumplir con su misión y el área de contabilidad realizará las respectivas conciliaciones con la SRI.

En nuestra opinión, y por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, no presentan razonablemente la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2012 y los resultados de sus operaciones, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 354 de 2007 expedida por el Contador General de la Nación. En conclusión se emite **opinión negativa**.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – ERU

Opinión: Limpia

Concepto Control Interno Contable: Confiable

Según el Balance General con corte a 31 de diciembre del 2012, presenta la siguiente ecuación patrimonial:

COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL

En Millones de Pesos		
CODIGO	CUENTA	SALDO
1	ACTIVOS	129.609.045
2	PASIVOS	47.961.637
3	PATRIMONIO	81.647.408

Fuente: Estados Contables – Cuenta anual 2012 La ERU.

La Empresa de Renovación Urbana, realizó la toma física de inventarios en el mes de diciembre de 2012 con base en lo establecido en la Resolución 001 del 2001, emanada de la Secretaria de Hacienda Distrital, esta toma física de inventarios fue realizada mediante el contrato No. 146 de 2012.

Con base en las pruebas de auditoría realizadas se establecieron los siguientes Hallazgos Administrativos:

Grupo 16 – Propiedad, Planta y Equipo

A 31 de diciembre de 2012 esta cuenta asciende a la suma de \$16.046.04 millones, se evidenció que la empresa no realizo comité de inventarios para dar de baja elementos inservibles, no útiles u obsoletos, bienes que no están en condiciones de uso, de acuerdo al Acta de Visita Fiscal que realizo el grupo auditor en la bodega se evidenció que la empresa hizo un listado de bienes susceptibles para dar de baja entre los que se encuentran: Monitores, mouse, escáner, impresoras, teléfonos, equipos móviles de comunicación, sillas y otros equipos de computo.

Con la omisión de lo anterior se trasgredió lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

A pesar que la Empresa cuenta con un procedimiento denominado “Baja de bienes Servibles no Utilizables y bienes inservibles”, código GCO-PD-044, cuyo objetivo es realizar y controlar la salida física y contable definitiva de éste tipo de bienes, no lo está llevando a cabo.

La anterior situación descrita, puede llevar a que los elementos involucrados lleguen a deteriorarse a tal punto que no sirvan ni siquiera para ser dados en donación a Entidades que si los necesiten.

*Cuenta 1920 Bienes entregados en comodato*

La Empresa de Renovación Urbana entregó a la Secretaria Distrital del Hábitat, para su uso y goce exclusivo, a título de comodato 2007 por un tiempo de cinco (5) años los siguientes bienes:

Contrato comodato 056 de 2007: Catorce (14) computadores, con sus licencias y sus respectivos equipos de comunicación (Reuter y Acces Point), por valor de \$45.317.030.

Contrato de comodato 068 de 2007: seis (6) computadores con sus licencias y antivirus y cuatro (4) impresoras por valor de \$30.952.320.

La fecha de reintegro de estos elementos venció el 27 de noviembre de 2012 y a la fecha de producirse el informe preliminar (abril 19 de 2013), estos no habían sido reintegrados.

Mediante oficio de respuesta con radicado 2013 – 0755 – S de abril 25 de 2013, la ERU aportó acta número 01 de abril 25 de 2013 mediante la cual se efectuó el reintegro de los elementos en mención informando que solo quedaban pendiente de entrega 3 de las 14 licencias Microsoft office pro 2007 OEM relacionadas en el contrato de comodato 56 de 2007.

Pero en el acta 01 de abril 25 de 2012 no relacionado puntualmente el valor total de los bienes recibidos y el de las 3 licencias pendientes de recibir.

Con respecto a estas mismas licencias, en el documento denominado “OPERACIONES SOBRE ACTIVOS”, están realizando un ingreso a “LICENCIAS Y SOFTWARE” superior al relacionado en el acta, así:

19200506	22.171.640
19700702	<u>6.043.000</u>





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Total ingresado	28.214.640
VR. Según contrato de comodato 56 de 2007	<u>17.129.320</u>
Mayor valor del ingreso a almacén	<u>11.085.320</u>

Lo anterior, sin tener en cuenta el costo histórico de las 3 licencias no recibidas.

Igual sería conveniente citar que el ERU no efectuó pruebas del funcionamiento de los equipos recibidos para establecer si correspondía a la Secretaría del Hábitat entrar a asumir alguno costo de reparación.

En nuestra opinión, los Estados Financieros, **presenta razonablemente**, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Empresa de Renovación Urbana – ERU, a 31 de diciembre de 2012, y los resultados de sus operaciones por el año que terminado en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación y por lo tanto se emite **opinión limpia**.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Opinión: Con salvedades

Concepto Control Interno Contable: No confiable

Como resultado del análisis a los Estados Contables, con corte a 31 de diciembre de 2012, a continuación se presenta la consolidación de las presuntas observaciones evidenciadas:

- Por falta de depuración de actos administrativos de autorizaciones por Compensación de Tala de Árboles emitidas por la SDA, que se encuentran en cuentas de orden como pendientes de cobro de vigencias anteriores, las cuales corresponden a los años 2003 a 2011, por valor de \$7.475.52 millones,.
- Por deficiencias en la remisión de la información al área contable y falta de conciliación y depuración entre las dependencias Subdirección de Silvicultura, Flora, Fauna Silvestre y Subdirección Financiera-Contabilidad, que al cierre de la vigencia 2012 se encuentran registradas en cuentas de orden del año 2003 por valor de \$1,00.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- Por el atraso en el proceso de la liquidación del contrato de obra pública, No.1442, del 14 de diciembre de 2010, suscrito entre la Secretaria Distrital de Ambiente y el Consorcio Pozos Bogotá.
- Por falta de control del Director de Gestión Corporativa respecto al manejo del almacén de la SDA.
- Por la adquisición de un equipo durante la vigencia 2012, el cual a la fecha no ha sido utilizado por falta del profesional idóneo para el manejo.
- Por no registrar en cuentas de orden los inventarios de elementos obsoletos e inservibles.
- Por los faltantes que arrojó la toma física de los inventarios de bienes devolutivos en servicio.
- Por falta de cruce de saldos y depuración de cuentas contables con las cifras reportadas en almacén.
- Por incumplimiento de las reuniones establecidas para el Comité de Conciliación.

Los hechos antes mencionados denotan deficiencias de gestión y control interno por parte de la administración de la Secretaria Distrital de Ambiente, que afectan la producción de la información contable, como es la relacionada con el flujo inadecuado e inoportuno de la misma, desde las diferentes dependencias de la SDA hacia la Subdirección Financiera-Contabilidad; con el fin de reconocer y registrar contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados en forma razonable.

En nuestra opinión, **excepto** por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

En nuestra opinión, **excepto** por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA, presentan



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

**METROVIVIENDA**

Opinión: Limpia

Concepto Control Interno Contable: Confiable

En nuestra opinión, los estados contables, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la entidad **METROVIVIENDA**, al 31 de diciembre de 2012 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia

**DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Opinión: Negativa

Concepto Control Interno Contable: No confiable

En las verificaciones realizadas por este Ente de Control se determinaron errores y/o inconsistencias sobre la cuenta de Deudores provenientes de multas originadas de la imposición de comparendos, así como, las partidas originadas en los acuerdos de pago, las cuales según lo indicado en las Notas Específicas a los Estados Contables incorporadas por la Secretaría Distrital de Movilidad en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, presentaban un saldo de \$711.650,2 millones que representan el 75,85% del activo total que asciende a \$938.220.9 millones

Tal como se menciona en el párrafo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad en sus Estados Contables, a Diciembre 31 de 2012, presenta información correspondiente a Deudores por multas provenientes de la imposición de comparendos, al igual que partidas originadas en los acuerdos de pago, sobre las cuales no es posible conocer el actual estado de la gestión de cobro de cartera,



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

evidenciando de la misma manera que no se ha realizado proceso de depuración, generando incertidumbre sobre su razonabilidad.

De manera específica se determinó que, en la cartera de multas se incluyen partidas con antigüedad desde la vigencia 1997 y posteriores, generando un valor de \$478.629.7 millones, correspondiente a 1.608.208 comparendos impuestos. Igualmente, fue puesta a disposición de este Ente de Control información correspondiente a Deudores por Acuerdos de pago, suscritos con los infractores ascienden a 101.262 financiaciones por un valor de \$233.020.4 millones, originados en multas provenientes de la imposición de comparendos con antigüedad desde la vigencia 2002.

Situaciones anteriores sobre las cuales, la Entidad a Diciembre 31 de 2012, no ha iniciado un proceso de análisis que conduzca a una depuración efectiva de los Estados Contables, cifras que por su materialidad generan incertidumbre sobre la realidad de la estructura financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En nuestra opinión, por su materialidad y debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los Estados Contables **no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad a 31 de diciembre de 2012**, los resultados de las operaciones por el año que terminó esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, o prescritas por Contaduría General de la Nación.

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.

Opinión: Con salvedades

Concepto Control Interno Contable: Confiable

Es importante precisar que en el alcance de la auditoria, se tuvo en cuenta el control excepcional otorgado a la Contraloría General de la Nación, por la Cámara de Representantes, mediante el auto No.0001 del 4 de noviembre de 2010, sobre la Fase III del Sistema Transmilenio y que a la fecha no ha sido levantado.

A continuación se presentan los resultados de la evaluación realizada:

En la revisión a los estados contables de la vigencia 2012, se examinaron las cuentas de Efectivo, Inversiones, Deudores Recursos Entregados en Administración, Avances y Anticipos, Bienes de Beneficio y Uso Público,



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Recursos Recibidos en Administración, Otras Cuentas por Pagar, Créditos Judiciales, Provisión para Contingencias, Ingresos recibidos por anticipado, el patrimonio, los Ingresos, Gastos y las Obligaciones Contingentes, así como la información financiera complementaria.

El análisis requirió la aplicación de pruebas a los registros y documentos soportes, así como la verificación del cumplimiento de las normas y principios establecidos para el reconocimiento y revelación de los hechos económicos y su adecuada clasificación y presentación en los estados contables.

En concordancia con lo anterior, la entidad dio aplicación al concepto emitido por el Contador del Distrito relacionado con el tratamiento contable a las transferencias de recursos de la Secretaría de Hacienda a Transmilenio S.A, y estas se reflejaron en el estado de Resultado, en los Ingresos.

Es importante señalar que al cierre de la vigencia, el saldo de la Cuenta Depósitos en Instituciones Financieras ascendió a \$502.104.2 millones, que representan el 32.17% del total del activo, y que reflejan, entre otros aspectos, la no iniciación de proyectos que de acuerdo con los convenios interadministrativos, deben ser desarrollados con otras entidades.

Se evidenciaron deficiencias en el intercambio de información financiera entre Transmilenio S.A. y el IDU en lo relacionado con el anticipo del contrato No.033 de 2010, cuyo objeto es la Construcción de Transmilenio por la cra.7 lo que generó incertidumbre en el saldo de la cuenta Anticipos para Construcción de Infraestructura, por \$14.702.7 millones y su contrapartida Bienes de Beneficio y Uso Público.

De otra parte en la evaluación al control interno contable, se estableció que los libros y documentos, se encuentran debidamente organizados y fueron puestos a disposición en forma oportuna, el procesamiento de la información financiera, se realiza en forma adecuada, contando con herramientas informáticas que facilitan la integración y la calidad y oportunidad de la misma.

En cuanto a los procedimientos del área contable, fueron actualizados, quedando pendiente su adopción, así mismo falta la revisión y actualización del mapa de Riesgos y de los indicadores del área.

De acuerdo con el resultado de la evaluación realizada y dado que no se presentaron deficiencias de control relevantes que incidan de manera significativa

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

en la consistencia de la información, se concluye que el control interno contable es **Confiable**.

En nuestra opinión, **excepto por** la incertidumbre descrita anteriormente, los estados contables de la Empresa de Transporte del Tercer milenio Transmilenio S. A., presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

Opinión: Con salvedades

Concepto Control Interno Contable: Confiable

Se examinó el Balance General a 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social del 1 de enero a 31 de diciembre del mismo año; el examen se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; se efectuaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento previstas en los programas de Auditoría contenidos en el Memorando de Planeación; se examinaron las cuentas Efectivo, Inversiones, Deudores- Bienes de Beneficio y Uso Público, Cuentas por Pagar, Recaudos a favor de Terceros, Ingresos Recibidos por Anticipado, Ingresos y Gastos, de lo cual se observó lo siguiente:

Para evaluar los Estados Contables a diciembre 31 de 2012, fueron tomadas como muestra las cuentas de ahorro con destinación específica, en administración y manejo de predios, en lo relativo a cuentas de Efectivo, Inversiones, Bienes de Beneficio y Uso Público, Cuentas por Pagar-sentencias civiles, Provisión Contingencias-litigios Patrimonio Institucional, Ingresos y Gastos, Cuentas por Pagar, Pasivos Estimados, Resultados del Ejercicio, Ingresos y Gastos, Cuentas de orden procesos judiciales litigios entre otras. La evaluación se realizó teniendo en cuenta las normas de auditoría gubernamental compatibles con las de general aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, y el plan general de contabilidad pública expedido por la Contaduría General de la Nación y demás normas concordantes.

En cuanto al control interno contable, se observó, debilidad en el procedimiento y presentación de las cuentas de resultado, tanto en estados contables como en libros oficiales y en la integración con algunas áreas que reportan información a



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

contabilidad, no obstante lo anterior se da cumplimiento a la normatividad aplicable, cuenta con controles adecuados en las diferentes etapas del proceso lo que permite conceptuar que el control interno contable es **confiable**.

En nuestra opinión, **excepto por** lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación. **(OPINION CON SALVEDAD)**.